



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 1/12
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 26/01/2012



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

Pág.

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente, celebradas los días 24 y 29 de noviembre de 2011.

2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la corrección de error material de hecho en la Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2012.

2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la resolución de la alegación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2012 y las Plantillas de Personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos.

4

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción de D^a. Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la promoción de la Fiesta de los Verdiales.

10

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón.

12

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Antonia Morillas González, en relación a la Comisión Municipal de la Memoria Histórica.

18

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Antonia Morillas González, en relación a la situación del Skate Park del Parque Norte como deporte y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creación de espacios de patinaje en la ciudad. 20

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la creación de comisiones en los distritos municipales del Consejo Escolar Municipal de Málaga. 23

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza por la que se regula el funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga. 25

PUNTO N° 10.- Dictamen referido a dación de cuenta y ratificación de las alegaciones presentadas por el Sr. Alcalde a la propuesta de deslinde de la Consejería de Gobernación y Justicia, relativas a los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Rincón de la Victoria y Málaga. 37

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de convenios urbanísticos de ocupación directa de fincas sitas en los SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4. 41

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los problemas de acceso a la vivienda y para la emancipación de los jóvenes malagueños tras la supresión de la Renta Básica de Emancipación (RBE). 49

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al cuidado, protección y recuperación del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial de la ciudad. 52

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez, relativa a la elaboración de un Programa 2012 para los Proyectos, Obras de Urbanización e Infraestructuras en los Distritos. 56

PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez, relativa a la elaboración de un Catálogo de Estética Urbana para los proyectos de Urbanización, Ajardinamiento e Infraestructuras Urbanas que se realicen a partir de 2012. 57



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en las parcelas 4.2 y 2.3 de la U.E.2, y 8.2 y 14 de la U.E.1 del sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga. 59

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación a la vigilancia y seguridad de parques y jardines públicos, así como de determinadas barriadas o zonas de la ciudad. 66

PUNTO N° 18.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los datos sobre las multas de la Policía Local en aplicación de la ordenanza para la convivencia ciudadana. 68

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la realización de una auditoría y diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el municipio de Málaga. 70

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación al impulso y mejora de la seguridad ciudadana, implantación de la Policía de Barrio y de nuevas unidades territoriales. 72

PUNTO N° 21.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la instalación de las cámaras de videovigilancia en la ciudad de Málaga. 75

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referida al mantenimiento y control de las fuentes de agua potable. 78

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la ordenanza de contaminación lumínica y empleo de SSL. 81

PUNTO N° 24.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de deterioro que sufre el parque dedicado a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Juan Rosa "el Pulga". 84

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, de adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Año Europeo del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional. 87

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Proposición urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a cambios de vocal titular y suplente en el Consejo Político del Distrito n° 8 Churriana. 89

PUNTO N° U-2.- Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes, D. Damián Caneda Morales, relativa a los compromisos de la Junta de Andalucía con el Consorcio Orquesta ciudad de Málaga. 90

PUNTO N° U-3.- Moción Urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a los compromisos de la Junta de Andalucía con la ciudad de Málaga. 97

PUNTO N° U-4.- Proposición urgente de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, D. Carlos Hernández Pezzi y D. José Sánchez Maldonado, relativa a la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 106

PUNTO N° U-5.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la situación de Art Natura en el edificio de la antigua Tabacalera. 116

MOCIONES

PUNTO N° 26.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, y el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a la situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo (CEE) ante el retraso en el cobro de subvenciones de la Junta de Andalucía. 127

PUNTO N° 27.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecimiento de medidas de mejora para la tramitación de ayudas gestionadas por las distintas Áreas de Gobierno.	148
PUNTO N° 28.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la posible demolición del Cuartel de la Trinidad.	154
PUNTO N° 29.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D ^a . Carolina España Reina, del Concejal Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, y de la Concejala de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este, D ^a . Carmen Casero Navarro, instando a la Junta de Andalucía a que dicte Resolución por la que se proceda al desalojo del asentamiento ilegal de los Baños del Carmen.	137
PUNTO N° 30.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de normas reguladoras para la cesión de locales municipales a entidades sin ánimo de lucro.	164
PUNTO N° 31.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y mejora de la calidad de la Feria del Centro.	173
PUNTO N° 32.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D ^a . Carolina España Reina, relativa a la trama de los ERE fraudulentos en la Comunidad Autónoma Andaluza.	182
PUNTO N° 33.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una unidad en el Área Municipal de Deportes, de control, seguimiento y evaluación de la gestión en las instalaciones públicas deportivas de la ciudad.	189
PUNTO N° 34.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre la huelga indefinida que mantienen las trabajadoras de la limpieza de la Estación de Ferrocarril de Málaga María Zambrano.	131
PUNTO N° 35.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a coordinación en averías en la red de agua.	196
PUNTO N° 36.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre las consecuencias que pueden tener las últimas reformas del Gobierno Central para la ciudadanía malagueña.	206

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 37.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D ^a .	
--	--



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero, de autorización de hipoteca a favor de la UTE “Explotación y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.A. e Incomar Blue, S.L.” en calidad de concesionario de la obra pública y explotación del denominado “Centro Deportivo Puerto de la Torre”, en Avda. Lope de Rueda. 214

PUNTO N° 38.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre explicar el posicionamiento del Alcalde y del Equipo de Gobierno municipal sobre la realización en plazo y según el proyecto original del Museo de Málaga, teniendo en cuenta las declaraciones de D^a. Celia Villalobos Talero, parlamentaria en el Congreso de los Diputados del Partido Popular. 219

PUNTO N° 39.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique todas las irregularidades en los contratos de publicidad institucional detectadas por el Tribunal de Cuentas, así como sobre estos contratos otorgados por el Consistorio. 227

PUNTO N° 40.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique la gestión y administración del Centro de Arte Contemporáneo (CAC), adjudicado a una empresa privada, de las que se desconoce cualquier dato a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga transfiriere cada año más de tres millones de euros en concepto de canon. 232

PUNTO N° 41.- Conocimiento del Pleno del Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2012, sobre Propuesta de Delegación de Competencias en el Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad. 237

PUNTO N° 42.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde Presidente, de fecha 27 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de la Estructura Orgánica Municipal. 238

PUNTO N° 43.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 238

PUNTO N° 44.- Información del Equipo de Gobierno. 238

RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 45.- Ruegos.	240
PUNTO N° 46.- Preguntas	240



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 1/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y trece minutos del jueves, día veintiséis de enero de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carolina España Reina
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Cristina Guerrero Moreno
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente, celebradas los días 24 y 29 de noviembre de 2011.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PROPONIENDO LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO EN LA BASE 31 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGACION DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO EN LA BASE 31ª DE LAS DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012.

Visto el informe que presenta el Jefe del Servicio de Presupuestos, del siguiente tenor literal:

“Aprobado el presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria celebrada el 22 de Diciembre de 2011 y en el plazo de su exposición al público, se ha detectado un error material o de hecho en una de las Bases de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, concretamente, en la Base 31ª Sobre la percepción de subvenciones y transferencias.

En ella, y al detallar la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa a la Fundación Ciedes propuesta por el Servicio de Programas Europeos, se la identifica con el código orgánico 15 correspondiente a Alcaldía, en lugar del código orgánico 18 referente a la Delegación de Economía y Hacienda, a la que dicho servicio pertenece en la actualidad.

Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero: *La subsanación del error material de hecho detectado.*

Segundo: *Que se le dé a la misma el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la corrección de error material de hecho en la Base 31 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2012, transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA RESOLUCION DE LA ALEGACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2012 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, Y APROBACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 22 de Diciembre de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de Diciembre de 2011.

En el plazo de exposición pública que el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece para que los interesados procedan a su examen, y que finalizó el día 16 de enero de 2012, tuvo entrada en el Registro General de la Fundación Deportiva Municipal un escrito relativo a materia de personal presentado por D. Francisco Luis Arenas Martín en calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Fundación Deportiva Municipal de Málaga del que se dio traslado al Área de Organización, Personal y Calidad de los Servicios.

A la vista, de lo que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tipifica como causas para entablar reclamaciones contra el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presupuesto, examinada la alegación presentada, el Área de Organización, Personal y Calidad de los Servicios ha informado en sentido negativo por los motivos que en el informe que se adjunta se exponen.

En el mismo sentido se informa que al expediente se le ha dado traslado a la Intervención General Municipal, mostrando ésta su conformidad a lo ya informado.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- Desestimar la alegación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2012 y a las Plantillas de Personal, en base a los motivos expuestos en la presente propuesta y en los distintos informes que la soportan.

2.- La aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos y de sus Empresas Municipales, así como, de las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de sus Organismos Autónomos Administrativos.

3.- Que se le de al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Propuesta de la Delegación de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la resolución de la alegación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2012 y las Plantillas de Personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema, en Junta de Portavoces se anunció el deseo de intervenir. El portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a todas las compañeras y compañeros de Corporación, a las personas que nos acompañan en el Pleno, a los medios de comunicación y a quien tenga a bien escucharnos a través de los mismos y de internet.

El Presupuesto que se trae a aprobación definitiva efectivamente fue objeto de un debate en su momento, pero desde Izquierda Unida hemos entendido que no era menester que pasara sin pena ni gloria su culminación; culminación para que entre en vigor. Porque su entrada en vigor pone de manifiesto lo que el Equipo del Partido Popular quiere para esta ciudad. Y lo más preocupante, lo que no quiere para esta ciudad. No voy, créanme, a explicar de nuevo todo lo que dije en aquel Pleno. Simplemente vamos a reafirmar nuestro voto negativo, precisamente para que no se pueda entender como una especie de actuación mecánica, oposición tiene que votar el no a un Presupuesto. Las personas se van, pero las instituciones permanecen; los Presupuestos también, porque son el núcleo económico de las instituciones. Y yo tengo muy claro que esto no es responsabilidad de una persona, o de muchas personas. Es responsabilidad de un Equipo de Gobierno encabezado por el Sr. de la Torre, que nos lleva a un Presupuesto alicorto; a un Presupuesto socialmente anecdótico, porque Uds. no se preocupan de la vertiente social; con unos niveles de inversión también anecdóticos, pero que, sin embargo, mantienen todo lo que es prescindible dentro de un Presupuesto: esos gastos superfluos, esos gastos que deben ser moderados especialmente en la esfera directiva, órganos directivos, personal de confianza y lógicamente las insostenibles situaciones que todos conocemos, que el Sr. de la Torre, Sra. España, estimados compañeras y compañeros del Partido Popular, no han cambiado, que es: los contratos blindados; esos ejemplos absolutamente insostenibles. Yo recuerdo que el Sr. Sánchez Maldonado llegó a calificarlo como vergonzoso y creo que efectivamente son palabras acertadas. Es para que nos cause vergüenza, especialmente a quien lo firma y a quien lo mantiene.

Y este es el Presupuesto que Uds. tienen sobre la mesa, jugando con las convicciones y con las afirmaciones. El año pasado era totalmente ilegal que no se incluyeran los convenios urbanísticos en el Presupuesto y este año es todo lo contrario, ahora es todo lo contrario. La legalidad no ha cambiado a este respecto. Y por todas estas razones, es obvio que nosotros no podemos sino que ratificarnos en nuestra posición. Insisto, podíamos dedicar mucho más tiempo a explicar todos y cada uno de los puntos, e incluso nuestras enmiendas. Nuestras enmiendas fueron rechazadas, por tanto yo confío en que la opinión pública al menos tenga memoria de que desde Izquierda Unida hemos logrado que con estos mismos números se haga un Presupuesto distinto. Pero termino como empecé, no podemos pasar por alto algo tan importante como esto. Los mejores deseos, en definitiva, respecto a proyectos personales, pero nuestra decidida voluntad de oponernos a un Presupuesto que entendemos que es todo lo contrario a lo que esta ciudad necesita.

Por tanto, en virtud de todo lo anterior, reiteramos nuestro voto negativo y dentro de esa circunstancia que consideramos que no es favorable para la ciudad, confiamos que con nuestras propuestas y con nuestros planteamientos logremos enmendar, si no técnicamente, sí fácticamente, los derroteros que Uds., especialmente Ud. Sr. de la Torre, cuando veamos nuestra moción de urgencia de Art Natura lleva protagonizando, en mi opinión, demasiados años ya en la gestión de esta ciudad.

Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez Maldonado tiene la palabra”.

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días, Gracias, Sr. Presidente. Los que me conocéis sabéis que no me gusta mucho la retórica, y me gusta ir en corto y por derecho. Yo creo que ya discutimos con tiempo suficiente este Presupuesto; pusimos sobre la mesa las razones por las cuales ofrecíamos nuestro voto negativo al Presupuesto, y de nuevo muchas de estas razones se han puesto esta mañana también de relieve aquí. Yo creo que el Presupuesto es algo importante, pero que está más que explicado, fundamentalmente por la caída en el gasto de inversión y la subida fiscal, que no nos ha parecido la más prudente en estos tiempos de crisis y más cuando se lleva predicando durante los últimos tres años que más impuestos es más paro. Yo creo que el esfuerzo fiscal que se le va a pedir a los malagueños, como veremos más tarde en una proposición urgente, es mayor de lo que los malagueños se merecen y estas razones: menos inversión, congelación del gasto social y más impuestos, son las tres razones básicas que nos llevan a votar en contra de este Presupuesto. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, la Sra. España tiene la palabra”.

D^a. Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días. Yo quiero decir, como ya dije en su momento cuando se debatió o se aprobó de forma inicial el Presupuesto, que son unos Presupuestos basados fundamentalmente en la austeridad. Austeridad que venimos aplicando, no como otras Administraciones que han iniciado ahora sus planes de austeridad; austeridad que venimos aplicando desde el año 2007, mucho antes de que el Gobierno Socialista reconociera la crisis. Son unos Presupuestos basados en el control del gasto; son unos Presupuestos basados en la moderación fiscal, ahí están los dos años anteriores de congelación de impuestos y para el año en curso la aplicación del IPC; y son unos Presupuestos basados en el mantenimiento de la calidad de los servicios municipales, que es lo realmente difícil en estos momentos. Y yo quiero aclarar que las políticas sociales y las políticas de empleo, como dije en su momento, se mantienen o incluso algunas de ellas se incrementa la dotación presupuestaria.

Ud. dice que no nos preocupa la vertiente social, Sr. Moreno Brenes. No estoy de acuerdo en absoluto con Ud., es una de las pocas áreas que no ha visto reducido su Presupuesto, a diferencia de otras Administraciones que tenemos constancia cómo se han reducido los recursos de otras administraciones para política social. Ud. dice que las inversiones son anecdóticas. Tampoco estoy de acuerdo con Ud. ¿Le parece poco 97,7 millones de euros en inversiones? Cuando sabemos que las otras Administraciones y muchos Ayuntamientos no tienen ni para pagar los gastos corrientes, y nosotros seguimos haciendo inversión en la ciudad. Hombre, claro, lógicamente no en el volumen de inversiones que hemos hecho en los años anteriores, pero seguimos haciendo inversión en la ciudad. Ahí está nuestra apuesta por las viviendas de VPO, a pesar de que no es competencia de los Ayuntamientos. Ahí está nuestra apuesta por las obras del bulvar, a pesar de que otra Administración, la Junta de Andalucía dijo que iba a hacer paralelamente la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rehabilitación de la Carretera de Cádiz y no lo ha hecho. Ahí está nuestra apuesta por los planes de choque de mantenimiento en los Distritos, y ahí están las inversiones en los Distritos. Por lo tanto, Sr. Moreno Brenes, en absoluto de acuerdo con su intervención.

Luego dice el tema de los órganos directivos, el personal de confianza. Mire Ud., aquí se ha reducido el personal de confianza cerca de un 25%. Hemos sido los únicos y los primeros que hemos reducido el sueldo a los gerentes de las sociedades anónimas. El primero que se comprometió fue el Presidente de todos los andaluces, el Sr. Griñán, y luego dijo que no lo podía hacer porque no se lo permitía la Ley, porque eran contratos mercantiles, etcétera, etcétera. Aquí se ha hecho con reducciones de sueldo de hasta un 40%. Por lo tanto, Sr. Moreno Brenes, Ud. podrá no estar de acuerdo con el Presupuesto y yo le respeto políticamente su idea, o cómo entiende Ud. el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, pero yo le puedo decir que se ha hecho un gran esfuerzo en ese tema al que Ud. aludía.

Y con respecto a los convenios urbanísticos, la verdad es que solo se ha incluido en este Presupuesto lo que ya está cobrado y que estaba en esta presupuestado. Por lo tanto, y voy terminando, a diferencia de otros Ayuntamientos donde ya no pueden pagar las nóminas, donde están haciendo EREs, donde no pueden pagar la luz, donde no pueden pagar ni los seguros de los vehículos de la Policía, aquí estamos pagando a proveedores. Por lo tanto, yo entiendo que cuando una Administración no tiene una buena situación económica, se le producen problemas en los pagos, aquí se está pagando a proveedores en un plazo más que razonable; estamos manteniendo los servicios porque lo difícil es mantener las bibliotecas abiertas, mantener los campos de fútbol abiertos, mantener los teatros, mantener los museos, mantener todas las actividades. Eso es lo difícil ahora, el mantenimiento de todas las instalaciones y equipamientos que se han puesto en marcha en los años anteriores. Estamos manteniendo e incrementando las políticas sociales y de empleo, y además estamos haciendo inversiones. Por lo tanto, yo de verdad, totalmente con sinceridad le puedo decir a los malagueños que pueden estar tranquilos, que es un buen Presupuesto dada la situación en la que nos encontramos. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. España. Sr. Moreno Brenes, ¿segunda intervención? Tiene la palabra”.

Sr. Moreno Brenes: “Sra. España, yo estoy empadronado en Málaga, por tanto soy malagueño y yo no estoy nada tranquilo. Hombre, duermo por las noches ¿no? No es que tampoco el Presupuesto se convierta en mi pesadilla. Pero sí me preocupa profundamente, especialmente por los sectores que ahora mismo necesitaban otro Presupuesto. Y, Sra. España, lo que Ud. dice va por un sendero y me temo que gran parte de la verdad va por otro. Y es muy importante en política, como en la vida, hacer coincidir. Tenemos un concepto diametralmente distinto de lo que es austeridad. Pero para un servidor de Ud. y de todos Uds., la austeridad es incompatible con los contratos blindados y con muchas más cosas. Yo incluso, con la legalidad y con la ética. Pero desde luego con la austeridad es evidente. Es incompatible y Uds. no han tocado. El Sr. de la Torre, y esto sabe Ud. que es verdad, afirmó y está para decirle que se llegaría a unos niveles de reducción de hasta el 50%. Claro, después ya como dijo “hasta”, pues se quedó en el hasta, y se quedó en unos niveles mucho más moderados de reducción, tanto de números como de cuantías. Y el que le habla no está diciendo que no haga falta personal de confianza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y directivo. Claro que es menester su existencia, pero no de esta manera y sobre todo cuando es manifiestamente innecesario en muchos casos. Se han gastado Uds. más en el canon de Art Natura que lo que van a invertir directamente en los barrios. Sra. España, Ud. lo sabe, se lo dije la otra vez y se lo reitero ahora. Se han gastado más. Y desde luego, si hablamos, en este caso, de política social, dígame Ud., que yo me he leído el Presupuesto, dónde está aparte de la promesa de que con la subida del IVA que Uds. por cierto ahora ya no están tan gallitos con el Gobierno de la Nación como antes, van a dedicar Uds. a políticas sociales. Sean Uds. contundentes. Le pido la misma contundencia, no más, que antes se gastaban periódicamente, sistemáticamente y de forma uniforme con el Gobierno de la Nación cuando gobernaba otro Partido. Por tanto Sra. España, Ud. dormirá tranquila, pero yo creo que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminar".

Sr. Moreno Brenes: "...hacia falta otro Presupuesto y desde luego entendemos que este no es el Presupuesto que Málaga, en este caso, necesita para empleo y para bienestar social. Por todas estas razones, reiteramos nuestro voto negativo".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Sánchez Maldonado, segundo turno".

Sr. Sánchez Maldonado: "Muy breve. Este Presupuesto se puede calificar de muchas maneras, pero de lo que no se puede calificar es de austeridad. Un Presupuesto en el cual el gasto corriente gana peso relativo este año con relación al año anterior, se puede calificar de lo que sea menos de austero. No se puede calificar de austeridad un Presupuesto donde va el gasto de inversión un 60%, gana importancia el gasto corriente, se suben los impuestos directos un 10% casi, un 9,17%. Mire Ud., de verdad. El Presupuesto, los malagueños estarán más o menos tranquilos, ellos lo verán a lo largo del año y verán los impuestos que pagan y los servicios que reciben, y lo valorarán. Pero vamos, decir que esto es austeridad, no. No se lo puedo admitir. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, segundo turno".

Sra. España Reina: "Sí. La verdad es que yo le he dicho al Sr. Moreno Brenes y se lo repito, que esté Ud. tranquilo. Yo no le he dicho que duerma tranquilo, ya cada uno duerme como quiere. Yo le he dicho a lo que ud. dice de que "es que Ud. puede dormir tranquila si quiere", bueno, yo creo que lo de dormir cada uno es un tema muy personal pero Ud. debe y puede estar tranquilo. Yo desde luego, lo estoy. Y para mí la austeridad de reducir gastos superfluos, Ud. siempre alude a algo que yo creo que es una parte ínfima del Presupuesto, que es el gasto o los sueldos del personal directivo. Y alude otra vez hasta el 50% que dijo el Alcalde. Bueno, pues no fue el 50% a lo mejor, fue el 40%, hasta el 50% entra el 40%, un porcentaje muy importante. Pero dígame, un solo Ayuntamiento, un solo Ayuntamiento o una sola Administración Pública que haya hecho lo que nosotros hemos hecho de bajar un 40% los sueldos de algunos gerentes de sociedades anónimas.

Luego, me habla del canon de Art Natura. Hombre, hágame los cálculos bien. No me diga que, hombre, claro si Ud. coge el canon sumado los 5 años, que si las inversiones...; sume Ud. las inversiones de los Distritos y las inversiones del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento porque las áreas invierten en los Distritos, no invierten en el aire, invierten en los Distritos. Súmelas Ud., porque eso es una frase que queda muy bien, pero que no tiene mucho fundamento. Y mire Ud., yo creo que lo dije hace tiempo y lo vuelvo a repetir, vamos a ser igual de beligerantes ahora con el Gobierno Central que lo hemos sido en los tiempos anteriores. Pero mire Ud., vamos a dejarlo un momento, vamos a dejarlo respirar. Se le dan cien días de cortesía, pero vamos a ser igual de beligerantes porque estamos aquí para defender los intereses de Málaga. Nos da igual gobierne quien gobierne. Y le exigiremos al Gobierno Central muchas cuestiones que se le ha exigido anteriormente.

Y luego, lo del Sr. Sánchez Maldonado, hombre yo que Ud. diga que hemos subido los impuestos directos un 10% pues lo lamento, porque Ud. sabe perfectamente que lo que se ha subido es el IPC, el 3,2, no me hable de crecimiento vegetativo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sra. España Reina: "Sí, ya muy brevemente. No me hable de crecimiento vegetativo, ni de otros ingresos extras que vamos a tener. 3,2%, IPC, esa es la subida de los impuestos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Terminado el debate, procede la votación sobre este Dictamen. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA FIESTA DE LOS VERDIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D^a. Cristina Guerrero Moreno y José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la promoción de la Fiesta de los Verdiales.

Una de las expresiones culturales con más fuerte arraigo en el territorio malagueño son los Verdiales. Son una de las tradiciones más puras de Málaga y representan la música de sus montes y pueblos.

Los verdiales son un patrimonio musical que emana de los más hondo de nuestras costumbres y que se ha ganado un púlpito permanente también en pleno siglo XXI.

Los verdiales despiertan interés musicológico y antropológico además de que recientemente han sido declarado Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, y reúnen todos los requisitos para ser declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO al considerarse que son una reliquia viva del más remoto folklore europeo centrado en el mediterráneo.

Los verdiales son una joya del patrimonio cultural malagueño, pero también del patrimonio cultural europeo y mediterráneo, y actualmente gozan de una audiencia mayor que en otros periodos y se practican y exponen al público con mayor intensidad que nunca . Recogen en su legado lo mágico y lo primitivo, lo pagano, lo religioso, lo alegre y lo espiritual de una cultura mediterránea y europea.

Por todo ello, consideramos que desde este Ayuntamiento se debería realizar un esfuerzo por situar a los verdiales en lugar de preferencia en la promoción de nuestro patrimonio cultural, y como tal que éste forme parte de las experiencias a vivir por los visitantes y turistas que llegan a nuestra ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, el siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Que desde el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga se promocionen los verdiales como un elemento de los más importantes y significativos de la oferta turística de nuestra ciudad, presentándolo como tal en todas las acciones promocionales que se realicen así como potenciando su presencia en las ferias de turismo internacionales a las que asista este Ayuntamiento - Fitur en Madrid, ITB en Berlín y la World Travel Market en Londres. “*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción de D^a. Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la promoción de la Fiesta de los Verdiales, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ISOFOTÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón.

Hemos conocido que la empresa malagueña de energía solar fotovoltaica Isofotón, que cuenta con 700 trabajadores, ha roto las negociaciones del plan de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viabilidad, acordado en septiembre con los trabajadores y ha convocado al comité de empresa para iniciar el periodo de consulta sobre un expediente de regulación de empleo (ERE) que podría afectar a 126 personas.

Aún no se conoce el número de trabajadores que incluirá el expediente ni si será temporal o de extinción de contratos, aunque se teme que sean un mínimo de 126 trabajadores, a tenor de los últimos cálculos de personal excedente que maneja la dirección de Isofotón para conseguir la rentabilidad de la empresa. Las peores perspectivas que se manejan hablarían de un cupo superior a los 200 empleados.

Los sindicatos efectuaron propuestas para mantener el empleo, lograr un importante ahorro económico y facilitar la flexibilidad que, según el comité, van en consonancia con las medidas presentadas por la dirección para adaptarse a las necesidades productivas.

Estas propuestas de los trabajadores consisten en mantener hasta 2014 la congelación salarial que se aplica desde 2009, la reducción de la jornada laboral con un máximo de 24 días anuales durante 2012 y 2013 y reducción del salario de forma que como mínimo cada trabajador dejará de ganar 2.700 euros anuales.

Isofotón ya aplicó dos expedientes de regulación de empleo temporal hace dos años, cuando la compañía era todavía propiedad del grupo Bergé. En el verano de 2010, la firma fue adquirida por el consorcio integrado por el Grupo Affirma y la firma coreana Top Tec, que han conseguido recuperar un nivel de facturación anual de 125 millones de euros, además de abrir nuevos mercados de producción en Estados Unidos y China.

Pero Isofotón argumentó la difícil situación del mercado fotovoltaico y la necesidad de elevar la rentabilidad de la empresa para presentar un plan de viabilidad que ahora amenaza en recurrir al ERE.

En la actualidad los trabajadores y trabajadoras de la empresa Isofotón han iniciado una huelga y un calendario de movilizaciones, dada su preocupación por la situación en la que se encuentra la empresa y el futuro inmediato de sus puestos de trabajo.

Esta empresa tramitó un Expediente de Regulación de Empleo Temporal en el año 2009 (ERTE 16/09) que afectó a la totalidad de la plantilla. Anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga celebrado el 29 de enero de 2009, acordó, a iniciativa de Izquierda Unida, una moción institucional que recogía los siguientes acuerdos:

“1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia los ciudadanos y ciudadanas afectados por los despidos, reducción de plantilla y regulación de empleo, en la empresa Isofotón, así como trasladar el apoyo de la corporación a sus legítimas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aspiraciones de continuidad de los trabajadores y de la actividad productiva de la empresa.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, Administración General del Estado Gobierno y Ayuntamiento, a que intervengan ante la dirección de la empresa Isofotón para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores y el mantenimiento de puestos de trabajo, evitando que se produzcan despidos.

3.- Solicitar a la empresa Isofotón la reincorporación a la empresa, en condiciones dignas, de los trabajadores despedidos que han obtenido sentencias de despido nulo e improcedente o que, en su caso, se habilite para estos trabajadores una bolsa de trabajo sobre futuras necesidades.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado, a verificar, de forma coordinada, y con la participación del Ayuntamiento y de la representación sindical, los planes de desarrollo productivo y comercial de la empresa en favor de la consolidación de su implantación industrial y ocupacional.

5.- Instar al Gobierno Central a superar los déficits del tipo que sean, productivos o tecnológicos, con la participación de los agentes económicos y sociales, para garantizar la viabilidad y mejora de la competitividad de la industria de las energías alternativas.”

Posteriormente, en junio de 2009, ante la delicada situación de la empresa, se aprobaría por unanimidad una nueva moción plenaria en la que: “se instaba a la Junta de Andalucía para que proceda a incrementar su participación en el capital de la Empresa, con el objeto de garantizar los puestos de trabajo y el desarrollo y mantenimiento del proceso productivo en la empresa, todo ello en los mismos términos de la medidas adoptadas para situaciones análogas que se han producido en nuestra comunidad autónoma”.

Desde Izquierda Unida mostramos una vez más nuestro temor a que los propietarios de la empresa se excusen en la actual coyuntura económica para reducir al máximo la plantilla de Málaga, aprovechando las facilidades que para ello brinda la reforma del mercado laboral aprobada por el Gobierno y que en Málaga está siendo especialmente sangrante con las empresas punteras que podían diversificar la economía de la provincia.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes A C U E R D O S:

1º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía que se cumplan los acuerdos adoptados en enero de 2009 y que se adopten todas las medidas oportunas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Solicitamos, de igual forma, a la Junta de Andalucía para que proceda a incrementar su participación en el capital de la Empresa, con el objeto de garantizar los puestos de trabajo y el desarrollo y mantenimiento del proceso productivo en la empresa, todo ello en los mismos términos de la medidas adoptadas para situaciones análogas que se han producido en nuestra comunidad autónoma, en la línea de los acuerdos adoptados en junio de 2009.*

3º.- *Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, que ante eventuales despidos contemple la posible recolocación de trabajadores despedidos en otras empresas con la ayuda del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los tres acuerdos propuestos en la Moción, acordando, por unanimidad de sus asistentes, dictaminar favorablemente los Acuerdos 1º y 3º, y dictaminar desfavorablemente el Acuerdo 2º, con los votos a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón redactada en los términos siguientes:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón.

Hemos conocido que la empresa malagueña de energía solar fotovoltaica Isofotón, que cuenta con 700 trabajadores, ha roto las negociaciones del plan de viabilidad, acordado en septiembre con los trabajadores y ha convocado al comité de empresa para iniciar el periodo de consulta sobre un expediente de regulación de empleo (ERE) que podría afectar a 126 personas.

Aún no se conoce el número de trabajadores que incluirá el expediente ni si será temporal o de extinción de contratos, aunque se teme que sean un mínimo de 126 trabajadores, a tenor de los últimos cálculos de personal excedente que maneja la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dirección de Isofotón para conseguir la rentabilidad de la empresa. Las peores perspectivas que se manejan hablarían de un cupo superior a los 200 empleados.

Los sindicatos efectuaron propuestas para mantener el empleo, lograr un importante ahorro económico y facilitar la flexibilidad que, según el comité, van en consonancia con las medidas presentadas por la dirección para adaptarse a las necesidades productivas.

Estas propuestas de los trabajadores consisten en mantener hasta 2014 la congelación salarial que se aplica desde 2009, la reducción de la jornada laboral con un máximo de 24 días anuales durante 2012 y 2013 y reducción del salario de forma que como mínimo cada trabajador dejará de ganar 2.700 euros anuales.

Isofotón ya aplicó dos expedientes de regulación de empleo temporal hace dos años, cuando la compañía era todavía propiedad del grupo Bergé. En el verano de 2010, la firma fue adquirida por el consorcio integrado por el Grupo Affirma y la firma coreana Top Tec, que han conseguido recuperar un nivel de facturación anual de 125 millones de euros, además de abrir nuevos mercados de producción en Estados Unidos y China.

Pero Isofotón argumentó la difícil situación del mercado fotovoltaico y la necesidad de elevar la rentabilidad de la empresa para presentar un plan de viabilidad que ahora amenaza en recurrir al ERE.

En la actualidad los trabajadores y trabajadoras de la empresa Isofotón han iniciado una huelga y un calendario de movilizaciones, dada su preocupación por la situación en la que se encuentra la empresa y el futuro inmediato de sus puestos de trabajo.

Esta empresa tramitó un Expediente de Regulación de Empleo Temporal en el año 2009 (ERTE 16/09) que afectó a la totalidad de la plantilla. Anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga celebrado el 29 de enero de 2009, acordó, a iniciativa de Izquierda Unida, una moción institucional que recogía los siguientes acuerdos:

“1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia los ciudadanos y ciudadanas afectados por los despidos, reducción de plantilla y regulación de empleo, en la empresa Isofotón, así como trasladar el apoyo de la corporación a sus legítimas aspiraciones de continuidad de los trabajadores y de la actividad productiva de la empresa.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, Administración General del Estado Gobierno y Ayuntamiento, a que intervengan ante la dirección de la empresa Isofotón para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores y el mantenimiento de puestos de trabajo, evitando que se produzcan despidos.

3.- Solicitar a la empresa Isofotón la reincorporación a la empresa, en condiciones dignas, de los trabajadores despedidos que han obtenido sentencias de despido nulo e improcedente o que, en su caso, se habilite para estos trabajadores una bolsa de trabajo sobre futuras necesidades.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado, a verificar, de forma coordinada, y con la participación del Ayuntamiento y de la representación sindical, los planes de desarrollo productivo y comercial de la empresa en favor de la consolidación de su implantación industrial y ocupacional.

5.- Instar al Gobierno Central a superar los déficits del tipo que sean, productivos o tecnológicos, con la participación de los agentes económicos y sociales, para garantizar la viabilidad y mejora de la competitividad de la industria de las energías alternativas.”

Posteriormente, en junio de 2009, ante la delicada situación de la empresa, se aprobaría por unanimidad una nueva moción plenaria en la que: “se instaba a la Junta de Andalucía para que proceda a incrementar su participación en el capital de la Empresa, con el objeto de garantizar los puestos de trabajo y el desarrollo y mantenimiento del proceso productivo en la empresa, todo ello en los mismos términos de la medidas adoptadas para situaciones análogas que se han producido en nuestra comunidad autónoma”.

Desde Izquierda Unida mostramos una vez más nuestro temor a que los propietarios de la empresa se excusen en la actual coyuntura económica para reducir al máximo la plantilla de Málaga, aprovechando las facilidades que para ello brinda la reforma del mercado laboral aprobada por el Gobierno y que en Málaga está siendo especialmente sangrante con las empresas punteras que podían diversificar la economía de la provincia.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía que se cumplan los acuerdos adoptados en enero de 2009 y que se adopten todas las medidas oportunas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón

2º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, que ante eventuales despidos contemple la recolocación de trabajadores despedidos en otras empresas a través del Instituto Municipal para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO Nº 6.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 9 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa Comisión Municipal de Memoria Histórica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión Municipal de Memoria Histórica, creada por el Ayuntamiento de Málaga para dar cumplimiento a la conocida como “Ley de Memoria Histórica”, lleva paralizada desde febrero de 2010.

Desde que se aprobará su creación, en noviembre de 2008, solo se han ejecutado dos cambios de nombres de calles y cinco retiradas de placas, es decir, queda mucho trabajo por hacer ya que, hemos de recordar que esta comisión cuenta para su trabajo con una lista de cerca de cinco mil calles, un listado de entidades y corporaciones desde 1930 a 1970 que tiene los nombres de alcaldes, gobernadores civiles y militares, jefes del movimiento, jefes del sindicato vertical, presidentes de la Diputación, así como jefes responsables de departamentos ministeriales, concluyendo con la de hijos adoptivos y predilectos de la ciudad.

En una aproximación, ciframos en más de cien el número de calles con nombres que necesitan un cambio. Buena parte de los barrios construidas en época franquista conservan todavía los nombres de la época, como las conocidas como XXV años de Paz, barriada Girón o Sánchez Arjona. Además una buena parte de sus calles conservan los nombres de personajes del anterior régimen.

En Málaga, todavía existe en la barriada de Olías una calle con el nombre de Generalísimo Franco y otra con el Queipo de Llano. A pesar de que existe un acuerdo de Pleno de enero de 2010 para cambiar su denominación, este todavía no se ha ejecutado.

Teniendo todo este trabajo por delante ¿por qué lleva casi dos años paralizada esta comisión? Según nos informa el Concejal delegado de Cultura, Damian Caneda, se debe a que en febrero de 2008 escribieron a la UMA, solicitando que asistiera algún miembro del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea a la siguiente reunión, y están esperando una respuesta.

No sabemos si se ha contactado con la UMA tras esa carta para comprobar el porqué de la falta de contestación, pero lo que está claro es que la aplicación de una Ley no puede estar paralizada ad eternum por esta cuestión.

Por ello vemos fundamental que se realice una convocatoria de la Comisión Municipal de la Memoria Histórica en el plazo máximo de tres meses, a la que, por supuesto, se invitaría al departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la UMA, pero que se celebraría pudiese este asistir o no.

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que de cumplimiento al acuerdo de pleno de enero de 2010 y sustituya de manera inmediata la denominación de las calles “Generalísimo Franco” y “Queipo de LLano”.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que reúna en un plazo máximo de tres meses a la Comisión Municipal de la Memoria Histórica para poder avanzar en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó dictaminar favorablemente la Moción presentada.

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que de cumplimiento al acuerdo de pleno de enero de 2010 y sustituya de manera inmediata la denominación de las calles “Generalísimo Franco” y “Queipo de LLano”.

2.- Instar al equipo de gobierno a que reúna en un plazo máximo de tres meses a la Comisión Municipal de la Memoria Histórica para poder avanzar en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Víctor Manuel González García y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL SKATE PARK DEL PARQUE NORTE COMO DEPORTE Y CREACIÓN DE ESPACIOS DE PATINAJE EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Moción presentada, de fecha 11 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la situación del Skate Park del Parque del Norte como deporte y creación de espacios de patinaje en la ciudad.

El grupo municipal de IU ha denunciado en varias ocasiones en las reuniones del distrito Bailén Miraflores la paralización de las obras del Skate Park en el Parque del Norte. Tenían que estar siendo utilizadas correctamente por los vecinos desde el 31 de diciembre de 2010 (cuando corresponde según los fondos Feil). Tras varios aplazamientos de fechas y contratas, la situación actual es de semi-abandono. Está siendo víctima de actos de vandalismo por parte de personas que acceden al recinto tras saltar las vallas, donde también se observa se encuentran rotas.

En su momento, este proyecto nos parecía excesivo por su coste porque y porque pensábamos que el millón de euros era necesario para otras propuestas, algunas de los vecinos llevaban años y años solicitándolas. Además, no estamos de acuerdo con el modelo de gestión privada de los espacios públicos. Por último, también supimos que las instalaciones no eran las adecuadas para la práctica como Deporte cuando nos reunimos con el colectivo de patinadores, como la Asociación Málaga Patina y el Club Malaka de patinadores.

Posteriormente los plazos no se han cumplido y en la actualidad se encuentra de en un estado de semi abandono. Nuestras denuncias y preocupaciones, manifestadas múltiples reuniones de la Junta de Distrito en reunión, han caído en saco roto pues regularmente existen personas que continúan saltando las vallas y utilizando una instalaciones actualmente en obras no terminadas y tampoco vigiladas.

En ese sentido, adjuntamos el informe elaborado por el representante de IU en la Junta de Distrito con algunas fotos de la situación actual, además de algunas de las intervenciones de Concejal de distrito de Bailen Miraflores.

Las actuales zonas destinadas a la práctica del skate no son adecuadas porque su emplazamiento y configuración se han realizado entendiendo estas instalaciones como parte de áreas de recreo más que como infraestructuras deportivas.

En Málaga la Asociación Cultural Málaga Patina, calcula que existen más de 1000 aficionados a esta práctica, tanto en la modalidad de tabla (monopatín), como la modalidad de patines. Tan sólo en la celebración del día del patín participan 1000 personas aproximadamente.

Málaga Patina y Club Malaka se reunieron el 21 julio de 2010 con la Fundación Deportiva y propusieron que el Ayuntamiento de Málaga adaptara para el patinaje alguna pista deportiva ya existente. Expusieron la paradoja de que la ciudad celebre todos los años un Día del Patinaje, y sin embargo no cuente con ninguna



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instalación para practicar deportes como el patinaje artístico, patinaje de velocidad, hockey en línea, hockey patines o slalom.

En la actualidad, utilizan la ampliación de la Universidad y los carriles bici de la calle Pacífico para patinar. Van a contar, eso sí, con un skate park en el Parque del Norte, que cuesta un millón de euros pagado por el plan FEELS, pero quieren aclarar que se trata de otra modalidad deportiva, la acrobática, y que por tanto no cubren las necesidades de estos deportistas. Es como si un equipo de waterpolo pide una instalación y le dan La Rosaleda porque utilizan una pelota.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que por parte de Distrito Bailén Miraflores y las áreas correspondientes del Ayuntamiento de Málaga, se actúe respecto al estado de abandono del Skate Park del Parque del Norte para mejorar las citadas zonas que han sido destruidas debido a los actos vandálicos, así como las vallas que no han sido repuestas a su estado original.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la viabilidad para la creación de una pista de patinaje en esta zona, que sean de gestión pública municipal, así como a estudiar las demandas de los usuarios de estas instalaciones, planificando nuevas pistas para las diversas practicas deportivas de estas modalidades.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación de los dos acuerdos por separado, obteniendo el primero tres votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía) y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, el segundo fue aprobado por unanimidad.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la primera propuesta presentada y favorablemente la segunda.

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la viabilidad para la creación de una pista de patinaje en esta zona, que sean de gestión pública municipal, así como a estudiar las demandas de los usuarios de estas instalaciones, planificando nuevas pistas para las diversas practicas deportivas de estas modalidades.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE COMISIONES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 10 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“Moción que presenta D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Juventud y Deportes, para solicitar la creación de comisiones en los distritos municipales del Consejo Escolar Municipal de Málaga.

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y establece en su artículo 27 el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

Por esta razón, y porque la Ley Orgánica de Educación (LOE 2/2006) consagra como uno de sus principios la participación de la Comunidad Educativa y establece que las Administraciones deberán colaborar con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa, creemos fundamental la existencia de un Consejo Escolar Municipal en Málaga operativo y con un funcionamiento regularizado. De esta manera, se constituirá como un órgano de ámbito municipal que facilite la participación de la comunidad educativa en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

programación y gestión de la enseñanza y asesore al Ayuntamiento en las cuestiones relacionadas con las competencias en educación.

La educación es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta toda sociedad con aspiraciones de bienestar y progreso, de forma que hoy nadie puede concebir una sociedad en la que el sistema educativo no sea una de las preocupaciones fundamentales tanto de las administraciones públicas, en sus distintos niveles, como de los individuos y las familias, que también ven en la educación de la infancia y la juventud, una condición ineludible para progresar como personas y como sociedad.

No en vano la educación es considerada un derecho de todo ser humano tanto en el ámbito de los estados como a nivel supranacional. Citaremos solamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que declara solemnemente el derecho universal a la educación y nuestra Constitución, que recoge el derecho a la educación como uno de los derechos básicos de los españoles.

También la sociedad civil, las familias y los individuos, conscientes de la importancia de la educación, se implican en el proceso educativo, y articulan fórmulas de participación en esta importante tarea para apoyar a las administraciones en el objetivo común de lograr la mejor educación posible.

La legislación española, consciente de la importancia de la implicación de todos los estamentos en la educación, ha previsto diversos mecanismos que hagan efectiva la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, siendo los Consejos Escolares, en sus diversos ámbitos de actuación uno de los elementos más significativos, junto con Asociaciones de Madres y Padres, de alumnos o de profesores.

Por todo lo anteriormente expuesto este concejal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Juventud y Deporte, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Creación de Comisiones de trabajo, dentro del Consejo Escolar Municipal, que estudien la problemática propia de cada distrito municipal de la ciudad.

Segundo: Hacer visible en la página WEB del Ayuntamiento los miembros, sesiones, actividades, el Reglamento de Régimen Interno, en fin toda la información relativa al Consejo Escolar Municipal de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación de los dos acuerdos por separado, obteniendo el primero tres votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía) y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, el segundo fue aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la primera propuesta presentada y favorablemente la segunda.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguientes acuerdo:

Único.- Hacer visible en la página WEB del Ayuntamiento los miembros, sesiones, actividades, el Reglamento de Régimen Interno, en fin toda la información relativa al Consejo Escolar Municipal de Málaga.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2011, la cual copiada a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE MÁLAGA.

Se cursa a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la presente Propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza por la que se regula el funcionamiento del Registro Municipal de demandantes de viviendas protegidas de Málaga.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2011 adoptó acuerdo cuya parte expositiva y motivadora tiene el siguiente tenor literal:*

“Punto nº 23.- *Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de resolución modificación de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Málaga”.*

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 26 de octubre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PRIMERO.- *En el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de fecha 5 de mayo de 2010 se publicó la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Registro de Demandantes de viviendas protegidas de Málaga, entrando en funcionamiento dicho registro al día siguiente de la publicación.*

SEGUNDO.- *Desde su puesta en funcionamiento, han tenido entrada un total de 7.227 solicitudes de inscripción.*

Hasta la fecha han sido resueltas 3.845.

Además, durante este periodo se han entregado a través de este Registro Municipal cuatro promociones de viviendas (tanto públicas como privadas).

TERCERO.- *El sistema de selección de adjudicatarios está regulado en el artículo 12 de la mencionada Ordenanza municipal.*

Se establece el sorteo entre los demandantes para obtener el listado de seleccionados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Determina además el citado artículo 12, en su apartado segundo, que los solicitantes que accederán al sorteo serán aquellos que estén inscritos en el Registro Público de demandantes de vivienda, y que además cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases (la ordenanza) y con los exigidos en la promoción ofertada.

Este apartado segundo se establece en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registro Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Artículo 7 determina que la adjudicación de viviendas protegidas se realizará a demandantes inscritos en el Registro de Demandantes, sin especificar la Orden autonómica si esta inscripción es previa o posterior a la celebración del sorteo.

CUARTO.- Por otro lado, en relación con los demandantes de vivienda, el artículo 8 de la mencionada Ordenanza Municipal determina en su apartado segundo que dicha condición de demandante de vivienda protegida se obtiene con la inscripción en el Registro de Demandantes.

Finalmente, su artículo 10 establece una serie de condiciones para la selección de demandantes entre las que se encuentra la de estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda.

QUINTO.- En consecuencia, y por aplicación de la Ordenanza Municipal, para poder participar en el sorteo de selección de una promoción concreta es necesario estar inscrito en el registro como demandante de vivienda.

Esto provoca que existan unidades familiares solicitantes que no participen en los sorteos de selección ya que, en el momento en el que el promotor solicita relación demandantes, todavía no están inscritos.

Por este motivo, y para facilitar el acceso a todas las familias solicitantes a los procesos de selección, con independencia de su inscripción previa o no, se hace necesario introducir una modificación en la Ordenanza Municipal que flexibilice el acceso a los procedimientos de selección, además de cumplir con las expectativas y necesidades de los ciudadanos que ha solicitado inscripción en el Registro, para que su acceso al proceso selectivo, no se vea obstaculizado por un problema procedimental.

El Objetivo de la modificación sería el de dar posibilidad a los solicitantes no inscritos de participar en los procesos de adjudicación de las viviendas, siempre que la no inscripción se deba a un retraso en la tramitación, y sin conculcar lo previsto en el artículo 7 de la Orden de 1 de julio de 2009 antes citada, es decir procediendo a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inscripción de dichos solicitantes con carácter previo a su inclusión en la relación de demandantes que se ha de remitir al promotor de las viviendas.

SEXTO.- Con fecha 30 de septiembre de 2011 se ha emitido informe por la Asesoría Jurídica Municipal de conformidad con la propuesta siempre que se incorpore al texto propuesto la previsión expresa de que, una vez verificada, la solicitud no reúne los requisitos para la inscripción se dictará resolución motivada de no inscripción que impedirá el acceso a la adjudicación de viviendas.

En el mismo sentido, y con objeto de que quede claro que para acceder a las viviendas protegidas es necesario estar previamente inscrito en el Registro de Demandantes, y cumplir los requisitos exigidos para cada tipo de vivienda, se hace necesario especificar que en el caso en que la solicitud reúna los requisitos para ser inscrita en el Registro de Demandantes, pero no para la promoción concreta que se vaya a adjudicar, dicha inscripción quedaría excluida del proceso de selección.

En consecuencia, se propone la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Funcionamiento del Registro de Demandantes de Viviendas protegidas, en el sentido de añadir una Disposición Adicional, que sería la cuarta, con el siguiente tenor literal:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.- Si en el momento en el que una promotora solicita relación de demandantes para la adjudicación de una promoción, y resultara que no han sido resueltas todas la solicitudes de inscripción en el Registro de Demandantes, participarán en el proceso de selección, además de las inscritas, todas aquellas solicitudes no inscritas siempre que haya transcurrido el plazo reglamentariamente previsto para su resolución.

Todo ello, con independencia de que, si éstas resultaren seleccionadas en el sorteo, deberán ser verificadas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro, procediendo a su inscripción si concurren los mismos, todo ello de forma previa a la elaboración del listado de seleccionados que se ha de remitir al promotor solicitante.

Si las solicitudes presentadas no cumplen con los requisitos para la inscripción en el Registro de Demandantes, se dictará resolución motivada de no inscripción, que impedirá el acceso a la adjudicación de las viviendas.

Igualmente, se dictará resolución motivada en el caso en que la solicitud reúna los requisitos para ser inscrita en el Registro de Demandantes, pero no para la promoción concreta que se vaya a adjudicar, quedando en este caso excluida del proceso de selección”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SÉPTIMO.- Por otro lado, una vez celebrado el sorteo, y a la vista de su resultado, se elabora la relación priorizada (por orden de sorteo) de demandantes para su remisión al promotor.

Dicha relación determina el orden de adjudicación, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En las promociones de viviendas en las que convivan varios grupos de especial protección, se propone añadir un párrafo segundo al artículo 11.2 de la ordenanza, en virtud del cual, el orden de elección de vivienda, atendiendo a tales grupos, y teniendo en cuenta la mayor dificultad para el acceso a la vivienda de algunos de ellos, sea el siguiente:

- 1.- Mayores, que hayan cumplido 65 años.*
- 2.- Víctimas de la violencia de Género.*
- 3.- Víctimas del Terrorismo.*
- 4.- Unidades familiares con personas en situación de dependencia.*
- 5.- Personas con discapacidad (no necesitados de vivienda adaptada).*
- 6.- Personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- 7.- Jóvenes menores de 35 años.*
- 8.- Emigrantes Retornados.*
- 9.- Personas afectadas por situaciones catastróficas.*
- 10.- Familias Monoparentales.*
- 11.- Familias Numerosas.*
- 12.- Personas procedentes de Ruptura de la unidad Familiar.*
- 13.- Grupo General.*
- 14.- Unidades familiares que no cumplan el requisito de empadronamiento.*

El mencionado informe de Asesoría Jurídica muestra su conformidad con esta modificación.

OCTAVO.- También consta en el expediente Informe de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales de fecha 18 de octubre de 2011.

NOVENO.- Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de demandantes, se remitirá a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Andalucía el Acuerdo de modificación que se adopte para su informe.

Para el caso de que en el citado informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda formule propuestas, éstas se incorporarán al texto en su tramitación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo constan informes de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 30 de septiembre de 2011 y de la Comisión de Ordenanzas, de fecha 18 de octubre de 2011.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo IU-LV-CA, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza reguladora del Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes del Viviendas Protegidas de Málaga, añadiendo una disposición adicional con el siguiente tenor literal:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.- Si en el momento en el que una promotora solicita relación de demandantes para la adjudicación de una promoción, y resultara que no han sido resueltas todas la solicitudes de inscripción en el Registro de Demandantes, participarán en el proceso de selección, además de las inscritas, todas aquellas solicitudes no inscritas siempre que haya transcurrido el plazo reglamentariamente previsto para su resolución.

Todo ello, con independencia de que, si éstas resultaren seleccionadas en el sorteo, deberán ser verificadas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro, procediendo a su inscripción si concurren los mismos, todo ello de forma previa a la elaboración del listado de seleccionados que se ha de remitir al promotor solicitante.

Si las solicitudes presentadas no cumplen con los requisitos para la inscripción en el Registro de Demandantes, se dictará resolución motivada de no inscripción, que impedirá el acceso a la adjudicación de las viviendas.

Igualmente, se dictará resolución motivada en el caso en que la solicitud reúna los requisitos para ser inscrita en el Registro de Demandantes, pero no para la promoción concreta que se vaya a adjudicar, quedando en este caso excluida del proceso de selección”.

SEGUNDO.- Añadir un párrafo segundo al artículo 11.2 de la ordenanza reguladora del Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes del Viviendas Protegidas de Málaga, con el siguiente tenor literal: “En las promociones de viviendas en las que convivan varios grupos de especial protección, el orden de elección de vivienda, atendiendo a tales grupos, será el siguiente:

- 1.- Mayores, que hayan cumplido 65 años.*
- 2.- Víctimas de la violencia de Género.*
- 3.- Víctimas del Terrorismo.*
- 4.- Unidades familiares con personas en situación de dependencia.*
- 5.- Personas con discapacidad (no necesitados de vivienda adaptada).*
- 6.- Personas en situación o riesgo de exclusión social.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 7.- Jóvenes menores de 35 años.
- 8.- Emigrantes Retornados.
- 9.- Personas afectadas por situaciones catastróficas.
- 10.- Familias Monoparentales.
- 11.- Familias Numerosas.
- 12.- Personas procedentes de Ruptura de la unidad Familiar.
- 13.- Grupo General.
- 14.- Unidades familiares que no cumplan el requisito de empadronamiento”.

TERCERO.- A las modificaciones propuestas en los puntos anteriores se realizarán las incorporaciones que resulten del informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

CUARTO.- Elevar el presente Acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su trámite oportuno.”

SEGUNDO.- Tras el informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, favorable al texto de la modificación, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2011, dio su aprobación al Proyecto de Modificación de mencionada ordenanza.

TERCERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2011, el Grupo Municipal Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía formula enmienda al citado Proyecto de Modificación.

CUARTO.- En relación a dicha enmienda, consta informe de fecha 22 de diciembre de 2011 con el siguiente tenor literal:

“En el procedimiento que se tramita para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga, con fecha 14 de diciembre de 2011, se ha formulado enmienda por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al Proyecto de Modificación de la mencionada Ordenanza.

En relación con dicha enmienda se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La enmienda cuestiona la legalidad de una parte de la modificación propuesta por varios motivos:

1.- Vulneración de la Jerarquía Normativa, por alterar el sentido del silencio administrativo.

2.- El proyecto de modificación plantea dificultades de orden práctico, que según manifiesta, no están resueltas en la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Finalmente se alega que es obligatorio estar inscrito en el Registro si se quiere optar a acceder a una vivienda con protección pública.

SEGUNDO.- La modificación propuesta consiste en añadir una Disposición Adicional que permita a quienes hayan solicitado inscripción en el Registro de Demandantes, participar en los sorteos de selección de adjudicatarios, aún cuando todavía no estén inscritos.

El texto propuesto tiene el siguiente tenor literal:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.- Si en el momento en el que una promotora solicita relación de demandantes para la adjudicación de una promoción, y resultara que no han sido resueltas todas las solicitudes de inscripción en el Registro de Demandantes, participarán en el proceso de selección, además de las inscritas, todas aquellas solicitudes no inscritas siempre que haya transcurrido el plazo reglamentariamente previsto para su resolución.

Todo ello, con independencia de que, si éstas resultaren seleccionadas en el sorteo, deberán ser verificadas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro, procediendo a su inscripción si concurren los mismos, todo ello de forma previa a la elaboración del listado de seleccionados que se ha de remitir al promotor solicitante.

Si las solicitudes presentadas no cumplen con los requisitos para la inscripción en el Registro de Demandantes, se dictará resolución motivada de no inscripción, que impedirá el acceso a la adjudicación de las viviendas.

Igualmente, se dictará resolución motivada en el caso en que la solicitud reúna los requisitos para ser inscrita en el Registro de Demandantes, pero no para la promoción concreta que se vaya a adjudicar, quedando en este caso excluida del proceso de selección”.

TERCERO.- La Ordenanza vigente establece, en su artículo 12, el sorteo como sistema para obtener la relación de seleccionados para acceder a una vivienda protegida.

Además se determina que los solicitantes que accederán al sorteo serán aquellos que estén inscritos en el Registro Público de demandantes de vivienda, y que además cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases (la ordenanza) y con los exigidos en la promoción ofertada.

Este artículo se establece en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según este Artículo 7, la adjudicación de viviendas protegidas se realizará a demandantes inscritos en el Registro de Demandantes, sin especificar la Orden autonómica si esta inscripción es previa o posterior a la celebración del sorteo.

Por otro lado, en relación con los demandantes de vivienda protegida, el artículo 8 de la Ordenanza Municipal vigente determina en su apartado segundo que dicha condición de demandante se obtiene con la inscripción en el Registro de Demandantes.

Finalmente, su artículo 10 dispone una serie de condiciones para la selección de demandantes entre las que se encuentra la de estar inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda.

En consecuencia, y por aplicación de la Ordenanza Municipal vigente, para poder participar en el sorteo de selección de una promoción concreta es necesario estar inscrito en el registro como demandante de vivienda.

Esto provoca que existan unidades familiares solicitantes que no participen en los sorteos de selección ya que, en el momento en el que el promotor solicita relación demandantes, todavía no están inscritos.

El Objetivo de la modificación de la Ordenanza sería el de dar posibilidad a los solicitantes no inscritos de participar en los procesos de adjudicación de las viviendas, siempre que la no inscripción se deba a un retraso en la tramitación, y sin conculcar lo previsto en el artículo 7 de la Orden de 1 de julio de 2009 antes citada, es decir procediendo a la inscripción de dichos solicitantes con carácter previo a su inclusión en la relación de demandantes que se ha de remitir al promotor de las viviendas.

CUARTO.- La primera de las enmiendas está motivada en la vulneración del principio de jerarquía normativa, por modificar el sentido del silencio administrativo, otorgando de hecho efectos positivos a un silencio que según la Ley 9/2001, de 12 de julio tiene efectos negativos.

En relación con lo anterior, efectivamente, el Anexo II de la citada Ley establece que, en los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública, el sentido del silencio tiene efectos desestimatorios.

Ha desaparecido del Anexo I de la mencionada Ley, tras modificación llevada a cabo por Decreto Ley 1/2009, el procedimiento de adjudicación de vivienda con un plazo superior a 6 meses de resolución y adjudicación, siendo en consecuencia aplicable el plazo general de tres meses establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante el sentido del silencio establecido por Ley para las resoluciones no resueltas en plazo, esto no exime a la Administración de su obligación de dictar resolución expresa. (art. 42.1 de la Ley 30/1992).

En los casos de resolución expresa posterior al vencimiento del plazo, el artículo 43.3.b) de la citada Ley Procedimental establece que, en los casos de desestimación por silencio administrativo, dicha resolución expresa se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

En el caso que nos ocupa, con la modificación que se propone, participarán en el sorteo interesados cuya solicitud de inscripción ha sido desestimada por silencio. Sin embargo, el único efecto de esta desestimación es la de permitir a los interesados la interposición de los recursos pertinentes. (art. 43.2 de la Ley 30/1992), y no es obstáculo para que la administración, una vez transcurrido el plazo legal, resuelva estimar la solicitud de inscripción habilitándole desde ese momento para ser beneficiario de una vivienda protegida.

Así se especifica en la modificación propuesta al señalar que, si resulta seleccionada en el sorteo una solicitud que aún no está inscrita, ésta deberá ser verificada sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro, procediendo a su inscripción si concurren los mismos, todo ello de forma previa a la elaboración del listado de seleccionados que se ha de remitir al promotor solicitante. Si las solicitudes presentadas no cumplen con los requisitos para la inscripción en el Registro de Demandantes, se dictará resolución motivada de no inscripción, que impedirá el acceso a la adjudicación de las viviendas.

Es decir, con la participación en el sorteo para la selección no se está resolviendo el procedimiento de inscripción, sino que la resolución se pospone al momento en el que se verifica el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

QUINTO.- La segunda de las enmiendas está motivada en dificultades de orden práctico que supone permitir participar en el sorteo a quienes no están inscritos, sin conocer a qué grupo de especial protección están adscritos, o qué niveles de ingresos tienen.

En relación con lo anterior, como ya hemos señalado anteriormente, la verificación de estas solicitudes se realizarán con posterioridad a la celebración del sorteo, y en consecuencia, éste se llevará a cabo con los datos aportados y declarados por los interesados. Recordemos que en la solicitud, el interesado suscribe una declaración responsable de veracidad de los datos declarados.

Una vez seleccionados, la administración comprobará si reúnen los requisitos, en primer término para la inscripción, (en caso contrario no se inscribe) y en segundo para la vivienda en concreto que se vaya a adjudicar (en caso contrario queda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

excluido del proceso de selección como determina el último párrafo de la nueva Disposición Adicional CUARTA propuesta).

SEXTO.- Finalmente se propone la enmienda al proyecto de modificación manifestando que, es obligatorio estar inscrito en el Registro si se quiere optar a acceder a una vivienda con protección pública, que el Ayuntamiento se pretende eximir de este requisito, y que se motiva en su propio incumplimiento de los plazos.

En relación con lo anterior nos remitimos a lo ya anteriormente expuesto, es decir ningún solicitante va a acceder a una vivienda protegida si previamente no está inscrito en el Registro de Demandantes, por lo que no se produce ningún incumplimiento de la formativa vigente.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone la desestimación de las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía”.

Por todo lo señalado, a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se eleva la presente propuesta para que si procede adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Desestimar las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.*

SEGUNDO.- *Modificar la Ordenanza reguladora del Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes del Viviendas Protegidas de Málaga, añadiendo una disposición adicional con el siguiente tenor literal:*

“DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.- Si en el momento en el que una promotora solicita relación de demandantes para la adjudicación de una promoción, y resultara que no han sido resueltas todas la solicitudes de inscripción en el Registro de Demandantes, participarán en el proceso de selección, además de las inscritas, todas aquellas solicitudes no inscritas siempre que haya transcurrido el plazo reglamentariamente previsto para su resolución.

Todo ello, con independencia de que, si éstas resultaren seleccionadas en el sorteo, deberán ser verificadas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro, procediendo a su inscripción si concurren los mismos, todo ello de forma previa a la elaboración del listado de seleccionados que se ha de remitir al promotor solicitante.

Si las solicitudes presentadas no cumplen con los requisitos para la inscripción en el Registro de Demandantes, se dictará resolución motivada de no inscripción, que impedirá el acceso a la adjudicación de las viviendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente, se dictará resolución motivada en el caso en que la solicitud reúna los requisitos para ser inscrita en el Registro de Demandantes, pero no para la promoción concreta que se vaya a adjudicar, quedando en este caso excluida del proceso de selección”.

TERCERO.- *Añadir un párrafo segundo al artículo 11.2 de la ordenanza reguladora del Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes del Viviendas Protegidas de Málaga, con el siguiente tenor literal: “En las promociones de viviendas en las que convivan varios grupos de especial protección, el orden de elección de vivienda, atendiendo a tales grupos, será el siguiente:*

- 1.- *Mayores, que hayan cumplido 65 años.*
- 2.- *Víctimas de la violencia de Género.*
- 3.- *Víctimas del Terrorismo.*
- 4.- *Unidades familiares con personas en situación de dependencia.*
- 5.- *Personas con discapacidad (no necesitados de vivienda adaptada).*
- 6.- *Personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- 7.- *Jóvenes menores de 35 años.*
- 8.- *Emigrantes Retornados.*
- 9.- *Personas afectadas por situaciones catastróficas.*
- 10.- *Familias Monoparentales.*
- 11.- *Familias Numerosas.*
- 12.- *Personas procedentes de Ruptura de la unidad Familiar.*
- 13.- *Grupo General.*
- 14.- *Unidades familiares que no cumplan el requisito de empadronamiento”.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN REFERIDO A DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL SR. ALCALDE A LA PROPUESTA DE DESLINDE DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, RELATIVAS A LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA LÍNEA QUE DELIMITA LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de informe-propuesta del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, de fecha 10 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Expediente: 105/2011-Topografía.

Asunto: Dar cuenta de las alegaciones a los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Rincón de la Victoria y Málaga, ambos en la provincia de Málaga.

Resulta que con fecha 9 de diciembre de 2011 se da entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Documento: 709.405) una propuesta de deslinde del Término Municipal de Málaga con el Término Municipal del Rincón de la Victoria realizada a instancia de la Consejería de Gobernación y Justicia (Dirección General de Administración Local) de la Junta de Andalucía.

A esta propuesta de deslinde se le da entrada por el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 12 de diciembre de 2011. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede plazo de audiencia por quince días hábiles desde la notificación, con objeto de que se puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen convenientes.

Con dicho motivo y como alegación, con fecha 20 de diciembre de 2011, se ha emitido informe del Departamento de Proyectos y Obras, Servicio de Topografía, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

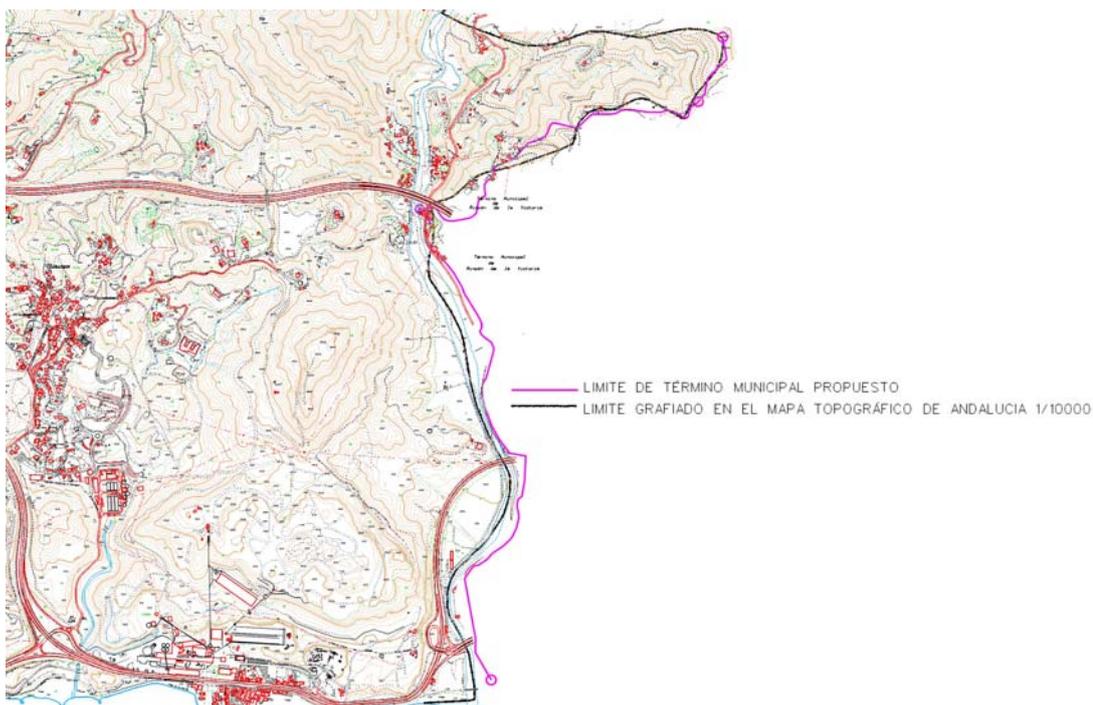
Expediente: 105/11

Situación: Limite con el Termino Municipal del Rincón de la Victoria.

Asunto: Deslinde del límite del Termino Municipal.

Con fecha 13 de Diciembre se recibe en este Servicio escrito y documentación aportados por el Consejería de Gobernación y Justicia aportando una propuesta de deslinde del Termino Municipal de Málaga con el Termino Municipal del Rincón de la Victoria.

Analizada toda la documentación aportada se observan diferencias entre la línea de deslinde propuesta y la línea reflejada en el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1/10000.



Superposición de los límites de Termino Municipal

La delimitación grafiada en el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1/10000 es la que se emplea en todos los documentos gráficos que desarrolla y utilizan todos los Servicio Municipales. Su modificación puede corregir posibles errores existentes en el deslinde de Términos pero produce más problemas que soluciones.

Se solicita que se mantenga la delimitación que se refleja en el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1/10000 en todo el ámbito que discurre por el



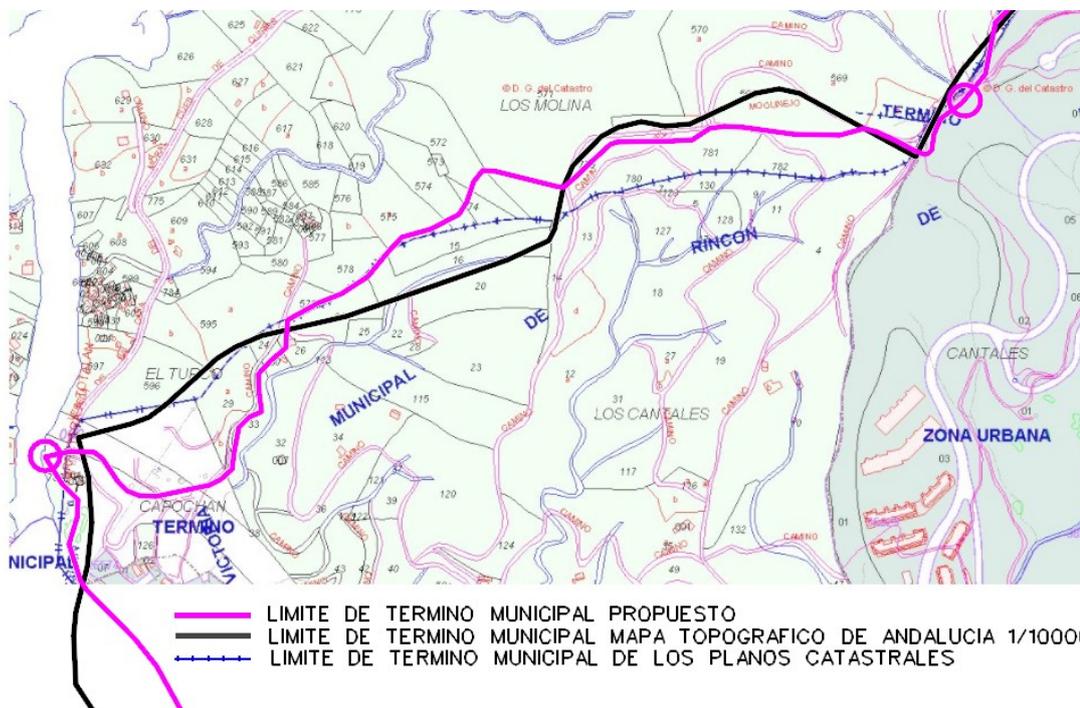
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

arroyo de Totalán, exactamente por el eje del arroyo o en su caso por el margen izquierdo actual.

Para el resto de límite de Término Municipal es deseable realizar un estudio de linderos de las parcelas que pudieran estar afectadas y regularizar esta delimitación por las lindes de propiedades para que no se de la situación de que existan fincas ubicadas en los dos Términos Municipales.



superposición del límite de Término con los planos del Catastro

Como se observa la línea propuesta no coincide con la del Mapa topográfico de Andalucía a escala 1/10000 y tampoco coincide con el límite existente en los planos catastrales, por lo tanto se está produciendo con esta propuesta que existan fincas con superficie en ambos Términos Municipales.

Se solicita que se realice un deslinde de la delimitación del Término Municipal de Málaga con el Rincón de la Victoria teniendo en cuenta las lindes de las fincas existentes en la zona.

Puesto de manifiesto las diferencias entre los límites del Término Municipal, nos hemos puesto en contacto con técnicos del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y han aportado copia de la alegación que han presentado a esta propuesta de deslinde.

Estamos de acuerdo con lo reflejado en la alegación presentada con la salvedad de que hay que tener en cuenta la delimitación de propiedades en los lugares donde la linde no transcurre por el arroyo de Totalán.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se adjunta copia de la alegación que ha realizado el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria a la propuesta de deslinde de Termino Municipal realizada por la consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.”

Debido a la urgencia motivada en informe de fecha 23 de diciembre del Departamento de Proyectos y Obras que consta en el expediente se presentaron las alegaciones trascritas con fecha 27 de diciembre de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia para adoptar acuerdos relacionados con la delimitación y alteración del término municipal al Excmo. Ayuntamiento Pleno, puesto en concordancia con el art. 124.4.1) de la misma, que confiere atribuciones para el ejercicio de acciones en vía administrativa por razones de urgencia en materia del Pleno al Alcalde, debiéndose dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de esta Gerencia se propone por este Departamento de Proyectos y Obras a la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda para que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Dar cuenta y ratificar las alegaciones presentadas, con fecha 27 de diciembre de 2011, a la propuesta de deslinde del Término Municipal de Málaga con el Término Municipal del Rincón de la Victoria realizada a instancia de la Consejería de Gobernación y Justicia (Dirección General de Administración Local) de la Junta de Andalucía.”

Resulta asimismo que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 18 de enero de 2012.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que quede enterado de las alegaciones de referencia.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS DE OCUPACIÓN DIRECTA DE FINCAS SITAS EN LOS SG-BM.2, SG-BM.3 Y SG-BM.4.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de enero de 2012, que copiado a la letra dice:

“Expediente: Convenios Urbanísticos 9/11, 10/11, 11/11

Solicitante: Vallehermoso División Promoción, S.A.U.

Situación: SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4

Asunto: Convenios Urbanísticos de Ocupación de fincas sitas en los SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4.

INFORME- PROPUESTA

Se da cuenta de tres Convenios Urbanísticos suscritos el pasado 8 de noviembre, por la representación municipal con la mercantil “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.” para la Ocupación Directa de diversas fincas sitas en los SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4 y de compromisos de permuta de Reserva de Aprovechamiento por tres parcelas municipales en el Sector SUP-T.7 Bizcochero-Capitán, el primero de ellos; de Reserva de aprovechamiento por cesión parcial del diez por ciento de aprovechamiento en Sunc-R.11, “La Térmica”, el segundo y de Reserva de aprovechamiento por excedente de aprovechamiento, cesión del diez por ciento de aprovechamiento y tres parcelas municipales en el Sector PA-PT.4 (97) “Hacienda Cabello” el tercero de ellos.

Primero.- Objeto de los Convenios.- *El objeto de los tres Convenios firmados es la ocupación de las fincas registrales registrales nº 29.346/B; 10.701/B; 9.219/B y 10.349/B, que conforme al Plan General vigente, se encuentran destinadas a Sistemas Generales, SG-BM.2; SG-BM.3 y SG-BM.4, obteniéndose las mismas para el municipio mediante Ocupación Directa, conforme a las previsiones del artículo 141 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

Todo ello, conforme al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

FOU-2011					
Finca Registral	Superficie (m ²)	Cuota conveniada	Uuaa-AR-SUS-R	Sector Unidad de Ejecución	SG/Superficie (m2)
29.346/B	117.044'20	57'15 (1)	57.549'06 uuaa	SUS-CA.18 "Vega de San Ginés"	SGIT-BM.2 99.407'64
		31'80 (2)	32.016'31 uuaa	SUS-CA.18 "Vega de San Ginés"	SG-BM.3 4.856'50
		11'05 (3)	11.128'93 uuaa	SUS-CA.18 "Vega de San Ginés"	SG-BM.4 12.780'06
29.346B	117.044'20	100'00	100.694'30 uuaa		117.044'20
10.701/B	17.704'00	100'00 (3)	15.230'93 uuaa	SUS-PT.5 "Lagar de Oliveros"	SGIT-BM.2 17.704'00
9.219/B	106.419'60	100'00 (3)	91.553'85 uuaa	SUS-PT.5 "Lagar de Oliveros"	SGIT-BM.2 106.419'60
10.349/B	75.798'30	23'27 (3)	15.175'64 uuaa	SUS-CA.18 "Vega de San Ginés"	SGIT-BM.2
		76'73 (3)	50.034'39 uuaa	SUS-PT.5 "Lagar de Oliveros"	75.798'30
Total 10.149/B	75.798'30	100'00	65.210'03 uuaa		SGIT-BM.2 75.798'30

(1) "CONVENIO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS SISTEMAS GENERALES BM.2, BM.3 Y BM.4, Y DE COMPROMISO DE PERMUTA DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO POR TRES PARCELAS MUNICIPALES EN EL SECTOR SUP-T.7 BIZCOCHERO CAPITÁN".

(2) "CONVENIO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS SISTEMAS GENERALES BM.2 Y BM.4, Y DE COMPROMISO DE PERMUTA DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO POR CESIÓN PARCIAL DE DIEZ POR CIENTO DE APROVECHAMIENTO SUNC.R.11 TÉRMICA"

(3) "CONVENIOS DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS SISTEMAS GENERALES BM.2 Y BM.4, Y DE COMPROMISO DE PERMUTA DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO POR EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO, CESIÓN DEL DIEZ POR CIENTO DE APROVECHAMIENTO Y TRES PARCELAS MUNICIPALES EN EL SECTOR PA-PT.4 (97) HACIENDA CABELLO"

Asimismo, los Convenios suscritos establecen el compromiso de llevar a cabo la permuta de las fincas especiales de aprovechamiento que, conforme a las Actas de Ocupación, se adjudican a "Vallehermoso, División Promoción, S.A.U.", por parcelas y/o aprovechamientos, hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o que está previsto que resulten de propiedad municipal, y ello según el siguiente detalle:

I.- Compromiso de permuta de aprovechamiento por tres parcelas municipales, en el sector SUP-T.7 "Bizcochero-Capitán".

Conforme al convenio suscrito, se acuerda que, con carácter simultáneo a la firma del Acta de Ocupación, por la que la entidad Vallehermoso resulte propietaria de los aprovechamientos, 57.549'06 uuaa del Área de Reparto SUS-R, cuya materialización se prevea en el SUS-CA.18 "Vega de San Ginés", se permute dicha finca especial de aprovechamiento, por las cuotas partes de propiedad municipal registrales 41.174, 41.176 y 41.178 (parcelas RP.2 cuota indivisa del 33'5774%, parcela RP.3, nota indivisa del 38'1025% y parcela RP.4, cuota indivisa del 4'5090%), todas ellas de las resultantes del Proyecto de Compensación del SUP-T.7 "Bizcochero-Capitán".

Conforme al Convenio suscrito, se hace constar que las parcelas RP.2; RP.3 y RP.4, se encuentran incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle ED-T.1 "Bulevar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pasteur”, encontrándose en trámite la Modificación del Proyecto de Compensación prevista, conforme al Estudio de Detalle referido, conforme a la que está previsto se adjudique al Excmo. Ayuntamiento, las parcelas MR.2.2 y MR.2.3., que son descritas en el Convenio, conforme constaban en el Documento de Modificación al Proyecto de Compensación que fue expuesto al público, insertándose anuncio en el BOP de Málaga de fecha 28 de marzo de 2011.

En relación con el extremo indicado en el párrafo precedente, se debe significar que el Documento de Modificación del Proyecto de Reparcelación ha sido aprobado por la Junta de Compensación con el voto a favor de “Vallehermoso, División Promoción, S.A.U.”, entre otros, estando pendiente de ratificación municipal.

Conforme al Convenio suscrito, a los efectos de permuta, los aprovechamientos de “Vallehermoso, División Promoción, S.A.U.” se valoran sin urbanizar, en tanto que las cuotas parte o parcelas municipales se valoran urbanizadas, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento, cualquier coste de urbanización que pueda corresponder a las cuotas parte o parcelas objeto de la permuta.

El Convenio prevé que, como resultado final de la permuta “Vallehermoso, División Promoción, S.A.U.”, resultará titular de las fincas resultantes MR.2.2 y MR.2.3 en las que se materializarán 21.636 m² de uso residencial VPO y 6.6463 m² de uso terciario, viniendo obligado en otro caso el Ayuntamiento a compensar la menor adjudicación o Vallehermoso a restituir el exceso que se adjudique, todo ello en los términos previstos en la Cláusula “TERCERA-NOVACIÓN Y AJUSTE DE VALOR Y PRECIO” del epígrafe “B) COMPROMISO DE PERMUTA” del Convenio.

II.- Compromiso de permuta de aprovechamiento por parte del 10% AM del SUNC-R-LO.11 “Térmica”.-

Conforme al Convenio suscrito, se acuerda que la permuta se hará efectiva “... dentro lo de los plazos establecidos en las condiciones de programación determinados por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga...” para el SUNC-R-LO.11 “Térmica” y en el plazo máximo de un mes desde la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación del SUNC-R-LO.11.

Las 32.016'31 uuaa del Área de Reparto SUS-R, cuya materialización se prevea en el SUS-CA.18 “Vega de San Ginés” que, por Acta de Ocupación, pasarán a ser propiedad de “Vallehermoso, División Promoción, S.A.U.”, serán objeto de permuta por 23.188'80 m² de uso residencial VPO, equivalentes a 3.478'32 unidades de aprovechamiento que, como parte del 10% AM de cesión obligatoria, según el Convenio, se prevé resulten adjudicados al Excmo. Ayuntamiento, en el ámbito del SUNC-R-LO.11 “Térmica” del PGOU de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Conforme al Convenio suscrito, a los efectos de la permuta, los aprovechamientos de “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, se valoran sin urbanizar, en tanto que las fincas aportadas por el Excmo. Ayuntamiento, se valoran urbanizadas, por lo que caso de girarse cuotas de urbanización en cualquiera de los supuestos, habrán de ser asumidas por el Excmo. Ayuntamiento en los términos previstos en el Convenio suscrito.

Para el caso de que el Excmo. Ayuntamiento no resultara adjudicatario en el Proyecto de Reparcelación del SUNC-R-LO.11 “Térmica” de parcela resultante con uso residencial VPO, o si esta variara sustancialmente en su forma o edificabilidad (variando en más de un 20% la misma) o se excedieran el plazo estipulado en las condiciones de programación del Sector, sin que hubiese obtenido aprobación el Proyecto de Reparcelación, los firmantes del Convenio, se comprometen a formalizar nueva permuta por aprovechamiento adjudicado al Excmo. Ayuntamiento en suelo urbano, en los términos previstos en la Cláusula “TERCERA.- NOVACIÓN Y AJUSTE DE VALOR Y PRECIO” del epígrafe “B).- COMPROMISIO DE PERMUTA” del Convenio.

III.- *Compromiso de permuta de aprovechamientos del SUS, por aprovechamientos municipales en el PA-PT.4 “Hacienda Cabello” (Excesos de aprovechamiento, 10% AM y propiedad municipal).*

Conforme al Convenio suscrito, se prevé que las 26.304'57 uu.aa. del Área de Reparto SUS-R, cuya materialización se prevea en el SUS-CA.18 “Vega de San Ginés” y 156.819'17 uu.aa. del Área de Reparto del SUS-R, cuya materialización se prevea en el SUS-PT.5 “Lagar de Oliveros”, que mediante Acta de Ocupación pasen a ser propiedad de “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, se permuten por 34.659'47 unidades de aprovechamiento (Excedente de aprovechamiento) y 2.528'42 unidades de aprovechamiento (6.244'00 m²s de propiedad) del Área de Reparto del Régimen Transitorio del PGOU-2010 (SUP-97), cuya materialización está prevista en el PA-PT.4 (97) “Hacienda Cabello”, previéndose su concreción, según el Convenio, en 31.594'77 m²t y 2.305'30 m²t de uso residencial, y 10.439'05 unidades de aprovechamiento (10% AM) del Área de Reparto del Régimen Transitorio del PGOU-2010 (SUP-97), cuya materialización está prevista en el PA-PT.4 (97) “Hacienda Cabello”, previéndose su concreción, según el Convenio, en 9.516'00 m²t de uso residencial.

La materialización de la permuta se prevé, en cuanto al Excedente de aprovechamiento y el aprovechamiento por propiedad, con carácter simultáneo a la formalización del Acta de Ocupación, y en cuanto al aprovechamiento del 10% AM, en el plazo máximo de un mes desde la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación.

Conforme al Convenio suscrito, a los efectos de la permuta, los aprovechamientos de “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, se valoran sin



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanizar, en tanto que las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento a la permuta, se valoran urbanizadas, asumiendo el Excmo. Ayuntamiento cualquier coste de urbanización que pueda corresponder a dichas fincas objeto de permuta.

El Convenio contiene en su cláusula “TERCERA.- NOVACIÓN Y AJUSTE DE VALOR Y PRECIO” del epígrafe “B).- COMPROMISO DE PERMUTA”.

Las previsiones para que en caso de no adjudicación en el Proyecto de Reparcelación o caso de incumplimiento de los plazos en que debe ser aprobado, se puedan efectuar los ajustes necesarios para materializar las previsiones del Convenio.

Segundo.- Sobre las Actas de Ocupación.- *Al objeto de posibilitar la materialización de las permutas acordadas en el convenio que se informa y en los otros dos convenios que se suscribieron el 8 de marzo de la misma entidad mercantil, se habrán de suscribir las siguientes Actas de Ocupación, que engloban los tres convenios, por cuanto se han individualizado dichas Actas en función de cada finca registral afectada:*

- *Acta de Ocupación de la registral 29346/B, con una superficie de 117.044'20 m², que se encuentran incluidos en cuanto a 99.407'64 m²s en el SGIT-BM.2; en cuanto a 4.856'30 m²s en el SG-BM.3 y en cuanto a 12.780'06 m²s en el SG-BM.4, reconociéndole el derecho a ser titular, “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, a 100.694'30 uuaa del Área de Reparto del SUS-R del PGOU de Málaga y el derecho a integrarse en el SUS-CA.18 “Vega de San Ginés”.*
- *Acta de Ocupación de la registra 10.701/B, con una superficie de 17.707'00 m², que se encuentran incluidos en el SGIT-BM.2, reconociéndole el derecho a ser titular, “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, a 15.230'93 uuaa del Área de Reparto del SUS-R del PGOU de Málaga y el derecho a integrarse en el SUS-PT.5 “Lagar de Oliveros”*
- *Acta de Ocupación de la registral 9.219/B, con una superficie de 106.413'60 m², que se encuentran incluidos en el SGIT-BM.2, reconociéndole el derecho a ser titular, “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, a 91.553'85 uuaa del Área de Reparto del SUS-R del PGOU de Málaga y el derecho a integrarse en el SUS-PT.5 “Lagar de Oliveros”.*
- *Acta de ocupación de la registra 10.349/B, con una superficie de 75.798'30 m², que se encuentran incluidos en el SGIT-BM.2, reconociéndole el derecho a ser titular, “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”, a un total de 65.210'03 uuaa del Área de Reparto del SUS-R del PGOU de Málaga, reconociéndole asimismo, en cuanto a 15.175'04 uuaa de los anteriormente indicados, el derecho a integrarse en el SUS-CA.18 “Vega de San Ginés” y en cuanto a las 50.034'39 uuaa restantes, el derecho a integrarse en el SUS-PT.5 “Lagar de Oliveros”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mediante Resolución de 16 de noviembre pasado el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia dispuso la apertura del trámite de información pública de la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por la ocupación directa de la citadas fincas registrales propiedad de la mercantil Vallehermoso División Promoción, S.A.U., afectas a los Sistemas Generales SGT1-BM2; SG-BM.3 y SG-BM.4, información pública que se ha sustanciado mediante anuncio publicado en el BOP nº 223, de 23 de noviembre pasado y tablón de Edictos de esta Gerencia, entre los días 22 de noviembre al 23 de diciembre, sin que se haya formulado alegación alguna.

Tercero.- Sobre operaciones jurídicas para dar cumplimiento a los citados Convenios.- Al objeto de posibilitar la materialización de las permutas que se indican, simultáneas a las Actas de Ocupación, resulta necesario:

- *Inscribir, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamientos, para proceder posteriormente a su inscripción registral una finca especial de aprovechamientos correspondiente a los aprovechamientos excedentes de los susceptibles de apropiación por los particulares que, conforme al Convenio suscrito, se cuantifican en 34.659'47 uuaa del Área de Reparto del Régimen Transitorio del PGOU-2010 (SUP-97), cuya materialización está prevista en el PA-PT.4 (97) "Hacienda Cabello", previéndose su concreción, según el Convenio suscrito, en 31.594'77 m²t de uso residencial.*
- *Inscribir, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamientos, los aprovechamientos que resultan adjudicables en correspondencia por la aportación de las superficies de propiedad municipal incluidos en el ámbito del PA-PT.4 "Hacienda Cabello", en que, conforme al Convenio suscrito, se cuantifican en una superficie de 6.244 m²s que 2.528'42 uuaa del Área de Reparto del Régimen Transitorio del PGOU-2010 (SUP-97) cuya materialización está prevista en el PA-PT.4 (97) "Hacienda Cabello", previéndose su concreción, según el Convenio suscrito, en 2.305'30 m²t de uso residencial.*

Cuarto.- Tramitación de los Convenios.- Los Convenios Urbanísticos suscritos por la representación municipal con la mercantil Vallehermoso División Promociones, SAU, tienen como objeto básico la obtención de suelo afecto a Sistemas Generales del PGOU vigente, para el dominio público, tratándose de los Convenios de Gestión para la ejecución del planeamiento previstos en el art. 95.2 de la LOUA, aunque parte de los mismos, teniendo también naturaleza jurídico-administrativa, no gozan de esa naturaleza de convenios de gestión, aunque forma parte de un todo, para un objeto urbanístico concreto.

Así, una vez firmados los citados Convenios el pasado 8 de noviembre, mediante Resolución del Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de 16 de noviembre siguiente se dispuso el inicio de un trámite de información pública durante 20 días, conforme a lo requerido en el art. 95.2.3º de la LOUA, en aras de los principios de transparencia y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

publicidad, previstos en el art. 30 de la misma Ley, lo cual se ha llevado a cabo mediante inserción de anuncio en el BOP nº 223, de 23 de noviembre pasado y en el Tablón de Edictos virtual de esta Gerencia entre los días 22 de noviembre y el 19 de diciembre, ambos inclusive, sin que se haya formulado alegación alguna.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de cuanto antecede, se propone al Sr. Gerente, proponga a la Comisión Informativa de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Pleno Municipal de adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Ocupación Directa de fincas sitas en los SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4 y de compromiso de permuta de Reserva de Aprovechamiento por tres parcelas municipales en el Sector SUP-T.7 Bizcochero-Capitán, suscrito el pasado 8 de noviembre por la representación municipal con la mercantil “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”.

2º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Ocupación Directa de fincas sitas en los SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4 y de compromiso de permuta de Reserva de aprovechamiento por cesión parcial del diez por ciento de aprovechamiento en Sunc-R.11, “La Térmica”, suscrito el pasado 8 de noviembre por la representación municipal con la mercantil “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”.

3º.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Ocupación Directa de fincas sitas en los SG-BM.2, SG-BM.3 y SG-BM.4 y de compromiso de permuta de Reserva de aprovechamiento por excedente de aprovechamiento, cesión del diez por ciento de aprovechamiento y tres parcelas municipales en el Sector PA-PT.4 (97) “Hacienda Cabello”, suscrito el pasado 8 de noviembre por la representación municipal con la mercantil “Vallehermoso División Promoción, S.A.U.”.

4º.- Depositar los citados Convenios, junto con este acuerdo y el informe de valoraciones, en el Registro Público de Convenios Urbanísticos gestionado por la Vicesecretaría de esta Gerencia, conforme a lo requerido en los arts. 95.2.3º y 41.3 de la LOUA.

5º.- Disponer la publicación en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia y en el BOP de un extracto que identificará a los otorgantes, su ámbito de actuación, su objeto y el plazo de vigencia, con indicación de estar depositado en el Registro Público de Convenios Urbanísticos correspondiente, notificándose este acuerdo a los interesados.

6º.- Disponer se levante el Acta de Ocupación correspondiente para dar cumplimiento los Convenios aprobados, facultando expresamente al Vicepresidente del Consejo de Administración de esta Gerencia para ajustar la superficie de las fincas ocupadas a la que resulte del correspondiente procedimiento, en los términos de los propios Convenios suscritos.

7º.- En cuanto al primero de los convenios suscritos, facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración y al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para que indistintamente y con las más amplias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas del Convenio; y en concreto, las cláusulas B) Compromiso de Permuta, Primera.- Objeto, y Segunda.- Materialización de la Permuta, pudiendo para ello, entre otros, realizar descripciones actualizadas de las fincas, bien sean cuotas indivisas o bien sean fincas resultantes, o de los aprovechamientos urbanísticos que sean objeto de la permuta, practicar agrupaciones y segregaciones de fincas, rectificar errores materiales y demás, que no suponiendo alteración de las cláusulas establecidas en el Convenio, sean necesarios para culminar la permuta hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

8º.- En cuanto al segundo de los convenios suscritos, facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración y al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para que indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas del Convenio; y en concreto, las cláusulas B) Compromiso de Permuta, Primera.- Objeto, y Segunda.- Materialización de la Permuta, pudiendo para ello, entre otros, designar las futuras fincas donde se materializará el aprovechamiento urbanístico proveniente del 10% del aprovechamiento medio objeto de la permuta, realizar descripciones actualizadas de las fincas o de los aprovechamientos urbanísticos que sean objeto de la permuta, practicar agrupaciones y segregaciones de fincas, rectificar errores materiales y demás, que no suponiendo alteración de las cláusulas establecidas en el Convenio, sean necesarios para culminar la permuta hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

9º.- En cuanto al tercero de los convenios suscritos, facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración y al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para que indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas del Convenio; y en concreto, las cláusulas B) Compromiso de Permuta, Primera.- Objeto, y Segunda.- Materialización de la Permuta, pudiendo para ello, entre otros, realizar descripciones actualizadas de las fincas y de los aprovechamientos urbanísticos que sean objeto de la permuta, practicar agrupaciones y segregaciones de fincas, rectificar errores materiales y demás, que no suponiendo alteración de las cláusulas establecidas en el Convenio, sean necesarios para culminar la permuta hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA Y PARA LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES MALAGUEÑOS TRAS LA SUPRESIÓN DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN (RBE).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 12 de enero de 2012, relativa a los problemas de acceso a la vivienda y para la emancipación de los jóvenes malagueños tras la supresión de la Renta Básica de Emancipación (RBE), la cual es esencialmente como sigue:

“Nuestra Constitución, en su artículo 47, consagra el derecho que tienen todas las españolas y españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, para lo que los poderes públicos deben realizar y desarrollar políticas activas que hagan efectivo ese derecho. También en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas).

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 25, también reafirma el derecho de todas las andaluzas y andaluces a que los poderes públicos acometan la promoción pública viviendas. así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (art. 11).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ese derecho constitucional no puede considerarse una mera declaración sino que debemos poner las condiciones para convertirlo en un verdadero derecho subjetivo que no se agota, ni mucho menos, en facilitar el acceso a una vivienda en propiedad, sino que la protección debe garantizar el uso y disfrute, con independencia del título jurídico que los fundamente.

La verdad es que hoy en día, el derecho a una vivienda digna es negado a una parte importante de la población malagueña. El acceso a la vivienda es especialmente difícil de alcanzar para los jóvenes, duramente castigados por el desempleo y la precariedad laboral. Hay doscientos mil parados en Málaga y, de ellos, el 45% son jóvenes en edad de comprar una vivienda que están fuera del mercado y no tienen esperanza de alcanzar el poder adquisitivo suficiente para emanciparse. En concreto se calcula que los jóvenes cobran un 78% menos de lo que deberían para poder comprar un casa libre en propiedad sin superar la tasa de endeudamiento exigido por las entidades financieras.

Fruto de esta situación, España se ha convertido, según datos del CJE, en uno de los países europeos donde la edad de emancipación juvenil es más elevada, puesto que la media de la UE está situada entre los 20 y 22 años, mientras que en España es de 30 años.

La imposibilidad de acceder a una vivienda en Málaga se han visto confirmados por los datos aportados este mes por Asociación Constructores y Promotores (ACP) en los que revela que la demanda natural para una provincia como Málaga, con más de un millón de habitantes, estaría en el doble de las ventas de pisos efectivas que se han realizado durante 2011, apenas 10.000.

Esta dificultad de los jóvenes malagueños para emanciparse va a verse agravada por los recortes anunciados el 30 de diciembre por el nuevo gobierno del Partido Popular: Dentro del paquete de medidas anunciado, que suponen el mayor recorte de gasto social de la democracia, está el no incorporar más beneficiarios a la Renta Básica de emancipación (RBE), una de las pocas ayudas que las administraciones públicas otorgaban a los jóvenes para poder emanciparse.

La Renta Básica de Emancipación consiste en una ayuda 210 euros mensuales para los jóvenes de entre 22 y 30 años que viven de alquiler, según los últimos datos del Ministerio de Fomento -a 30 de junio de 2011- había ayudado a 301.254 jóvenes desde su creación.

El mandato constitucional obliga a todas las administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, a realizar todo lo necesario para poder hacer efectivo este derecho básico:

La Administración municipal, si tiene vocación y voluntad política para hacerlo, puede incentivar la puesta a disposición de viviendas en alquiler a precios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

razonables con la creación de una Agencia Pública del Alquiler de carácter municipal dentro del IMV. Esto le permitiría el acceso a la vivienda de muchos colectivos sociales excluidos por lo elevados precios de las viviendas en alquiler, que se podrían fijar de conformidad a los ingresos familiares de los arrendatarios.

La Junta de Andalucía ante esta situación debería reactivar los proyectos paralizados de vivienda pública: La Consejería de Obras Públicas planeó hace más de cinco años la construcción de unas 600 viviendas de protección oficial, la mitad aproximadamente en alquiler para jóvenes profesionales, al objeto de que pudiesen ubicar en un mismo espacio el lugar de trabajo y de residencial, que se han denominado como tecnocasas. Aún no se han ejecutado las promociones de tecnocasas que estaban previstas en la calle Lagunillas, sin que a fecha de hoy, según fuentes de la administración autonómica, se sepa la fecha exacta en la que se podrán licitar las obras.

En base a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

1.- Instar al equipo de gobierno a que realice los tramites necesarios para culminar la creación de una Agencia Pública de Alquiler dentro del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) con objeto de incentivar la puesta a disposición de viviendas en alquiler a precios razonables.

2.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que reactive los proyectos de vivienda pendientes o paralizados en el casco antiguo de la capital para que se ejecuten las promociones de viviendas de protección oficial lo antes posible, así como que adopten todas las medidas oportunas para acelerar al máximo la ejecución de los proyectos para ejecución de viviendas de VPO y de rehabilitación de viviendas en la capital.

3.- Instar al Gobierno Central a mantener la Renta Básica de emancipación (RBE), sin impedir la entrada de nuevos beneficiarios”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos, -cuestión que fue aceptada por el proponente de la Moción-, resultando lo que sigue:

- Dictamen desfavorable en los acuerdos primero y tercero, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Dictamen favorable en el acuerdo segundo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.*

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que reactive los proyectos de vivienda pendientes o paralizados en el casco antiguo de la capital para que se ejecuten las promociones de viviendas de protección oficial lo antes posible, así como que adopten todas las medidas oportunas para acelerar al máximo la ejecución de los proyectos para ejecución de viviendas de VPO y de rehabilitación de viviendas en la capital.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL CUIDADO, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 12 de enero de 2012, relativa al cuidado, protección y recuperación del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial de la ciudad, la cual es esencialmente como sigue:

“En nuestra ciudad existen un gran número de elementos e inmuebles del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial que están en peligro por su falta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

protección, por su abandono o falta de conservación. En este sentido, existen haciendas históricas como los Remates, Soliva, Cortijo Jurado o Píndola, edificios históricos en el centro de la ciudad o en los arrabales, como en Hoyo esparteros el inmueble de la Pensión la Mundial, el Corralón de las Dos Puertas, el Convento de San Andrés, e incluso algunas edificaciones de nuestro patrimonio que han derribado siendo pasto de la piqueta, como el Caserón de La Virreina, o varios edificios de los siglos XVII, XVIII y XIX que ha desaparecido en estos últimos años.

Además, existen otros elementos y edificios del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial en peligro por planes urbanísticos que prevén la construcción de viviendas, como es el caso de Villa Fernanda y otras casas de recreo de la zona este. El equipo de gobierno del PP no ha conservado ni protegido adecuadamente los edificios históricos, aunque era su obligación por ser en algunos casos el propietario, como en el caso del Caserón de la Virreina que derribó, así como en otros casos en los que, según dijo, no ha actuado hasta que su estado de ruina ha generado alarma social, como en el caso del Convento de San Andrés en el Perchel. Deben admitir que, por acción o por omisión, han actuado mal y asumir sus responsabilidades.

El Pleno de la Corporación municipal aprobó por unanimidad en julio de 2009 una moción de IU con la que se pretendía perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX. El objetivo de los ciudadanos que promueven esta idea, de la Asociación de Defensa de Chimeneas y Patrimonio Industrial, y de quienes lo respaldamos es poner en valor la historia obrera de la ciudad, así como defender los 130 años transcurridos entre 1830 y 1960, que impulsaron un fuerte desarrollo económico, urbanístico y social de la capital, se pretende evitar que la presencia de los obreros durante la Revolución Industrial de la ciudad quede en el olvido, y que se les recuerde a través de las chimeneas, de las fábricas y de las maquinarias que usaban.

Hemos insistido en que se recupere el Patrimonio Industrial de la ciudad. En ese sentido, recordamos que se aprobó por unanimidad una moción en el pleno municipal para crear el Museo del Patrimonio Municipal. Nuestra propuesta es que la antigua sede de Tabacalera pase a albergar el Museo del Patrimonio Industrial, después de las diferencias entre el Consistorio y Art Natura por el fracaso en el proyecto de Museo de las Gemas que promueve esta última entidad. Hace más de dos años y medio que se aprobó la creación del Museo del Patrimonio Industrial y, sin embargo, todavía no se ha decidido una ubicación, por lo que este inmueble podría ser la solución idónea.

Asimismo el grupo de IU en el Ayuntamiento de Málaga presentó una moción en marzo de 2011 instando al equipo de gobierno del PP a que adoptara las medidas necesarias para proteger el edificio de la antigua fábrica del Tarajal que fue aprobada por unanimidad.

En el proceso de elaboración del vigente Plan General de Ordenación Urbana



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se procedió a crear un Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos. Tal y como se dice en sus principios generales, este catálogo, unido al Plan Especial de Protección del Centro Histórico (PEPRI) al que complementa, constituye el principal vehículo para la toma de conocimiento y la preservación del patrimonio histórico del municipio de Málaga. También se señala en este preámbulo que el documento tiene carácter abierto y por lo tanto es susceptible de recibir añadidos de nuevos elementos.

Durante los últimos diez años se han producido modificaciones de diversos elementos de este catálogo que han sido aprobadas por este Pleno. Sin embargo, nos consta que en este periodo se han producido actuaciones sobre muchos inmuebles y elementos protegidos. Muchos de estos elementos catalogados no se encuentran en el mismo estado, algunos han sufrido intervenciones, otros se han deteriorado más, incumpliendo sus propietarios con sus obligaciones de protección y otros, simplemente, han desaparecido o se les ha hecho desaparecer sin rendir más cuentas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan para recuperar elementos y edificios del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial que están en peligro por falta de protección o por su abandono y falta de conservación.

2º.- Instar al equipo de gobierno a elaborar del proyecto para la creación del Museo del Patrimonio Municipal con sede en el antiguo edificio de Tabacalera. Tras más de dos años y medio que se aprobó la creación del Museo del Patrimonio Industrial todavía no se ha decidido una ubicación, por lo que este inmueble podría ser la solución idónea después del fracaso de Art Natura por las diferencias entre el Consistorio y Royal Collections.

3º.- Instar al equipo de gobierno a recuperar la memoria y el patrimonio industrial de Málaga recuperando elementos de la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX, como pueden ser por ejemplo, el edificio de la antigua fábrica del Tarajal.

4º.- Instar al equipo de gobierno a proceder a la revisión de todas y cada una de las fichas del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos haciendo constar su estado actual, así como realizar una nueva edición de las fichas del catálogo que permita su conocimiento, divulgación y acceso a través de medios digitales.

5º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de todos estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos, así como formuló enmiendas a los acuerdos tercero y quinto -cuestiones ambas que fueron aceptadas por el proponente de la Moción-, consistentes estas últimas en que sustituir; en el acuerdo tercero la palabra “recuperar” por “continuar recuperando”, y en el acuerdo quinto “tomar” por “continuar tomando”. Igualmente el Sr. Zorrilla Díaz anunció la retirada del acuerdo segundo propuesto.

Finalmente se procedió a la votación separada de los acuerdos de esta iniciativa, resultando lo que sigue:

- Dictamen desfavorable en los acuerdos primero y cuarto, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos.

- Dictamen favorable en los acuerdos tercero y quinto, con las enmiendas antes referidas, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.

- Retirada del punto segundo a instancias del proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a continuar recuperando la memoria y el patrimonio industrial de Málaga recuperando elementos de la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX, como pueden ser por ejemplo, el edificio de la antigua fábrica del Tarajal.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a continuar tomando las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de todos estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA 2012 PARA LOS PROYECTOS, OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN LOS DISTRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción, presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez el 12 de enero de 2012, relativa a la elaboración de un Programa 2012 para los proyectos, Obras de Urbanización e Infraestructuras en los Distritos, la cual es esencialmente como sigue:

“El Ayuntamiento de Málaga acordó en Diciembre de 2011 un expediente de Modificación Presupuestaria que asignaba fondos para obras en los distintos distritos de la Ciudad de Málaga. El presupuesto 2012 recoge otras obras específicas para los distritos municipales y algunas cantidades globales de inversión destinadas a cada distrito municipal. Además, se están renegociando algunas de las obras y plazos afectados por los Convenios Urbanísticos, algunos de los cuales han quedado aplazados en algunas de sus determinaciones.

El Grupo Municipal Socialista lleva solicitando desde hace mucho tiempo el desglose de las inversiones destinadas a los distritos municipales ya que nos parece absolutamente necesario que los vecinos de nuestros distritos y la oposición municipal puedan conocer cuales son los proyectos y obras que se van a realizar en sus barrios durante el año 2012. Como esta solicitud nunca ha sido atendida, los socialistas consideramos que al menos aquellas que van a ser realizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo si que se podría realizar el esfuerzo de plasmarlas en un programa relativo a los proyectos y obras a realizar durante este año.

En ese sentido parece oportuno concretar los Proyectos, Obras e Infraestructuras a realizar en 2012 por la Gerencia Municipal de Urbanismo, según el programa que finalmente resulte de los cambios efectuados y de la aplicación de los presupuestos del citado Organismo, y en consecuencia se solicita a la Comisión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

***Punto Único:** Que por la Gerencia Municipal de Urbanismo presente a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, el Programa 2012 para los Proyectos, Obras de Urbanización e Infraestructuras en los Distritos Municipales, refundido tras los cambios presupuestarios, de plazos y tras las modificaciones aludidas en el cuerpo del presente escrito, detallando los importes destinados a tales inversiones.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ESTÉTICA URBANA PARA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, AJARDINAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS URBANAS QUE SE REALICEN A PARTIR DE 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción, presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez el 12 de enero de 2012, relativa a la elaboración de un catálogo de Estética Urbana para los proyectos de Urbanización, Ajardinamiento e Infraestructuras Urbanas que se realicen a partir de 2012, la cual es esencialmente como sigue:

“El Ayuntamiento de Málaga estableció en su día unas reglas de uso del color en el Centro Histórico y existen medidas de usos de otros elementos de mobiliario que deben ser objeto de una actualización y puesta al día para alcanzar mejores niveles de calidad e innovación en otros ámbitos.

*Desde la visión de una ciudad que cuide los detalles y las transformaciones de los proyectos urbanos, -enfocándolos desde las escalas adecuadas -, y promoviendo los criterios de innovación en el diseño, mejora de la estética y embellecimiento de la Ciudad de Málaga, que ya se vienen adoptando en algunas actuaciones promovidas por el Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista considera necesaria la elaboración, bajo la coordinación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de **Catálogo de Estética Urbana** que se tenga en cuenta para los futuros proyectos de Urbanización, Ajardinamiento e Infraestructuras Urbanas.*

*Dicho Catálogo de Buenas Prácticas sería utilizado como orientador de una serie de medidas de coordinación de actuaciones, en el caso de conflictos entre aceras, espacios peatonales, de aparcamiento o de carriles-bici y, en consecuencia, llevaría aparejada una **Guía de Elementos de Mobiliario Urbano** para medianerías, pavimentos porosos, permeables y elásticos de la ciudad, mobiliario urbano, iluminación avanzada, ajardinamiento, vegetación y alcorques, láminas de agua u otros componentes de los espacios públicos, que pudieran servir de orientación para mejorar la calidad de los que ya se vienen implantado hasta la fecha, especialmente en las nuevas actuaciones previstas para los distritos municipales, mejorando también la señalética y la comunicación visual de itinerarios, y guías de tipo local en los entornos de equipamientos y dotaciones.*

Por consiguiente, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Punto Único: Que bajo la coordinación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y contando con todas las áreas implicadas, se elabore un Catálogo de Estética Urbana que se tome de base para los futuros proyectos de Urbanización, Ajardinamiento e Infraestructuras Urbanas en la ciudad de Málaga. Asimismo, y con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los mismos criterios de elaboración usados para el Catálogo, se elabore una Guía de Elementos de Mobiliario Urbano 2012, que se renueve periódicamente.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al acuerdo propuesto, que fue aceptada y matizada por el proponente, quedando como sigue:

Punto Único: Que bajo la coordinación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y contando con todas las áreas implicadas, se elabore un libro blanco de estética urbana así como una guía de buenas prácticas que se tome de base para los futuros proyectos de Urbanización, Ajardinamiento e Infraestructuras Urbanas en la ciudad de Málaga.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Punto Único: Que bajo la coordinación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y contando con todas las áreas implicadas, se elabore un libro blanco de estética urbana así como una guía de buenas prácticas que se tome de base para los futuros proyectos de Urbanización, Ajardinamiento e Infraestructuras Urbanas en la ciudad de Málaga.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto D. Francisco de la Torre Prados y la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 4.2 Y 2.3 DE LA U.E.2, Y 8.2 Y 14 DE LA U.E.1 DEL SECTOR 3 DEL SUNP BM.3 BAHÍA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha 18 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de enero de 2012, que copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 30-11

Situación: Parcelas 4.2, 8.2, 14 y 2.3 del Sector 3 del SUNP BM 3 Bahía de Málaga

Solicitante: Urban Initiatives, S.L.

Representante: Don José Vicente Roca Marquina

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituyen las parcelas 4.2, 8.2, 14 y 2.3 del sector 3 del SUNP BM3 Bahía de Málaga y tiene por objeto el trasvase de techos edificables entre ellas conforme autoriza la normativa del Plan Parcial que le es de aplicación.

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **7 de octubre de 2011**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 22 de septiembre de 2011 y con el informe técnico municipal de fecha 30 de septiembre de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Con fecha **20 de octubre de 2011** tiene entrada en el Ministerio de Fomento (Dirección General de Aviación Civil) el oficio requiriendo informe preceptivo en relación a las servidumbres aeronáuticas.

- Mediante anuncios publicados en Diario La Opinión de Málaga de **26 de octubre de 2011**, el BOP de **15 de diciembre de 2011**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **15 de octubre al 9 de noviembre de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **13 de enero de 2012**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no ha tenido entrada alegación alguna.

- Según se hace constar igualmente en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **13 de enero de 2012**, no se ha recibido informe ni escrito procedente de la Dirección General de Aviación Civil, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el ámbito como PAM-BM.1 (97); dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle encuentra su amparo en las Ordenanzas del Plan Parcial cuya modificación recibió aprobación definitiva el 26 de noviembre de 2010, concretamente en el punto 10, capítulo 4.4., que dice:

“No obstante lo establecido en los puntos 1(Parcelación), 2(Edificabilidad Bruta), y 3 (Ocupación de Parcela), sus determinaciones podrán ser objeto de modificación mediante la tramitación y aprobación del correspondiente Estudio de Detalle dentro de las determinaciones del art. 15 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho Estudio de Detalle deberá acreditar la no alteración de las condiciones volumétricas y de ordenación generales.”

CONSIDERANDO que lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con lo dispuesto en el art. 36.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, en el que tras disponer que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento excepciona de dicha regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 30 de septiembre de 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que tras la aprobación inicial del presente instrumento de planeamiento se solicitó de la **Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento** informe preceptivo y vinculante respecto de la posible afección al presente Estudio de Detalle de las servidumbres aeronáuticas, sin que dicho informe se haya emitido dentro del plazo legalmente establecido al efecto, que concluyó el pasado 20 de diciembre de 2011. Dicho informe fue requerido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la LOUA, puesto en concordancia con la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre, con fecha 8 de mayo de 2009.

Como ya se ha indicado en los antecedentes de hecho expuestos, según consta en certificación emitida por la Vicesecretaria Delegada de esta Gerencia el 12 de enero de 2012, durante el plazo otorgado al efecto (del 20 de octubre al 20 de diciembre), no consta que dicho informe haya sido emitido, habiendo transcurrido el plazo otorgado por la norma, por lo que procede continuar la tramitación del expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio en concordancia con lo dispuesto en el apartado 4 del art. 83 de la citada Ley 30/92, en el que se dice: “Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas, y transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera evacuado, se podrán proseguir las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.”

CONSIDERANDO que en atención a lo establecido en el artº 17 Formación de fincas y parcelas y relación entre ellas del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio puesto en concordancia con el artº 51 y s.s. del mismo, -con la nueva redacción dada a éstos por Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio (BOE de 7/7/11)- se establece como condición especial del presente Estudio de Detalle que la parcela 14 sólo podrá estar destinada al uso de aparcamientos y zonas ajardinadas, al haberse trasvasado la edificabilidad que le correspondía en virtud de lo autorizado por la normativa del Plan Parcial del Sector, por lo que la totalidad de la superficie de la misma queda afecta, con carácter real, al uso autorizado. Igualmente deberá ser objeto de inscripción registral la nueva descripción de las fincas en lo que atañe a la edificabilidad resultante del presente Estudio de Detalle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar **definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por Don José Vicente Roca Marquina e/r de Urban Initiatives, S.L. en las **Parcelas** 4.2 y 2.3 de la U.E.2 y 8.2 y 14 de la U.E.1 del sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 22 de septiembre de 2011 y con el informe técnico municipal de fecha 30 de septiembre de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Establecer como condición especial del presente Estudio de Detalle que la parcela 14 de la UE.1 del sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga, sólo podrá estar destinada al uso de aparcamientos y zonas ajardinadas al haberse trasvasado la edificabilidad en las parcelas 4.2, 2.3, 8.2 y 14, en virtud de lo autorizado por la normativa del Plan Parcial del Sector, por lo que la totalidad de la superficie de la misma, queda afecta, con carácter real, al uso autorizado, debiendo igualmente quedar constancia en el Registro de la Propiedad de los nuevos techos edificables resultantes del Estudio de Detalle para la parcela 8.2 de la UE.1:*

<u>Subzona</u>	<u>Edificabilidad. actual</u>	<u>Edif. Modificada según ED</u>
8.2	4.582,63 m ² c	9.485,48 m ² c
14	2.377,15 m ² c	0 m ² c

Dicha condición especial y los nuevos techos edificables de las parcelas deberán constar en el Registro de la Propiedad quedando condicionada la publicación del acuerdo de aprobación definitiva a que se acredite en el expediente que se han realizado las anotaciones registrales pertinentes sobre las fincas nºs 33.980-B y 33.974-B del Registro de la Propiedad nº 10, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 51.1 (aptdos d y h), 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio –según nueva redacción dada por Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio (BOE de 7/7/11)- y RD 1093/97 de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, para lo que se certificará el presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEXO.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Ejecución del Planeamiento para su conocimiento y efectos en el Proyecto de Reparcelación que se tramita para la UE.2, siendo las condiciones urbanísticas de las parcelas 2.3 y 4.2 las siguientes:*

<u>Subzona</u>	<u>Edificabilidad. actual</u>	<u>Edif. Modificada según ED</u>
4.2.	2.609,76 m ² t	1.177,17 m ² t
2.3.	4.669,32 m ² t	3.576,21 m ² t

SÉPTIMO.- *Significar expresamente al promotor que al encontrarse el ámbito del Estudio de Detalle incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura y la instalación de los medios necesarios para su construcción requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a los artículos 29 y 30 del decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- 3. Servicio de Patrimonio.*
- 4. Junta Municipal del Distrito.*
- 5. Interesados que constan en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Gemma del Corral Parra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.ª ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN A LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE DETERMINADAS BARRIADAS O ZONAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Ana Isabel Cerezo Domínguez, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la vigilancia y seguridad de parques y jardines públicos, así como de determinadas barriadas o zonas de la ciudad.

El art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga a los municipios competencias para la gestión de parques y jardines y para la seguridad en lugares públicos.

En relación a la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes, en su Artículo 8.2 señala: “En todo caso, el Ayuntamiento ejercerá sobre estos espacios la oportuna labor de vigilancia para garantizar que los mismos se conserven en las debidas condiciones de salubridad y ornato público.” Asimismo, su Artículo 19.3 otorga a los vigilantes o guardas otras funciones específicas al indicar que “expulsarán a las personas que, sin razón que lo justifique, permanezcan en el parque durante las horas en que esté cerrado al público.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento ha venido ejerciendo de forma parcial el mandato legal citado mediante la contratación no continuada de vigilantes privados de seguridad para algunos de nuestros parques, sin que esta forma de contratación haya resultado eficaz.

En relación a la vigilancia de en determinadas barriadas o zonas de la ciudad, en el pleno ordinario celebrado en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 26 de noviembre de 2009, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción sobre la creación de serenos o vigilantes nocturnos. Esta moción fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Corporación asistentes a la votación y en el que se adoptó como acuerdo el siguiente punto único: “Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno mandate al Area de Economía y Hacienda iniciar la elaboración de un estudio socioeconómico y de viabilidad del proyecto de serenos y si el resultado es positivo se inicien los contactos y trámites oportunos para su creación”. A fecha de hoy, este acuerdo no ha sido ejecutado por el equipo de gobierno.

La constante disminución de la plantilla de policías locales que padece Málaga desde hace años, agravada por la reducción drástica del número de efectivos que patrullan nuestras calles por las disposiciones sobre jornadas de trabajo acordadas en los Convenios, han dado lugar a una mayor demanda ciudadana de seguridad, especialmente, en las barriadas y en horarios nocturnos.

La alarmante situación de paro que sufre nuestra Ciudad, y lo señalado en el párrafo anterior, son motivos más que suficientes para no desdeñar la posibilidad de implantar en algunas barriadas o zonas de la ciudad que lo soliciten la figura del vigilante nocturno como ayuda al vecino, al comerciante y al propio Ayuntamiento en la información de las anomalías detectadas de todo tipo, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo, singularmente entre los colectivos que por su edad, formación u otras causas tienen más dificultades para encontrar empleo.

Por otra parte, desde hace años, el Ayuntamiento dispone de un número de trabajadores fijos discontinuos para la vigilancia de las playas durante la época estival; se podría partir de estos trabajadores municipales para constituir una plantilla de vigilantes de parques o barriadas fijos con aquellos que voluntariamente lo aceptaran, o acudir a la contratación legal exterior. Tanto en uno como en otro supuesto, estos trabajadores deberían ser formados con carácter previo a realizar sus funciones mediante el curso correspondiente realizado en la ESPAM.

Considerando que existe base legal suficiente, que sería una medida adecuada para cumplir varias de las competencias otorgadas a los municipios y, sobre todo, una iniciativa que favorecería la demanda de seguridad de los ciudadanos en estos espacios públicos y a la disminución de las altas cifras de paro que sufre nuestra ciudad, es por lo que se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Que por el órgano municipal que corresponda se estudie la viabilidad jurídica y económica de proceder a la contratación, en régimen laboral, de vigilantes para los parques y jardines municipales*
2. *Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias para comprobar la viabilidad jurídica y económica de implantar vigilantes nocturnos en las barriadas o zonas que estén interesadas.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga solicitará a la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias a que en el seno de esta Comisión se debata e intercambien experiencias sobre la vigilancia de parques y jardines y sobre la figura de los serenos, y sean trasladados con posterioridad para su conocimiento por los grupos políticos y ciudadanía.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LOS DATOS SOBRE LAS MULTAS DE LA POLICÍA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LOCAL EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa a los datos sobre las multas de la policía local en aplicación de la ordenanza para la convivencia ciudadana.

Tras conocer los datos sobre las multas de la policía local en aplicación de la ordenanza para la convivencia se ha confirmado lo que nuestro grupo preveía, solo es una herramienta para la recaudación municipal y está muy lejos de fomentar la convivencia en Málaga.

También nos resulta curioso como determinadas conductas que se sancionan, como el consumo de bebidas alcohólicas en plazas, o la práctica de conductas sexuales en el espacio público, se hacen sin aportar ningún criterio sobre que tipo de comportamiento sexual es el que está prohibido o de por ejemplo si han arrojado bebidas al suelo o se hayan producido actos vandálicos y en cambio a algunas terrazas que incumplen reiteradamente la normativa de ocupación de vía pública no se actúa contra ellas.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga potenciará la formación de la Policía Local en el ámbito de la aplicación de la ordenanza para la convivencia ciudadana.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga iniciará de forma inmediata un amplio proceso de participación ciudadana, que analice el estado actual de la convivencia en nuestra ciudad, el grado de cumplimiento de la normativa existente y de las medidas municipales actualmente en vigor dirigidas al fomento y mejora de la convivencia ciudadana, al objeto de revisar y mejorar la ordenanza para la convivencia ciudadana.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará la formación de la Policía Local en el ámbito de la aplicación de la ordenanza para la convivencia ciudadana.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga iniciará de forma inmediata un amplio proceso de participación ciudadana, que analice el estado actual de la convivencia en nuestra ciudad, el grado de cumplimiento de la normativa existente y de las medidas municipales actualmente en vigor dirigidas al fomento y mejora de la convivencia ciudadana, al objeto de revisar y mejorar, en su caso y si fuese necesario, la ordenanza para la convivencia ciudadana.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA Y DIAGNÓSTICO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa a la realización de una auditoria y diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el municipio de Málaga.

En materia de seguridad pública es imprescindible contar con información precisa y actualizada sobre los factores que determinan una situación específica de seguridad en un ámbito geográfico concreto, así como una descripción objetiva de la situación de seguridad con relación a los distintos factores que la conforman. Si esto es así, con carácter general, se hace mucho más necesario en el ámbito del municipio de Málaga, dada su importante extensión geográfica y la singularidad en lo que concierne a la distribución de la población y de la actividad económica.

Por todo ello y, en definitiva, porque es un objetivo básico y rentable conocer con precisión la situación real de la seguridad-inseguridad ciudadana en el municipio de Málaga. La realización de una auditoria y diagnóstico de seguridad sería, sin duda, un instrumento eficaz en la definición de objetivos y en la previsión, ajuste y coordinación de medios materiales y humanos.

Igualmente este diagnóstico sería un instrumento idóneo para ayudar a orientar la definición, la corrección y el ajuste de políticas efectivas en materia de seguridad pública en su triple vertiente de prevención, represión y solidaridad. En definitiva, la realización de una investigación de este tipo, propiciaría el ajustado diseño de las políticas públicas en materia de delincuencia en el municipio de Málaga, mediante el análisis, la descripción y comprensión de los factores sociales que la condicionan y de las políticas que buscan reducirla.

El grupo municipal de IU siempre ha defendido la reorganización y mejora del servicio que presta la Policía Local de Málaga basada en varias ideas básicas, que hemos ido desarrollando a lo largo de estos años: mejorar el material disponible, implantación de la policía de barrio, facilitar el acceso a la segunda actividad de los agentes con la vigilancia de los edificios públicos, convocar oposiciones anuales de ingreso a la Policía Local y defender la seguridad jurídica en la actuación de los agentes.

Por ello, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La realización de una auditoria y diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el municipio de Málaga que llevará a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo determinando la situación específica de seguridad pública en el municipio de Málaga y los factores que la originan.

2.- Esta auditoria se definirá y encargará en el seno de la Junta Local de Seguridad del municipio de Málaga y una vez realizada se dará cuenta al Pleno del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de las conclusiones, que se harán públicas, remitiéndose un ejemplar del estudio a los diferentes grupos políticos, instituciones y asociaciones implicadas en materia de seguridad ciudadana.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Solicitar a la Junta Local de Seguridad la realización de un diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el municipio de Málaga que llevará a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo, determinando la situación específica de seguridad pública en el municipio de Málaga y los factores que la originan, en el marco de la información proporcionada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana, el Cuerpo Nacional de Policía y otras Administraciones e Instituciones Académicas.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 20.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN AL IMPULSO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLANTACIÓN DE LA POLICÍA DE BARRIO Y DE**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NUEVAS UNIDADES TERRITORIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa al impulso y mejora de la seguridad ciudadana, implantación de la policía de barrio y de nuevas unidades territoriales.

Existe una preocupación y una percepción de inseguridad en la ciudadanía de Málaga, colectivos vienen reclamando de manera creciente y nos hacen llegar su preocupación por la inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos, concretamente denuncian la existencia de actividades delictivas o ilícitas que impiden el pleno uso de los espacios públicos.

La primera medida para mejorar la seguridad ciudadana en nuestra ciudad debe contemplar, a nuestro juicio, un refuerzo de la dotación policial en Málaga hasta alcanzar una ratio de dos funcionarios por cada mil habitantes (actualmente se sitúa en 1,6), objetivo que podemos alcanzar con la convocatoria de los puestos necesarios a través de una oferta pública de empleo, con el compromiso de escalonar todas las promociones, para evitar la consolidación de grupos amplios de agentes con edades avanzadas.

En estos momentos también existen incumplimientos claros del equipo de gobierno en materia de seguridad ya que la Policía de Barrio no está implantada y no se ha puesto en marcha nuevas unidades territoriales de la policía local que fueron prometidas incumpliendo esos compromisos.

Por este motivo, además de lo anterior, desde IU también proponemos intensificar la presencia policial en las calles y en los barrios mediante dos fórmulas: apostar por potenciar y crear una verdadera policía de barrio, más cercana a la ciudadanía; y crear nuevas jefaturas de Policía Local en los distritos.

Los medios humanos y materiales con los que se cuenta en la actualidad en materia de seguridad ciudadana son insuficientes y es urgente puesta en marcha de una verdadera policía de barrio para que más agentes patrullen por las calles.

Para este aumento de la plantilla y potenciación de la policía de barrio es necesaria crear nuevas jefaturas de policía local en los distritos de la ciudad que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuentan con estas unidades territoriales, como Palma-Palmilla, Ciudad Jardín y otra en Cruz del Humilladero donde ya existe una.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga impulsará una Oferta de Empleo Público con el objeto de cubrir las vacantes y caminar de manera progresiva en los próximos años hacia la ratio de dos agentes por cada mil habitantes, teniendo presente la necesidad de escalonar las convocatorias.

2.- El Ayuntamiento de Málaga intensificará la presencia policial en calles y barrios de la ciudad a través de la potenciación y creación de una verdadera policía de barrio, aún más cercana a la ciudadanía y dotada de más medios humanos y materiales.

3.- El Ayuntamiento de Málaga, los próximos años, de manera progresiva, creará nuevas jefaturas de policía local en los distritos de la ciudad que no cuentan con estas unidades territoriales, y en particular en Palma-Palmilla, Ciudad Jardín y Cruz del Humilladero.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas a los Puntos nº 1 y 2, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- Aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobado por unanimidad.

3º.- Desestimado por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Málaga impulsará una Oferta de Empleo Público con el objeto de cubrir las vacantes y caminar de manera progresiva en los próximos años



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacia la ratio de dos agentes por cada mil habitantes, teniendo presente la necesidad de escalonar las convocatorias, en función de las disponibilidades económicas y de la normativa general al respecto.

2.- El Ayuntamiento de Málaga intensificará la presencia policial en calles y barrios de la ciudad, y seguirá implantando el modelo de Policía de Barrio que ya se está desarrollando.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa a la instalación de las cámaras de videovigilancia en la ciudad de Málaga.

Hemos conocido que las cámaras colocadas por el Ayuntamiento de Málaga para vigilar su sede central, ubicada en la avenida de Cervantes, junto al paseo del Parque, se exceden en su cometido. Así lo considera la Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD), que ha abierto un expediente sancionador al Consistorio a raíz de la denuncia de un peatón que ha visto vulnerada su intimidad por la captación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

imágenes que realizan estos visores, colocados tanto en el edificio de la Casona del Parque como en unos postes situados frente a su fachada.

El expediente está en curso, si bien el equipo de gobierno confía en que no termine en una sanción económica porque se están tomando las medidas oportunas para corregir lo que captan las cámaras, de tal forma que su campo de visión se limite únicamente al edificio consistorial y sus accesos, no a los viales y zonas públicas que lo rodean, para lo que el Ayuntamiento tendría que recabar un permiso especial de la Subdelegación del Gobierno.

La Agencia de Protección de Datos también apunta que el tratamiento de las imágenes captadas tiene que contar con el consentimiento del afectado, cuestión que no se ha acreditado, o estar prevista por una ley que no es la esgrimida por el Ayuntamiento para justificar la labor de estas cámaras, sino otra que exige una autorización gubernamental previa.

La resolución sancionadora de la AEPD fue notificada al Consistorio el pasado 31 de octubre y el 31 de diciembre venció el plazo para que éste interpusiera un recurso contencioso-administrativo contra el expediente. Este recurso no se ha presentado finalmente porque se ha asumido el dictamen de la agencia estatal y se están tomando las medidas oportunas para dar cumplimiento a sus observaciones sobre la captación de imágenes por las cámaras situadas en torno a la Casona del Parque, que son controladas por agentes de la Policía Local que forman parte del retén de guardia del edificio.

La instalación de cámaras en lugares públicos ha sido siempre un objeto de debate, abierto entre quienes apelan a su seguridad y los que defienden su privacidad. De ahí que las redes de video vigilancia sean sometidas a un exhaustivo control legal.

Se han instalado una serie de cámaras de video vigilancia en diferentes puntos de nuestra ciudad que si bien la instalación de las mismas puede ser legal hasta cierto punto, e incluso pueden tener una cierta finalidad lícita, de cara a prevenir determinadas actuaciones ilegales y/o delitos. No es menos cierto que deben cumplir con una serie de requisitos, no sólo éticos sino sobre todo legales.

Es decir, tanto s instalación, ubicación, señalización, grabación, visualización y tratamiento de los datos recogidos por las mismas, viene perfectamente regulado en las diferentes leyes y reglamentos que existen al respecto. Como quiera que puede que algunas de las cámaras de video vigilancia existentes en nuestro municipio no se ajusten a la legalidad vigente en cuanto: a) solicitud de instalación de las mismas, b) perímetro del enfoque, c) cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, d) real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley 15/1999, e) instrucción 1/2006 de 8 de noviembre de la Agencia Española de Protección de Datos; y otras normativas y legislación de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

1º.- Adaptar la instalación de todas las cámaras de video vigilancia existentes en Málaga a la normativa vigente.

2º.- Eliminar todas aquellas cámaras que no cumplen la normativa vigente o se encuentren instaladas en lugares no autorizados o sin señalización.

3º.- Informar a la ciudadanía de los lugares de instalación de cámaras de video vigilancia existentes, así como de la persona, empresa o institución responsable de la misma.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Seguir adaptando las cámaras de video vigilancia de edificios públicos a la legislación, con la señalización debida para garantizar su cumplimiento e informar a la ciudadanía de que existen cámaras que están procediendo a la grabación de imágenes. “*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuesto.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD**

**PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA
MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI,
CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
REFERIDA AL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS
FUENTES DE AGUA POTABLE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento y control de las fuentes de agua potable

En la ciudad de Málaga nos encontramos con un gran déficit en el número de fuentes de agua potable existente en nuestros parques y jardines con respecto a otras ciudades de nuestro entorno. La última publicación sobre el censo de fuentes de agua potable en los Ayuntamientos de Andalucía sitúa a Málaga como la capital andaluza con menos fuentes de agua potable por habitante.

En la citada publicación aparece la ciudad de Córdoba con un total de 337 fuentes, situándose en ese ranking como la primera con más fuentes por habitante, una fuente por 966 habitantes; Jaén con 109 fuentes de agua potable se sitúa como la segunda capital de Andalucía con más fuentes, una por cada 1.068 habitantes; Granada con 206 una por cada 1.150 habitantes se sitúa la tercera; así hasta llegar a Málaga, que se sitúa la última, con 32 fuentes, uno por cada 17.701 habitantes.

Pero si nos vamos a ver cada una de estas 32 fuentes en la ciudad de Málaga, cerca de un 80% de ellas se encuentran sin servicio.

El Grupo Municipal Socialista ya en el año 2009 puso de manifiesto la escasez de fuentes en nuestros parques infantiles y jardines, su falta de mantenimiento y el descontrol respecto a la labor de inspección. Desde entonces hemos presentado diferentes mociones solicitando la puesta en funcionamiento de fuentes en algunos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parques y jardines de nuestros distritos así como la instalación de más fuentes que habían sido demandadas por los colectivos vecinales.

Lamentablemente la posición del equipo de gobierno del Partido Popular es la de ir dejando morir las fuentes existentes y no poner ninguna nueva en nuestra ciudad. La opción, según declaraciones del alcalde de la ciudad, es la de que los ciudadanos salgan de sus casas con una botella de agua para su uso cuando paseen o hagan deporte en los jardines y paseos de nuestra ciudad.

Esta claro que no piensan igual el resto de regidores de las grandes y pequeñas ciudades que si entienden que las fuentes de agua potable son equipamientos importantes para el servicio al ciudadano.

Desde el año 2005 se esta realizando el servicio de mantenimiento de las fuentes ornamentales de la ciudad de Málaga por empresas externas. En el 2009 cuando se renueva la adjudicación de este servicio, el Grupo Municipal Socialista detectó que el mantenimiento de las fuentes de agua potable no estaba incluido en el pliego de condiciones del citado contrato, y que hasta ese momento y desde 2005, nadie había estado realizando el mantenimiento de las fuentes de agua potable.

En dicha fecha se puso de manifiesto que se tenía desconocimiento de algunas fuentes existentes en la ciudad, por lo que el equipo de gobierno del Partido Popular se instaría a los concejales de los distritos municipales para que elaborasen un censo de las fuentes de agua potable en sus distritos y se le trasladase a EMASA.

Desde entonces seguimos comprobado que el mantenimiento de las fuentes existentes no se esta realizando correctamente al encontrarse muchas de ellas sin uso.

En el pleno de diciembre 2011 en la puerta del Ayuntamiento de Málaga se encontraban trabajadores de la empresa adjudicataria del mantenimiento de las fuentes ornamentales y de agua potable denunciando problemas con la empresa.

Por todo ello, esta Concejala tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- instar al Consejo de Administración de EMASA a que realice un control del estado de las fuentes de agua potable existentes en la ciudad de Málaga, y proceda al arreglo de las que se encuentren sin servicio, trasladando dicha información al próximo Consejo de Administración de la citada empresa.

2.- Que el Área de Parques y Jardines realice un estudio de las fuentes de agua potable necesarias en los parques y jardines como en los parques infantiles en la ciudad de Málaga, información que se presentará una vez elaborada a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento en un plazo no superior a tres meses.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al Presidente del Consejo de Administración de EMASA para que proceda a la convocatoria de un Consejo de Administración Extraordinario de la citada empresa, con la finalidad de analizar la situación actual de la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las fuentes ornamentales y de agua potable respecto de sus trabajadores.*

4.- *El Ayuntamiento de Málaga se solidariza con los trabajadores/as de la empresa que lleva el servicio del mantenimiento de las fuentes de la ciudad de Málaga y desea que los conflictos existentes se resuelvan satisfactoriamente para las dos partes.*

5.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se establezca la realización de un informe preceptivo y vinculante de los servicios técnicos de EMASA relativo a la idoneidad de estas nuevas instalaciones, antes de proceder a la aprobación de una licencia de obras relativa a la instalación de una nueva fuente, tanto pública como privada.*

6.- *Instar al órgano competente de EMASA para que se proceda a solicitar a los propietarios de fuentes ornamentales y de agua potable, la documentación que acredite la realización anual del control higiénico sanitario de esta agua por parte de empresas autorizadas.*

7.- *Que el Área municipal correspondiente estudie el establecimiento de un acuerdo con la Universidad de Málaga, para la elaboración de un estudio de diseño de fuente potable para la ciudad de Málaga, que suponga un uso correcto y respetuoso con el ahorro y la buena utilización del agua.”*

A propuesta de la Presidencia, considerando la enmienda de sustitución formulada al punto 6 del acuerdo, en el sentido de sustituir “órgano competente de EMASA”, por “órgano competente de Medio Ambiente”, se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo:

Puntos : 2º; 4º; 6º; y 7º : Unanimidad

Puntos : 1º; 3º y 5º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Que el Área de Parques y Jardines realice un estudio de las fuentes de agua potable necesarias en los parques y jardines como en los parques infantiles en la ciudad de Málaga, información que se presentará una vez elaborada a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento en un plazo no superior a tres meses.*

2.- *El Ayuntamiento de Málaga se solidariza con los trabajadores/as de la empresa que lleva el servicio del mantenimiento de las fuentes de la ciudad de Málaga y desea que los conflictos existentes se resuelvan satisfactoriamente para las dos partes.*

3.- *Instar al órgano competente de Medio Ambiente para que se proceda a solicitar a los propietarios de fuentes ornamentales y de agua potable, la documentación que acredite la realización anual del control higiénico sanitario de esta agua por parte de empresas autorizadas.*

4.- *Que el Área municipal correspondiente estudie el establecimiento de un acuerdo con la Universidad de Málaga, para la elaboración de un estudio de diseño de fuente potable para la ciudad de Málaga, que suponga un uso correcto y respetuoso con el ahorro y la buena utilización del agua.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ORDENANZA DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y EMPLEO DE SSL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la ordenanza de contaminación lumínica y empleo de SSL.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del pasado mes de agosto de 2010, aprobó el Reglamento de protección del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica en Andalucía. Un reglamento que sienta las bases para preservar los hábitats naturales más sensibles a este tipo de impacto ambiental, evitar las intrusiones del alumbrado exterior en el ámbito privado, garantizar el buen funcionamiento de los observatorios astronómicos y mejorar la eficiencia energética.

Qué duda cabe que esta normativa es un avance más de todo lo que se está trabajando en materia de contaminación. Se trata de una demanda de las asociaciones medioambientales desde hace años y que ya es una realidad con su aprobación.

Su aplicación supondrá una reducción anual prevista de 87.170.424 KWh en el consumo eléctrico —ahorro del 11 por ciento—, con lo que dejarán de emitirse a la atmósfera 37.396 toneladas de dióxido de carbono. Este reglamento establece las bases para la división del territorio andaluz en distintas áreas de tolerancia con sus correspondientes límites y requerimientos técnicos para las instalaciones de alumbrado exterior, tanto públicas como privadas.

La declaración de zonas oscuras y puntos de referencia corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y se realizará en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor del reglamento. Las restantes áreas serán propuestas por los ayuntamientos, que tendrán un año, una vez aprobadas definitivamente, para adaptar al reglamento sus ordenanzas municipales.

En estos momentos los ayuntamientos están trabajando para poder cumplir los plazos establecidos en dicho reglamento y el Ayuntamiento de Málaga tiene muy avanzado los trabajos para su presentación. Es por ello que ante la situación en la que se encuentra nuestra ciudad en cuanto a su contaminación lumínica es una necesidad poder avanzar en la consecución de los objetivos expuestos.

Recientemente además, se ha aprobado el Libro Verde de la Comisión Europea denominado “Iluminemos el futuro. Acelerando el despliegue de tecnologías de iluminación innovadoras” COM (2011)889 final (15.12.2011), que apoya medidas de “iluminación de estado sólido”, SSL que comprende la iluminación LED y OLED, basada en materiales semiconductores fotoemisores que convierten la luz en electricidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, los Concejales que suscriben tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área municipal de Medio Ambiente, se comprometa a agilizar los plazos contenidos en el reglamento para la aprobación de la ordenanza relativa a la contaminación lumínica, acortando así los plazos establecidos para su aplicación.

Dos: Que el órgano correspondiente elabore un estudio sobre la situación lumínica de la ciudad, teniendo en cuenta tanto el alumbrado público como el privado.

Tres: Que a través del área municipal correspondiente se ponga a disposición de los ciudadanos el asesoramiento necesario para dar cumplimiento al nuevo reglamento andaluz sobre la contaminación lumínica.

Cuatro: Que se realicen las acciones necesarias para la aplicación del Libro Verde de la Comisión Europea de fecha 15.12.2011 y se promueva por el Ayuntamiento de Málaga la utilización de SSL en edificios municipales y espacios públicos de la Ciudad de Málaga.”

Tras la autoenmienda señalada por la proponente en el sentido de sustituir el punto 1º del acuerdo, por el siguiente: “Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área municipal de Medio Ambiente, y en el marco de la coordinación existente entre las distintas áreas que están trabajando en la contaminación lumínica, siga impulsando los trabajos que se están llevando a cabo en el marco del reglamento aprobado por la Administración Autonómica para que Málaga pueda ser un referente en la celeridad del cumplimiento de los plazos y la puesta en marcha de las medidas que ello conlleva”, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

Uno: Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área municipal de Medio Ambiente, y en el marco de la coordinación existente entre las distintas áreas que están trabajando en la contaminación lumínica, siga impulsando los trabajos que se están llevando a cabo en el marco del reglamento aprobado por la Administración Autonómica para que Málaga pueda ser un referente en la celeridad del cumplimiento de los plazos y la puesta en marcha de las medidas que ello conlleva.

Dos: Que el órgano correspondiente elabore un estudio sobre la situación lumínica de la ciudad, teniendo en cuenta tanto el alumbrado público como el privado.

Tres: Que a través del área municipal correspondiente se ponga a disposición de los ciudadanos el asesoramiento necesario para dar cumplimiento al nuevo reglamento andaluz sobre la contaminación lumínica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuatro: Que se realicen las acciones necesarias para la aplicación del Libro Verde de la Comisión Europea de fecha 15.12.2011 y se promueva por el Ayuntamiento de Málaga la utilización de SSL en edificios municipales y espacios públicos de la Ciudad de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE DETERIORO QUE SUFRE EL PARQUE DEDICADO A JUAN ROSA "EL PULGA".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernandez Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la situación de deterioro que sufre el parque dedicado a Juan Rosa “el Pulga”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En junio del 2010 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción a Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicitando actuaciones de mejora en el parque dedicado a Juan Rosa “el Pulga”.

Este es un parque que en el año 2006 se inauguró en la Calle Jerez Perchet, en el distrito municipal de Ciudad Jardín.

Desde hace años la familia del humorista fallecido y los vecinos de la zona están denunciando el mal estado en que se encuentra este Parque.

Cuando se inauguró este parque disponía de una pequeña zona verde y un parque infantil con varios elementos de juego, de los que solo queda en la actualidad, un tobogán y una zona de juego de petanca, que está cubierta de matorros. Además, en su día se instaló un azulejo con el rostro del humorista, que en la actualidad ha desaparecido, sin que por parte del Ayuntamiento se haya procedido a su reposición.

La situación de deterioro que sufre este parque es conocida por el distrito municipal, ya que han se han hecho múltiples gestiones para su arreglo por parte de la familia del humorista y por parte de los vecinos.

El Grupo Municipal Socialista considera lamentable que se produzcan estos fallos en el mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad, y más aún si cabe, en los parques infantiles que tienen que cumplir con una normativa de mantenimiento muy rigurosa.

Los socialistas hemos denunciado reiteradamente el hecho de que se inauguren parques en la ciudad que después no se mantienen ni se resuelven sus deficiencias. Asimismo, en la sesión plenaria del mes de abril de 2011, esta Concejala presentó un Ruego para que el equipo de gobierno municipal se tomara interés en las deficiencias de este parque y procediera a su arreglo.

El Grupo Municipal Socialista considera insuficiente las actuaciones realizadas y cree necesaria una acción municipal encaminada a conseguir un mejor aprovechamiento del espacio público existente, que incluye la zona verde, el parque infantil y la zona de petanca.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Que el área de Parques Jardines proceda a la mayor brevedad, a la solución de los problemas existentes en el parque situado en Calle Jerez Perchet, dedicado al humorista Juan Rosa el Pulga, resolviendo el talud existente, reponiendo equipamientos infantiles, eliminando la zona de petanca, actualmente en desuso, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sustituyéndola por una zona para mayores con elementos de gimnasia y bancos de descanso.

Una vez realizada la ampliación y mejora de esta plaza, se proceda a la reposición del azulejo con el rostro del humorista Juan Rosa “El Pulga”.

Considerando la enmienda de supresión formulada por la Presidencia, que fue aceptada por la proponente, en el sentido de suprimir del punto único del acuerdo las palabras “...con elementos de gimnasia...”, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

Punto Único: Que el área de Parques Jardines proceda a la mayor brevedad, a la solución de los problemas existentes en el parque situado en Calle Jerez Perchet, dedicado al humorista Juan Rosa el Pulga, resolviendo el talud existente, reponiendo equipamientos infantiles, eliminando la zona de petanca, actualmente en desuso, y sustituyéndola por una zona para mayores con bancos de descanso.

Una vez realizada la ampliación y mejora de esta plaza, se proceda a la reposición del azulejo con el rostro del humorista Juan Rosa “El Pulga”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado y Carolina España Reina y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AL AÑO EUROPEO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AL AÑO EUROPEO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL.

2012 ha sido designado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea “Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional” por Decisión nº 940 , publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 23/09/2011. Una ocasión para todos de reflexionar sobre el hecho de que los europeos viven ahora más y con más salud que nunca y de asumir las oportunidades que eso representa.

*El **envejecimiento activo** puede dar a la generación del baby boom y a las demás personas mayores del futuro la oportunidad de:*

- permanecer en el mercado laboral y compartir su experiencia*
- seguir ejerciendo un papel activo en la sociedad*
- vivir una vida lo más saludable y satisfactoria posible.*

También es fundamental mantener la solidaridad intergeneracional en sociedades en las que aumenta rápidamente el número de personas mayores.

El reto para los políticos y los que se ocupan de estas cuestiones será mejorar las oportunidades de envejecer activamente en general y de vivir independientemente, actuando en ámbitos tan distintos como el empleo, la sanidad, los servicios sociales, la formación de adultos, el voluntariado, la vivienda, los servicios informáticos o el transporte.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Año Europeo quiere concienciar sobre los distintos problemas y las mejores maneras de abordarlos. Pero más que nada, quiere animar a los responsables a establecer objetivos por sí mismos y actuar para alcanzarlos. 2012 debe ir más allá del debate y empezar a producir resultados tangibles.

Los objetivos del Año Europeo consistirán en:

- *Sensibilizar a la sociedad en general sobre el valor del envejecimiento activo y sus distintas dimensiones, y garantizar que se le conceda una posición prominente en las agendas políticas de las partes interesadas a todos los niveles, a fin de destacar, y de apreciar en mayor medida la valiosa contribución que las personas de más edad hacen a la sociedad y a la economía, promover el envejecimiento activo, la solidaridad intergeneracional y la vitalidad y dignidad de todas las personas, y esforzarse más por movilizar el potencial de las personas mayores, sin importar su origen, posibilitando que lleven una vida independiente.,*
- *Estimular el debate y el intercambio de información, y desarrollar el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros y las partes interesadas a todos los niveles, para promover políticas de envejecimiento activo, identificar y difundir las buenas prácticas y fomentar la cooperación y las sinergias;*
- *Ofrecer un marco para asumir compromisos y realizar acciones concretas que permitan a la Unión, a los Estados miembros y a las partes interesadas a todos los niveles, con la participación de la sociedad civil, los interlocutores sociales y las empresas, y haciendo especial hincapié en el fomento de las estrategias de información, desarrollar soluciones, políticas y estrategias a largo plazo innovadoras, incluidas las estrategias globales de gestión de la edad relacionadas con el empleo y el trabajo, mediante actividades específicas y perseguir objetivos específicos en relación con el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones;*
- *Promover actividades que sirvan para luchar contra la discriminación por razón de edad, superar los estereotipos relacionados con la edad y eliminar barreras, en particular por lo que respecta a la empleabilidad.*

A tal fin se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera al AÑO EUROPEO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL, participando de manera activa en aquellas actividades que se organicen desde las diferentes instituciones e impulsando iniciativas desde el propio Consistorio de manera participada con los mayores de la ciudad, a través del Consejo Sectorial de Mayores.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A CAMBIOS DE VOCAL TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO N° 8 CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, acordó nombrar los siguientes representantes de dicho Grupo Municipal en el Distrito n° 8 Churriana:

Causa baja como suplente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- D^a. Annette Neuman D.N.I. X-04.181.850-J

Causa alta como suplente :

- D^a. Mercedes Martín España D.N.I. 25.738.603-Q

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, RELATIVA A LOS COMPROMISOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D. Damián Caneda Morales, de fecha 25 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha 20 de enero la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales ha remitido comunicación al Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga donde de manera unilateral comunica un cambio en el modelo de financiación del mismo. Para el ejercicio de 2012 indica la Junta que deberá formalizar solicitud de subvención.

Resulta inexplicable que el consorcio, entidad de derecho público, financiado al 50% por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, deba ahora depender de la concesión de una subvención y no de las aportaciones por transferencias corrientes de las Administraciones Consorciadas.

Entendemos que este modelo no respeta los compromisos asumidos y debilita la solvencia del consorcio, pues queda ahora a expensas de todo el procedimiento de concesión de subvenciones, sus plazos de resolución e importes. Por otra parte extraña que la Junta no haya comunicado previamente en el Consejo del Consorcio sus intenciones ni de explicaciones algunas de los efectos que este cambio supone. Y es que el artículo 37 de su Estatuto establece como forma de financiación “las aportaciones que destinen para tal fin la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga con cargo a sus respectivos presupuestos en cuantía del 50% del desequilibrio presupuestario para cada ejercicio económico anual.” Y posteriormente en el artículo 43 se abunda en que el estado de ingreso se nutrirá, entre otros, con este recurso a partes iguales entre ambas Administraciones Consorciadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Difícilmente esto es conciliable con la obligación de concurrir a un procedimiento de subvención que ya por naturaleza es graciable.

Esta situación implica que de hecho las decisiones y propuestas de actuación del Consejo de Administración del Consorcio, del que forma parte la Junta de Andalucía, serían tutelados por la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales. Y es así puesto que parte de la documentación que solicitan como condicionante para concesión de la subvención es la memoria explicativa de actuaciones previstas y el presupuesto de ingresos y gastos, pudiendo en caso de disconformidad rechazar la concesión o reducir su importe al excluir actividades que entiendan no procede subvencionar.

Por otra parte la representación autonómica en el Consejo recae en miembros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mientras que el órgano concedente de las subvenciones que ahora se proponen es la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales. La capacidad de coordinación de ambos órganos es para nosotros una incógnita más a sumar a este despropósito.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que el importe y plazos de sus compromisos con el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga para los años 2012 y siguientes se sigan articulando mediante transferencias corrientes nominativas en sus presupuestos –como viene haciendo el Ayuntamiento y venía haciendo la Junta desde la fundación de la orquesta- y no bajo el incierto régimen de subvenciones.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Vamos a empezar por la que se refiere, dentro del Grupo Popular, a la presentada por el Delegado de Cultura del Ayuntamiento, el Sr. Caneda, y por mí mismo como Alcalde, relativa a los compromisos de la Junta de Andalucía con el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga. Tiene la palabra el Sr. Caneda”.

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues la Moción viene dada por la forma sorpresiva y poco seria forma en que la Junta de Andalucía ha comunicado al Consorcio que deja de ingresar de la forma habitual su parte, que es el 50%, para pasar a someterse a unas subvenciones anuales que se pidan y que de forma graciable se concederán o no. El Consorcio que gestiona la Orquesta Filarmónica de Málaga está constituido por el Ayuntamiento y por la Junta, al 50%; el Presupuesto que al final hay que cubrir se ha hecho habitualmente y pone en los Estatutos en su artículo 37 que tienen que ser con cargo a los presupuestos de uno y de otro mediante transferencia. Es lo habitual, así ha funcionado perfectamente. Y digo, de forma muy sorpresiva, ha recibido una carta la Orquesta donde se les dice que a partir de ahora tendrán que presentar un plan de actuaciones, pedir una subvención, si es considerado el plan adecuado pues se le dará o no esa subvención, con lo cual un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consortio que prácticamente la inmensa mayoría de sus ingresos son para pagar sueldos de los músicos, cada año estará pendiente de que el correspondiente funcionario o el correspondiente político que en Sevilla tenga que decidirlo, decida si le da o no la subvención, o si le gusta o no el programa que ha hecho el maestro para ese año. Nos parece que es, aparte de poco serio, una falta de seriedad absoluta, absoluta, y pone una sensación de inseguridad a una orquesta que funciona perfectamente, donde se ha hecho un esfuerzo por parte de este Ayuntamiento por consolidarla, y hasta ahora por parte de la Junta, siendo una excepción en todos los consorcios de buen funcionamiento, de austeridad y de gestión, es la que menos cuesta con diferencia; entonces no entendemos el por qué este cambio. La hace inviable, no se puede someter a unos músicos a una inseguridad, no se puede someter el plan de actuaciones a un criterio que además no estaría controlado de ninguna de las maneras, porque los representantes de la Junta en el Consorcio son distintos y de un área distinta de los que al final tienen que decidir la subvención. Pensamos que es un despropósito esto y pedimos que todo el mundo nos apoye a la hora de pedir que esto se eche atrás y que siga con el procedimiento habitual. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Caneda. Por el Grupo de Izquierda Unida, interviene el Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Caneda: cuánta razón le asiste en el fondo pero qué poco afortunados han sido Uds. en la forma. Es que escuchándole a Ud. creía que a lo mejor en su intervención oral iba a intentar rectificar lo que han puesto por escrito, pero se ve que no. Pero muy poco afortunado. Además, yo creo que seguro que Uds. van a caer en que lo que está diciendo se vuelve en su contra. Califican Uds. el régimen de subvenciones de incierto. O sea, que una subvención por definición es incierta. ¿Todas las que ofrece el Ayuntamiento de Málaga son inciertas? Califican Uds. como negativo que los representantes de la Junta en el Consorcio, que serían los solicitantes, sean distintos a los que van a conceder. Eso que Ud. considera disparatado es el sentido común de no intervenir y ser juez y parte al mismo tiempo. Eso es sentido común, Sr. Caneda. Y, desde luego, las subvenciones si se hacen como se deben de hacer, conforme a la ley del año 2003, no son ni inciertas, ni son arbitrarias, o no deben ser ni inciertas ni arbitrarias y que estén al albur del político o funcionario. ¿O es que aquí en el Ayuntamiento de Málaga las subvenciones están al albur del funcionario, del técnico o del político de turno? Seamos prudentes, Sr. Caneda.

Yo creo que en el tema de fondo que Uds. han incidido muy poco es lo que yo le voy a proponer como enmienda. Si es que es mucho más simple. ¿Se han cambiado los Estatutos formalmente? ¿Ha habido un cambio que Uds. mencionan de los preceptos de los Estatutos? No. Por tanto, es evidente que nos asiste la razón como Ayuntamiento para que, al amparo de los Estatutos, no exista evidentemente un cambio de financiación. Es decir, que mientras que no se cambien los Estatutos deben ser las transferencias las que determinen. Una convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía no cambia unos Estatutos. Si quieren cambiarlos, que propongan al Consorcio el inicio del procedimiento. Y yo creo que efectivamente no debe ser así. Se debe continuar con las transferencias correspondientes, que efectivamente otorgan un mayor nivel de estabilidad. Pero hombre, no haga Ud. casi, casi una demonización de las subvenciones porque este Ayuntamiento otorga



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchas. ¿O a partir de ahora vamos a decir que cada vez que Ud. otorgue una subvención son arbitrarias, inciertas, están al capricho del político? Que es que lo que se pone por escrito queda, Sr. Caneda. Yo le propondría –insisto- compartiendo el fondo, pero en mi modesta opinión discrepando profundamente de esa forma que es que además afecta también a todos las instituciones, que donde se dice “instar a la Junta de Andalucía” en este caso “al amparo, al amparo de los preceptos mencionados de los estatutos vigentes”. Es decir, apoyémonos en la legalidad vigente que son los Estatutos. No tenemos que pedir que se exija el cumplimiento de los estatutos, sino que inicien el cambio. O sea, instar a que al amparo, no pidiendo, al amparo de los Estatutos se mantenga efectivamente el mismo régimen de transferencias. Y yo le pediría que suprimiera la última frase: “y no bajo el incierto régimen de subvenciones”, porque claro -insisto- se lo van a estar recordando toda la vida. Y es una forma muy poco institucional de dirigirse a otra Administración Pública. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días y mis saludos para todos los compañeros de Corporación, a los asistentes por supuesto y a todos los que nos siguen a través de otros medios.

En este punto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga asistimos una vez más, como el resto de las iniciativas que ha presentado el Partido Popular, algo ya bastante común y cuanto más se acercan las elecciones más aún, de buscarle las cinco patas al gato o buscarle algún defecto si no lo tiene, a por lo menos inducir a error, o a sospecha de falta de apoyo por parte de la Junta de Andalucía. En definitiva, con esta Moción lo que Uds. están planteando es sembrar la incertidumbre de si va a haber un apoyo por parte de la Junta de Andalucía al Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga. Y esa incertidumbre no existe, ni en ningún momento ha sido trasladada que sepamos por parte de la Junta de Andalucía. Aquí lo que ha habido es un cambio en las formas de hacer esas transferencias, que la Junta de Andalucía justifica en informes de la Intervención General, que aconsejan que no se haga por transferencias corrientes como se ha hecho hasta ahora sino por subvenciones, porque la Junta de Andalucía no ostenta la mayoría en ese Consorcio. Y yo me imagino que Uds., como en otros muchos casos, piden a la Junta de Andalucía igual que a todos los demás órganos supongo, que hagan caso y que sean serios con los informes de la Intervención General. La Intervención General de la Junta de Andalucía ha aconsejado que la forma más correcta es la de la subvención. Y la Intervención General de la Junta de Andalucía, Uds. saben que no es un órgano político, es un órgano técnico que ha aconsejado que se haga por esta fórmula. Yo entiendo que si Uds. quieren sembrar la duda de si habrá apoyo o no por parte de la Junta al Consorcio, me permitiría aconsejarle entonces que acepten la enmienda en la que nosotros sí estaríamos dispuestos a apoyar que se le pida a la Junta de Andalucía que mantenga el apoyo que ha tenido hasta ahora, en lo sucesivo igual que lo ha hecho el Ayuntamiento, para hacer viable la Orquesta Ciudad de Málaga. Y creo que eso despejaría dudas sobre el apoyo que la Junta de Andalucía ha venido prestando a la Orquesta, y supongo que también no vamos a dudar del apoyo que recibirá por parte del Ayuntamiento. En definitiva, lo que quiero decirles con todo esto es que esta Moción no la podemos apoyar porque eso significaría, tal cual está redactada quiero decir, eso significaría que iríamos en contra de un informe de una Intervención General que aconseja otra forma más correcta de hacer esos pagos por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parte de la Junta al Consorcio. Y por lo tanto, como le digo, en resumen, pediría que la enmienda se refiriera a pedirle a la Junta de Andalucía que mantenga su compromiso económico, que eso es lo que supongo que le interesa a los componentes y a la ciudadanía de Málaga. A los malagueños les interesará que se sepa que esa Orquesta va a continuar y que va a seguir contando con los apoyos económicos de las dos instituciones que hasta ahora la han sostenido”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, segundo turno”.

Sr. Caneda Morales: “Por supuesto, Sr. Moreno Brenes, ya desde aquí, desde la Alcaldía se ha pedido que esto se haga en base al cumplimiento de los Estatutos propios. Pero es bastante frecuente que cuando hablemos Ud. siempre me hable de la teoría y yo le hable de la realidad. No hablo de las subvenciones en general, me estoy refiriendo a las subvenciones de la Junta. Y no estoy diciendo que sea una cosa que yo tema, es una realidad que hay subvenciones que tardan un año, año y medio en llegar, otras que se quitan alegando que no hay disposición presupuestaria, por cualquier causa que puede pasar. Entonces, yo creo que esa es la realidad. Si le hiciéramos una relación de las listas de los que están esperando subvenciones para causas sociales inmediatas y que no llegan, que tenían que venir el año anterior, no podemos. Y por eso no solamente ponemos que hay un incumplimiento, que obviamente lo hay, sino porque le negaría la naturaleza jurídica del Consorcio el hecho de que cambien esta fórmula. La Junta de Andalucía es socio constituyente con el Ayuntamiento, y claro que queremos que si tiene que disolverlo, si no quiere lo haga por el procedimiento adecuado. Pero, además, hay una realidad que está viviendo hoy Málaga y un montón de asociaciones en Málaga que dependen de esas subvenciones. Que al final, depende de que con cualquier excusa te digan que no y por supuesto, que además te sometan en el cuestionario a que le pongas un plan que tiene que aprobarse. Mire, esto es una Orquesta que tiene un Director y que tiene un equipo que hace sus planes, y que en el consejo se discuten y no tiene por qué nadie estar luego diciendo si le parece bien o mal. Por eso, añadimos además esos argumentos que son muy razonables de exponerlos. Obviamente, si Ud. no está de acuerdo pues no está de acuerdo, pero me parece que por motivos jurídicos elementales, diga lo que diga la Intervención, porque estos formamos...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, Sr. Caneda”.

Sr. Caneda Morales: “...formamos un Consorcio al 50%, donde este 50% cumple rigurosamente sus obligaciones, merece el respeto de plantear allí cualquier cambio que quieran hacer. Pero es que, además, el otro es un riesgo real porque es lo que habitualmente nos está pasando con cantidad de subvenciones en Málaga de la Junta de Andalucía”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Caneda. Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias. Muy brevemente. Decir a la Sra. Gámez que los informes de la Intervención, la Ley de Haciendas de la Junta de Andalucía era la misma hace tres años que ahora. Por tanto, se supone que lo que se estaba haciendo como transferencia era correcto, si no habría reparo de la intervención.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Caneda: con esta Moción ¿qué es lo que Ud. quiere? ¿Que la Junta efectivamente reflexione, cumpla los estatutos, la legalidad vigente y continúe con el régimen de transferencia o disuelva el Consorcio? También es una opción legítima. ¿O lo que quiere Ud. es meterle el dedo en el ojo? Porque si Ud. le quiere meter el dedo en el ojo, mantenga Ud. lo del incierto régimen de subvenciones que en su segunda intervención la ha aclarado. Es decir, la Ley de Subvenciones es la misma para el Ayuntamiento de Málaga que para la Junta de Andalucía. Según Ud., el Ayuntamiento de Málaga es un caso académico de cumplimiento escrupuloso de la Ley de Subvenciones y en la Junta de Andalucía son unos facinerosos que, por supuesto, no cumplen la Ley de Subvenciones y todo es arbitrariedad. Y encima lo pone por escrito. O sea, le está pidiendo que continuemos con un régimen de transferencia pero dice: “porque su régimen de subvenciones es propio de gente que no cree en la legalidad ni cree en nada”. Vaya forma, en este caso, que tiene Ud. de buscar soluciones. Ud. me decía: “yo me quedo en la teoría”. Puede que siempre las clases que yo doy en la Facultad sean teoría, pero tonto no soy. Y si tú lo que quieres pedir a alguien es que mantenga un régimen –insisto- no le digas que incumple radicalmente la legalidad y que tiene un régimen incierto de subvenciones porque, desde luego, se lo ponemos muy fácil para que nos digan que no. Entonces, yo lo que estoy pidiéndole es muy simple: que incorpore Ud. que se hace al amparo de estatutos, yo creo que coincidiremos en eso, que no es malo que aparezca; y en segundo lugar, ¿tan importante es que aparezca la frase final: “el régimen incierto de subvenciones”? Lo que estamos buscando es que se mantenga la transferencia. Yo le pediría en este caso, porque no menoscaba el objetivo fundamental de la iniciativa, que acepte las enmiendas que le planteo. Si no, evidentemente nosotros no vamos a apoyar un texto en estos términos tan poco institucionales”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sra. Gámez segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Bueno, a mí me ha sorprendido bastante que el Sr. Caneda diga: “diga lo que diga la Intervención”. Yo creo que está claro que la Junta de Andalucía se tiene que sujetar a sus órganos internos, igual que el Ayuntamiento tiene que hacerlo cuando le aconseja otra cosa su Intervención, y eso no significa que se haya hecho contraviniendo la norma. El Sr. Moreno Brenes sabe que la Intervención va generando criterios y va afinando formas de hacer que son más correctas, que no significa que la anterior fuera ilegal, sino quizá menos ajustada a los criterios que está sentando la Intervención General de hacerlo. Y yo creo que no le podemos pedir a ningún órgano que vaya en contra de un criterio en su propia Intervención. Por lo demás, coincido con el Sr. Moreno Brenes. Las subvenciones no son graciabiles. A mí me sorprende que Ud. lo diga, el Sr. Caneda lo diga, y que además lo ponga por escrito. Las subvenciones por su naturaleza son graciabiles. Las subvenciones tienen un régimen, tienen que ajustarse a su normativa, no deben ser arbitrarias, por tanto deben estar sujetas a las reglas que establecen las normas y por tanto eso no significa que de un plumazo la Junta de Andalucía vaya a cambiar de criterio porque se le antoje. Igual que el Ayuntamiento no debería, y supongo que no hará, cambiar de criterio con algunas subvenciones y dejar de darlas. En definitiva, pienso que es poco afortunada esta Moción porque no se está haciendo otra cosa más que cumplir con la legalidad. Pienso que lo que tiene que interesarnos a todos es que ese Consorcio se mantenga y desarrolle su actividad con normalidad. Y lo que debemos pedirle, y por eso solo en esos términos puedo aceptar su Moción, es que incluyan como enmienda que se inste a la Junta de Andalucía a mantener



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus compromisos, igualmente como se le debe instar o se debe reiterar el Ayuntamiento sus compromisos de mantener en condiciones de paridad en ese sentido, o al menos en la misma cuota, su compromiso económico con el Consorcio. Solo en ese sentido podríamos apoyarla porque como le digo...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sra. Gámez Gámez: “...estaríamos atentando con un principio de legalidad o al menos yendo en contra de un informe de intervención que creo que es respetable cuanto menos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, para cerrar el turno de intervenciones”.

Sr. Caneda Morales: “Vamos a ver, sencillamente. Yo creo que cada instrumento tiene su finalidad. Y una cosa que es fija todos los años y que se sabe la cuantía, no puede ser una subvención. Para eso está la transferencia y hay unos presupuestos. Si es que es obvio. Por eso digo que no tiene ningún sentido el plantearse si aquí cabe o no cabe pedir cada año una subvención. O sea, si se dice que se tenga que pedir cada año es porque se quiere introducir algún elemento en la cotidianidad, en la normalidad de que se haga todos los años una transferencia. Si no ¿por qué cambiar eso? Si es que es una cosa que necesita eso y que se ven en los Consejos. Luego esto, la parte que dice la Sra. Gámez no la puedo compartir, máxime cuando hasta ahora era evidente que la Intervención decía que tenía que hacerse como el sentido común dice que tiene que hacerse. Pero sí es verdad, le puedo admitir la anulación del último párrafo si con eso le satisface más, porque en el fondo, efectivamente, lo que quiere este Grupo es que no cambie lo que el sentido común y el procedimiento y el instrumento más lógico para algo que es anual, periódico, fijo y con carácter indefinido, tenga que depender de una subvención anualmente. Pero si le deja contenta, en aras del consenso, que quitemos el último, que por definición creo que también lo es, porque una subvención tiene la incertidumbre de si te la dan o lo te la dan. Si no, no la tendrías que pedir todos los años o cuanto menos su cuantía, su cuantía. Entonces, cuando esto se sabe cuánto es, pero –insisto- en aras del consenso, eso sí estamos dispuestos a suprimirlo. Pero el resto de decir que sigan tal y como estaba ahora, pues creo que es el procedimiento adecuado de financiar al Consorcio. Y lo dicen sus Estatutos y está firmado por la Junta. Entonces, el resto no lo podemos cambiar. Con lo cual, aceptaríamos la eliminación del último párrafo para someterlo a votación”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo, Sr. Caneda que quitar la palabra “incierto” sería suficiente y no “bajo el régimen de subvenciones”. No, quitamos “incierto” y no calificamos el régimen de subvenciones”.

Sr. Caneda Morales: “Exactamente, y no bajo el régimen de subvención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Claro, es obvio pero que eso...”

Sr. Caneda Morales: “O sea, quitamos el “incierto” para no darle la connotación negativa esa que Ud. quiere quitar”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Pues en esos términos y “no bajo el régimen de subvenciones” sometemos a votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° U.3- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Dª. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LOS COMPROMISOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y Dª. Carolina España Reina, de fecha 25 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre presentamos, para su aprobación por este pleno, una moción urgente con objeto de que la Junta de Andalucía aclarara sus compromisos presupuestarios con la ciudad y la provincia de Málaga.

En nuestra exposición manifestábamos que no podíamos “ni opinar sobre si las prioridades marcadas son las adecuadas y si Málaga ciudad y Málaga provincia quedan bien tratadas en el conjunto de Andalucía, puesto que para ello habría hecho falta mayor rigor presupuestario y por tanto una mayor concreción, como se ha venido haciendo en años anteriores”.

Y destacábamos nuestras serias dudas sobre el compromiso de la Junta con proyectos importantes para la ciudad y la provincia, como son por ejemplo:

– el Auditorio de Música de Málaga en la explanada de San Andrés, del que desconocemos qué cantidad se va a destinar pues no existe partida específica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *la construcción del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste – obra adjudicada y contratada hace tres años y no comenzada- y su futura conexión con los Polígonos*
- *la reurbanización del eje viario de Carretera de Cádiz.*
- *el nuevo Hospital en la zona Este de Málaga*
- *el denominado Macrohospital.*
- *desarrollo de las infraestructuras del Metro por su paso por la Alameda*
- *el Tren Litoral como vertebrador del territorio costero malagueño*
- *la sustitución de las aulas prefabricadas y nuevos centros educativos*
- *nuevos centros de salud*
- *relación de inversiones hidráulicas*

Y también destacábamos el desconocimiento de los planes del gobierno andaluz sobre actuaciones en el ámbito de la vivienda protegida o las políticas sociales, pues decíamos que “el nuevo modelo presupuestario facilita ocultar los recortes que en esta materia que ya se iniciaron en el Presupuesto 2011 . Y también es procedente que se explique si hay inversiones que supongan un retorno del nuevo canon que abonan los malagueños para mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la región, establecido en la Ley de Aguas de Andalucía.”

A todo lo anterior hay que añadir la actuación autónoma y desconsiderada respecto a este Ayuntamiento de la gestión del Metro de Málaga, donde en diversas ocasiones hemos solicitado la formalización de convenio específico de colaboración entre ambas administraciones con objeto de regular y clarificar la interpretación y alcance del compromiso municipal de adelantar las aportaciones que la Administración General del Estado asumió conforme al convenio suscrito con la Junta de Andalucía. Y desde el 29 de septiembre, cuando nos reunimos con la Consejera de Obras Públicas, estamos pendientes de que la Consejería remita un borrador de convenio específico similar al que se nos dijo se había suscrito con Sevilla. Dicho convenio tiene por finalidad extinguir la obligación de adelantos municipales de la financiación estatal al haberse concretado en otras actuaciones relativas a la movilidad.

Por otra parte, a través de los medios de comunicación hemos conocido que con fecha 3 de enero la Agencia de Obra Pública remitió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) un anuncio indicativo para informar sobre la próxima licitación del tramo del Metro de Málaga Guadalmedina–Malagueta, con un presupuesto base de 115 millones de euros..

Según la información publicada -y también la que aparece en la página oficial de Metro de Málaga- el anuncio de la Agencia de Obra Pública “permite iniciar el periodo de recepción de ofertas para las empresas que aspiren a ser contratistas del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto, lo que garantiza que la licitación quede realizada en el primer trimestre de 2012”.

A pesar de nuestras reiteradas peticiones de colaboración institucional no hemos recibido información respecto de los planes sobre este tramo. Por todo ello, reiterando nuestra lealtad institucional y exigiendo la recíproca lealtad, el pasado día 16 hemos solicitado a la Consejera que con urgencia se convoque la Comisión de seguimiento del convenio del metro para poder obtener una información directa y completa como procede.

Sin embargo nuestros reiterados esfuerzos no han sido atendidos, por ello entendemos necesario realizar una reivindicación que cuente con el máximo respaldo institucional, mediante acuerdo plenario.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Instar de nuevo a la Junta de Andalucía a que concrete el importe y plazos de sus compromisos de inversión y gasto pendientes con Málaga y su provincia con cargo a sus Presupuestos y Planes de Inversiones, aclarando el futuro de los proyectos básicos relacionados en la exposición y que se circunscriben a las grandes áreas de gestión autonómica como son la educación, la sanidad, las infraestructuras de comunicación y la ordenación del territorio, las políticas sociales, la asistencia social y la vivienda protegida.*

SEGUNDO.- *Reafirmar el compromiso de lealtad institucional del Ayuntamiento de Málaga en cuantas actuaciones conjuntas sean necesarias para el progreso de los diferentes proyectos que se ejecuten en nuestra ciudad.*

TERCERO.- *Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que atienda esta solicitud y convoque la Comisión de seguimiento del convenio del metro para poder obtener una información directa y completa de la situación del proyecto.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene la palabra la Sra. España”.

D^a. Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: “Sí, muchas gracias Presidente.

La verdad es que traemos esta Moción porque creemos que la Junta de Andalucía debe aclarar al Ayuntamiento de Málaga y a los ciudadanos malagueños cuáles son sus compromisos presupuestarios con la ciudad de Málaga. Lamentablemente, hemos asistido en el año pasado, a final de año, a un debate presupuestario en la Comunidad Autónoma donde por primera vez en la historia de esta Comunidad Autónoma se desconoce cuáles van a ser las inversiones de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Andalucía en la ciudad de Málaga. Es la primera vez que la Junta de Andalucía no ha provincializado los Presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros entendemos que los ciudadanos malagueños deben de saber cuál es el compromiso de la Junta con todas y cada una de las inversiones que la propia Junta ha dicho que va a realizar en la ciudad de Málaga. Estamos hablando del Auditorio de la Música, en la explanada de San Andrés, del que desconocemos si existe recurso presupuestario en el presupuesto del año 12; o la construcción del vial distribuidor oeste, una obra que ya está adjudicada y contratada desde hace por lo menos 3 años y que no ha comenzado; la reurbanización de la Carretera de Cádiz tan prometida a bombo y platillo por la Sra. Gámez en su momento como Delegada de la Junta de Andalucía y que no sabemos qué recurso presupuestario tiene; el nuevo hospital en la zona este de Málaga, o el macro hospital, o las infraestructuras del Metro a su paso por el corazón de la ciudad del que ahora hablaremos; o qué va a pasar con las tecnocasas prometidas hace más de cinco años por la Junta de Andalucía; qué va a pasar con las viviendas de VPO, ¿va a hacer viviendas de VPO la Junta de Andalucía que tiene las competencias? ¿Qué va a pasar con las inversiones hidráulicas que debe realizar la Junta de Andalucía, máxime ahora cuando estamos todos los malagueños abonando un canon en el recibo del agua a la Junta de Andalucía para estas inversiones hidráulicas? Por lo tanto, nosotros entendemos que es de justicia pedir a la Junta que se pronuncie sobre qué inversiones va a realizar en la ciudad de Málaga. Además, hemos tenido conocimiento en el último mes, en el mes de enero, de una licitación. No es una licitación, es el anuncio de que se va a licitar próximamente, en el Diario de la Comunidad de la Unión Europea, se va a licitar próximamente las obras del Metro a su paso por el centro de la ciudad, desde Guadalmedina hasta Malagueta.

Nosotros no entendemos cómo desde el Ayuntamiento de Málaga no existe una lealtad institucional por parte de la Junta de Andalucía. Lo lógico es que se hubiesen puesto en contacto con el Ayuntamiento para darnos a conocer cómo se van a realizar esas obras en pleno corazón de la ciudad y que tanto va a afectar a la vida de los ciudadanos malagueños. Hemos solicitado, a raíz de este conocimiento por los medios de comunicación, hemos solicitado a la propia Consejería el día 16 que con urgencia se convoque la Comisión de Seguimiento del Convenio del Metro, y lógicamente estamos a la espera. Y en esta Moción lo que queremos es reiterar a la Junta de Andalucía para que aclare de una vez por todas cuáles son sus compromisos con la ciudad de Málaga y qué inversiones va a realizar en la ciudad de Málaga; y en segundo lugar, instar a la Consejería de Obras Públicas a que atienda esta solicitud y que convoque con urgencia esta Comisión de Seguimiento para analizar las obras del Metro a su paso por el corazón de la ciudad. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. España. Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. España, cuando Ud. ha hecho el resumen de la Moción se le ha olvidado otra parte que es la de reafirmar la lealtad de la institución al Ayuntamiento de Málaga. Claro, yo me veo afectado porque también formo parte del Ayuntamiento de Málaga, pero reconozco que a mí las mociones no me generan normalmente risa, pero esa parte de ahí, como Ud. dice, “reafirmar la lealtad”, en fin, con las discusiones que hemos tenido en este Pleno llama la atención.

Nosotros vamos a votar la iniciativa, entre otras cosas por coherencia. El



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diputado de Izquierda Unida de Málaga José Antonio Castro y yo mismo hicimos la rueda de prensa pidiendo exactamente lo mismo, exactamente lo mismo: Provincializar y en definitiva, que tengamos, si no una certeza, un indicio de por dónde pueden ir las inversiones. Eso es sentido común. Lo que yo no me resisto a señalarles a Uds. y en general al Grupo Popular es que me llama la atención la celeridad que se gastan Uds. cuando se trata de la Comunidad Autónoma, -esta Moción se aprobó en diciembre; es decir, un mes-, y sin embargo, cuando apelan Uds. al nuevo Gobierno de la Nación, al anterior no, al nuevo, cien días. Vamos a dejar un tiempo, como recordará el Sr. Sánchez Maldonado, vamos a esperar a las instrucciones técnicas del Ministerio de Economía y Administraciones Públicas. Antes le daba igual consultara o no, dijera el interventor lo que dijera, dijera lo que dijera el Jurado Tributario. Es decir, aquí Uds. se mueven con un doble ritmo. Si gobierna el Partido Popular: prudencia, vamos a esperar, en fin, tampoco vamos a admitir que la Sra. Villalobos pues de pronto diga que lo de en fin, el Museo de Bellas Artes de Málaga irá al ritmo que vaya, pero cuando se trata de la Junta de Andalucía, ¡madre de dios! cómo corren Uds.. En diciembre una, y en enero otra.

Pues le digo lo mismo que respecto a lo que antes le he señalado a su compañero, el Sr. Caneda: en el fondo van a coincidir, pero es que aquí además ni siquiera procede enmienda porque coincidimos en el texto. Hombre, lo de reafirmar la lealtad que me llama la atención cuando viene de Uds., la institucional. Pero también le insisto en lo antes señalado. Nosotros, que reiteramos alguna iniciativa, por supuesto lo hacemos, pero siempre procuramos introducir un elemento, un punto de conexión nuevo que nos permita decir que hace falta reafirmarla. Uds. no han esperado, no han esperado. Por tanto, y reiterando lo antes señalado, no voy a agotar ni mucho menos el tiempo que se me encomienda, decirles que como Izquierda Unida ha pedido en el Parlamento de Andalucía, -aquí, por supuesto, si es menester lo hacemos-, en el Parlamento de Andalucía, queremos que se provincialice y tengamos una identidad clara de inversiones con respecto al territorio. Por tanto, sin problema de ningún tipo. Respecto a la reflexión que antes he señalado, pues vamos a ver cuando veamos el museo de Bellas Artes, de Aduana o cuando veamos otras iniciativas. Uds. son muy rápidos a la hora de exigirle a los que gobiernan con otro color político; muy lentos, muy tranquilos, muy prudentes, muy comprensivos cuando el Gobierno de la Nación, en este caso, le corresponde al Partido Popular. Ud. decía: “vamos a pedir lo mismo, vamos a ser igual de reivindicativos”. Pues la prueba del algodón la tenemos precisamente con esa prudencia respecto al IBI y la poca prudencia que se gastan Uds. en otros temas. Pero en fin, será el designio de los tiempos, los cambios de ritmo político que Uds. están viendo. Y como Uds. están pendientes de Andalucía, pues desde luego. Dios no lo quiera, pero si Uds. ganan la Comunidad Autónoma desde luego van a tener que empezar a quitar de en medio todos los archivos informáticos todas las mociones que han presentado, porque está claro que es evidente que seguro que cambiarán de criterio con mucha rapidez. Pero, en todo caso, confío en que eso no pase y Uds. desde luego tengan un tope aquí respecto a la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, ya lo decía antes, en la anterior iniciativa y es que estamos asistiendo más bien al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Parlamento andaluz que al Pleno del Ayuntamiento de Málaga. Vuelven a traer iniciativas que suponen o que creen con la intención del desgaste del Gobierno andaluz, en vez de preocuparse un poquito más de los asuntos de la ciudad que son competencia propia, que no traen ni un solo asunto de ese tipo. Nosotros sí estamos respetando los tiempos del Gobierno Central y por eso no traemos iniciativa contra el Gobierno Central, ni de menoscabar su posible buena gestión, que ojalá que la tenga. Nosotros lo que no estamos dispuestos es a no ser congruentes con otras mociones que se han aprobado por unanimidad en este mismo Pleno, además a instancias del Grupo Socialista. Le recuerdo que en julio del 2011 presentamos una Moción que fue aprobada parcialmente, determinados puntos, entre los cuales por unanimidad se aprobó que el Ayuntamiento en Pleno refrendaría institucionalmente el espacio de consenso articulado a instancias de la Junta de Andalucía entre la Administración Autonómica y el Ayuntamiento, y también se aprobó por unanimidad el segundo punto de instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a establecer un espacio similar con el Gobierno de España. Nosotros confiamos en que precisamente en base a esa lealtad institucional, este Ayuntamiento sea capaz de encontrar el consenso y el acuerdo para todos los proyectos que se desarrollan en la ciudad de Málaga en esos ámbitos, porque así es como se demuestra la lealtad cuando se trabaja en un ámbito de consenso y se buscan soluciones para muchos de esos proyectos; que de hecho, algunos de ellos que llevábamos en nuestra propia Moción, afortunadamente han salido positivamente. Le recuerdo que estábamos hablando de Martín Tellado, que ya tiene financiación de 7 millones de euros para ese Conservatorio, igual que otros proyectos, como la segunda ronda, la ronda este, o el propio Metro, han tirado adelante, o la rehabilitación del Convento de la Trinidad que también está en sus comienzos.

Por lo tanto, nosotros lo que proponemos para aceptar esta cuestión es una enmienda de sustitución, que paso a leerles y que les doy copia de ella por si la quieren examinar más detenidamente, en la que proponemos que como acuerdo alternativo se diga lo siguiente: “que en el marco del espacio del consenso creado por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga y ratificado en sesión plenaria de 28 de julio del 2011, se concreten el importe y plazos de los compromisos de inversión y gastos pendientes con el municipio de Málaga, con cargo a sus presupuestos y planes de inversiones, aclarando el futuro de los proyectos básicos...”. Así podríamos ir hasta el final de vuestra propuesta. Y en segundo lugar: “ratificar el punto correspondiente del acuerdo plenario adoptado el 28 de julio de 2011 para que se establezca un marco de consenso similar con el Gobierno de España, en el que se concrete y atiendan aquellos proyectos pendientes de nuestra ciudad dentro de su ámbito competencial”. En definitiva, lo que estamos dispuestos es a corroborar un acuerdo que ya asumimos aquí por unanimidad los tres Grupos Municipales y, en definitiva, dejar que este espacio sea la permanente búsqueda de confrontación para llegar a unas elecciones autonómicas que creen Uds. con mejor provecho en base a esta táctica”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. España, segundo turno”.

Sra. España Reina: “Sí, gracias Presidente. La verdad es que me alegra, Sr. Moreno Brenes, que Ud. recuerde que nos reafirmamos en el compromiso de la lealtad institucional, porque es una realidad de este Ayuntamiento. Miren Uds., estamos hablando de dinero público y tenemos que ser rigurosos. Es difícil, si no se provincializan los Presupuestos y no sabemos cuánto se va a invertir y en qué se va



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a invertir en la ciudad de Málaga, es difícil hacer luego un seguimiento presupuestario. ¿Cómo van a cumplir estos señores de la Junta de Andalucía sus compromisos si no sabemos cuáles son con la ciudad de Málaga? Yo creo que se han equivocado, y es la primera vez que lo hacen así. Es decir, algún motivo tendrán o algo querrán ocultar. Precisamente por eso, porque estamos a las vísperas de unas elecciones.

Y decía Ud. que, hombre, cuando se presentan mociones reiterativas que lo normal es añadir un nuevo punto. En primer lugar, yo tengo que aclarar que efectivamente es una Moción parecida a la que se presentó hace un mes; ha pasado un mes y la Junta de Andalucía no ha contestado y además en este mes hemos tenido conocimiento, como le decía al principio, de un nuevo caso de lealtad institucional, que es que se va a proceder a la licitación de las obras del Metro a su paso por el corazón de la ciudad, y no sabemos absolutamente nada de cómo se van a producir esas obras. Me decía Ud., Sr. Moreno Brenes que, hombre, que le damos un mes. Yo le voy a decir que hay diferencia aquí, que no somos beligerantes con el nuevo Gobierno Central. Yo le voy a decir qué diferencia hay entre un caso y otro. El nuevo Gobierno del Partido Popular lleva un mes en el Gobierno; el Gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía lleva 30 años, 30 años de gobiernos en la Junta de Andalucía. Por lo tanto, hay una pequeña diferencia a la hora de exigir. Y decía Ud. que las elecciones, que Dios quiera que... Yo no sé si Dios querrá o no querrá, pero los andaluces están ya diciendo, están ya diciendo que quieren un cambio por higiene democrática. Lo dicen en las encuestas. Porque yo creo que después de 30 años..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, la Sra. España".

Sra. España Reina: "Solicito un poquillo de tiempo porque en el primer turno no agoté los 5 minutos.

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sra. España Reina: "Yo creo que por higiene democrática sería bueno un cambio de Gobierno en la Junta de Andalucía. 30 años son muchos años y están ocurriendo cosas absolutamente repugnantes, como luego veremos en otra Moción, como es el caso de los EREs.

Y decía la Sra. Gámez que lo lógico es traer aquí asuntos de ciudad, y yo le pregunto: ¿Y no es un asunto de ciudad saber qué va a pasar con el auditorio? ¿O saber qué va a pasar con el vial distribuidor oeste? ¿O con la Carretera de Cádiz? ¿O con las viviendas de VPO? ¿O con las inversiones hidráulicas? ¿O con el mega hospital o macro hospital? ¿O con el tren litoral? ¿Eso no es asunto de la ciudad de Málaga? Hombre, yo creo que aquí el Grupo Socialista ha sido elegido por los malagueños para defender los intereses de los ciudadanos malagueños, y tiene que anteponer los intereses de la ciudad a los intereses del Partido. Y yo creo que es bueno que la Junta de Andalucía se pronuncie y sepamos los ciudadanos malagueños cuánto se va a invertir en nuestra ciudad y en qué se va a invertir.

Y nada más. Con respecto a su enmienda, la verdad Sra. Gámez, si ya está aprobada esa Moción me parece muy bien que se haya aprobado en su momento en julio y yo la Moción que traigo es la que traigo".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Sr. Moreno Brenes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Yo tampoco agoté todo el tiempo, entonces. Claro, de todas maneras voy a ser breve. Me voy a dirigir a la Sra. España por respeto, como es lógico”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, adelante”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente.

Sra. España, no se adelante Ud., los andaluces todavía no han hablado. Y hablarán en las urnas porque estamos en una democracia donde se habla en las urnas y coincidiremos que hasta que no se hable, ni yo sé lo que va a pasar, comprenderá que las apelaciones son meramente personales, pero tampoco lo sabe Ud., no corra tanto. Lo que sea tendrá que ser y yo tengo todo el derecho del mundo a querer que lo que Ud. considere casi inevitable pues no pase. Y lo que no puede pasar, Sra. España, es que Uds. pidan cosas cuando saben que no se puede cambiar. ¿Cuánto tarda en cambiarse un Presupuesto, Sra. España? ¿Cuánto tarda? Pues mire Ud., el Presupuesto de la Junta es una Ley y para cambiar una Ley, porque el Presupuesto se integra de manera global, hacen falta unos trámites parlamentarios. Eso es lo que yo le decía, Sra. España. Es que Uds. lo hicieron en diciembre y en enero ya querían que estuvieran los cambios, que nosotros hemos pedido, que hemos pedido, pero es que es una Ley. Lealtad institucional es también conocer las reglas de juego básicas de cómo se tramitan las leyes. Es que aunque hubieran querido, no se podía. Hay que tramitar una Ley de Presupuesto. Y como es normal, Ud. comprenderá a este respecto, yo creo que los trámites hay que seguirlos, y nosotros reivindicamos. A pesar de eso no le voy a decir una enmienda diciendo los trámites, coincido. Hace falta provincializar y lo vamos a mantener en este caso con toda contundencia. Y por lo tanto, reiterar lo dicho anteriormente y que los andaluces decidirán cuando toque, como no puede ser de otra forma, pero que la lealtad institucional fundamentalmente también es respetar las normas que rigen los funcionamientos de las otras instituciones. Por eso yo creo que hubiera sido menester esperar como mínimo a que presentaran una propuesta para modificar la Ley de Presupuesto. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, aquí se ha dicho que si no son temas de interés para la ciudad los que se recogen en esta Moción, y que no son intereses del Partido. Pero me reconocerá Ud. que alguna razón debe responder a intereses de Partido cuando la presentan de manera reiterativa, la presentan a puertas de las elecciones autonómicas y quizá esperando una palmadita en la espalda del Sr. Arenas por su contribución. Pero lo que debe quedar claro es que cuando nosotros proponemos un espacio de consenso, donde se trabaje con normalidad, y esas reuniones Uds. las han tenido con la Junta de Andalucía y las siguen teniendo y están en puertas de suscribir un acuerdo para el Metro, para su financiación y la contribución que el Ayuntamiento todavía no ha hecho para esa actuación en la ciudad, yo creo que deberían apelar más, ya que hablan de lealtad institucional, a ese espacio de consenso donde llevar a cabo los acuerdos de cómo se desarrollan esas inversiones en la ciudad que, como digo, y nunca Uds. lo recuerdan ni se alegran, parece, de aquellas inversiones que sí están saliendo adelante a pesar de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los momentos de dificultad económica que tienen todas las Administraciones.

Yo creo que es muy fuerte tener que escuchar aquí que la Junta de Andalucía lleva 30 años gobernando, es que ese argumento también se les va a venir un poquito en contra aquí en la ciudad. Uds. van camino de algo más de la mitad y nadie se lo reprocha, porque tienen el voto de todos los malagueños, igual que la Junta de Andalucía ha tenido el voto de todos los andaluces. No menosprecien Uds. el apoyo que le da la ciudadanía y que si se la quita en algún momento será porque en algo se habrá equivocado. Pero es la ciudadanía la que respetuosamente, a la que debemos respetar cuando decide que un Gobierno permanezca tanto tiempo. Por alguna razón será que lo han apoyado tanto tiempo.

En definitiva les digo, y lamento no habérselo acercando a Ud. a la mesa, este es el texto, no sabía si tenían interés en estudiarla o no, por eso no lo hice, ahí tienen una propuesta para que, aceptando parcialmente el texto de su redacción, al menos seamos congruentes con lo que en el Pleno votamos por unanimidad los tres Grupos diciendo que se ha de buscar un espacio de consenso, y no olvidemos un espacio de consenso también para las inversiones que dependen del Gobierno del Estado de la Nación. Y les reitero: nosotros no estamos buscando ahora mismo chinias en el zapato del Gobierno de la Nación, pero también les dije hasta ahora no hemos escuchado ni una sola reunión que se haya llevado a cabo, al menos no la han explicitado, para todas las inversiones pendientes de la administración del Estado en esta ciudad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. España, para cerrar”.

Sra. España Reina: “Sí, ya muy brevemente. Sr. Moreno Brenes, yo no le he dicho lo que va a pasar el 25 de marzo en las elecciones andaluzas. Yo le he dicho lo que me gustaría que pasara, como Ud. ha dicho lo que a Ud. le gustaría y lo que dicen las encuestas. Es lo único que he dicho. Ud. luego ha entendido lo que ha estimado oportuno. Y luego habla de una propuesta para modificar el Presupuesto, que me parece muy bien. Pero mire Ud., aquí tenemos un Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía que podía haberse reunido con el Alcalde para decirle, independientemente de la reforma o de la modificación presupuestaria, qué inversiones se iban a hacer en la ciudad de Málaga, si va a existir auditorio, si va a existir macro hospital o si va a existir rehabilitación de la Carretera de Cádiz. O cómo se va a hacer el Metro, porque nos parece bastante sangrante, yo no sé cuál es la expresión, que una obra de esa naturaleza vaya a tener lugar por el centro de la ciudad y que no conozcamos cómo va a afectar a la vida de los ciudadanos malagueños.

Y Sra. Gámez, yo le voy a decir una cosa: 16 años no es lo mismo que 30. Es que es el doble y la mitad. Si para Ud. es lo mismo... Pero vamos, hay una amplia diferencia.

Y con respecto a las enmiendas que Ud. propone, nosotros se las vamos a aceptar para que Ud. vea que no estamos en contra, y como he dicho anteriormente vamos a ser beligerantes también con el Gobierno Central. Pero yo le ruego que nos permita introducir los puntos segundo, que hace referencia a la lealtad institucional, y el punto tercero que hace referencia a la Consejería de Obras Públicas para la convocatoria de la Comisión de Seguimiento. Es decir, Ud. habla del punto 1 que hace referencia a la Junta de Andalucía, y luego ha establecido un punto 2 que hace referencia al Gobierno Central. Pero yo entiendo que eso se añadiría a los puntos nuestros sobre la solicitud de convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Metro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muy bien, pues en esos términos aprobamos la enmienda”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Pasamos entonces a votar en esos términos. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que en el marco del espacio de consenso creado por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga y ratificado en sesión plenaria de 28 de julio de 2011, se concreten el importe y plazos de los compromisos de inversión y gastos pendientes con el municipio de Málaga, con cargo a sus presupuestos y planes de inversiones, aclarando el futuro de los proyectos básicos relacionados en la exposición y que se circunscriben a las grandes áreas de gestión autonómica como son la educación, la sanidad, las infraestructuras de comunicación y la ordenación del territorio, las políticas sociales, la asistencia sanitaria y la vivienda protegida.

2º.- Reafirmar el compromiso de lealtad institucional del Ayuntamiento de Málaga en cuantas actuaciones conjuntas sean necesarias para el progreso de los diferentes proyectos que se ejecuten en nuestra ciudad.

3º.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que atienda esta solicitud y convoque la Comisión *de* seguimiento del convenio del metro para poder obtener una información directa y completa de la situación del proyecto.

4º.- Ratificar el punto correspondiente del acuerdo plenario adoptado el 28 de julio de 2011, para que se establezca un marco de consenso similar con el gobierno de España en el que se concrete y atiendan aquellos proyectos pendientes de nuestra ciudad dentro de su ámbito competencial.

PUNTO Nº U.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, RELATIVA A LA SUBIDA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. María Gámez Gámez, D. Carlos Hernández Pezzi y D. José Sánchez Maldonado, de fecha 16 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El pasado 30 de diciembre de 2011 el Consejo de Ministros, presidido por Mariano Rajoy, aprobó el Real Decreto-Ley, 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En este paquete de medidas se destacan las de carácter tributario, la subida de los impuestos, del IRPF y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que supone un verdadero engaño electoral del Partido Popular a los españoles, ya que durante toda la campaña electoral prometió que **“no subiría los impuestos porque en tiempos de crisis es un verdadero disparate”**. Pues bien, esta es la primera medida que adopta Mariano Rajoy nada más llegar a la Moncloa.*

El Grupo Municipal Socialista rechaza frontalmente las medidas del gobierno de la nación como la subida del IRPF, del IBI, la congelación del Salario Mínimo Interprofesional y de la Ley de Dependencia o la eliminación de la ayuda de alquiler para jóvenes, entre otras, porque entendemos que son injustas porque los recortes e incrementos siguen recayendo siempre sobre los mismos, las clases más desfavorecidas y medias, y porque no van a servir para generar empleo ni para reactivar la economía española.

Pero en esta iniciativa nos vamos a centrar solo en la subida del IBI y la repercusión que tendrá en la economía doméstica de los malagueños, una economía muy maltrecha, donde casi todas las familias malagueñas tienen a algún miembro en el paro.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es el tributo que repercute más en la economía de los malagueños y precisamente por eso, el que más ingresos aporta a las arcas municipales.

En noviembre del pasado año el Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga aprobó en solitario su política tributaria para el año 2012, que de forma generalizada planteaba un incremento del 3,2% en los tributos municipales. Los socialistas nos opusimos a esa subida generalizada argumentando que el coste de la vida y los salarios de los trabajadores o funcionarios aumentarían por debajo de esa cifra o se congelarían, por lo que los malagueños y malagueñas seguirían perdiendo poder adquisitivo en los momentos más duros de la crisis económica.

Pues bien, la subida aprobada por el gobierno de Mariano Rajoy para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el caso de Málaga será del 4%, y afectará, según declaraciones del Alcalde de la Ciudad, a la mitad de las viviendas censadas, unas 140.000 viviendas y casi el 100% de los locales. A este incremento, de obligado cumplimiento, del 4% hay que sumarle el 3,2% que se aprobó en su día, quedando para los inmuebles afectados una subida desorbitada del 7,2% en el recibo de este impuesto para el 2012. El Grupo Municipal Socialista considera que los malagueños no van a poder soportar estos incrementos y que es el Ayuntamiento el que tiene que buscar alternativas para amortiguar los incrementos a los que estamos obligados legalmente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En consecuencia, los socialistas consideramos que el Alcalde de Málaga tiene la potestad de aliviar los bolsillos de los malagueños en esta dura etapa de crisis, reconsiderando la subida aprobada por el equipo de gobierno del Partido Popular del 3,2% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2012, evitando así un aumento desorbitado de más de un 7% para la mitad de los inmuebles de la ciudad.

Además, el Alcalde ha anunciado que los ingresos que se obtengan por la aplicación de la subida decretada por el gobierno central los destinará a un fondo solidario para impulsar actuaciones de política social y del fomento del empleo. Por ello, los socialistas consideramos necesario que esta intención se plasme ya en las modificaciones presupuestarias necesarias que concreten y garanticen el destino finalista de estos ingresos,

En la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, celebrada el pasado lunes 23, el equipo de gobierno del Partido Popular rechazó la presente moción con un único argumento, el equipo de gobierno municipal está esperando directrices del Ministerio de Economía, y aún se desconoce la formula que se va a emplear para aplicar el 4% de subida impuesto por el gobierno central.

El Grupo Socialista considera muy importante que los ciudadanos puedan conocer que va a pasar con el cobro del IBI para este año, se puede esperar a tener más datos en profundidad pero no se puede esperar a conocer el compromiso y la voluntad política del Alcalde de Málaga en relación a la amortiguación de la subida del IBI, rebajando el porcentaje del 3,2 que ya tiene aplicado este Ayuntamiento.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se adopten las medidas oportunas para atenuar la subida del 3,2% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada para 2012, en todos aquellos inmuebles de la ciudad que se vean afectados por la subida del 4% decretada por el gobierno central, amortiguando así la subida desmesurada del 7,2% que pretende aplicar el equipo de gobierno del Partido Popular en el recibo del IBI.

2.- Que a la mayor brevedad posible se eleven a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, las modificaciones presupuestarias necesarias para que el 100% de los ingresos que se prevén obtener con el incremento del IBI decretado por el gobierno central, se destinen a las finalidades anunciadas por el Alcalde de la Ciudad, al impulso de actuaciones de política social y del fomento del empleo.

3.- Instar al Alcalde de la Ciudad, a que se realice una campaña informativa, unida al recibo del IBI para 2012, con la finalidad de que la ciudadanía malagueña



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pueda conocer fehacientemente que parte del importe del citado recibo, se debe a la subida del 4% que es de obligado cumplimiento en virtud del Real Decreto 20/2011, de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos a la proposición urgente del Grupo Socialista, relativa a la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tiene la palabra la Sra. Gámez o el Sr. Sánchez Maldonado. Sr. Sánchez Maldonado”.

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días, otra vez, ya casi buenas tardes y gracias, Sr. Presidente.

En su día, cuando se planteó el debate de las Ordenanzas fiscales, mantuvimos que creíamos que hubiera sido más conveniente aplicar una subida, no del 3,2 a la generalidad de los impuestos de este Ayuntamiento, sino que este 3,2 o este incremento tendría que haber tenido en cuenta las previsiones de subida del IPC para el año 2011, que ya se sabía a las alturas de octubre y de noviembre que no iba a ser el 3,4 como indicaban los datos de mayo o junio, sino que iban a estar mucho más cerca del 2% que del 3% o del 3,2%. Efectivamente, así fue que cuando ha terminado el año la subida del índice de precios ha sido el 2,4. Por esta razón, y dado que estamos en una época de crisis tan profunda, que el poder adquisitivo de los ciudadanos se va a mantener este año prácticamente congelado, como máximo se prevén en los acuerdos entre CEOE y sindicatos una subida del 0,5%, que la subida del 3,2 nos parecía fuera de lugar y proponíamos una subida del 2%. Esto no se tuvo en cuenta por parte del Equipo de Gobierno, esta moción generalizada que nosotros planteamos, y ahora nos encontramos, esta moción viene de la mano porque nos encontramos una subida adicional a este 3,2% del IBI, una subida del 4% para el 50% de los inmuebles de esta ciudad. Creemos que algo habría que hacer al respecto, y que debe de ser obligación de esta Corporación atenuar en la medida de lo posible este impacto del 7,2%. Si bien nosotros no podemos hacer nada con las medidas del Gobierno Central, habrá que respetarlas, sí con lo que nosotros tenemos competencia, pues podríamos tratar de atenuar esta subida.

En segundo lugar, también nos plantea duda y a mí personalmente y a mi Grupo nos plantea duda la finalidad que se dice que se va a destinar a los 2,4 hasta 3 millones de euros de este incremento del IBI. Se dice que se va a dedicar a políticas sociales y a políticas de empleo. Yo creo que a un mes prácticamente de aprobar el presupuesto, si se tenía tanta sensibilidad por parte del Equipo de Gobierno de dedicar dinero, 2 millones y medio o 3 millones más de euros a estas políticas, podíamos haber aprovechado el Presupuesto y haber recortado otra serie de partidas, y haber incrementado un poco lo destinado a políticas sociales que se mantuvo prácticamente congelado en el Presupuesto que aprobamos el día 22. Por eso mismo, en esta moción, aparte de pedir la atenuación de la subida del IBI, pedimos que a la mayor brevedad posible también se planteen en la Comisión de Economía, Turismo, Promoción empresarial y Empleo las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir esta promesa que se ha hecho de destinar estos 3 millones de euros a políticas sociales y de fomento de empleo. Yo creo que había que dedicarlas fundamentalmente al fomento del empleo, y en especial al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fomento del empleo juvenil, que es la gran lacra de nuestra sociedad. Pero bueno, esto también se dice de forma particular.

Y por último, también, yo creo que deberíamos de hacer una campaña informativa donde expliquemos cómo se va a concretar esta medida, a partir de qué valor catastral va a ser operativa esta medida, a qué número de inmuebles de la ciudad va a afectar esta medida, y cuál es la distribución territorial de los inmuebles que van a ser afectados por esta medida. En definitiva, esta moción, lo único que trata en general es de que los resultados de las políticas económicas incidan lo menos posible en los ciudadanos que menos tienen, y el IBI no es precisamente un buen indicador de la capacidad de pago de los ciudadanos. Nada más, Gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias. El otro día en la Comisión de Economía creo que todos pudimos comprobar ese fenómeno que yo ya vengo observando en todos los miembros del Equipo de Gobierno, pero claro, en este caso, dada la razón de materia, con la Sra. España; y es la mutación. La Sra. España, Uds. la ven y parece que está igual. Así, como está; pero está cambiada. La Sra. España ahora ya es muy comprensiva con lo que antes era profundamente recelosa. Y hablo de los impuestos. Y le habla un Grupo Municipal que nunca ha convertido en seña y emblema la bajada de impuestos. Los impuestos, con la Constitución en la mano, son un instrumento de equidad social y en lo que tenemos que centrar la atención es en la capacidad contributiva. Pero antes, los Socialistas especialmente cuando gobernaban, claro, arruinaban este país con la subida de impuestos, cuando subieron el IVA. Dijeron menos cuando suprimieron el Impuesto del Patrimonio, porque claro, de hecho, ya lo han vuelto a decir de reimplantar el impuesto del patrimonio, que carga sobre, en este caso, las capacidades económicas y los patrimonios más fuertes. Pero era muy beligerante. Todo el Partido Popular, pero especialmente ella. Y ahora, claro, nos encontramos con que lo blanco es negro y en este caso pues lo que era negro antes ahora es blanco. Ahora resulta que no, que el problema es que estos Socialistas que eran muy pillos le habían ocultado información. La Sra. Salgado había ocultado información. Se pasaron toda la campaña diciendo que los socialistas mentían, que los datos que daban de déficit eran mentira, que les constaba, están en la hemeroteca. Es falso lo que se está diciendo, eso no es el déficit, es mucho más. Pero claro, de pronto le entran una transformación y se creen todo lo que decía el PSOE. Y dicen: no, como nos habían mentido no podemos mantener nuestra política de no subida de impuestos. Y nos aprueban en el primer Consejo de Ministros ese Decreto Ley. Yo discrepo con lo de que hay que darle los cien días. Los cien días son evidentemente para que la gente se informe, para que los nuevos gobiernos se ajusten y tengan un nivel de información, pero cuando se adoptan medidas impopulares, ni cien días ni un día. Hay que ser, si uno cree que son negativas para la Nación y para la ciudadanía, y en este caso para Málaga, hay que ser contundente, Sra. España. Y claro, por eso decía lo de la mutación. Lo que ante todo era casi, casi demonizar y le faltaba a Ud. sacar el “vade retro”, ahora resulta que no. “Hay que esperar a lo que diga el Ministerio de Economía”, por eso no aprobó nuestra moción donde pedíamos que se estudiara, -fíjese Ud. lo revolucionario de nuestra moción-, que se estudiara la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incidencia, porque los primeros que dijimos que las leyes hay que cumplirlas somos nosotros, aunque no nos gusten. Pero efectivamente, el Partido Popular gobierna la Nación, porque el pueblo así lo ha decidido, y yo soy de los que tengo la convicción absoluta de que la democracia consiste en respetar incluso lo que a uno no le gusta, pero claro con la libertad de decir que no me gusta. Y lo que Uds. están haciendo es simplemente contradecir lo que Uds. defendían hace muy poco tiempo, Sra. España, directamente. Y no vamos a decir que hay que esperar cien días, no vamos a esperar cien días. Si Uds. decían que antes había que subir, y ahora nos situamos que prácticamente casi todos los locales de negocios de esta ciudad y la mitad de las viviendas residenciales van a sufrir una subida muy importante, que acumulando el 3,2 con el 4 la suma sale lo que sale, más del 7%. Cuando además, ya este 3,2 ya era discutible, y se lo dijimos también en su momento, Sra. España. Porque la Fundación de las Cajas de Ahorros, que tampoco son el gabinete económico de Izquierda Unida, la Fundación de Estudio de las Cajas de Ahorros decían que el IPC no iba a ir por ahí, que no iba por ahí el IPC. Pero Uds. se obstinaron en mantenerlo porque claro, evidentemente les venía bien para, en este caso, desdecirse de todo lo que habían planteado.

Por tanto, el panorama que se nos ofrece: un Partido Popular que antes se jactaba de que no iba a subir los impuestos, los sube de manera directa y especialmente en un impuesto que precisamente es el que menos tiene en cuenta la capacidad económica. Porque el hecho imponible del IBI no es la renta que uno obtenga. El hecho imponible del IBI es la titularidad de un inmueble, y en ese caso puede haber efectivamente algunos casos donde haya una proporción entre tu capacidad económica y el valor catastral, y otras, donde a Ud. le consta, y hay estudios de ello, la situación no es esa. Yo creo, Sra. España, que en este caso, por coherencia con todo lo que Ud. decía anteriormente, y evitando esos cambios tan drásticos que no son buenos para la salud, debería de apoyar una iniciativa donde, y si me permite el Sr. Sánchez Maldonado le voy a reivindicar una cierta propiedad intelectual, lo de atenuar es porque se lo dijimos nosotros. Vamos, Uds. decían eliminar. Las leyes hay que cumplirlas, la ley hay que cumplirla me guste más o me guste menos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por terminar la frase".

Sr. Moreno Brenes: "Por terminar la frase. Hacer todo el esfuerzo por cambiar a esos gobiernos, pero, mientras estén, cumplirlas. Pero por lo menos que se estudie y que se atenúen los efectos en este caso sobre la ciudad de Málaga. Y yo le pediría, por tanto, que apoyara la iniciativa. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Popular, la Sra. España tiene la palabra".

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Sí, muchas gracias. La verdad es que decía el Grupo Socialista, que ya en su momento dijo que no era conveniente aplicar el 3,2. Eso es un tema de trámite. Es decir, Ud. habla del IPC del 2%, que era el que se conoció en la fecha en la que se inició el debate de las Ordenanzas. Pero nosotros teníamos aprobado por unanimidad en este Pleno que el IPC que se va a utilizar para aplicarlo a las ordenanzas es el IPC de mayo. Este año había elecciones en mayo y cogimos obviamente el de junio, porque el trámite de inicio de Ordenanzas no se inició hasta junio. Pero es difícilísimo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aplicar ese 2% o ese IPC que se conoce con posterioridad, cerca ya de final de año porque el trámite de inicio de Ordenanzas es bastante amplio. Por lo tanto, y además está aprobado por unanimidad. Unos años quedará por encima y otros años quedará por debajo. Pero hay que recordar aquí que llevamos dos años congelando los impuestos, el año 2011, el año 2010; que la revisión catastral debería haber entrado en vigor el año 2009 y llevamos muchos años conteniendo esa revisión catastral; que hemos dejado de recaudar más de 100 millones de euros en los años en los que hemos ido aplicando las bonificaciones potestativas; que tenemos el IBI más bajo de toda Andalucía si tenemos en cuenta la tasa de basura que se recauda en todas las ciudades andaluzas, en casi todas las ciudades españolas, a excepción de nueve ciudades españolas y Málaga es una de ellas, y uno de los IBI más bajos de toda España.

Ud. me decía que el Alcalde había anunciado, y me parece que con bastante acierto, que la finalidad de ese incremento, lo que se iba a recaudar de más como consecuencia del Real Decreto Ley, de ese 4%, que iban a ser alrededor de 3 millones de euros que se iban a destinar a política social y de empleo. Y Ud. me dice que hombre, que la sensibilidad se tenía que haber tenido en el presupuesto. Claro que se tuvo en el presupuesto. En el presupuesto se han mantenido incluso algunas partidas para política social, y para políticas de empleo se han incrementado, a diferencia del resto de áreas municipales que han sufrido una disminución en la mayor parte de las partidas presupuestarias. Nosotros entendemos que como ese es un dinero extra que se va a recibir, puesto que no está presupuestado, los ingresos obtenidos a raíz de ese Real Decreto, lo lógico y lo normal es dedicarlo a política social y a política de empleo. Lo que pasa es que, Sr. Sánchez Maldonado, Ud. me hace aquí un batiburrillo, porque primero me pide en el punto primero que a los que les voy a aplicar el 4%, que no van a ser a todos, que solo van a ser a los que tienen unos inmuebles con valores catastrales de la mitad hacia arriba. Es verdad, Sr. Moreno Brenes que no es un impuesto progresivo, pero también estará Ud. conmigo en que habrá alguna excepción. Pero la mayor parte de los titulares de bienes inmuebles que tiene un gran valor catastral o una gran casa es porque tienen también recursos para mantenerla y recursos para pagar un poquito más de IBI que los que tienen una casa de dimensiones más reducidas y por tanto, de un valor catastral más reducido. La subida del 4%, yo quiero que Uds. sepan que esa subida del 4% va a suponer al tramo bajo, 0 euros, porque no se le va a aplicar, nada más que de la mitad de los valores catastrales hacia arriba; al tramo bajo 15 euros y al tramo medido 10-11 euros al año. Estamos hablando de 10 euros al año y de 15 euros al año. Eso va a ser la subida de ese 4% que Uds. tanto critican. Que yo tampoco la voy a defender, mucho cuidado, tampoco la voy a defender. Pero que también estoy obligada a cumplir como Ud. bien ha dicho, porque las leyes están para cumplirlas.

Mire Ud., Ud. habla de la mutación. Ya lo dije en la Comisión de Economía. Creo que le ha gustado la palabra. Yo no estoy mutando. A lo mejor el que está mutando es Ud. y me ve de forma diferente. Pero bueno. Yo simplemente le voy a decir una cosa. Yo no pido cien días, se lo dije en la Comisión. Yo no pido 100 días, yo pido que Uds. esperen a que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas den las instrucciones oportunas para saber cómo vamos a aplicar ese Real Decreto Ley. Solo pido eso, porque es posible y Ud. sabe que es muy difícil cumplir lo que pide el Sr. Sánchez Maldonado, habría que modificar las Ordenanzas. Porque lo que está pidiendo es que a la mitad de los titulares que se les va a aplicar el 4, se le aplique ese 4 pero no se le aplique el 3,2 que estaba previsto en la Ordenanza. Y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

yo no tengo ningún inconveniente. Le dije el día de la Comisión que en el fondo estaba de acuerdo, pero que no le podía aprobar la moción porque Ud. decía que se adopten las medidas oportunas y yo, como Ayuntamiento, como Equipo de Gobierno no puedo adoptar las medidas oportunas. Tengo que esperar a las instrucciones del Gobierno Central. Ahora bien, si Ud. veo que me vuelve a traer la moción de nuevo, pues yo le presento una enmienda para que Ud., si es tan amable me la acepte y lo aprobamos todos, porque..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, la Sra. España".

Sra. España Reina: "El espíritu es ese y la enmienda sería "que se adopten las medidas oportunas una vez que se conozcan las directrices del Ministerio de Hacienda".

Y en el punto segundo, también tengo que hacerle una enmienda porque hombre no es serio lo que Ud. me propone. Ud. me propone que en vez de subir el 7,2 o sea yo ya no voy a recibir un extra de 3 millones de euros. Yo lo que voy a recibir es un extra de 600 mil euros. Claro, porque la diferencia va a ser, yo tengo presupuestado un 3,2 y lo que voy a aplicar ahora es un 4, luego la diferencia es un 0,8. Un 0,8 es aproximadamente 600 mil euros, y me pide que siga manteniendo los 3 millones de euros. Hombre, yo destinaré a gasto social extra lo que se recaude de forma extra. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. El Sr. Sánchez Maldonado, segundo turno".

Sr. Sánchez Maldonado: "Yo también muy brevemente. De acuerdo, hombre, habrá que dedicar a políticas sociales el incremento que se produzca. Es verdad, lleva Ud. razón y totalmente de acuerdo. Pero también Ud. dice que a Ud. no le gusta esto. Ud. lo votó en Madrid. A Ud. no le gusta mucho este Decreto, pero lo votó en Madrid. Luego, algo le gustará. Le gusta un poquito. No, como decía el chiste, un poquito le gustará. Luego, también dice Ud.... Yo no me creo lo de la subida esa de 12, la horquilla de la subida que Ud. ha hecho no me la creo. No me la creo y tengo todo el derecho a no creérmela porque no me ha proporcionado Ud. el estudio en el cual está basado. Sí leí en el periódico hace dos días, en El Correo de Andalucía salía una noticia de que en Sevilla iba a suponer este 4% una horquilla entre 35 euros y 70 euros al año. Luego, no me cuadran los números con Málaga. Y después tampoco es verdad eso que dice Ud. de que el IBI en Málaga es el más bajo de Andalucía. No, mire Ud., no es el más bajo. Mire Ud., los dos estudios que hay que se dedican a hacer algo de esfuerzo fiscal en el IBI en España, un estudio del Instituto de Estudios Fiscales, autor José Manuel Cordero, Roberto Fernández, Francisco Pedraja, Alfonso Uvilla de la Hoz; es decir, que no son redomados socialistas, sino que más bien pertenecen, son compañeros míos, y pertenecen la mayoría al PP, dicen que el esfuerzo fiscal del IBI en Málaga está (contando: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), en ciudades mayores de 30 mil habitantes, está en el número 8. Es decir, que de unas cien ciudades que se ponen aquí Málaga es la 8, en donde hay mayor esfuerzo fiscal en el IBI. Pero es que el ranking tributario..." (se apaga el micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que darle al botón, Sr. Maldonado".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Sánchez Maldonado: “Perdone, que le he dado con el peso de la ciencia al botón. El ranking que hace el Sr. Gallardón...”

Sr. Alcalde Presidente: “Lo que ha pasado es que ha cumplido el tiempo. Yo le doy más tiempo, pero prudentemente”.

Sr. Sánchez Maldonado: “No, no, ya termino. Un esfuerzo fiscal absoluto, estamos en el número 10 de España; solo está por encima nuestro, de Andalucía, Almería y Sevilla. Es decir, que no es que seamos tampoco, que no es. Yo creo que podríamos tratar de hacer un pequeño esfuerzo y si podemos aliviar en algo el peso este sobre los malagueños, pues este es el espíritu de la enmienda, que por lo menos los malagueños vean que tenemos voluntad de que, bueno, si hay que cumplir con la norma nacional, que por aquí podemos o estamos preocupados por minimizar los efectos sobre su economía. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. España, yo sí que no he mutado, yo sigo sin utilizar el secador. Ud. sí que ahora mete, vamos, tradicionalmente son otras cosas, ¿no? Vamos a ver, Sra. España. Ud. –insisto- cuando se trajo el Decreto Ley de 30 de diciembre, creo que fue 30 de diciembre, ¿qué votó Ud. o que va a votar? Es que no recuerdo si se ha convalidado o no. No tengo ese dato y Ud. me lo podrá confirmar que es diputada. ¿Ud. qué va a votar? Porque si Ud. está en contra, la expresión política del apoyo o el rechazo en un diputado, que le recuerdo Sra. España no está sometido a mandato imperativo, la Constitución lo dice expresamente, Ud. no está sometida a mandato imperativo, si Ud. dice en este Pleno que no me gusta, lo coherente, y Ud., no está sometida a mandato imperativo, es no votar la convalidación. Y entonces, no le hace falta su voto, porque tienen mayoría para la convalidación. Aclárelo Ud., porque eso es lo que a lo mejor reforzaría esa afirmación que Ud. ha hecho con tanta contundencia.

Pero yo me voy a atener a los hechos concretos. Uds., en la campaña electoral insistieron en que no iban a subir impuestos, ¿sí o no? ¿O es que me lo estoy inventando? ¿Uds. en la campaña electoral no llegaron hasta incluso acusar de falsedad antes de llegar al Gobierno, al Gobierno socialista porque decía que les estaban mintiendo en los debates de déficit? ¿Sí o no? Está en la hemeroteca, me he preocupado de repasarlas. ¿Es verdad, o no? Y ahora sin embargo, se hacen los sorprendidos. “Tenemos que subir”. Si sabían que eran mentira esos datos, tenían que haber dicho a la ciudadanía: “no, no, cuando lleguemos vamos a subir los impuestos”. Es lo coherente y ahora resulta que no, que Uds. se creían a pies juntillas todo lo que decía el Gobierno Socialista. Sra. España –insisto- yo no sé cuáles van a ser los avatares de la moción, la enmienda qué resultado va a tener, nosotros vamos a apoyar cualquier moción que esté dirigida a atenuar esos efectos y a estudiar su influencia en la ciudadanía, teniendo presente lo que dice actualmente, que esos estudios que se han aludido, al igual que la Fundación de las cajas de ahorros, son hechos por técnicos, por economistas que no creo que tengan...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminar”.

Sr. Moreno Brenes: “...ningún especial interés en perjudicar o favorecer al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno del Partido Popular. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. España, segundo turno”.

Sra. España Reina: “Sí, me hablaba el Sr. Sánchez Maldonado que no se cree la horquilla de subida que yo le he dado. Mire Ud., yo no he hecho los cálculos se lo puedo asegurar. Lo ha hecho el gerente de Gestrisam, que es un experto en estas cuestiones, como Ud. bien sabe. Y es verdad que no le he proporcionado el estudio. Tampoco lo ha pedido Ud. También es verdad que los estudios que tenemos, y se lo dije en la Comisión, no tenemos el padrón del catastro del año 12, porque la Dirección General del Catastro todavía no nos lo ha enviado. Luego, todos los datos que estamos haciendo son estimaciones y simulaciones sobre el padrón de catastro del año 11, que es el que tenemos. Pero realmente los datos oficiales del año 12, no los tenemos.

Y luego habla de una serie de compañeros y señores que han hecho una serie de informes. No he podido coger los datos. Yo también tengo informes de Consumer, que decían que éramos la ciudad que tenía el IBI más bajo de Andalucía, y uno de los más bajos de España, etcétera, etcétera, etcétera. Yo le puedo asegurar que si Ud. analiza la subida de valores catastrales de otros municipios que han tenido revisión catastral y analiza los tipos que tenemos en la ciudad de Málaga, le salen unas cuotas tributarias muy, muy, muy, muy, muy bajas. Si no, mire Ud., compruebe lo que se paga aquí y lo que se paga en Sevilla. Yo tengo aquí datos, no se los voy a dar. Pero está Segovia ha subido un 8% el IBI más, el 4; Cuenca un 29% más el 10%; Tarragona un 9,5 más un 10%. Mire Ud., qué me va a decir, un 3,2.

Y con respecto a lo que decía el Sr. Moreno Brenes. Sr. Moreno Brenes, yo creo que lo primero es decir la verdad. Y se lo dije ayer en Canal Sur en una tertulia que tuvimos. La Sra. Salgado no dijo la verdad. El día 18 de noviembre, dos días antes de las elecciones, estaba diciendo que iba a cumplir ampliamente con los objetivos del déficit y resulta que de un 6% de objetivo de déficit nos hemos ido a un 8,2, que es más de 20 mil millones adicionales de déficit. Por lo tanto, creo que lo primero es decir la verdad. Nada más, muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias.”

Sra. España Reina: “Bueno, entiendo que han quedado claras las enmiendas. En la primera introducimos “una vez se conozcan las directrices del Ministerio de Hacienda”; y en la segunda, hombre, no podía ser el cien por cien de los ingresos que establece el Gobierno, sino, bueno, la diferencia lo que se recaude de más con respecto a lo previsto en las Ordenanzas, o algo así; y el tercer punto no lo aprobaríamos. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. Sánchez Maldonado, para terminar el debate”.

Sr. Sánchez Maldonado: “Aprobamos como... Ya que hay buena voluntad, pues la aprobamos con el tenor de que lo que estamos tratando es atenuar esto, pues si se atenúa... Pero yo solamente una cosilla, ya que no me gusta hablar de cosas que no están perfectamente relacionadas con el municipio. Pero mire, Sra. España, la desviación presupuestaria que ha habido ha sido el déficit de Cataluña y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Valencia, en la Comunidad Autónoma de Cataluña y de Valencia. Eso es lo que hace que el déficit de las Administraciones Públicas en España en vez de ser el 6,4, o el 6,7, sea el 8,2 y los veintitantos mil millones esos de más son los dos déficits de las dos Comunidades Autónomas, unas gobernadas por Uds. y otras por vuestros socios”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio. Adelante, Sr. Sánchez Maldonado. ¿Ha terminado?”

Sr. Sánchez Maldonado: “He terminado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, muchas gracias. Bien, terminado el debate y en los términos en que se ha planteado la enmienda que ha sido aceptada por el Sr. Sánchez Maldonado, vamos a votar el punto 1 y 2 donde tiene esas enmiendas, y después el 3. 1 y 2 de la proposición. Entiendo que votamos el 1 y 2 primero, y luego el tercero, y el 1 y 2 que tienen las enmiendas que Uds. han aceptado ya lo dijo en la anterior intervención. Comienza la votación del 1 y 2”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que se adopten las medidas oportunas, una vez que se conozcan las directrices del Ministerio de Hacienda, para atenuar la subida del 3,2% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada para 2012, en todos aquellos inmuebles de la ciudad que se vean afectados por la subida del 4% decretada por el gobierno central, amortiguando así la subida desmesurada del 7,2% que pretende aplicar el equipo de gobierno del Partido Popular en el recibo del IBI.

2.- Que a la mayor brevedad posible se eleven a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, las modificaciones necesarias para que la diferencia de lo que se recaude de más con respecto a lo previsto en las ordenanzas, se destinen a las finalidades anunciadas por el Alcalde de la Ciudad, al impulso de actuaciones de política social y del fomento del empleo.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ART NATURA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA TABACALERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 26 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El denominado museo de las Gemas ha costado a los malagueños más de 20 millones de euros en una rehabilitación de los edificios diseñada de forma exclusiva para este uso concreto, hay que añadir los 5,5 millones de euros ya pagados por el Ayuntamiento de la capital al adjudicatario en concepto de canon para la puesta en funcionamiento del museo.

Hemos venido diciendo desde el comienzo que no existía proporción alguna entre la enorme inversión municipal y un proyecto que consiste en el depósito y exposición de una colección privada de joyas, pero ahora la cuestión se agrava porque la inversión municipal ya está hecha y gastada, en detrimento de otras inversiones mucho más necesarias, y la entidad adjudicataria no tiene intención de cumplir su parte y, además, continua con su confrontación y pide una indemnización al Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria de Art Natura, Royal Colections, que según el pliego de condiciones tenía que gestionar el Museo de las Gemas en el edificio de la antigua Tabacalera, después de terminar el plazo de 120 días que le dio el consistorio, lanzaba su último órdago y abrió sus puertas en la antigua Tabacalera aunque nada estuviese colocado y el edificio se encontrase completamente vacío: ni vitrinas, ni piedras preciosas, ni mobiliario alguno, sin luz en parte de sus instalaciones, ni agua en los aseos, y con las escaleras mecánicas y ascensores parados, un espectáculo lamentable en detrimento de la imagen de la ciudad

Anteriormente los tribunales habían rechazado sus argumentos para evitar esa apertura por supuestas deficiencias en el inmueble. Finalmente la policía impidió la apertura de puertas puesto que no contaba con el informe preceptivo de bomberos ni con la documentación necesaria de Urbanismo.

Hace meses que se intuía que este proyecto cultural no acabaría bien. El complejo Art Natura no era una alternativa cultural que solvente para Málaga, puesto que se trataba de un proyecto sin futuro ni suficiente arraigo entre la ciudadanía malagueña. El retraso en las costosas obras de rehabilitación de Tabacalera fue el principio de un desencuentro que acabará en los tribunales.

La referida actuación de Royal Colections no debe ocultar los muchos errores que ha acumulado el equipo de gobierno en este proceso. La propia elección de este equipamiento para la ciudad, proyecto que el Alcalde asume como emblema de su “política cultural” era de dudosa idoneidad y necesidad, a lo que se añade la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestión del contrato, con un canon anual a Art Natura del que se han pagado 5,5 millones de euros, con el problema añadido de que el equipo de gobierno del PP no exigió las correspondientes garantías previstas en la legislación de contratos del sector público, lo que ha perjudicado de manera evidente la posición jurídica del Ayuntamiento. Si lo anterior no es suficiente para censurar la acción de gobierno en este tema, las condiciones del propio pliego de condiciones del contrato eran claramente lesivas para los intereses municipales(mantenimiento, entradas, etc)

Todos los caminos de la antaño generosa relación de Art Natura y el Ayuntamiento de Málaga conducen ahora a los tribunales. Así la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al inicio de acciones judiciales tras el incumplimiento del contrato por parte de Royal Collections. Nos preguntamos cómo es posible que el alcalde se haya sumergido en esta aventura para acabar desprestigiado, malgastando el tiempo, provocando una gran crisis de imagen a la ciudad, jugando con el dinero público y perdiendo una buena ración de credibilidad institucional. Y más, sabiendo que antes ya pasó lo mismo pues nuestro grupo avisó sobre los polémicos antecedentes de la misma exposición en Valencia, que primero pretendía construir en un jardín público y que al final acabó con la petición de este coleccionista de un resarcimiento económico a la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Queda, sin embargo, por aclarar posibles negligencias, depurar las responsabilidades políticas y decidir el futuro de las instalaciones, una vez que haya una resolución judicial firme para ocuparlas y destinarlas a otros usos, determinación que puede demorarse mucho tiempo.

El futuro uso de Tabacalera puede tener varios caminos, que pasarían primero por revitalizar este espacio, donde, por ejemplo, se podría ubicar el Museo del Patrimonio Industrial, puesto que se trata de una antigua fábrica malagueña, compatible con otros usos como espacio cultural dedicado a diversas disciplinas artísticas y a exposiciones temporales.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reprobar la actuación del equipo de gobierno con relación a la adjudicación y la puesta en marcha del complejo Art Natura, por los motivos antes expuestos,

2º.- Solicitar la creación una comisión especial no permanente para investigar los hechos y hacer un seguimiento e informe con las conclusiones sobre los pormenores de lo sucedido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que en el procedimiento de resolución del contrato en cuestión, se defienda la legalidad y los intereses municipales de manera firme y sin que quepa transacciones ajenas a los mismos*

4 º.- *Solicitar la emisión por los servicios técnicos municipales de un informe completo sobre el coste que se deriva de la eventual adaptación de estas instalaciones a otros usos*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar la ubicación del Museo del Patrimonio Municipal en el antiguo edificio de Tabacalera después de que más de dos años y medio de que se aprobara la creación del mismo, compatible con otros usos como espacio cultural dedicado a diversas disciplinas artísticas y a exposiciones temporales.”*

Se modificó la redacción del punto 5º en el sentido de cambiar “*Museo del Patrimonio Municipal*” por “*Museo del Patrimonio Industrial*”.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Quiero, Sr. Moreno Brenes, excusarme en el sentido de que voy a tratar de estar a la una en el Rectorado. Lo comenté esta mañana en la Junta de portavoces, por la toma de posesión del equipo de la Universidad y, por tanto, estaré el máximo de tiempo pero me tendré que ausentar en ese momento. Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Yo le pediría que hiciera el esfuerzo por estar en esta moción, porque no se trata de que la herencia a beneficio inventario se la tengan que administrar otros vamos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entre en materia cuanto antes, y así...”.

Sr. Moreno Brenes: “Esta es suya. Bien, yo también confío que como antes se ha conseguido el consenso, pues bueno que en esta también lo logremos. Porque claro yo, optimista siempre he sido. Porque lo de Art Natura, Sr. de la Torre, es que creo que no es justo. Uds. administren su estructura interna y siempre saben que lo voy a respetar, que tenga que gestionarlo quien no asumió de forma temeraria este proyecto, y ese fue Ud., Sr. de la Torre. Si alguien pretende convertir el tema de Art Natura ahora mismo en ese espectáculo lamentable que se ofrece de abrir un museo con una previa campaña, sin nada que ofrecer, sin los servicios básicos, con los bomberos, como es su obligación, planteando que no se citen los informes, eso no es solamente Art Natura, eso es la parte, si me permite ya, donde se ha llegado a límites insospechados. Pero para que eso pase, Sr. de la Torre, ha tenido que haber antes un Gobierno Municipal presidido por Ud., que decidiera que lo que pasó en Valencia no pasaba; que lo que pasó en Valencia era anecdótico; que el hecho de que el Partido Popular en Valencia le dijera a esta persona, a esta entidad, que no le servía lo que querían hacer en Valencia, a Ud. le resultó indiferente. Sr. de la Torre, Ud. siguió adelante; siguió adelante con este proyecto. ¿Y qué implicaba este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto? Pues implicaba de por sí ya, de por sí ya, poner los intereses municipales, desde luego, a pies de los intereses exclusivamente económicos de esta entidad. Ud. ya partía entregado totalmente. Un pliego de condiciones donde la conservación, la seguridad le correspondía al Ayuntamiento, firmada por Ud. ese pliego de condiciones. Un pliego de condiciones que determinaba que el 90% de los ingresos de las entradas irían a la entidad adjudicataria, no al Ayuntamiento. Ud. lo firmó. Y fíjese que firmando, firmando, firmando Ud. asumió también que frente a las reglas generales de la Ley de Contrato del Sector Público, antaño Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, de que en los contratos tiene que haber unas garantías provisionales y definitivas, Ud. entiende que la excepción que la Ley permite efectivamente y es eso, una excepción, cuando por su naturaleza no tenga sentido, pues Ud. considera que no, que ahí no había problemas, que lo de Valencia eso no importaba, que ese pliego leonino contra el Ayuntamiento era absolutamente intrascendente. Ud. exonera a Art Natura, a Royal Collection, la exonera de tener que prestar esa garantía. Y ese es el panorama.

A todo esto, nos encontramos con unas cifras muy importantes respecto a la obra. Y yo no voy a entrar en su juego de “no, que esas cifras que Uds. dan no son las verdaderas”, que no. Más de 20 millones, seguro, Sr. de la Torre. ¿Coincidimos, no? Está el contrato. Yo sé que es más. Yo sé que hay modificados. Yo sé que el pliego de condiciones establece quién tiene que asumirlo o no, pero más de 20 millones sin el menor tipo de duda. Y en la moción me he ajustado, para que Uds. no se escuden en el dato numérico, me he ajustado a su versión, porque como confío que haya una Comisión de Investigación para saber la verdad, pues ahí tendremos todos los datos.

Y sobre estos mimbres de su actitud temeraria, al meter a la ciudad en un embolado del cual hemos salido muy mal, entre otras cosas hemos salido con más de 20 millones dedicados a un museo que solamente sirve para eso; con 5 millones y medio gastados a fondo perdido, y que lo vamos a tener muy complicado para recuperar porque Ud. se preocupó de exonerarles de las garantías. Pero es que además nos encontramos, Sr. de la Torre, y es lo más importante, fíjese lo que le digo, con lo que está cayendo, con un desprestigio y una imagen totalmente negativa de la ciudad con los espectáculos a los cuales estamos enfrentándonos en los últimos días. Y eso tiene sus responsabilidades, y por eso con toda coherencia vamos a pedir la reprobación del Equipo de Gobierno; vamos a pedir que se constituya una comisión no permanente, coloquialmente Comisión de Investigación para que investigue. Por cierto, el Sr. Arenas en el Parlamento de Andalucía ha dicho que, como se veía de Presidente, ha dicho que no hace falta ni mayoría absoluta, que está dispuesto a que cada vez que se le pida haya una Comisión de Investigación. Ud. como disciplinado militante del Partido Popular le hará caso a su Presidente, y espero que también aquí se vote. Y por tanto, tengamos esa comisión. Con esos datos también se le ha trasladado al Tribunal de cuentas. Claro, ahora mismo no tenemos los datos...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Moreno Brenes: “No, con brevedad no, con los puntos y termino. Que eso se mande al Tribunal de Cuentas. No va a mandar al Tribunal de Cuentas la nada, con lo que se derive de esa Comisión. Y si Ud. no lo manda, con los datos que yo pueda tener yo, que sé que no tengo capacidad para que el Tribunal inicie un expediente, a lo mejor dar el traslado al Tribunal de Cuentas de la información que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podamos tener.

Y termino con dos puntos. Que los costes que Ud. dice que son mínimos para usar ese inmueble para otros fines, alguien, un técnico, lo cuantifique; y por último, que se estudie ya y se plantee la adscripción de ese inmueble a otros fines entre los cuales, sin el menor tipo de duda, el futuro Museo del Patrimonio Industrial de la ciudad de Málaga sería un magnífico referente porque en este Pleno se aprobó. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, querría empezar destacando que, dada la limitación de posibilidad de mociones urgentes, hemos traído en esta ocasión, porque ya pedimos comparecencia en el pleno pasado sobre Art Natura, en este caso nos hemos centrado en el IBI. Pero eso no le resta ni un ápice al interés que tenemos en que desde este Pleno se condene, al menos desde los Grupos de oposición, la gestión nefasta que se ha tenido sobre este museo. Un museo que podemos resumir que no era de interés de los malagueños, o al menos su calidad o su interés cultural es más que discutible; un museo que ha costado a las arcas públicas municipales muchísimos recursos, y le podemos quitar el IVA o ponérselo, pero estamos hablando de cantidades bárbaras; y un museo que no solo supone un problema económico para las arcas municipales, sino también en términos de expectativas laborales y de imagen de la ciudad, especialmente con el esperpento de esa apertura sin apertura, que nos ha puesto en el punto de mira nacional y que difícilmente se contrarresta con acciones como la de Fitur, en la que Uds. estaban mientras todo esto ocurría en la ciudad.

Nosotros coincidimos, en este sentido, con el Grupo Izquierda Unida en prácticamente todos los puntos de esta moción urgente, a excepción del último que propone un uso que nosotros creemos que hay que discutir todavía, o que al menos hay visiones muy diferentes sobre cuál debiera ser el futuro uso del museo. En todo caso tiene que ser algo muy reflexivo, no nos podemos equivocar otra vez, o Uds. no pueden equivocarse otra vez. Y, en definitiva, estamos absolutamente de acuerdo hasta el punto de que elevamos al máximo la exigencia de responsabilidad sobre esta cuestión, y queremos seguir indagando sobre todo aquello que pueda haber lastrado la economía de Málaga con este asunto. Y por eso hemos dirigido sendos escritos a Ud., como Presidente de este Pleno y como Alcalde de la ciudad, para que realice una auditoría en la que quede claro cuáles han sido todos los gastos y su razón de ser, y la vista del expediente que sé que se me ha ofrecido por parte del Sr. Caneda en un programa de radio y que no solo aceptamos sino que lo pedimos para comprobar todas aquellas facturas que en base especialmente al canon se han pagado a Royal Collection, y que dudamos de la conveniencia de ellas, o al menos queremos tener constancia expresa a la vista sobre todo o al oído de las declaraciones del Sr. Fulgencio Alcaraz, sobre gastos que hubieran sido poco procedentes o innecesarios.

En definitiva, estamos ante el mayor esperpento económico y de imagen que ha tenido esta ciudad, y yo creo que no pueden seguir diciendo que le han engañado. Más o menos, dejan entrever esa cuestión. Uds. se han dejado engañar, cuando Uds. han consentido esas condiciones con ese contrato con Art Natura y, por lo tanto, no pueden eximirse de responsabilidad culpando a que otros han fallado en el seguimiento de sus acuerdos. Y como le digo, no creo que se deba minimizar el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

impacto económico. Aquí no se puede hablar de que este museo, si no vale para esto vale, para lo otro. Pues mire me recuerda un poquito a la expresión que Uds. utilizaron con la marca Canal Málaga. Bueno, si es que si no se tiene no se puede saber para qué se va a utilizar. Aquí las cosas no son intercambiables. Un museo se piensa para una cuestión y no para otra, que por supuesto que algo se salvará de esa inversión, no lo dudo. Pero me parece bastante frívolo, y le he escuchado algo parecido también con la Aduana de Málaga: “bueno, lo hacemos así y si después hay que cambiarlo y hay que hacer otra cosa la haremos”. Los museos no son intercambiables, ni las inversiones valen para cualquier cosa, ni se compran marcas para después no saber muy bien para qué se van a utilizar. Y por eso, como le digo, desde mi Grupo vamos a pedir en su caso la votación separada para el último punto nada más, pero en todo caso absolutamente conformes y de acuerdo con el resto de los puntos de petición de responsabilidad o de reprobación, y de las consecuencias que tienen el resto de los puntos, que para no extenderme lo aludo al texto de Izquierda Unida”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Caneda tiene la palabra”.

D. Damián Caneda Morales, Delegado de Cultura: “Muy bien. Al menos, con el texto, luego pasaremos a contestar cada uno de los puntos, pero con el texto hay una cosa que parece que queda claro: que aquí hay unos señores que han incumplido un contrato y que el Ayuntamiento le ha demandado, le ha exigido el cumplimiento y está en ese proceso, yo creo que hay que tener un control de tiempo. Ahora es la ciudad de Málaga, su representante, el Ayuntamiento, el que está instando a que se cumpla y, si no, a pedirle la indemnización correspondiente.

Dicho esto, está claro que tenemos unos planteamientos distintos. Uds. tienen una estrategia, ambos, de confundir una pequeña parte con el todo. Entonces, un proyecto magnífico, que es la Tabacalera, que tiene un destino, transformar una zona; que tiene un uso cultural, que es unirse a un proyecto de ciudad que está funcionando, porque una pequeña parte y temporal, que es que nos ha salido mal, y lo asumimos, que es el haber apostado por un socio y que no ha funcionado, puede decirse luego que por la crisis, porque no han cumplido, lo que Uds. quieran alegar. Pero es una parte temporal de que un socio que en un tiempo tenía que haber cumplido, no lo hace, y ese museo, que, por cierto, se empeñan en decir que no tiene arraigo, como el CAC, que parece que tienen una imagen y un estereotipo de lo que es Málaga y que solamente puede venir un tipo de museo aquí, y no sé si de danza o de algo así. Porque es una ciudad tremendamente abierta y la queremos más abierta y cosmopolita. Y tenemos que tener variedad. Y dentro de esa ciudad, la Tabacalera, que se adquirió por un precio cero a una empresa privada, se ha hecho una transformación, de los cuales 24 mil metros de los 44, ya están en uso. O sea, que el proyecto conjunto Tabacalera como transformación de una zona es muy bueno. Y dentro de eso había un proyecto de un museo que nos ha salido mal, porque han salido 300 mil empresas mal en estos años de crisis en España, y efectivamente ahí no ha salido. Pero eso no significa que vayamos a tener perdidos esos 20 millones, que en cualquier caso me parece de un éxito maravilloso el precio que se paga por esas instalaciones.

(En estos momentos se ausenta de la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia la Primera Teniente de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alcalde, D^a Carolina España Reina)

Y paso a responderle a sus preguntas. Yo estaría dispuesto incluso a aprobarle las cosas lógicas que pide, que es el punto 3. Por supuesto que vamos a luchar, con la legalidad delante y por los intereses de la ciudad. Pero el resto, hombre, no pueden decir que todo está mal, que porque una empresa ha incumplido, todo es un fracaso, todo es desastroso, cuando la inversión que ha habido avalada por todas las fuerzas de la ciudad eran 800 mil euros al año, durante 10 para crear 140 empleos y darle un museo de primer nivel a la ciudad. Ha habido un riesgo, ha salido mal y esos 5 millones se reclamarán judicialmente. Pero ese es el tema. Entonces, yo de su moción no puedo decirle que sí porque la otra cuestión que me pide, el costo para la adaptación a otras actividades, mire Ud., espere que tengamos las otras actividades para poder hacer o pedir que nos hagan un estudio de cuánto vale, a qué actividad, sin ningún problema. Cuando tenga que hacerse, se sepa, podamos decir lo que vamos a hacer, veremos cuánto cuesta hacer esto.

Luego, en las cantidades que se dicen, son las que son. Se repiten, se reiteran, se pueden ver. No sé por qué continuamente poner en duda que se ha gastado lo que se ha gastado, cuando además la parte grande del edificio, que son 11 mil metros queda pendiente 3 millones y medio que perfectamente se pueden adaptar a cualquier uso. Es justo el final. Con lo cual, creo que de los puntos que me piden y sobre la carta y la auditoría que pide el Grupo Socialista, yo creo que hay una Intervención. Cuando se acuda al Consejo Consultivo se presentará un informe muy completo que Uds. podrán ver también, con todos los datos que la Intervención de este Ayuntamiento aporta, y que la Gerencia de Urbanismo aportará, que se están elaborando y Uds. los pueden tener. No tenemos por qué pedir otras auditorías externas.

Y segundo, estamos en un tiempo donde lo que está es este Ayuntamiento pidiéndole explicaciones a un incumplidor de un contrato. Más adelante, cuando todos estos informes se vayan elaborando, Uds. los irán viendo. Pero yo lo entiendo como estrategia, que lo que es, en cinco años... (se apaga el micrófono automáticamente)

Acabo. Simplemente, decir que es una cantidad en cinco presupuestos, con un proyecto muy grande donde lo que se quería tener, y todo el mundo en la ciudad o la inmensa mayoría de la ciudad, ya sé que Ud. no Sr. Moreno, pero la inmensa mayoría avalaba, porque era por una cantidad muy razonable un museo que normalmente cuesta muchísimo más cada año, como lo demuestra el de Granada con 7,4 millones o los 11 millones de presupuesto del Picasso anuales y que se había hecho una apuesta. Y que esa apuesta, solo esa apuesta, una parte de un gran proyecto ha salido mal".

Sra. España Reina, Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Caneda, que la inmensa mayoría de la ciudad, parece que menos yo, avalaba esa magnífica gestión, pues yo no he visto a nadie poniendo avales bancarios. Sr. Caneda, vamos a ser serios. Mire Ud., todo lo que se pide aquí, por coherencia Uds. tendrían que aprobarlo. Le voy a explicar por qué. Ud. ha dicho una cosa que yo no voy a hacer sangre de eso, pero clama al cielo: "Una pequeña parte nos ha salido mal". ¿Ud. considera que, como mínimo, aceptando sus datos, como mínimo, más de 26 millones de euros es una pequeña parte, Sr. Caneda? ¿Esto es que ha salido mal? Bueno, vamos a gastar mil



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros. ¿Más de 26 millones de euros Ud. considera que es una anécdota? Pues para mí que no es una anécdota, ni para Ud. tampoco. Ni para los miles y miles de ciudadanos en Málaga y fuera de Málaga, que hoy día su problema es cómo llegar a fin de mes. No es una anécdota. Porque mientras pasan esas anécdotas, Uds. paralizan la incorporación de ciudadanos al sistema de dependencia. Por poner un ejemplo, podría ponerle muchos más. No es una anécdota Sr. Caneda. Y Ud. habla de lo que le conviene, de lo que le conviene. Algo avalado por la ciudad. Que yo sepa no se hizo una consulta popular, por lo tanto eso lo presume Ud. y yo estoy en el derecho de pensar que la inmensa mayoría de la ciudad no veía de ninguna manera lo del Museo de las Gemas. No estamos diciendo que se haga un museo del folclore, no, no. También, también, todo sea dicho. Sino hablamos de un museo del patrimonio industrial, aprobado en este pleno dos veces, dos veces. No es algo que se haya inventado Izquierda Unida. Desde luego, es mucho más arraigado, al menos en lo que decide el Pleno. Mucho más que lo que se plantea en Art Natura. ¿Pero por qué no cuenta Ud. lo del aval, lo de las garantías, Sr. Caneda? ¿Por qué se firmó un pliego de condiciones sin garantías para la ciudad? ¿A Ud. le parece eso acertado, Sr. Caneda? porque sobre eso no se ha pronunciado. Por lo pronto...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Puede continuar, pero tiene un último turno. Gracias”.

Sr. Moreno Brenes: “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nos ahorraríamos tener que acudir a los Tribunales para reclamar esa cantidad. A Uds. le parece anecdótico.

Y en el segundo turno, efectivamente, para no alargar más el debate, le explicaré la teoría del PP sobre las Comisiones de Investigación, que parece que sirven solamente en el Parlamento de Andalucía y no en el Ayuntamiento de Málaga. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “A nosotros también nos parece llamativo que se quiera minimizar un fallo tan tremendo como este. No se puede decir “ha salido mal y ya está”. Hay que exigir responsabilidades y hay que asumirlas. Porque decir “ha salido mal” sería a lo mejor, se puede uno excusar para una cuantía pequeña, para un proyecto en que no se había previsto ninguna. Pero aquí el Grupo Socialista llevaba años denunciando que esto era un mal negocio, que iba a salir mal y por lo tanto no es una cuestión de última hora que haya pegado una sorpresa. Y tuve ocasión de decírselo también en el día de ayer porque coincidimos. Esto no se puede entender en ningún caso, pero menos en una ciudad como esta. Que salga un negocio mal en un pueblo pequeño, inexperto, donde no tenga apoyo de técnicos, donde no tenga Concejales formados, donde el Alcalde o la Alcaldesa sea nueva, pues todavía podría comprenderse a duras penas. Pero en una ciudad como esta, con Alcalde de largo recorrido, con experiencia en distintas instituciones; una ciudad de este tamaño, con un compromiso económico como este tremendo, en un edificio emblemático como pocos nos quedan en la ciudad. A mí me parece que esto no podemos dejarlo como un detalle sin más, o como una pequeña mancha en el expediente de esta ciudad. Yo creo que esto es, no una pequeña mancha sino una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuestión de suspenso grave para la gestión de este Equipo de Gobierno. Y por eso, creo que es especialmente grave por el error cometido y por todo aquello que se ha dejado de hacer. Se han dejado de hacer muchas cosas con esos recursos, y el tiempo que ha estado sin abrir y la falta de uso. Todo aquello que no se ha podido hacer allí, ¿dónde está o cómo lo calculamos? Y sin ir más lejos, ayer asistíamos a la inauguración de una de las pocas guarderías a las que este Equipo de Gobierno se ha decidido hacer, después de tantas prometidas y tan pocas hechas. ¿Cuántas guarderías podían haber abierto, una por Distrito, por lo menos, solo con el canon de lo que se ha pagado...?”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Sí, con brevedad Sra. Gámez”.

Sra. Gámez Gámez: “En ese sentido, queremos manifestar nuestra máxima reprobación a esta actuación, a la exigencia de responsabilidades. Y por último, a indicarles que vamos a estar muy pendientes de todos aquellos gastos que ha generado y que sigue generando, vía Tribunales toda esta actividad”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Caneda tiene la palabra”.

Sr. Caneda Morales: “Sí. Sr. Moreno, Ud. insiste, e insisto en que es una estrategia y la comprendo, en querer hacer ver con una parte el todo. Yo no digo que los 26 millones sean una nimiedad, porque entre otras cosas creo -como he repetido en anteriores ocasiones- que el proyecto está, el museo está, es de la ciudad. No se ha perdido el dinero, porque la inversión se va a aprovechar. No se van a dejar de hacer empleos porque vendrá otra actividad que generará empleos. Entonces, esa es la realidad. Y la realidad es que unos edificios que no valían para nada y que no los utilizaba la ciudad para nada, están hechos excelentemente rehabilitados y serán un foco fundamental en esa zona. Y ese es el todo.

Y lo que digo que es un fallo, porque en este Equipo de Gobierno no somos perfectos y algunas cosas nos salen mal, es que se haya arriesgado esos 5 millones, pero pensando y situándolo en que era para una concesión a 10 años, que prometía 140 empleos y que generaba unos museos realmente importantes para la ciudad: el de la ciencia de la vida, el de la ciencia de la tierra y el de las Gemas, como eran en el proyecto, eran unos museos atractivos. Cuando digo que la ciudad lo refrendaba, me refiero a sus instituciones: la CEM, la Cámara de Comercio, los sindicatos, la Universidad, el Ateneo, la Academia de Ciencias, todos le parecían bien. Entonces, en aquel momento es -insisto que ha salido mal eso- lo cubriremos con otras cosas; se tendrán empleo; se tendrá foco cultural y de actividad en una zona y para nosotros eso es más importante. Lo otro queda que tenemos una cuestión que resolver jurídicamente, e intentar recuperar esos 5 millones, y no hay más.

Yo entiendo que quieran magnificarlo, pero en una gestión necesariamente... y acabo, hay errores. E insisto, estamos hablando del riesgo de no recuperar, si es que pasara esos 5 millones en 5 presupuestos; 4500 millones de euros, asumiendo el error de haber confiado en un socio a lo mejor no adecuado, y de que haya pillado una crisis de caballo por medio, creo que tenemos derecho a reivindicar todo el proyecto Tabacalera como algo muy bueno”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: Sí, para finalizar el debate, el Sr. Moreno Brenes tiene la palabra. ”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: “Gracias. Sr. Caneda, mire Ud., me ha alegrado que Ud. diga que el Equipo de Gobierno no es perfecto, que es imperfecto. Yo escuchándoles a Uds. casi parece como el Papa, que eran infalibles. Ahora resulta que no, que cometen errores. Y ahora resulta que el antaño mecenas, digno de todo apoyo, digna de tanta confianza, Sr. Caneda; tanta confianza tenían Uds., no Ud., que le ha tocado bailar ahora con este marrón, sino el Alcalde de la ciudad y el Partido Popular, tanta confianza tenían en él, que le eximieron de las garantías. Mientras unos señores que van a hacer un contrato de obra, garantía, como tienen que ser; un señor hace un servicio, garantías; art Natura no necesitaba garantías. Era de una credibilidad absoluta. Ahora, ese ya no es un buen socio. Ya es alguien que está cometiendo tropelías; el mismo. Que yo sepa, no ha cambiado. ¿Qué es lo que pedimos en la moción? Que Uds. se aclaren. Si el Sr. Arenas dice que sí a las Comisiones de Investigación, ¿por qué aquí no? Si yo no magnifico el término Comisión de Investigación, que se estudie y que tengamos la facilidad de encontrar toda esa documentación, y llegamos a la conclusión de qué pasa con las facturas y qué es lo que se ha pagado bien, lo que se ha pagado mal, que tengamos toda esa información. Apruebe Ud. ese punto, Sr. Caneda. Porque claro, el mecenas de antaño ahora se torna precisamente en todo lo contrario. Y claro, quien iba a hacerse la foto era el Sr. Alcalde, cuando le convenía y ahora no. Ahora es un mal socio. Pues ese mal socio y su gestión, la suya, no la suya, sino del Partido Popular, le ha costado a la ciudad más de 26 millones de euros. Porque –insisto- mientras no se demuestre lo contrario, ese inmueble se utiliza y se ha diseñado para lo que se ha diseñado. Esos 5 millones y medio, Ud. sabe perfectamente que lo tenemos muy complicado. Teniendo éxito jurídico en los Tribunales, ahora ejecute Ud. una sentencia en una entidad que ya de por sí está diciendo que no tiene dinero. Recuperémoslo y dejemos de, como dicen los economistas, Ud. es economista, el coste de oportunidad de lo que hemos dejado de hacer...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Muy brevemente, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “...por ese fiasco que Uds. han protagonizado. Entonces, si Ud. dice está dispuesto a apoyar, si no he entendido mal, Sr. Caneda, el punto tercero, yo pido la votación separada. Pero también le pediría que aprobara el primero Ud. va a pillar menos -si me permite la expresión coloquial- menos rasca en eso, porque la responsabilidad del Gobierno es sobre todo quien protagonizó esa situación, por coherencia con su partido Sr. Caneda, apruebe Ud. la Comisión no permanente, lo mismo que dice el Sr. Arenas en el Parlamento debe servir también para aquí. Y desde luego también, me parece natural que hagamos un informe para saber los costes y que, aclaro, digo a efectos del Grupo Socialista, que en el punto quinto primero hay una errata, es el Museo del Patrimonio Industrial y de hecho, fue lo que se aprobó en este Pleno, y hablamos de instar al Equipo de Gobierno a estudiar la ubicación no a decir que tenga que hacerse. Yo le pediría a efectos de apoyo a la moción. Por tanto, con todos estos argumentos yo les pediría que la apoyaran íntegramente, y si no como es natural que se procediera a una votación separada. Pero reitero lo dicho: tengamos o no Comisión de Investigación, con los datos que tenemos vamos a trasladar al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas para que a partir de ahí también nos ayude a aclarar lo que ha pasado con Art Natura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Bien. Finalizado el debate, comienza la votación. Entiendo que hacemos votación separada. Vamos a votar primero el punto 3 de la moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. José Sánchez Maldonado.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1º, 2º y 4º: Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Punto 3º: Aprobado por unanimidad.

- Punto 5º con la enmienda: Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de gobierno a que en el procedimiento de resolución del contrato en cuestión, se defienda la legalidad y los intereses municipales de manera firme y sin que quepa transacciones ajenas a los mismos.

MOCIONES

PUNTO N° 26.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) ANTE EL RETRASO EN EL COBRO DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Carolina España Reina y D. Raúl López Maldonado, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El empleo es uno de los sectores más castigados por la crisis económica. Pero son, sobre todo, las personas con discapacidad las que en mayor medida han sentido las consecuencias. El descenso registrado el pasado año en el número de contratos en empleo ordinario fue paralelo al aumento de demandantes de trabajo con discapacidad. El CERMI prevé para el futuro una situación "muy delicada", puesto que las personas con discapacidad son de por sí especialmente vulnerables en cuestiones de inclusión laboral.

Actualmente casi dos terceras partes de los demandantes de empleo con discapacidad (62,3%) están en paro. El secretario general de la Federación Empresarial de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo, ha señalado el impacto directo de la crisis en la facturación, los contratos en el mercado laboral ordinario descendieron a cifras de 2006. Además la tasa de actividad entre las personas sin minusvalía se sitúa en el 59,95% frente al 33,7% de las personas con discapacidad. Hay una tendencia de reducción de la contratación de personas con discapacidad tanto en el empleo ordinario como en el protegido. Lo que amenaza muy seriamente la capacidad asistencial a 14.500 personas en toda Andalucía

El retraso del cobro de las subvenciones que reciben por parte del gobierno regional los centros especiales de empleo (CEE) de la ciudad, esta poniendo en peligro a estas entidades, pudiendo llevar a algunas a presentar un ERE. La reducción presupuestaria, el retraso o cambio en la fecha de las ayudas públicas supone problemas de liquidez para los CEE, lo que a su vez limita las acciones de las organizaciones que deben ajustar sus programas de intervención. En los dos últimos años se han reducido las subvenciones un cincuenta por ciento, y han desaparecido otras sin dar explicación ninguna. Esta situación ha puesto en riesgo el 40% de los centros de trabajo, según un informe de FEACEM, y parece que las perspectivas para este año, a pesar de algunas iniciativas públicas para favorecerlos, no van a ser mucho mejores. El retraso en los pagos se sitúa entre 8 y 24 meses en 10 comunidades; Andalucía (de 18 a 24 meses). Andalucía adeuda a FEAPS 12 millones en total (la Junta dice que son 10)

Hay que señalar que cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad es una inversión, social y económica; ahorra un mínimo de 1.500 euros en asistencia social y retorna 6.000 euros al año en impuestos, según datos de la mesa para el empleo de las personas con discapacidad.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar un Plan de medidas de choque para afrontar la crisis en los Centros Especiales de Empleo con el objetivo de que ninguno llegue a cerrar sus puertas.*

2. *Solicitar que en los próximos años se puedan generar las condiciones estructurales que permitan la incorporación al mundo laboral de personas con discapacidad. Haciendo hincapié, sobre todo, en quienes se encuentran inactivos o en situación de desempleo*

3. *Instar al cumplimiento de las tasas de contratación y aprovechamiento de otros mecanismos de incentivos al empleo de las personas con discapacidad.*

4. *Instar a los organismos competente Consejería de Trabajo e Inspección de Trabajo, al seguimiento y control del correcto uso de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE, que sean destinadas a la contratación y pago del personal de estos centros.*

5. *Proponer el aumento de los programas formativos y de inclusión laboral para personas con discapacidad mediante actividades formativas, talleres de empleo y demás actuaciones de inclusión laboral.”*

Debate:

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Por el Equipo de Gobierno, el Sr. López tiene la palabra”.

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad: “Sí, buenos días, gracias Sra. Presidenta.

El motivo de esta moción es poner sobre la mesa una situación actual de inestabilidad que un tejido francamente vulnerable en estos momentos está viviendo. En el tejido empresarial, todos conocemos que existen problemas en los centros especiales de empleo que, como conocen, son empresas participadas en su mayoría por personas con discapacidad, la situación está siendo aún más inestable. El motivo o los motivos pueden ser varios. Nosotros, en nuestra moción, lo que ponemos sobre la mesa es el traslado que nos hacen llegar muchas de estas empresas y, sobre todo, muchos de estos trabajadores también. Es la falta de pagos que se están acometiendo, de subvenciones directas que están reguladas mediante una Orden de la Comunidad Autónoma, y que permite viabilizar o que adquieran cierto nivel de equilibrio financiero estas empresas. Hablamos de empresas que tienen las subvenciones paralizadas y pendientes de cobro, algunas desde hace 24 meses. Por todo ello, entendemos que es difícil, pues, generar empleo, pero al menos sí queremos que se mantenga el que a día de hoy estas empresas tienen, en aras a contribuir entre todos a que no se generen más situaciones de desempleo. El colectivo pretende o presenta, en líneas generales, unas tasas de desempleo que casi doblan las tasas de desempleo de personas sin discapacidad. Hablamos de más del 60% de personas con discapacidad en el desempleo, y entendemos que estas ayudas deben trasladarse de forma rigurosa y efectuarse estos pagos que - como digo- en algunas entidades nos trasladan que a nivel andaluz, de todas las autonomías, la deuda puede alcanzar hasta los 9 u 11 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, instamos a que se ejecute al Plan de medidas de choque para que se afronten, esta falta de pagos y estas irregularidades; solicitamos que se generen condiciones estructurales que permitan que se incorporen personas con discapacidad al mundo laboral, no solo en los Centros Especiales de Empleo, sino también en la empresa ordinaria; que se cumplan todos estos cupos que ya existen de contratación, y sobre todo instar en este caso tanto a la Consejería como a la Inspección de Trabajo, a que todas estas ayudas y subvenciones y tal se haga conforme a norma y que estén perfectamente reguladas. Entendemos que por ello finalizamos con un punto quinto donde, además de contribuir a la generación de empleo, también se hagan planes formativos de inclusión laboral para que todas estas personas puedan tener una capacitación y un acceso al mercado laboral como el resto de ciudadanos.

Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Por el Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Moreno Brenes tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muy brevemente. Como antes señalaba, el régimen de subvenciones no debe ser incierto en ninguna Administración, ni en esta ni en otra, máxime cuando ya están tramitadas y otorgadas, y lo que debe es culminar el procedimiento material de pago. Y dadas las circunstancias que están viviendo asociaciones y otras entidades, no nos cabe simplemente que plantear que es menester impulsar esa acción de Gobierno y en consecuencia, vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Muy Bien, muchas gracias. Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Nosotros, esta moción, que en términos generales apoyamos en el sentido de que siempre estaremos a favor de que se cumplan cuanto antes los plazos, siempre estaremos a favor de que haya el máximo de oportunidades para personas con discapacidad en el ámbito laboral, siempre estaremos de acuerdo con que se generen condiciones estructurales que permitan la incorporación al mundo laboral, lo que sí nos sorprende y, al menos eso sí quiero dejar claro y manifiesto, es qué estarán haciendo Uds. donde gobiernan como Partido Popular en otras Comunidades que también tienen enormes atrasos en los pagos. Y estoy hablando, y puesto en boca del propio Director de esa Confederación de discapacidades, FEAPS, cuando habla de retraso de 24 meses en la Comunidad de Madrid, de retraso de 15 meses en la Comunidad de Valencia. En fin, me gustaría y tendría la curiosidad, si en los Plenos municipales también se produce una denuncia como la que Uds. hoy traen aquí, porque de nuevo me sorprende que acudan con asuntos que tienen que ver con la Junta de Andalucía en estas fechas preelectorales.

No obstante, como les digo, no escucharán de mi boca ni de la de mi Grupo nunca una medida ni la falta de apoyo a medidas que puedan favorecer a estos colectivos, porque creemos que todo lo que se pueda hacer o mejorar en cuanto a sus condiciones nos va a parecer bien.

También nos gustaría de verdad que ese mismo esfuerzo que ponen Uds. en vigilar a que cumplan otras Administraciones, lo pongan en su propio ámbito



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde también, como competencias compartidas que tienen, pusieran el máximo esfuerzo también en presupuesto y en resolución de subvenciones a estos colectivos”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Por el Equipo de Gobierno, el Sr. López.

Sr. López Maldonado: “Sí, entiendo que no hay ninguna aportación de enmiendas a la moción, con lo cual si le parece bien a la Presidenta podemos pasar a la votación”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Muy Bien, muchas gracias. Por lo tanto, finalizado el debate comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porras Teruel y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

El orden de las Mociones se alteró, tratándose en el orden que sigue.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LA HUELGA INDEFINIDA QUE MANTIENEN LAS TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÁLAGA MARÍA ZAMBRANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La asamblea de trabajadoras del servicio de limpieza en la Estación de Ferrocarril de Málaga María Zambrano, acordó el pasado 4 de enero convocar una huelga indefinida a partir del 10 de enero de 2012.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha mantenido una reunión con las trabajadoras en huelga en la que se nos ha informado de que los motivos de la misma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son la política de incumplimientos de la empresa, para con las trabajadoras de este centro de trabajo. En concreto se alega:

- *El incumplimiento del acta de conciliación ante el Juzgado social 8, por la que desde el 1 de enero de 2012 se establecen turnos garantizando dos descansos semanales ininterrumpidos*
- *El incumplimiento del acuerdo de desconvocatoria de huelga de noviembre de 2011*
- *La no aplicación del Convenio de Contratas Ferroviarias*

Las huelguistas permanecen a diario durante toda la jornada a las puertas de la estación, y han manifestado que seguirán allí hasta que se solucione el conflicto. Las trabajadoras están cumpliendo escrupulosamente los servicios mínimos establecidos por la Consejería de Empleo de 2 personas por turno y muestran su total disposición al diálogo para solucionar el conflicto.

Mientras tanto la empresa todavía no ha mostrado ninguna intención de abrir el proceso de negociación con las trabajadoras, incluso se ha negado ha negociar con el Comité de Huelga el cumplimiento de los servicios mínimos decretados por la Consejería de Empleo, tal y como marca la legalidad vigente.

Además las trabajadoras han denunciado que la empresa ha empezado a realizar acciones que atentan contra el derecho de huelga, como realización de nuevos contratos, y la sustitución de trabajadores en huelga.

La situación, después de varios días de huelga y concentración permanente en la puerta de la estación, se está empezando a tensar: Las trabajadoras ha cursado una denuncia en la comisaría de la Policía Nacional por agresiones de los guardias de seguridad a una trabajadora - que tuvo que ser trasladada por una ambulancia del 061 en estado de shock.-cuando intentaba usar el baño de las instalaciones.

Según nos informan los trabajadores el conflicto se torna complejo, ya que las distintas empresas relacionadas con él (EULEN, la empresa de limpieza; ADIF, propietaria de las instalaciones y NECSA que gestiona VIALIA, la zona comercial) se culpan mutuamente de no solucionarlo: ADIF y EULEN señalan a VIALIA como la responsable del conflicto laboral y VIALIA, a través de su gerente, manifiesta que es ADIF, como parte del accionariado de VIALIA y propietaria de las instalaciones, quien tiene que ofrecer una salida al conflicto.

La Estación María Zambrano es una de las principales vías de acceso a la ciudad – más de siete millones de usuarios en 2011- la primera imagen que gran parte de los visitantes obtienen de nuestra ciudad. El conflicto, está repercutiendo directamente en la imagen, calidad del servicio de limpieza e higiene ofrecido en la Estación de Ferrocarril de Málaga. Tras varios días de huelga y concentración en la puerta, la imagen de la estación de Málaga presenta un estado lamentable: el suelo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lleno de papeles; los baños sin las condiciones higiénicas adecuadas; los cristales manchados; trabajadoras en concentración permanente en la puerta de la estación; policía antidisturbios situada en el interior de las instalaciones, etc

Esta situación hace que este conflicto trascienda los límites de la empresa, y afecte a la imagen de la ciudad. Por ello las administraciones públicas deben implicarse activamente en los intentos de solucionar el conflicto, sobretodo tendiendo en cuenta que la propietaria de las instalaciones es ADIF una entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Fomento, que además posee el 40% del accionariado de NECSA, la empresa que gestiona VIALIa.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes A C U E R D O S:

1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia las trabajadoras en huelga, así como trasladar el apoyo de la corporación a sus legítimas aspiraciones.

2.- Instar al equipo de gobierno local a que intervenga ante la dirección de la empresa para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores y cumpla tanto el acta de conciliación del Juzgado social 8, por la que desde el 1 de enero de 2012 se establecen turnos garantizando dos descansos semanales ininterrumpidos como el acuerdo de desconvocatoria de huelga de noviembre de 2011.

3.- Instar al Gobierno Central a que implique a la entidad pública empresarial ADIF en la solución del conflicto a través de su participación en NECSA.”

Debate:

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Hay una petición de palabra de D^a Francisca López Muñoz, en calidad de representante de la sección sindical de CGT en el Centro Comercial Vialia. ¿Se encuentra presente en el Pleno? Adelante, tiene Ud. la palabra. Con brevedad, por favor”.

D^a Francisca López Muñoz, representante de la Sección Sindical de CGT en Vialia: “Buenas tardes. Primero, dar las gracias a los compañeros de Izquierda Unida que son los que nos han ayudado a llegar hasta aquí y decir que llevamos 17 días en huelga, 12 horas diarias, por unos incumplimientos del Sercla, una desconvocatoria de huelga. Llevamos cinco años luchando por tener dos días de descanso a la semana, que trabajamos todos los días del año. Acuerdo que se llevó también en los Juzgados. Incumplimiento que también ha hecho la subcontrata, y la reivindicación de que nos pongan el convenio ferroviario. Nada más”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Muy bien. Muchas gracias sobre todo por su brevedad. Por el Grupo de Izquierda Unida, Sra. Morillas tiene la palabra”.

D^a. M^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, gracias, Sra. Presidenta. Bueno, agradecer en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primer lugar a las compañeras trabajadoras del Centro Comercial Vialia que nos hayan trasladado esta iniciativa para que podamos darle traslado en el Pleno y a la exposición que Francisca López, del sindicato CGT y del Comité de Empresa ha hecho con tanta precisión.

Lo que pretendemos, desde el Grupo de Izquierda Unida con esta iniciativa, es que este Ayuntamiento se solidarice y se comprometa en la lucha que las trabajadoras vienen manteniendo desde hace ya 17 días. Como Uds. saben, las 15 trabajadoras que están contratadas por la empresa Eulen, y que se encarga de la limpieza del Centro Comercial Vialia, están en huelga precisamente porque la empresa viene incumpliendo de manera sistemática el convenio colectivo, en concreto, en lo que hace referencia y que ya hubo una disposición judicial, a través de la que se llegó a un acuerdo con la propia empresa para que las trabajadoras pudieran disponer de dos días semanales de descanso ininterrumpido a la semana.

Como ven Uds., si me escuchan por supuesto, ninguna demanda descabellada sino una cuestión de derecho laboral y una cuestión de salud en el trabajo. Este acuerdo, que tras la denuncia que las trabajadoras presentaron en el Juzgado de lo Social número 8, fue llegado con la empresa, se viene incumpliendo - como decía antes- de manera sistemática. Y esto es lo que ha llevado a que las trabajadoras, las limpiadoras del Centro Comercial Vialia lleven 17 días en la puerta del Centro Comercial, en huelga indefinida. Han tenido que vivir situaciones bastante deplorables durante estos 17 días de huelga, que ellas mismas han denunciado. Han denunciado intentos de agresiones por parte de la seguridad del Centro Comercial, entre otras cuestiones. Y también, el incumplimiento por parte de la empresa de todo lo que se refiere a los servicios mínimos. Mientras que las trabajadoras han cumplido escrupulosamente lo que había planteado en materia de servicios mínimos, lo que la empresa está haciendo y lo que están denunciando las trabajadoras es realizar nuevos contratos. Por tanto, lo que planteamos hoy aquí es que el Ayuntamiento - como decía antes- se comprometa con la lucha de las trabajadoras, e intervenga en las medidas de sus posibilidades mediando con las empresas que hay implicadas en este asunto. Al final, esta historia es la historia de contrata en contrata, y tiro porque me toca, y de unas empresas a otras; entre ADIF, NEXA y EULEN se van tirando la pelota de un tejado a otro, dejando en una situación de indefensión en muchos casos a las trabajadoras que se encuentran en huelga.

Por tanto, solicitamos que el Ayuntamiento intermedie para que la empresa que las tiene contratadas cumpla con lo que estableció el Juzgado de lo Social número 8. Y también que inste al Gobierno Central a que implique a la entidad pública empresarial ADIF en la solución del conflicto a través de la participación que tiene del 40% en la empresa NEXA que es la encargada de la zona comercial de Vialia. Entendemos que son tres cuestiones a las que el Ayuntamiento se puede comprometer y a las que es necesario que se comprometa por dos cuestiones que nos parece fundamental, y que no tienen que ver con competencias de tipo administrativo. Una, que son trabajadoras, ciudadanas de la ciudad de Málaga y, por tanto, este Ayuntamiento al igual que el resto de las Administraciones tiene que velar por la calidad de vida de las mismas, y ahí entra el cumplimiento de los derechos laborales que tienen; y en un segundo aspecto, que es velar por la imagen de la ciudad y especialmente de una zona que es la entrada de muchos turistas, como es la estación de ferrocarril. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, el Grupo Socialista también quiere manifestar su solidaridad con este colectivo, con las trabajadoras de limpieza de la estación. Queremos sumarnos por tanto a esta moción y prestarle nuestro voto a favor y, por lo tanto, acompañarles en la reclamación justa de sus derechos, para que cuanto antes desde esta institución también desde el Ayuntamiento de Málaga puedan encontrar el apoyo para que se respeten sus derechos laborales. Muchas gracias".

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Por el Equipo de Gobierno, estamos en principio dispuestos a aceptar la moción, lo que pasa que me gustaría hacer algunas matizaciones al respecto, y plantear algunas enmiendas.

En primer lugar, el punto primero, donde dice "manifestar la solidaridad hacia las trabajadoras en huelga", estamos de acuerdo, si bien la parte segunda cuando dice "así como trasladar el apoyo de la Corporación a sus legítimas aspiraciones", entendemos que no tenemos por qué valorar si son legítimas o no las aspiraciones de la trabajadoras; no formamos parte del fondo del asunto. Se trata de un conflicto entre trabajadoras y una empresa, y es verdad que el Ayuntamiento, en la medida de nuestras posibilidades debemos intentar, más que mediar, intentar que se llegue a un acuerdo, que se cumpla con los compromisos adquiridos. Por eso le rogaría que aceptaran las enmiendas, en la idea de manifestar la solidaridad hacia las trabajadoras, pero quedarnos ahí y suprimir la parte segunda, "de las legítimas aspiraciones", porque no voy a entrar yo a valorar si son legítimas o no. No las conozco.

El punto segundo donde dice: "instar al Equipo de Gobierno a que intervenga ante la dirección de la empresa para que se adopten las medidas que garanticen los derechos de las trabajadoras y cumpla tanto el acto de conciliación...", hombre, yo entiendo que si ha habido un acta de conciliación del Juzgado de lo Social y se han adoptado o se ha obligado, ha habido un compromiso por parte de la empresa de adoptar una serie de medidas, debe ser el propio Juzgado el que le haga cumplir con ese acta de conciliación. Por lo tanto, yo ahí ese punto lo expresaría de la siguiente forma: "instar al Equipo de Gobierno local a que intervenga en la medida de sus posibilidades -porque todos sabemos las escasas competencias o fuerza que podemos tener en esa intervención o en esa mediación-, instar al Equipo de Gobierno a que intervenga en el medida de sus posibilidades ante la dirección de la empresa para que cumpla con los compromisos adquiridos" o algo así; porque yo había puesto, en principio, para que dentro del marco del diálogo social pues lleguen a un acuerdo con los trabajadores afectados. Parece que es que ya el acuerdo está previsto vía acta de conciliación.

Y luego, en el punto tercero, donde se insta al Gobierno Central a que implique la entidad ADIF a través de su participación en Nexa, bueno, como bien dice el texto expositivo, estamos hablando de que la participación pública es de un 40%. Es decir, la mayoría es privada. Por lo tanto yo también de alguna forma dejaría constancia, porque luego estas mociones se envían a las distintas Administraciones Públicas y parece que estamos instando a que ellos sean los que resuelvan el conflicto, cuando realmente teniendo un 40% no tienes toda... no puedes poner toda la carne en el asador, por entendernos. Entonces, yo pondría "instar al Gobierno Central a que dentro de sus posibilidades implica la entidad pública empresa ADIF en la solución del conflicto a través de su participación en Nexa ya que somos conscientes de que la participación pública en la empresa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestora es minoritaria" o algo así.

Bien, segundo turno, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias Sra. Presidenta. En relación al primer acuerdo, lo que le pedimos al Equipo de Gobierno no es que haga una valoración, porque la valoración ya la ha hecho el Juzgado. Es decir, cuando hablamos de trasladar el apoyo de la Corporación a sus legítimas aspiraciones, de lo que estamos hablando es de lo que planteamos en el punto segundo, que no implica una valoración por parte del Equipo de Gobierno. Ya lo ha hecho el Juzgado número 8, ya se ha llegado a un acuerdo con la empresa. Un acuerdo que la empresa está incumpliendo. Por tanto, esa enmienda no la aceptaríamos porque no les estamos pidiendo una valoración sobre los hechos. Lo que les estamos pidiendo es que se comprometan con lo que ya están exigiendo que era el acuerdo que tenían ya cerrado con la empresa y -como decía antes- están incumpliendo.

En relación al punto 2, no hay ningún problema en incorporar: "instar al Equipo de Gobierno a que en la medida de sus posibilidades", entendemos cuales son las limitaciones que tiene el Ayuntamiento en este asunto, pero sí creemos que no está mal el que se detalle cuál es el acuerdo. Hacer referencia a que el Ayuntamiento medie en la medida de sus posibilidades para hacer que se cumpla el acuerdo que aquí estamos planteando.

Y en relación a lo que se plantea por parte del Grupo Popular, en relación al punto 3, no tenemos ningún problema. Habría que especificar algo así, como al final, a sabiendas de que la participación de ADIF en Nexa es del 40%."

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Para nosotros está claro que cualquier moción que apoyamos es siempre dentro de las posibilidades y dentro de la legalidad. O sea, que no tenemos inconveniente en aceptar el texto tal cual está escrito en el punto 1, ni tampoco tenemos inconveniente en que el punto 2 y 3 se incluya "dentro de sus posibilidades", porque nos parece, en todo caso, que es obvio que lo que apoyamos aquí siempre va a ser con respeto a la Ley y siempre, por supuesto, cada Administración dentro de sus posibilidades".

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Bien, la verdad es que decía la Sra. Morillas que ya hay un acta que obliga a la empresa. Y yo entiendo, como Corporación Municipal, que si la empresa no cumple, habrá unos mecanismos dentro del Juzgado que le obliguen a cumplir. No somos el Ayuntamiento la institución más adecuada para obligar a la empresa a cumplir con ese acta. Pero bueno, eso es lo que yo he intentado decir en mi exposición. No obstante, si Ud. acepta las enmiendas del punto 2 y 3, yo le aceptaría el punto primero aunque fuera sin la enmienda.

Sí, adelante, muy bien, pues entonces en esos términos pasamos a votar la moción".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia las trabajadoras en huelga, así como trasladar el apoyo de la corporación a sus legítimas aspiraciones.

2.- Instar al Equipo de Gobierno Local a que intervenga, en la medida de sus posibilidades, ante la dirección de la empresa para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores y cumpla tanto el acta de conciliación del Juzgado social 8, por la que desde el 1 de enero de 2012 se establecen turnos garantizando dos descansos semanales ininterrumpidos como el acuerdo de desconvocatoria de huelga de noviembre de 2011.

3.- Instar al Gobierno Central a que, dentro de sus posibilidades, implique a la entidad pública empresarial ADIF en la solución del conflicto a través de su participación en NECSA, siendo conscientes de que la participación pública en la empresa gestora es del 40%.

PUNTO N° 29.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, Y DE LA CONCEJALA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ESTE, D^a. CARMEN CASERO NAVARRO, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE DICTE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDA AL DESALOJO DEL ASENTAMIENTO ILEGAL DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Carolina España Reina, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Carmen Casero Navarro, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los Baños del Carmen constituyen un elemento singular del litoral malagueño y un enclave único donde se aúna valor natural e histórico. En los últimos años el nivel de degradación de este espacio público es alarmante.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras la entrega del Proyecto Básico de Ejecución del Parque Marítimo en los Baños del Carmen por parte del Ayuntamiento en el año 2002, la Dirección General de Costas, cinco años después, redactó un Refundido “Proyecto de Regeneración de Playa y Parque Marítimo de Baños del Carmen”, y siete años después, en octubre de 2009, redacta “Addenda de adaptación y mejora de las actuaciones previstas en el Proyecto Refundido de Regeneración de Playa y Parque Marítimo de Baños del Carmen”, que presentó al Ayuntamiento a fin de que informara sobre su contenido, como paso previo para la Aprobación Definitiva del Proyecto, que permitiría dar inicio a los trámites oportunos para la plena disponibilidad de los terrenos mediante la recuperación de las concesiones existentes en la zona, a través de un procedimiento de rescate.

Una vez recibida la documentación solicitada a la Demarcación de Costas, con fecha 24/11/2009 se informa por técnicos del Ayuntamiento, entendiéndose justificadas las modificaciones introducidas en dicha Addenda y procediendo por tanto la continuación del expediente.

El 27/5/2010 el Subsecretario de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino aprobó definitivamente el proyecto refundido de “Regeneración de Playas y Parque Marítimo de Baños del Carmen y Adenda de Adaptación y mejora de las actuaciones previstas (Málaga)”.

En este sentido el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen fue anunciado en el mes de junio de 2010 sin que todavía se haya iniciado el mismo.

El 29/12/2010 se incoa el rescate de las concesiones otorgadas por parte de la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo, quedando la adjudicación de las obras del citado Proyecto Refundido a la total disponibilidad de los terrenos de estas concesiones. Al día de hoy todavía está pendiente el rescate de la concesión por lo que, mientras ésta esté vigente, el responsable del mantenimiento de las instalaciones en un correcto estado de uso es el Concesionario.

El Ayuntamiento ha dado traslado a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo de varios informes técnicos donde se ponía de manifiesto la existencia de un asentamiento y una zona de acampada ilegales dentro del recinto de los Baños del Carmen. También se documentaba el mal estado de limpieza con una gran acumulación de basura y suciedad.

*De igual forma existe también en los Baños del Carmen una importante masa arbórea, compuesta principalmente por eucaliptos, que presenta un insuficiente estado de conservación, presentado numerosas ramas secas e incluso ejemplares enteros muertos. Destacándose además la presencia de muchas palmeras afectadas por la plaga denominada Picudo Rojo (*Rhynchophorus ferrugineos*) que no han sido ni tratados, ni retirados en caso de los ejemplares ya fallecidos, y que constituyen un foco de reinfección para las demás palmeras del término municipal de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todo ello da pruebas del estado de dejadez, abandono y falta de higiene en el que se encuentra el dominio público de los Baños del Carmen tanto por parte de los concesionarios como de la Administración titular de dicho dominio, que no ha exigido el cumplimiento de la Ley del Pliego de Condiciones de la Concesión.

Esta situación de abandono se ha agravado considerablemente hasta el punto de convertirse en un foco de conflictividad y problemas, llegando a producirse tres incidentes de pelea con lesiones por arma blanca, heridos graves por quemaduras, hurtos en los coches, insultos, amenazas y fuertes ruidos a altas horas de la madrugada, fogatas bajo los eucaliptos con peligro para las edificaciones cercanas. Todos estos incidentes tienen muy alarmados a los vecinos de las inmediaciones.

Desde abril de 2011 la Administración Central ha transferido las competencias de concesiones a la Junta de Andalucía. El conjunto de los Baños del Carmen, sus instalaciones y zonas verdes comprende la concesión administrativa. La Demarcación de Costas ya no tiene competencias en esta materia.

El procedimiento de rescate iniciado por la Administración Central se alarga en el tiempo y requerirá informe del Consejo de Estado. Esta no es la solución inmediata que vienen reclamando los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes A C U E R D O S:

PRIMERO.- *Requerir a la Junta de Andalucía, como Administración tutelante del espacio concesional, que dicte resolución instando al desalojo del asentamiento ilegal por el procedimiento que determine la ley.*

SEGUNDO.- *Instar a la Administración Central, y a la Junta de Andalucía en sus nuevas competencias, a adoptar todos los métodos posibles para que se conserve en perfecto estado de uso las instalaciones de los Baños del Carmen, la limpieza del recinto y la conservación de los elementos vegetales que allí se encuentran.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que solicite la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad si no dispone de medios necesarios, con el objeto de evitar que se produzcan más incidentes de inseguridad ciudadana en los Baños del Carmen y su entorno.*

CUARTO.- *Instar a la Administración Central y a la junta de Andalucía a concluir el rescate incoado de las concesiones.”*

Debate:

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Hay solicitud de palabra, creo que de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Asociación de Vecinos del Morlaco o Baños del Carmen. ¿D. Antonio Cruces se encuentra en la sala? Muy bien, adelante. Puede Ud. intervenir. Tiene la palabra, con brevedad, por favor.”

D. Antonio Cruces, Secretario de la Asociación de vecinos de Los Baños del Carmen-Morlaco: "Sra. Alcalde, Sres. concejales y asistentes todos. Soy Antonio Cruces Niebla, Secretario de la Asociación de vecinos de los Baños del Carmen Morlaco. No es la primera vez que comparezco ante Uds. en representación de mis vecinos para hablarles de los Baños del Carmen, hoy concretamente sobre el desalojo de personas en dicho camping.

Actualmente hay unas 20 personas de diferentes nacionalidades; en pleno verano contabilizamos a 76 personas, siendo la minoría de nacionalidad española. Las incidencias más frecuentes son: apuñalamientos con arma blanca, el pasado mes de enero tan sólo en 10 días hubo dos; también hubo una explosión de una bombona de butano camping gas que dañó a dos hermanos gemelos con quemaduras de gran importancia, uno de ellos se teme por su vida. Estos inquilinos han construido un campamento en el que viven atrincherados a sus anchas, haciendo todas sus necesidades libremente y el colmo es que se creen que actúan en defensa de la naturaleza. Tienen enganchada luz eléctrica del alumbrado público, con los cables por el suelo, sin ningún tipo de seguridad, y con peligro para ellos, temiéndose se produzca un cortocircuito por la humedad y lluvia. De los inquilinos hay uno que es de Málaga; tendrá unos 40 años, le dicen el Superman. Este hombre, cuando está ebrio, se desnuda y se pone en mitad de la vía pública a parar vehículos. Ni qué decir tiene el peligro para su integridad física y la ruina que le viene al conductor del vehículo que le atropelle. Los daños colaterales son otros: reyertas, acoso disfrazado de mendicidad, suciedad, alcoholismo a pie de supermercado, perros sueltos y saqueos de contenedores de basura. Es el día a día de un barrio que vivimos atemorizados.

D^a. Carmen Casero, al poco tiempo de hacerse cargo del Distrito Este, nos visitó en nuestro local social. Como no podía ser menos, la primera pregunta fue el tema de los ocupas. Nos contestó que había tenido conversación telefónica con el Sr. López Luna y este le dijo que tenía sobre su mesa un estudio policial para el desalojo de los ocupas. Nosotros intuimos que esto se llevaría a efecto después de las elecciones municipales. Pues bien, han pasado las elecciones; hemos dejado un tiempo para no agobiar y le volvemos a preguntar sobre el tema, y cuál es nuestra gran sorpresa, nos dice: “el tema del desalojo está en la Junta de Andalucía”. Nos sentimos engañados y abandonados.

En un artículo del periódico La Opinión de Málaga, de fecha 26 de octubre del 2010, el Sr. diputado Miguel Ángel Heredia anunció en rueda de prensa que los Socialistas habían consensuado con el Gobierno una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, en aumentar en 300 mil euros para la rehabilitación de los Baños del Carmen. Por lo que la cuantía final era de 400 mil euros; manifestando el Sr. diputado que con este dinero se podía proceder al rescate de las dos concepciones e incluso se adjudicarían los primeros trabajos en el entorno. Como no hay acuerdo con los propietarios de las concesiones, y resultando que hasta el año 2018 no finaliza dicha concesión, y comprobando que ambos Partidos políticos estáis por la labor, esta Asociación de Vecinos os pide que con los 400 mil euros se destinen al desalojo de los ocupas, derribo del muro existente en el camping y acondicionamiento del mismo; y a esperar 10 o 12 años que esta maldita crisis termine y reanudar las obras. Llevamos 18 años esperando el asunto de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Baños del Carmen. Creemos que ya nos toca. Os pedimos por favor que dejéis la política a un lado, y si de verdad queréis a Málaga como manifestáis en vuestros mítines, no esperéis, solucionarlo ya. Os lo agradecerán todos los malagueñas.

Muchísimas gracias y buenos días".

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Muy bien, muchas gracias. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Andrade o la Sra. Casero. Sra. Casero, adelante".

D^a. Carmen Casero Navarro, Concejala del Grupo Municipal Popular: "Sí, gracias y buenos días a todos. Buenos días al Presidente, Secretario de la Asociación de Vecinos de Morlaco Baños del Carmen.

La verdad es que después de oír su planteamiento, sus palabras, que tantas veces en estos meses que llevamos compartiendo inquietudes y trabajos en el Distrito, he oído, casi sobran las palabras. Casi sobran las palabras, porque él ha hecho una descripción exhaustiva y objetiva de la situación que se está viviendo dentro del balneario, dentro de Los Baños del Carmen. Llevamos unos meses; hemos estado oyendo desde la Junta, el Presidente de la Junta cómo reclamaba al Gobierno, al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Nación, recibir las competencias que en materia de ordenación del litoral el Estatuto le reconocía. Eso se materializó hace unos cuantos meses, época en la que ya estos vecinos estuvieron por aquí haciendo sus demandas y sus reivindicaciones, con respecto al estado de abandono en que se encontraban los Baños del Carmen. A día de hoy, volvemos a traer esta iniciativa porque allí pues no sólo no se ha hecho nada, sino que la situación empeora casi día a día. Y yo creo que ya no es una cuestión de estética. Este Equipo de Gobierno considera que no se trata ya de mejorar la zona, de podar los árboles, de limpiar, que sin duda es necesario, sino de una cuestión de justicia y de necesidad porque hay unos vecinos que por culpa de la inacción de una Administración Pública, en este momento de la Junta, están permitiendo que se conviertan los Baños del Carmen, que es un sitio emblemático, un paraje privilegiado de la ciudad, en un foco de marginalidad absoluta donde no se están respetando las normas mínimas de convivencia ni de dignidad para las personas. Por eso, nosotros una vez más traemos esta moción con la esperanza de que la Junta, en este caso, atienda de una vez por todas las solicitudes de este Equipo de Gobierno. Gracias".

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: "Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién va a intervenir? Sr. Zorrilla, tiene Ud. la palabra".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, muchas gracias Sra. Presidenta y buenas tardes a todos.

Bien, yo creo que es evidente y es algo en lo que todos estaremos de acuerdo en que la situación que se ha llegado en Los Baños del Carmen, y este asentamiento ilegal, es una situación de deterioro y de degeneración que no es permisible, que no es soportable por mucho tiempo.

Ahora bien, nosotros tenemos que señalar que esta situación es circunstancia directa del abandono en que se encuentra los Baños del Carmen desde ya hace muchos años, como bien ha señalado el representante de la Asociación de Vecinos de allí. Un abandono, hay que decirlo, por más de 18 años que es responsabilidad directa de los distintos gobiernos centrales que se han sucedido, tanto del Partido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Popular como del Partido Socialista y que no han llevado a cabo la debida regeneración o la debida rehabilitación y puesta en valor de aquel espacio que tiene una importancia, no sólo monumental y paisajística, sino una importancia histórica y también sentimental para nuestra ciudad. Es algo evidente, es casi una regla matemática que si dejamos un espacio abandonado, un recinto como ese completamente fuera de control y en una situación de abandono, se produce inmediatamente o se produce a lo largo del tiempo pues una ocupación como ésta y una situación que va -como decía anteriormente- degenerando, hasta darse situaciones de inseguridad, de personas en exclusión social y problemas incluso de salubridad.

Nosotros queremos recordar que la moción que presentamos, este Grupo de Izquierda Unida el 29 de octubre de 2009, en la que solicitamos y aprobó este Pleno, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad instar a la Junta de Andalucía a la declaración como Bien de Interés de Los Baños del Carmen, no se ha llevado a efecto por parte de la Junta de Andalucía.

(En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia)

Asimismo, recordamos que en aquel mismo Pleno se debatió una moción del PP instando al Ministerio de Medio Ambiente a la ejecución de Los Baños del Carmen. Bien, hoy hay que señalar, y es destacable, cómo por parte del Partido Popular ya no se insta al Ministerio de Medio Ambiente sino que se insta solamente a la Junta de Andalucía como responsable de ese problema. Quizás tenga algo que ver con el Partido que hoy ocupa y desempeña el Ministerio de Medio Ambiente en el Gobierno Central.

He de recordar que el Ministerio de Medio Ambiente sigue teniendo competencias en este asunto, que la transferencia que se ha producido a la Junta de Andalucía es en el ámbito concesional, y que incluso este Ayuntamiento también tiene competencia y también tiene responsabilidad en las tareas siquiera de limpieza y de seguridad del entorno. Para nosotros, la solución definitiva del problema es la rehabilitación y la puesta en valor de ese espacio. En tal caso, tiene lógicamente todo el sentido proceder al desalojo para empezar las obras de rehabilitación y de reconstrucción de aquel espacio. Un desalojo que se lleve a cabo para posteriormente permanecer otros 10 años, otros 5 años o un año sin volver a hacer nada en ese espacio, supone con toda seguridad que se va a volver a ocupar aquel espacio, que se va a volver a dar el problema social que allí se está dando, y que además este asentamiento ilegal o las personas allí asentadas, estarían, se dispersarían por otros puntos de la ciudad sin solucionarse el problema de fondo.

Por tanto, nosotros propondríamos, para poder apoyar esta moción, en cuyo caso contrario nos abstendríamos, primero: que se inste una acción conjunta de todas las Administraciones implicadas. Es decir, Ministerio de Medio Ambiente, Junta de Andalucía y también Ayuntamiento.

En segundo lugar, que se inste al comienzo lo antes posible de la obras de rehabilitación de este entorno, de ese entorno y, en tal caso y como circunstancia previa, tendría lógicamente tendría lógica el desalojo que habría que llevar a cabo para poder ejecutar esas obras.

Y en tercer lugar: pedimos también que cualquier actuación que se haga en ese sentido debe de estar coordinada y..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y supervisada y dirigida por los servicios sociales también de este Ayuntamiento, para que haya una actuación seria sobre los problemas de desarraigo y de exclusión social que allí se están manifestando. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Desde el Grupo Socialista vemos el grave problema que se desarrolla dentro del espacio de Los Baños del Carmen y en su entorno. Le damos la razón a los vecinos por todas las incomodidades que sufren, tanto por la falta de limpieza, como por la falta de seguridad. Pero debemos ser serios en el tratamiento de este asunto y pedirle a cada Administración lo que le corresponde. Nos parece sorprendente que en el año, hace un par de años, si no recuerdo mal, por aquí tengo la moción que llevó en su momento el Partido Popular, le requirieran al Ministerio todas las responsabilidades y ahora que el Partido Popular gobierna en el Gobierno Central se la pidan todas a la Junta de Andalucía. Y Uds. me dirán: "Bueno, es que por medio hay un Real Decreto de transferencias". Pero el Real Decreto de transferencias hay que leerlo antes de redactar una moción, porque si no se puede cometer el error de decir que no hay competencias ya de la Demarcación de Costas, cosa que se lee aquí, con sorpresa. La Demarcación de Costas ya no tiene competencia, la Administración Central ya no tiene nada que ver en esto. Y les recuerdo que existe ese Real Decreto de transferencias, donde dice claramente que la Administración del Estado se reserva la función de rescate de las concesiones demaniales, cuando su presencia y la razón de interés general vinculada a su ámbito así lo exija. De hecho, hay informes de Administración de la Abogacía del Estado donde aclara el reparto competencial y es interesante analizar todo esto para no llevar a engaño a los vecinos y decirles que ahora toda la competencia es de la Junta de Andalucía. Siendo así, nosotros estaríamos dispuestos a apoyar esta moción siempre que se incluyan los términos de requerir a la Administración del Estado en lo que le compete, porque tiene las máximas competencias en esto, y siempre que se introduzca como enmienda que el Ayuntamiento tiene sus responsabilidades en este asunto en cuanto a bienestar social, en cuanto a seguridad con la Policía Local. Porque no vaya a parecer que están utilizando un problema de los vecinos para atacar a la Junta de Andalucía de cara a las próximas elecciones. Si de verdad le preocupa al Partido Popular este asunto, deberá tomar también sus propias responsabilidades en el asunto y deberá ser por lo menos claro con la legalidad, y atribuir la competencia a la Administración del Estado que las tiene. Además este Ayuntamiento conoce, porque fue una pregunta del Grupo Socialista en este mismo agosto pasado, que la Demarcación de Costas se reconoce su propia competencia en este asunto. Y derivado de esa pregunta que le hicimos al Ayuntamiento, nos remitió un escrito en agosto de este año pasado, donde reconoce la Demarcación de Costas que está justamente en el procedimiento de rescate de las concesiones. Así que es Ayuntamiento sabía que la competencia es de la Administración del Estado y no obstante ello, pues se las atribuyen a la Junta de Andalucía con ocasión de este Real Decreto de transferencias, pero de verdad con ocasión de las próximas elecciones autonómicas".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, el Sr. Andrade tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad:
"Muchas gracias, Sr. Presidente, buenas tardes.

A mí la primera impresión que me da es que ninguno de los dos responsables de los Grupos Políticos que han intervenido se han leído nuestra moción. Yo quiero aprovechar no sólo para saludar al Presidente de la Asociación de Vecinos, sino como ha dicho mi compañera Carmen Casero, para decir que estamos absolutamente de acuerdo con que a los vecinos, el Partido Socialista, primero en el Gobierno Central y después en el Junta de Andalucía, le llevan dando la espalda. Y lo aclaro perfectamente. Ud., Sra. Gámez, no le ha interesado explicar ni recordar lo que también dice la moción. Esos anuncios, no sé si electoralistas o triunfalistas del Sr. Heredia, del responsable del Ministerio de Medio Ambiente, presentando proyectos y anunciando presupuestos y le recuerdo que gobernaba el Partido Socialista. Le recuerdo al Sr. Zorrilla que justamente el único paso importante que se dio fue en el año 2002, donde sí gobernaba el Partido Popular, y en este caso donde el Ayuntamiento hizo sus deberes y presentó un proyecto.

¿Qué es lo que está pasando y qué es lo que se quiere jugar con ese uso de palabra, Sra. Gámez? Ud. está mezclando el rescate con la concesión. Y respecto a las competencias, y precisamente el informe del Abogado de Estado lo que dice es que la Administración tutelante de las concesiones desde abril de 2011 es la Junta de Andalucía. Yo se lo voy a poner muy fácil: si para Ud. los chiringuitos son competencia de la Junta de Andalucía, esto es equivalente a un chiringuito, es una concesión administrativa equivalente. Y mire Ud., por supuesto que el Gobierno Central va a seguir actuando. Es decir, es que el Gobierno Central es el que ha iniciado el rescate; cuando el rescate finalice, en este caso la Administración dispondrá de un espacio de dominio público, hoy ocupado ilegalmente por un... en este caso, por calificarlo por unos señores. que están generando una alarma vecinal, pero además de eso ocupado por una concesión que se podía haber rescatado antes, pero que en el paso en el que estamos parece que queda poco por concluir. Pero los vecinos no tienen por qué esperar a esta situación. Estamos de acuerdo que una vez que culmine la concesión habrá que desarrollar el proyecto que está aprobado. En este caso, tanto el Gobierno Central como la Junta de Andalucía, estaremos todos de acuerdo cuando llegue ese momento en reclamarle que lo antes posible la ciudad disfrute de Los Baños del Carmen. Hoy lo que pedimos es que la ciudad disfrute de un espacio que está siendo agredido, en este caso, tanto en su naturaleza como está siendo agredido por unos hechos lamentables, que además producen inseguridad a las personas que allí lo ocupan, e inseguridad a los vecinos de la zona.

Si Uds. leen bien la moción, nosotros no quitamos la responsabilidad a nadie. Decimos que la Junta de Andalucía, como Administración tutelante que es la única, la única -esos son términos jurídicos- que puede solicitar, puede instar al desalojo del asentamiento ilegal, que lo haga. Que si no tiene los medios, que los solicite que los..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Andrade Ruiz: "Si no tienen los medios, que solicite a las Fuerzas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuerpos de Seguridad su actuación. Por supuesto que el Ayuntamiento y sus servicios sociales, cuando se complete ese desalojo, estudiará caso por caso y verá qué personas de las que ahí están necesitan los servicios sociales. Nunca hemos dudado de que tengamos que colaborar. Pero esto es como si Uds. nos piden a nosotros que entremos en la propiedad de otro. Uds. saben perfectamente que el Ayuntamiento no puede entrar allí sin que la Administración tutelante de ese espacio, que hoy por hoy es la Junta de Andalucía, que recuerdo que sigue gobernada por el Partido Socialista, dé instrucciones, solicite e inste. Que yo sepa, ni el anterior subdelegado del Gobierno, Sr. López Luna, ni la Delegada de la junta de Andalucía, Sra. Martel, tienen ningún interés ni hablan de este tema, e incluso me consta que el Subdelegado del Gobierno ha estado durante mucho tiempo mirando para otro lado en este asunto. Desgraciadamente, lo que se ha hecho es perjudicar más tiempo a los vecinos.

Nosotros concluimos esta moción pidiendo, por supuesto a la Administración Central y a la Junta de Andalucía, que finalice el periodo de rescate. Pero no debe de esperar ese tiempo para que los vecinos sigan sufriendo esa situación. Por tanto, nosotros siempre tenderemos la mano. Yo creo que los acuerdos están más que explícitos, y no negamos nuestra colaboración, lo que pedimos es que se den los pasos y esos pasos los tiene que empezar la Junta de Andalucía. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, hablando de impresiones a mí la impresión que me da, y me lo confirma su intervención Sr. Andrade, es que hay un claro fin electoralista tras esta moción. Ud. no ha atendido ninguna de las cuestiones que le proponíamos para poder apoyar esta moción. Ud. sigue echando toda la responsabilidad en la Junta de Andalucía cuando no es esto cierto. Sigue teniendo competencias, como Ud. bien ha dicho, la Demarcación de Costas y siguen teniendo competencia, Uds. Ayuntamiento, y en este caso Ud. como Delegado lo debe de saber mejor que nadie, en el tema de seguridad.

Bien, nosotros, vuelvo a decirle, apoyamos y queremos una solución definitiva para este entorno. Queremos que se lleve a cabo la rehabilitación del entorno de una forma inmediata. En ese caso, debería tener lugar lógicamente el desalojo de la situación que se está dando allí, y debería de tener lugar con una actuación coordinada por parte de las tres Administraciones, y coordinada sobre todo y supervisada por la Delegación de Bienestar Social de este Ayuntamiento para atacar –digamos- al problema de fondo o de raíz de las situaciones de desarraigo, exclusión, inseguridad, marginalidad, etcétera, que allí se están produciendo. Como Uds. no atienden ninguna de estas tres cuestiones, nosotros no tenemos más remedio que abstenernos en esta moción, aún compartiendo el que esta es una situación que debe de desaparecer cuanto antes. Pero debe desaparecer no cerrándola en falso para que vuelva a darse, sino con una solución definitiva. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, reitero una cuestión que me parece esencial. Este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento sabía, porque nos dio copia en agosto o en julio, está aquí la fecha de entrada, que la propia Demarcación de Costas dice que iniciaría expediente sancionador y de caducidad del título, que procedería, si no, subsidiariamente a ejecutar el desalojo. Uds. conocen este documento, porque Uds. nos lo han entregado como Grupo Socialista. Reconocen la competencia, o al menos nos han pasado este documento y supongo que le dan fe a este escrito del Jefe de Demarcación de Costas, donde dice que la competencia es del Estado. Y Uds. ahora insisten en adjudicársela a otra Administración para hacer guerra de esto

Nosotros no podemos, salvo que se reconozca en esta moción que hay competencias también municipales y que la competencia principal es del Gobierno de la Nación, no podríamos apoyar esta enmienda. Y le digo: ¿se le ha prohibido a la Policía Local entrar allí en alguna ocasión? ¿Es que alguien lo ha impedido, le ha puesto veda, le ha puesto puertas a aquello? Me parece extraño que Ud., como responsable de seguridad, diga que bueno, que aquí la Policía Local no tiene nada que hacer, y que no sé si el responsable de Bienestar Social diga que tampoco pueden entrar allí, desde luego a contemplar la situación de familias que están allí asentadas y de situaciones conflictivas. Lo que le estoy pidiendo es que de cara a los vecinos no sólo reclamen que otras Administraciones hagan algo, que me parece bien. Me parecería mucho mejor que tengan la decencia de asumir competencias propias, porque le va a resultar muy difícil a ningún malagueño entender por qué la Policía Local no puede hacer allí nada. ¿Que su deber es colaborar con otras policías? Me parece también bien, pero no eludan sus propias responsabilidades, porque van a perder bastante la credibilidad en este asunto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, para cerrar el turno de intervenciones".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, decir: que yo sepa, las competencias en materia de Seguridad y de Desalojo de los espacios públicos aún no han sido transferidas a las Policías Locales. En todos los casos siempre es de la Policía Nacional, cuando vemos el terreno de otra Administración, más aún. Pero de cualquier manera, para que nadie entienda que nosotros no tenemos ningún interés en colaborar, recogiendo un poco lo que Uds. dicen, si les parece en el punto tercero, donde indica: "instar a la Junta de Andalucía a que solicite la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" añadiremos "y a los servicios sociales y a la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga, si no se disponen los medios necesarios, con el objeto de evitar que se sigan produciendo más incidentes". No tenemos ningún problema. Pero si lo que Ud. no para de decir es que lo que Ud. no está de acuerdo, y es el fondo de la cuestión, es que es la Junta de Andalucía la que tiene que decir: "Administración Central, Ayuntamiento de Málaga quiero proceder al desalojo, ayúdenme". Eso es lo que nosotros pedimos y es a lo que Ud. está renunciando. Y aquí ya le digo que no hay ningún interés político. Es que jurídicamente, y yo he estado hablando con los abogados, en este caso juristas en este tema, ellos nos dicen que desde abril de 2011 así es como tiene que hacer. Entonces, no miren Uds. para otro lado. Nosotros colaboraremos, pero insten Uds. al desalojo. La Policía Local no puede entrar en una propiedad de otra Administración si esa Administración no se lo solicita. ¿Ud. cree que nosotros podemos poner en peligro la vida de los trabajadores sociales, que ya han ido allí en más de una ocasión y han visto su vida en peligro por la situación? ¿Ud. cree normal que tengan que ir los Servicios Sociales escoltados por la Policía Local para intervenir? ¿Cómo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es posible que Uds. permitan que esto ocurra en un paraje, donde además, y no lo hemos mencionado, también hay presencia de palmeras afectadas por el picudo rojo que están allí y que pueden ser foco de reinfección de otras palmeras de la zona?

En fin, allí no podemos entrar. En primer lugar, hay una concesionaria que aún tiene la concesión, y después de esa concesionaria, subsidiariamente hay una Administración tutelante, que es la Junta de Andalucía, les guste a Uds. más, les guste a Uds. menos. Nosotros, si les parece..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado, Sr. Andrade, muchas gracias. ¿La enmienda le ha quedado clara?"

Sr. Andrade Ruiz: "Nosotros hemos presentado la enmienda. Lo que no conozco es la respuesta de los Grupos, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, la vamos a conocer en los votos, pero si quieren decirlo, de todas formas, encantado. Es autónomo el Grupo Popular en enmendar, hacer enmiendas a su propia propuesta. Y por tanto, ¿se pide votación separada en algún punto o podemos votar conjuntamente todo? Conjuntamente todo, en los términos de la enmienda que ha dicho el Sr. Andrade. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Requerir a la Junta de Andalucía, como Administración tutelante del espacio concesional, que dicte resolución instando al desalojo del asentamiento ilegal por el procedimiento que determine la ley.

SEGUNDO.- Instar a la Administración Central, y a la Junta de Andalucía en sus nuevas competencias, a adoptar todos los métodos posibles para que se conserve en perfecto estado de uso las instalaciones de los Baños del Carmen, la limpieza del recinto y la conservación de los elementos vegetales que allí se encuentran.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que solicite la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los Servicios Sociales y a la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga si no dispone de medios necesarios, con el objeto de evitar que se produzcan más incidentes de inseguridad ciudadana en los Baños del Carmen y su entorno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Instar a la Administración Central y a la junta de Andalucía a concluir el rescate incoado de las concesiones.

PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE MEJORA PARA LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS GESTIONADAS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las Áreas de Gobierno municipales proponen y ejecutan la política municipal en su materia de competencia, para cuyo desarrollo, en muchos casos, se establecen diversas convocatorias de ayudas públicas.

Las subvenciones o ayudas son una herramienta fundamental en el ejercicio de las políticas públicas y la primera manifestación de externalización de la actividad pública.

La Ley General de Subvenciones indica que la gestión de las mismas se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

El proceso de modernización en el que están inmersas todas las administraciones locales, incluido nuestro Ayuntamiento, junto con la importancia cualitativa de estos programas de ayudas públicas, hacen preciso un esfuerzo para incrementar la calidad de la gestión de las mismas tratando de establecer nuevos procedimientos en los mecanismos tradicionales.

Cada vez más, se tiende, y recomienda la estabilidad temporal en las distintas fases del proceso, la publicación de las convocatorias, la recepción de propuestas, la resolución de las convocatorias, el libramiento de los recursos económicos y el seguimiento del uso de los mismos.

Por otra parte, las leyes de carácter general que regulan la concesión de ayudas públicas (Ley 38/2003, General de Subvenciones) marcan las pautas de mejora de la reglamentación y de reducción de cargas administrativas para que la documentación solicitada sea la estrictamente indispensable y se avance en los modelos de tramitación electrónica (Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el caso de las ayudas específicas del Ayuntamiento, aún es más necesario mejorar la gestión de las subvenciones públicas, porque, como suelen manifestar las entidades subvencionadas, esto dará como resultado una mejora en la estabilidad de los proyectos y de las entidades/asociaciones y por consiguiente beneficiará a la población destinataria final, ya que, de esta manera, se evitará la incertidumbre a la hora de planificar y ejecutar proyectos de interés social, a la vez que se aporta estabilidad a la elaboración de los presupuestos anuales y la planificación de cobros y pagos.

El Ayuntamiento de Málaga anualmente publica una serie de convocatorias de subvenciones desde diferentes áreas municipales como Participación Ciudadana, Bienestar Social, Igualdad, Medio Ambiente, Cultura, Distritos, entre otras, dirigidas a los colectivos sociales de la ciudad para la realización de muchas y diferentes actividades.

Tenemos aprobada y estamos aplicando desde hace tiempo la Ordenanza General Reguladora de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, pero existen aspectos relativos a las convocatorias, plazos y momentos de resolución y de pago que son manifiestamente mejorables y que las entidades a las que van dirigidas tales ayudas agradecerían su modificación.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Establecer una base de convocatoria única, complementaria a la ordenanza general reguladora de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de que en la fecha elegida anualmente se convoquen todas las subvenciones que otorgan las diferentes áreas municipales.*
- 2. Publicar la convocatoria de subvenciones en los dos primeros meses del año y resolver intentando agilizar el plazo máximo establecido en la Ordenanza General, que es de 6 meses.*
- 3. Simplificar los requisitos y trámites administrativos.*
- 4. Realizar el pago de la subvención en los nueve primeros meses del año, o como máximo estar dentro del año de ejecución de la subvención."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en el Grupo Socialista? ¿Sra. Montiel? Sra. Montiel, tiene la palabra".

D^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenas tardes. Con esta moción que presenta el Grupo Socialista lo que se pretende, y ya a lo largo de esta mañana se ha hablado en diversas mociones anteriores de la importancia de las subvenciones para la ejecución de las políticas públicas a distintos niveles, tanto a nivel estatal, como regional, como local; lo que se pretende, como decía, es poner en práctica algo que forma parte del discurso básico de este Grupo desde el principio: intentar hacer una oposición propositiva. Y con esta moción lo que pretendemos es favorecer el buen Gobierno, o mejor dicho, un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejor Gobierno y una mejora continua de cómo tenemos la obligación desde las Corporaciones de atender a las demandas y a las necesidades de los ciudadanos. En este caso, recogemos la demanda de los colectivos ciudadanos, que además es una demanda razonada y razonable. Tenemos que demostrar o por lo menos visibilizar que somos sus portavoces.

Además, me gustaría hacer una matización para que después no forme parte del debate, espero. Y es que esta moción no supone ningún gasto ni ningún esfuerzo adicional, ni económico, ni personal, ya que el personal técnico de esta institución estamos seguros que está suficientemente preparado para asumir lo que se propone. Solamente se trata de dar un empujón más para ser eficaces y eficientes.

Lo que proponemos es, una vez establecidas las pautas que indica la Ley General de Subvenciones para la gestión de las mismas, que deben ser, como ya sabemos todos: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que haya también una eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, y una eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, teniendo en cuenta también el proceso de modernización obligatorio en el que están inmersas todas las Administraciones, incluidas las Locales e incluido nuestro Ayuntamiento. Y dentro de estas estabildades, se tiende y se recomienda la estabilidad temporal en las distintas fases de los procesos de publicación, recepción de propuestas, resolución de convocatorias y libramiento de los recursos económicos y de seguimiento en el uso de los mismos, y teniendo en cuenta, además, que en algunas áreas específicas estas aportaciones de las entidades locales, en este caso del Ayuntamiento, afectan de manera directa a la estabilidad de los proyectos que los beneficiarios ponen en marcha y, por tanto, afectan a la población destinataria final, por eso proponemos unos acuerdos creemos que claros y fáciles de asumir. Primero, que se establezca una base de convocatorias única, complementaria a la Ordenanza General reguladora de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de que en fecha elegida anualmente se convoquen todas las subvenciones que otorgan las diferentes Áreas municipales. Publicar esta convocatoria de subvenciones en los dos primeros meses del año, sería la segunda propuesta; y resolver intentando agilizar el plazo máximo establecido en la Ordenanza General, que es de seis meses.

Hay un tercer acuerdo, que creemos que se ajusta a las instrucciones de simplificación administrativa que vienen desde la Unión Europea hasta la transposición al Estado, las regiones y los municipios, de simplificar los requisitos y trámites administrativos.

Y por último, realizar el pago de la subvención en los nueve primeros meses del año, o como máximo dentro del año de ejecución de la subvención. Queremos hacer una..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando".

Sra. Montiel Torres: "Estas propuestas son absolutamente armónicas con la Orden reguladora, y que debemos asumirlo por coherencia con la importancia que en los colectivos ciudadanos tienen las subvenciones que pone -permítanme la expresión- el mercado, el Ayuntamiento de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Vamos a apoyar la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Popular, interviene el Sr. Pomares que tiene la palabra".

D. Francisco Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Una vez más, Sra. Montiel, primero la felicito por la moción porque la redacción estoy totalmente de acuerdo. Creo que está muy bien redactada, creo que ajustando a cada parte lo que se ve necesario, creo que está hecho bajo un buen diagnóstico de lo que hay que hacer. Lo único que siento es no tener que aprobársela por una razón muy sencilla. Porque resulta que ese diagnóstico al cual Ud. llega -y vuelvo a decirle que muy bien hecho- es el diagnóstico que ha hecho el grupo de evaluación de trabajadores y profesionales de este Ayuntamiento de las distintas Áreas municipales en base a las convocatorias que todos los años pues hace el Ayuntamiento de Málaga. Este grupo de profesionales, desde septiembre de 2011 hay un grupo de trabajo creado por los distintos jefes de negociado de las distintas Áreas municipales que sacan a convocatorias públicas, en total 19, y están trabajando en la redacción de una convocatoria única para este año 2012, en las mismas líneas que Ud. prácticamente propone.

Digo que estoy en casi de acuerdo con la mayoría, porque algunas cosas simplemente... explicárselas, nada más. Efectivamente, se intenta todos los años que la convocatoria de subvenciones esté lo antes posible. Y efectivamente, en la mayoría de todas las convocatorias, casi al noventa y tantos por ciento están desde marzo, marzo-abril cuando se abre la convocatoria y se resuelven como muy tarde en agosto, salvo incluso una excepción este año. Pero de las 19, 18 ya en agosto estaban todas resueltas, con lo cual creo que bien a nivel eficaz o por lo menos los primeros seis meses como Ud. plantea, con lo cual ya lo cumplimos. Teniendo en cuenta que hay, bueno, pues 15 días de publicación, los 20 días naturales para la presentación de solicitudes, la publicación en el BOP que siempre se puede retrasar algo, los 10 días de subsanación, los 10 días de reformulación, el estudio de los proyectos. Es decir, con toda una carga que Ud. conoce muy bien, administrativa, en manos de nuestros grandes funcionarios que tenemos, que se dedica mucho tiempo y muchas horas a estudiar todos estos proyectos, a valorarlos para que haya eficacia a la hora del dinero público, que gestionamos como Ayuntamiento, vaya a estos proyectos sociales, medioambientales, culturales, de participación, de accesibilidad, etcétera, etcétera.

Y en cuanto a cobrar los primeros nueve meses del año, bueno pues sí recordarle que en las convocatorias de subvenciones tienen la posibilidad todas las entidades sociales de pedir el adelanto, vamos, el carácter previo a la justificación, el importe del 75% de la subvención concedida. Con lo cual, las entidades sociales que no pueden o están más justas, piden ese 75% de adelanto, y una vez justificado se le da el resto, 25%. Con lo cual, entendemos que la mayoría del proyecto, cuando quieren arrancar, tienen el dinero casi de inmediato, y sabiendo que nuestra Área económica paga relativamente muy rápido, en 40 días prácticamente, o 50 días después de la resolución están cobrando las entidades sociales el 75%, al igual que el 25 cuando termina.

Entonces, sólo recordarle también que nuestra Comisión Técnica de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subvenciones, en el 2008 fue mencionada por la FEMP como un ejemplo de buena práctica para otros Ayuntamientos, de cómo resolver conjuntamente las subvenciones. Creo que interesante y que nuestra convocatoria de subvenciones que -vuelvo a decir-, vamos a hacer eso de unificación para ahorrar en eficacia y en eficiencia más a nivel administrativo por parte del Ayuntamiento y por parte de las entidades sociales, creo que es mucho más claro, y con lo cual en ese sentido otros Ayuntamientos ya han prestado interés en vernos. Al igual que hace la Junta.

Sólo una cosa, porque no me gustaría agotar dos turnos de intervenciones, y muy rápido: ojalá el Partido Socialista le hubiera puesto a Ud. al frente de la Junta de Andalucía en estos temas de subvenciones. Porque aquello que nos pide, que nosotros cumplimos y mejoramos, la convocatoria pública de subvenciones de la Junta no cumple con todo lo que Ud. ha dicho. Porque este es el primer año 2011, que Igualdad y Bienestar Social, por ejemplo, lo publica. Pero bueno, lo publica en noviembre porque ha resuelto en noviembre. Después de que junio sale la convocatoria y en noviembre da salida a los 700 y pico mil euros que son necesarios para los créditos sociales de esta ciudad. Pues en noviembre, en noviembre se resolvió. Imagínate cuándo cobra, no quiero decirle, como han dicho mis compañeros anteriormente, en otras como la Consejería de Gobernación y Bienestar Social, los tiempos de retraso que tiene las entidades sociales para cobrar. Incluso dos años. Ojalá que todos esos requisitos de transparencia, eficacia y eficiencia que Ud. bien defiende y que sé que Ud. cree, fueran aplicados también desde su propio Partido a nivel de la Junta de Andalucía.

Supongo que cuento con los... y le trasladaré a los profesionales que Ud. está totalmente de acuerdo con la labor y el trabajo que están realizando. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Yo voy a reiterar el apoyo, pero permítame Ud. que salvo la parte que no les he escuchado, la verdad que no me entero por qué Ud. no vota a favor. A lo mejor me he perdido una parte porque he tenido que ausentarme un segundo, pero vamos. Le gusta el estilo, le gusta el fondo, coincide con el trabajo de los profesionales, Ud. ha hecho un alarde... ¿Me lo habré perdido, no? Pero en fin, luego Ud. es de los que en las tesis doctorales tiene que decir algo, vamos. Le guste más, si dice una cosa y si no... apóyelo Ud., criatura. Si Ud. considera que está bien, permítanme la expresión coloquial, vamos, no va... Ud. sabe que le tengo en estima y le hablo en esos términos ...(palabras fuera de micrófono)...".

Sr. Alcalde Presidente: "Un detalle simpático en la forma de hablar, no hay ningún problema".

Sr. Moreno Brenes: "Pero profundamente respetuoso y lo sabe el Sr. Pomares que es así. Si está tan de acuerdo -insisto- volviendo a la seriedad del tema y la importancia que tiene, yo le pediría que en fin, que salga adelante la iniciativa y sea apoyado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, tiene la palabra. Pulse el micro."

Sra. Montiel Torres: "Le iba yo a hacer la misma pregunta, pero ya la ha hecho el Sr. Moreno Brenes, no sé si en su turno o en el mío porque al final ya no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acabo sabiendo.

Yo le voy a hacer una pregunta complementaria, si Ud. quiere contestarme, ¿qué va Ud. a votar y va a recomendar a su Grupo? Porque yo tampoco me he enterado. Me imagino, ya por la costumbre que tengo de relacionarme con Ud. en este Pleno y en las Comisiones que hará lo mismo que siempre: me va a decir que "estupendo, pero que ya lo están haciendo, pero yo no me he enterado". Y yo le voy a contestar lo mismo que le contesto siempre: que me alegro muchísimo, que haré el seguimiento y que si no lo hace Ud. en tiempo y forma le requeriré que cumpla su palabra. Así de fácil. Y además, le voy a dar una información adicional. Yo me... bueno, en el Grupo Municipal, no he sido yo personalmente, nos hemos entretenido en ver cómo han funcionado las subvenciones en el Ayuntamiento y no puedo darle la razón en que se hayan resuelto todas antes del verano. Porque hay una resuelta en julio, otra resuelta en octubre, otra resuelta en julio, otra resuelta en agosto, otra resuelta en agosto, otra que no encontramos la fecha de resolución... Pero seguro que no la hemos buscado bien porque Ud. sabe que surfear es un poquito raro algunas veces... otro que la fecha de resolución es septiembre de 2011 y otro vuelve a ser la fecha de resolución de julio. Yo le daré copia, si Ud. quiere.

Y una última cosa, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga trabaja para el Ayuntamiento de Málaga, no..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Montiel Torres: "No ha lugar la referencia a otros puntos de trabajo, donde yo he trabajado personalmente, y he llevado a la práctica lo que acabo de pedir a este Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno y para cerrar el turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, simplemente para aclararle al Sr. Moreno que realmente no la aprobamos por respeto al grupo de trabajo, le vuelvo a decir. Cuando un grupo de trabajadores de este Ayuntamiento están ya, han puesto en marcha una iniciativa que han evaluado... Mire Ud. cómo en el Partido Popular no ha traído esta moción para montarnos y ponernos una medalla de "nosotros vamos a reformar la convocatoria"... No sé, después de una evaluación de un grupo de profesionales, cuando se gestiona, cuando se gobierna, lo que tiene que hacerse es darles esa capacidad a estos profesionales, tan buenos que los tenemos en el Ayuntamiento de Málaga, darles su confianza y mejorarles y hacerles más posible, accesible, mejorarles su trabajo. Entonces, creo que por nuestra parte, como políticos, lo que no podemos es apuntarnos tantos cuando... Es decir, de alguna manera, iniciativas que ya están en marcha, simplemente. Por eso no repruebo la iniciativa, la apruebo porque de acuerdo -entiendo además- que está de acuerdo con el trabajo que se está haciendo en el Área, con lo cual estupendo. Pero si ya se está haciendo, decir de alguna manera que bueno... por parte del Grupo Municipal Socialista o el Grupo Municipal de Izquierda Unida ponemos, queremos poner algo en marcha, bueno, pues entiendo que no ha lugar. Simplemente, a veces por respeto, lo vuelvo a decir, no este Grupo Municipal sino a veces es muchos funcionarios.

Y en cuanto lo que me dice la Sra. Montiel, de las convocatorias, las tengo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

delante en el ordenador, las podía releer. Tengo ahora mismo la fecha de publicación resolución de las 19 convocatorias. Y vuelvo a decirle, excepto una, todas las demás han sido resueltas antes de agosto. La última, la penúltima fue el 18 de agosto del Área de Igualdad que además pues tengo el honor en ese sentido de presidir. Todas las demás antes del 18 de agosto, están publicadas en la página web. Vuelvo a decir, en diferencia a otras Administraciones, nosotros la transparencia la llevamos desde muchos años, todas nuestras convocatorias y resoluciones están colgadas en el Ayuntamiento de Málaga y se pueden comparar unas con otras. Y espero, sólo espero, después lo hablamos tranquilamente fuera de lugar, que a lo que Ud. se refiere haberlo hecho en otros lugares no haya sido en la Diputación Provincial. Simplemente, pero eso lo hablamos después. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares. Terminado el debate procede la votación sobre esta moción, punto 27 del Orden del Día. Comienza la votación.

Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "La Moción la trae el Grupo Municipal Socialista. Creo que soy yo quien debe cerrar, no el Sr. Pomares".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no Sra., y paramos la votación para aclarar esta cuestión. El Reglamento es muy claro en este sentido: cuando son proposiciones urgentes, sí cierra el Grupo proponente; cuando son mociones, cierra el Equipo de Gobierno, aún habiéndola presentado el Equipo de Gobierno. Si no presenta, por pura lógica, son dos turnos, son dos turnos en el caso de mociones y es así. Yo le invito a que lo lea, lo consulte."

Sra. Montiel: "Perfecto, disculpe, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Nada, nada, por Dios. Comienza la votación de nuevo".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA POSIBLE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEMOLICIÓN DEL CUARTEL DE LA TRINIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad es uno de los más antiguos e importantes de la capital. Declarado Bien de Interés Cultural en 1980, cuando las edificaciones se encontraba en un avanzado estado de abandono, ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio, por lo que está degradado y todavía se encuentra muy deteriorado.

A raíz de la desamortización de Mendizábal (1835) el antiguo Convento de la Trinidad, levantado en el Siglo XVI (sobre el que fuera campamento de la reina Isabel la Católica durante la conquista de la ciudad) se reconvirtió en Cuartel. Con el tiempo durante el siglo XIX se realizaron una serie de reformas para mejorar su seguridad y dotarlo a su vez del equipamiento necesario para la actividad militar: muralla, almenas, garitas, cocinas, caballerizas, etc.

En 1974 cesa su uso como cuartel y así comienza su lento pero inexorable deterioro. En 1980 el conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad es declarado BIC, incluidas las construcciones militares por lo que cualquier actuación debe de contar con informes preceptivos comprometiéndose la administración a rehabilitarlo y restaurarlo en breve, al tratarse de unos edificios de titularidad pública. En 2008 se desprotegen las construcciones militares con un informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía propuso su rehabilitación como un equipamiento cultural. La Junta de Andalucía, como titular del conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad, es quién tiene el deber de garantizar la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico malagueño, y puede haber incurrido en responsabilidades administrativas por no conservarlo y por el abandono de las edificaciones que están catalogadas como un Bien de Interés Cultural (BIC).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó en octubre de 2008 y en octubre de 2010, sendas mociones de IU por unanimidad de los miembros de la corporación, que se instaba a la Junta de Andalucía a que se acometieran medidas urgentes para garantizar la seguridad, mantenimiento y conservación del conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad.

El Pleno Municipal aprobó también por unanimidad en julio de 2009 una moción de IU con la que se pretendía perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX. El objetivo de los ciudadanos que promovían esta idea, era poner en valor este periodo de la historia, uno de los más fructíferos para la ciudad, así como defender estos años que impulsaron un fuerte desarrollo económico y social de la capital.

Más recientemente la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía propuso la idea de habilitar este espacio como sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH). En este proyecto se incluye la demolición de los tres pabellones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

militares existentes y el derribo de las construcciones militares añadidas con posterioridad a su construcción, que datan del Siglo XIX.

La Junta de Andalucía invertirá más de 2,2 millones de euros en acometer estas obras adjudicadas a la empresa Ferrovial para construir un Centro de Bienes Culturales y Patrimonio Mundial, dependiente del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

Y para iniciar la construcción de un Centro de Bienes Culturales y Patrimonio Mundial nada mejor que comenzar DEMOLIENDO las instalaciones militares del cuartel que se añaden en el Siglo XIX después de la desamortización de Mendizabal (1835).

La intención es dejar el entorno expedito y salvar ÚNICAMENTE los restos conventuales (declarados BIC). Con estas demoliciones selectivas se falseará el devenir del recinto (que no solo fue convento) con lo que Málaga perderá una pieza importante de su larga historia militar.

Pero lo más absurdo es que estas demoliciones selectivas no pretenden liberar espacio delante del convento para ajardinar el entorno y crear una zona de esparcimiento para los vecinos. En su lugar se construirá un edificio de arquitectura "contemporánea". Se sustituirán por tanto las instalaciones militares, que conviven perfectamente con el edificio protegido, por una edificación moderna que vendrá sin lugar a dudas a romper con la armonía actual del entorno.

El artículo 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece que el entorno de los bienes inscritos como de interés cultural estará formado por aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados.

El artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece que se prohíbe también toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o perturbe su contemplación, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse reglamentariamente.

No comprendemos, y menos aún con las enormes necesidades actuales derivadas de la crisis económica, que las administraciones se gasten el dinero público en destruir el patrimonio histórico, puesto que es absolutamente innecesario demoler edificios históricos para construir costosas estructuras modernas pudiendo aprovechar dichos restos, máxime cuando son de valor para la ciudad y la actuación se pretende de equipamiento cultural.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que incoe, de un modo urgente, el expediente de ampliación de la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) a todas las edificaciones, incluidos los pabellones, murallas, almenas, garitas, almacenes, caballerizas, etc. que conformaban el antiguo Cuartel de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Trinidad, así como al conjunto urbano que representa el COMPÁS de la iglesia del convento femenino de la Trinidad, también adyacente al antiguo convento desamortizado masculino homónimo. Edificios cuya historia arranca de finales del siglo XIX y que son imprescindibles para conocer la historia militar de Málaga.

2º.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que suspenda el proyecto de demolición de los tres pabellones militares existentes, así como del derribo de las construcciones militares añadidas con posterioridad a su construcción, que datan del Siglo XIX.

3º.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre ambas administraciones a fin de restaurar y conservar el Cuartel de La Trinidad, y se estudie la puesta en valor del mismo con un uso público cultural, didáctico e histórico.

4º.- Reiterar los acuerdos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó en octubre de 2008 y en octubre de 2010, por unanimidad de los miembros de la corporación, que se instaba a la Junta de Andalucía a que se acometieran medidas para garantizar la seguridad, mantenimiento y conservación del conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad.

5º.- Reiterar los acuerdos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó en julio de 2009 para perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX con el objetivo de poner en valor este periodo de la historia, uno de los más fructíferos para la ciudad, así como defender estos años que impulsaron un fuerte desarrollo económico y social de la capital.

6º.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan para recuperar elementos y edificios del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial que están en peligro por falta de protección o por su abandono y falta de conservación.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, el conjunto histórico que forman el Convento y el Cuartel de La Trinidad es uno de los más antiguos y de los más importantes de nuestra ciudad. Como Uds. todos bien conocen, el Convento de la Trinidad fue fundado en el Siglo XVI en el mismo lugar donde estableció el campamento real la Reina Isabel, cuando la conquista de nuestra ciudad. Desde entonces, tuvo una larga vida como convento, hasta el año 1835 en que con la desamortización de Mendizábal pasó a ser cuartel; cuartel que vino funcionando desde esa época hasta el año, relativamente reciente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 1974. Todo el conjunto, el que forman el antiguo Convento y el Cuartel que se formó añadiendo al edificio original las instalaciones propias para que pudiera tener uso como cuartel, pabellones militares, murallas, almenas, caballerizas, etcétera. Todo ese conjunto fue protegido, declarado Bien de Interés Cultural en el año 1980. Desde entonces, ha estado protegido todo ese conjunto del Convento y el Cuartel de la Trinidad; recordemos que este mismo Ayuntamiento, este Pleno ha aprobado varias mociones en las que se pedían la rehabilitación y la puesta en valor del conjunto arquitectónico histórico que formaban el Convento y el Cuartel de la Trinidad. Sin embargo, en el año 2008 la Junta de Andalucía procedió a la descatalogación como Bien de Interés Cultural de la parte militar del conjunto; es decir, del Cuartel de la Trinidad.

Recientemente se ha anunciado por la Junta de Andalucía que se piensa demoler el antiguo Cuartel de la Trinidad para crear allí una sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico; un centro de bienes culturales y patrimonio mundial dependiente, como decía, del Instituto Andaluz del Patrimonio histórico. Nosotros, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pensamos sinceramente que no es un buen comienzo para crear una sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, empezar demoliendo parte de nuestro patrimonio histórico. Y es que, independientemente del valor que pueda tener el Cuartel como conjunto arquitectónico, tiene un indudable valor histórico. Un valor histórico que está ligado a la historia de nuestra ciudad en los años que ha venido existiendo, sobre toda la historia de nuestra ciudad de todo el Siglo XIX y de la primera mitad del Siglo XX.

Recordemos que en julio de 2009 se aprobó una moción que también presentó este Grupo Municipal de Izquierda Unida que tenía como objetivo la defensa del patrimonio y la historia de Málaga del Siglo XIX. Málaga tiene un conjunto de edificios del Siglo XIX, todavía existente en gran parte, a pesar de las demoliciones que se han llevado a cabo en las últimas décadas, que es digno de valor. Para nosotros merece la protección como Bien de Interés Cultural y no debe de ser demolido el Cuartel de la Trinidad. Merece la protección de todo el conjunto y es algo que manifestamos, no sólo desde Izquierda Unida, sino que es también la propuesta que mantienen la Asociación Málaga Monumental o la Plataforma Ciudadana por la defensa del patrimonio malacitano Torre Vigía; ambas organizaciones o colectivos integrados por arquitectos, profesores de universidad y, en definitiva, ciudadanos preocupados por la defensa del patrimonio de nuestra ciudad.

Por ello, no creemos que sea -como decía- un buen comienzo para ese Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la demolición de parte del conjunto, de una parte con una importancia histórica en nuestra ciudad para construir un edificio de nueva planta en ese mismo entorno. Un edificio que, además, va costar más de 2 millones de euros y nosotros estaríamos de acuerdo y apoyaríamos el que se creara esa sede del Centro de Bienes culturales y patrimonio mundial dependiente del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico rehabilitando el conjunto ya existente, pero no con la demolición del edificio - como decía- del cuartel militar..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, para terminar. Tiene como objeto el instar a la Junta de Andalucía a que no se lleva a cabo la demolición del Cuartel de la Trinidad, de las dependencias militares de este conjunto, y a que se vuelva a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

catalogar y a declarar como Bien de Interés Cultural todo el conjunto del Convento y del Cuartel de la Trinidad. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, a todos los concejales y las concejales al público que asiste a la sala, y a los que nos siguen por los medios sociales.

El Grupo Municipal Socialista va a pedir votación separada, porque no va a apoyar los dos primeros puntos. El 3 y el 4 sí, si no se incluyese la palabra "cuartel"; y el quinto y sexto estaríamos de acuerdo con él.

Las razones las basamos en los informes presentados por los técnicos de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, que proponen la demolición de estos edificios al ser inmuebles que presentan un mal estado de conservación, que amenazan ruina y que no forman parte de la delimitación de Bien de Interés Cultural, ni están catalogados en el Plan General de Ordenación Urbana vigente pues no tienen valor artístico y arquitectónico alguno. Se trata del pabellón de cocina, de la cantina, de la antigua Escuela de Suboficiales y del espacio para las letrinas que tuvo el cuartel al principio del Siglo XX. Por cierto, cuando se construyó el vecino Archivo Histórico Provincial se demolieron otras instalaciones militares anexas, similares, y hoy disfrutamos de un equipamiento con mucha historia.

No compartimos la idea de que los pabellones demolidos vayan a ser sustituidos por un edificio moderno, como dice su moción, ya que eso se contemplaba en el anterior proyecto, pero no para este Plan que deja exento el Convento porque los otros elementos no guardan relación con él, ya que están descontextualizados históricamente. En cualquier caso, y según estos informes técnicos, la rehabilitación dará más realce y visibilidad al Convento de la Trinidad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado tiene la palabra".

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Buenas tardes, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, nosotros vamos a plantear nuestra posición de voto en primer lugar, en esta moción, aclarando que vamos a votar que no al punto número 1, que no al punto número 2; planteamos, coincidiendo con el Grupo Socialista -creo haberle entendido así- una enmienda en el punto 3 y 4, que aceptaríamos si retirasen la palabra "cuartel" y lo dejaran sólo en Convento. Y en este sentido le quiero recordar que, de hacerlo así, por ejemplo en el punto número 4, Uds. mantendrían una absoluta fidelidad con lo que planteaban en las mociones de 2008 y 2010, a las que hacen referencia en el punto número 4. Ahí Uds. dicen que, por unanimidad, en sendas mociones en esos años 2008, 2010, votamos todos a favor de la conservación, las medidas que garantizasen la seguridad, mantenimiento y conservación del conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad. Pero no es exacto. Uds., en las dos mociones hablaban del Convento de la Trinidad, de la parte conventual y omitían totalmente aquello que pudiera hacer referencia a la parte militar, que ahora la incluyen. Si Uds. quitan lo de "cuartel" nosotros apoyaríamos, igual que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, el punto 3 y 4.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El punto número 5, también estamos de acuerdo en mantenerlo; y al 6 le vamos a votar que no, porque mire, existe ya un catálogo de edificios protegidos en el Plan General de Ordenación Urbana; un catálogo de chimeneas, un catálogo arqueológico y muchísimos planeamientos del Centro tienen catálogos específicos de protección. Le puedo recordar el Pepri Centro, el de Conde Ureña, el Trinidad Perchel, etcétera, etcétera. Uds. pretenden con su moción contravenir ahora una aprobación que tuvo lugar en el año 2009 o 2010, exactamente, si me permite, en 2011 –perdón-. El 28 de julio de 2011 se aprobó un Plan Especial para esta zona en el Pleno de Málaga. En ese Plan Especial Uds. se abstuvieron; en ese Plan Especial se contempla la demolición de los inmuebles militares. Entonces, Uds. no dijeron que no, sencillamente dieron la callada por respuesta. No llego a entender cómo ahora plantean con esa insistencia el mantenimiento de unas instalaciones que, ateniéndonos al informe de la Junta de Andalucía, que naturalmente es un informe redactado por técnicos de la Comunidad Autónoma, se refieren a estos inmuebles militares como carentes en absoluto de interés y en estado ruinoso. Nos parece que mantener unas letrinas, unas cocinas y unas caballerizas que están en absoluta ruina, en absoluto estado de ruina, y que carecen de interés, no tiene mucho sentido. Por tanto, nuestra posición de voto es la que hemos manifestado hace un momento. Si Uds. aceptan esas enmiendas que les hemos propuesto, coincidente con la del portavoz del Grupo Socialista, podríamos llegar a un acuerdo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, es difícilmente sostenible y argumentable el que el Cuartel de la Trinidad no tenga absolutamente ningún valor histórico, ni sea digno de ser protegido, absolutamente ninguno, como Uds. han dicho, tanto el portavoz en esta moción, del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Es insostenible esa argumentación cuando en el año 1980 sí que fue merecedora de protección, tanto el Cuartel como el Convento, y durante 28 años ha estado declarado como Bien de Interés Cultural. Durante 28 años, por los técnicos de una y otra Administración, no se ha puesto nada en contra y se ha considerado que debería, que debía de ser protegido. El estado ruinoso no puede ser obstáculo para lo que ahora estamos defendiendo. Por desgracia, el estado ruinoso viene del abandono de este conjunto, que tantas veces hemos venido denunciando desde este Grupo Municipal. Y es un argumento al que no podemos echar mano, aunque en esta ciudad pues sea muy socorrido de que, bueno, para como está y en el estado en que está, pues lo mejor es demolerlo. No, yo creo que no. Y además les digo una cosa a ambos Grupos: el valor de este conjunto no es solamente, al igual que en otros inmuebles dignos de ser protegidos, el valor arquitectónico. Es el valor histórico que tiene. Este edificio está ligado a la historia de nuestra ciudad. En él tuvieron lugar pues los levantamientos del Siglo XIX que tuvieron lugar en España y repercusión en nuestra ciudad, tuvieron un escenario principal en este Cuartel de la Trinidad. Para ponerles un ejemplo, y llamarles también a Ud. a la coherencia..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "En el último Pleno aprobamos por unanimidad los tres Grupos Políticos instar a la Administración competente a la declaración como Bien



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Interés Cultural y a la protección de un inmueble como era el Corralón de las Dos Puertas. Ese inmueble tampoco tenía un valor arquitectónico, también fue realizado con elementos constructivos muy pobres, también se encontraba en un estado de abandono y de ruina, y sin embargo entendíamos todos, los tres Grupos y yo creo que con buen criterio, que tenía un gran valor, cultural, histórico para nuestra ciudad, para entender el modo de vida de nuestra ciudad en el Siglo XIX. Lo mismo ocurre ahora con este inmueble y me sorprende que ambos se refieran expresamente a las letrinas, como para un poco desprestigiar el valor de ese inmueble. No, lo que se va a demoler es todo el conjunto militar. No se refieran Uds. solamente a ese aspecto para intentar desprestigiar el valor que pueda tener. Tiene un valor histórico independientemente de que constructivamente o arquitectónicamente puede que no tenga tanto valor.

Por tanto, y me voy a referir, ya para finalizar, la petición que se me realiza desde ambos Grupos no podemos aceptarla. Uds. comprenderán, y no es por no... yo creo que desde este Grupo hemos siempre dado muestras de facilitar e intentar conseguir consensos cuando ello es posible. Pero si nosotros retiramos la palabra "Cuartel" de los puntos 4 y 5, Uds. comprenden que la moción deja de tener ningún interés. Hemos hecho una moción pretendiendo proteger el Cuartel de la Trinidad. Si quitamos "cuartel" y dejamos sólo "Convento" no tiene sentido ninguno la moción.

Por tanto, nosotros mantenemos esta moción y apelamos también al sentido...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, son dos turnos ya consumidos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Igual que defendieron la anterior moción del Corralón de las Dos Puertas, igual que se han apoyado las mociones del año 2008 en que, por cierto, se hacía alusión, no se distinguía entre el Convento y el Cuartel, y por tanto en el espíritu estaba todo el conjunto. Por coherencia, les pedimos que apoyen esta moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, segundo turno".

Sr. Hurtado Quero: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Le quiero recordar al Sr. Zorrilla que en el año 80 las transferencias no se habían realizado y fue el Gobierno Central el que hizo esa declaración de Bien de Interés Cultural.

Bien, lo que el Grupo, en cualquier caso, lo que el Grupo Municipal Socialista valora es que los vecinos de Bailén-Miraflores llevan muchos años demandando un equipamiento cultural para el barrio y lo quieren ya, y la Junta de Andalucía decidió proceder a la rehabilitación del edificio e instalar el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, donde estará la sede permanente del Consejo Andaluz del Patrimonio, acogerá un Centro que tutelaré los bienes actuales y estudiará el arte rupestre andaluz, en colaboración con la UNESCO, creando puestos de trabajo. Pero también, además de un centro científico investigador, el nuevo equipamiento contemplará la apertura al barrio y abrirá sus puertas a los colectivos, asociaciones, con salas de usos múltiples y un auditorio para que puedan dar cabida a los diferentes actos ciudadanos y culturales.

Es una moción esta que llega tarde, cuando las obras van comenzar, y quizás con cierto tufillo electoral, legítimo por supuesto. No todo lo que forma parte del recuerdo de nuestra ciudad tiene el valor suficiente como para ser conservado. El Cuartel, si tiene, es más un valor sentimental, ya que carece de valor arquitectónico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y para mis compañeros del Grupo de Izquierda Unida decirles que el pasado castrense del recinto puede quedar en los libros de historia y recordarles -como decía el poeta y para terminar- que "la música militar nunca me supo levantar". Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno para cierre de intervenciones".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, lo que resulta incomprensible, Sr. Zorrilla, es que Uds. se abstuvieran cuando el Plan Especial se aprobó, en el que se contempla la demolición de ese equipamiento militar, y ahora estén en contra de que se haga. ¿Por qué no votaron en contra cuando en noviembre o en julio –perdón- se aprobó el Plan Especial, en el año pasado? No lo entiendo. Entonces tendrían Uds. o hubieran tenido una magnífica ocasión para haber votado en contra y ahora tendría sentido la moción que Uds. presentan.

En segundo lugar, le quiero decir que Uds. deberían retirar por coherencia y por dignidad -si me lo permite- el punto número 4, porque en el punto número 4 Uds. están faltando a la verdad. Uds. no pueden plantear o Ud. no puede plantear que cuando habla del Convento de la Trinidad se refiere al conjunto. Ud. está hablando ahora del Cuartel y del Convento, y antes hablaba solo del Convento. Como Convento se entiende el inmueble, el edificio, la infraestructura que sirvió como espacio conventual. El otro es un añadido que posteriormente se fue haciendo con la ocupación militar de ese espacio. Uds. deberían retirar ese punto, porque están faltando a la verdad.

Y luego les quiero aclarar a los dos Grupos que lo que se plantea en la actuación que ha solicitado la Junta de Andalucía al Ayuntamiento a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no es la construcción de ningún espacio cultural; es sencillamente una licencia para la consolidación del Convento y la demolición de..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "...y la demolición de las letrinas, de las caballerizas y de las cocinas. No hay ninguna licencia solicitada para un equipamiento cultural. Si estuviéramos hablando de equipamiento cultural, le garantizo que mantendríamos lo que ya nuestro Alcalde ha manifestado en muchas ocasiones y que nosotros apoyamos. Estamos convencidos de que el Museo Arqueológico sería una apuesta importantísima para la ciudad, en la Trinidad, aunque fuera compatibilizándolo con otros usos. No lo sé. Pero ahora de lo que se habla es de una licencia que sólo va a conducir a demoler esos tres edificios militares y a consolidar el Convento. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, entiendo que no se ha aceptado la enmienda por parte del Sr. Zorrilla. Comienza la votación de este punto, de la moción número 28 del Orden del Día".

Sr. Hurtado Quero: "Sr. Presidente, por separado, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Por separado, ¿separando el punto 5 y 6 era?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hurtado Quero: "Sí, bueno, el 1 y 2 vamos a ver... El 5 y 6 vamos a votar afirmativamente. El resto, no".

Sr. Alcalde Presidente: "Por eso digo, 5 y 6 aparte, y del 1 al 4. Votamos del 1 al 4 primero. Comienza la votación.

Sí, Sr. Zorrilla. No, si lo pide un Grupo tiene derecho. Entonces son separadas, sí siempre ocurre. Otras veces me lo pedirán Uds. y se lo daré porque no hay por qué obligar a votar en contra de lo que uno piensa en un tema. Son puntos que son separables. Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Sí, Alcalde para aclarar a nuestro Grupo que nosotros votaremos favorablemente al punto número 5".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a hacer tres votaciones. No hay ningún problema. Uno a cuatro, comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito:

- Puntos 1º, 2º, 3º y 4º: Desestimados por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 24 votos en contra (16 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina, D. Carlos Conde O'donnell y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Punto 5º: Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Punto 6º: Desestimado por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejales D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Único: Reiterar los acuerdos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó en julio de 2009 para perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX con el objetivo de poner en valor este periodo de la historia, uno de los más fructíferos para la ciudad, así como defender estos años que impulsaron un fuerte desarrollo económico y social de la capital.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE NORMAS REGULADORAS PARA LA CESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sus artículos 51 y 52 se habla de la utilización de locales municipales por parte de las asociaciones y entidades: art. 51.1. “Las asociaciones y entidades para la defensa de intereses generales, inscritas en el Registro Municipal, previamente autorizadas, podrán utilizar los locales e instalaciones municipales de acuerdo con la normativa que a tal efecto apruebe la Corporación relativas a uso, criterios objetivos de uso y elaboración de registro de locales”.

Este artículo fue fruto de la negociación que se produjo entre los grupos políticos municipales y el equipo de gobierno al redactar el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, ante la demanda de muchos colectivos sociales de la necesidad de contar con una regulación sobre los criterios objetivos para la cesión de locales a las asociaciones y entidades.

A finales de 2008, el área de Participación Ciudadana en coordinación con otras áreas municipales implicadas, elaboró un censo en el que se recogían los locales cedidos a las entidades y asociaciones en la ciudad y las peticiones existentes. Esta base de datos, contiene por un lado, el registro de locales cedidos, y por otro, las solicitudes de locales que están pendiente de satisfacer pero solo constan registros hasta el 16 de julio de 2010.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010 se aprueba un “Protocolo para la coordinación interna de la puesta en marcha de los equipamientos municipales” donde se recogen los requisitos de las entidades para presentar sus solicitudes de cesión de locales y la creación de una Comisión de Coordinación para la puesta en marcha de los equipamientos municipales, encargada de supervisar y centralizar toda la información relativa a la cesión de locales municipales. Además, ese mismo mes de marzo se elaboran las normas de funcionamiento de la citada comisión.

En todo este proceso, el Grupo Municipal Socialista echa en falta algo que a nuestro juicio es esencial, la necesidad de cumplir con nuestro propio Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que en su artículo 51 establece que se aprobará por la Corporación Local la normativa sobre los criterios objetivos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concesión de los locales municipales a las diferentes entidades solicitantes, cuestión que todavía hoy esté pendiente de resolver en nuestro Ayuntamiento.

Además, en la sesión plenaria de 30 de junio de 2005, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa que fue aprobada por unanimidad, donde se “instaba al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda a establecer como requisito indispensable a cumplir en todos los proyectos de viviendas públicas, una reserva de locales comerciales para que se destinen a uso social, siempre que el planeamiento urbanístico lo permita, para que puedan servir tanto para cesión o alquiler a colectivos sociales para el desarrollo de sus actividades, como para dar lugar a equipamientos sociales complementarios como guarderías, centros de estancia diurna, et.. De tal forma que en una visión o estadística trienal, y para el conjunto de la ciudad, el porcentaje de locales dedicados a uso social sea del 20%.”

Cada vez más se va ampliando la infraestructura de locales municipales, debido a los nuevos equipamientos construidos, a los locales que van quedando de ese 20% en promociones de vivienda protegida, etc.,, pero a la fecha que hemos podido comprobar del registro de solicitudes, el 16 de julio de 2010, quedaban 196 peticiones de entidades sin resolver. La necesidad que siempre han tenido las asociaciones de disponer de un local social para la realización de sus actividades, se ve agravada en estos tiempos por la crisis económica, por lo que son muchos los colectivos que entre sus principales necesidades y reivindicaciones está la solicitud de un local social.

Asimismo, con la crisis económica hemos podido ver como muchos locales pertenecientes a las promociones de viviendas que están en estos momentos vacíos, esperando su posible venta en el futuro, y que podrían transitoriamente ser usados por las diferentes asociaciones que han solicitado un local municipal.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que a la mayor brevedad posible se actualicen las bases de datos informáticas colgadas de la página del área de participación ciudadana, sobre los locales municipales cedidos y las peticiones de local aún pendientes de resolver.

2.- Que a la mayor brevedad posible se elabore la normativa a la que hace alusión el artículo 51 del Reglamento de Participación Ciudadana, para establecer los criterios objetivos para la cesión de locales municipales por parte de órgano correspondiente a las entidades solicitantes, actuando así con la total transparencia hacia las citadas entidades, dando cumplimiento a lo establecido en nuestro reglamento.

3.- Instar al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, a que proceda a estudiar la viabilidad de un posible uso de “forma transitoria” de los locales que actualmente están vacíos en las distintas promociones de vivienda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

protegida, para que éstos sean puestos a disposición de las entidades y asociaciones solicitantes de locales municipales para la realización de sus actividades.

4.- Que la Corporación Local ratifique el acuerdo aprobado por unanimidad en la sesión plenaria celebrada en junio de 2005, para destinar el 20% de los locales construidos en las promociones públicas de vivienda al uso social, tanto para su cesión a entidades o asociaciones como para destinarlos a equipamientos sociales como guarderías, centros de estancia diurna, etc....”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este punto hay una petición de palabra de una entidad, Epigalván, que era el nombre me parece, y firmaba la Sra. Silvia Galván, me parece. Está presente aquí, acérquese al micro que le sea más cómodo y tiene la palabra en torno a un tiempo máximo de unos 5 minutos".

D^a. Silvia Galván, Asociación de personas con epilepsia, Epigalván: "A todos Uds. antes de nada, pues darle gracias por darme la oportunidad de estar aquí. Son 12 años luchando para conseguir, bueno, por lo menos dos minutos.

Voy al rollo. Uds. veréis. Vamos a ver, nosotros, la Asociación de personas con epilepsia, epilépticas y familiares Hermanas Galván, tenemos unos objetivos. Los objetivos son que... bueno, a las personas que son epilépticas pues dar información a las personas que no son. Las personas que son familiares suyos, pues que le den psicólogos, psiquiatras, para que esas personas... me gustaría que me atendiera el Sr. Alcalde, si es tan amable, por favor... Pues entonces que hubiera para las personas que son familiares hubiera también psiquiatras y sicólogos. Es una enfermedad y grave y muy grande. Hay bastantes enfermedades pero esta es también neurológica, como Ud. comprenderá, Ud. ya lo ha visto.

Otra cosa que queremos pedir también, aparte del local que Ud. me dijo hace tres años que tenía que tener 45 o 55 personas, delante del Sr. Raúl López, que Ud. mismo lo dijo y delante del Sr. Joaquín, los conseguimos 55 personas, pero Ud. bueno lo ignoró por completo. Ahora, ¿qué tenemos? No tenemos local y tampoco tenemos personas con epilepsia, socios.

Otro punto al que voy: ayudar a las personas que están estudiando en los institutos, para que tanto los maestros como los mismos compañeros sepan que son epilépticos y cómo apoyar a esas personas en ese centro. No darles la espalda, un trabajo, sí. Aquí hablamos mucho de trabajo, de personas con discapacidad, pero cuando llega el punto de un epiléptico, a los epilépticos nos echan a la calle. A mí me han echado a la calle tres veces. Entonces, yo pido que si aquí hay alguna persona que es epiléptica, aparte de mí, aquí a mí me da un ataque epiléptico, Uds. no tienen ni idea. Lllaman al 061 y punto. No, informar a los ciudadanos que sepan cómo pueden tratarnos. Porque eso Ud., el año pasado me lo negó. Ud., el año pasado, todas las personas que tienen una asociación en Málaga Ud. en mayo del año pasado hubo stand... y Ud. me lo negó en el Parque de Málaga. Yo lo único que le pido a Ud. y a todo el Pleno es que nos consigáis un local para poder las personas que somos epilépticos, que somos cuatro mil en Málaga que cada año sube el 20% que eso no es nada, un tic en un ojo ya es un ataque epiléptico, Sr. Alcalde. ¿A Ud. le da tic? Porque si a Ud. le dieran un tic en un ojo eso es un ataque epiléptico. Porque eso son las neuronas que tenemos en el cerebro, empiezan desde los 10 meses como empecé yo y puede darle un ataque también a Ud. que está sentado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahí. ¿Por qué? Por el estrés, por los nervios y son cosas que Uds. no lo sabéis. ¿Sabe Ud., Sr. Alcalde? Y son cosas que las personas tienen que saber. Y por eso yo no pido, yo exijo un local para las personas que somos epilépticas, que nos podamos reunir, que podamos hablar con Ud., o con un representante de aquí del Ayuntamiento, no que tengamos que pedirlo y que nos lo tenga que dar el PSOE. No, Uds. que sois del Estado, que sois del Gobierno, que estáis ahora mandando. Uds. tenéis que ayudarnos y apoyarnos, como dijo Rajoy en la reunión, que yo estuve con Uds. Y dijo Rajoy: "Sí, os voy a ayudar". ¿Dónde está la ayuda, Sr. de la Torre? Porque desde que Uds. estáis en el poder a mí no me habéis echado ni un cable. Mi hermana está muerta hace 10 años, llevo luchando 12 años, Sr. Alcalde, Sr. de la Torre. Lo único que pido es un local. ¿Tan pobre...? Es un local, un local. Uds. pagáis muchas veces a personas, le dais un piso y las tenéis pagando un año entero". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Pero con brevedad, por favor, Sra. Galván".

Sra. Galván: "Muy brevemente. Sin embargo, yo no tengo derecho a un local, a un pequeño local donde poder reunir, informar a las personas, e incluso Ud. informarle porque si yo me caí el otro día en una huelga de hambre, era porque Ud. no sabía y se asustó. Se asustó. Yo me caigo aquí y lo único que tenéis que hacer es darme la vuelta y ya está, ya está, y dejarme, no aturrullaros. Ya está, eso es una persona normal como otros. Y tengo esto, yo no soy una persona de movilidad reducida, yo soy una persona epiléptica. ¿Por qué nos ponéis tarjetas donde ponga "epilepsia o discapacidad", por qué tenéis que generalizar? No lo entiendo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, ¿por el Grupo proponente quién va a hablar? Sra. Montiel, tiene la palabra".

D^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, de nuevo.

Volvemos a traer una moción para intentar apoyar el mejor Gobierno de esta institución y recoger además una demanda de los colectivos ciudadanos. No sé si ya se estará haciendo. Atiende además a la aplicación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en sus artículos 51 y 52; y trata de facilitar la aplicación de esos artículos. Y, entre otras cosas, ese es el por qué traemos esta moción. ¿Para qué la traemos? Pues porque, como Uds. saben, y nosotros hacemos bastante hincapié en ello, para actuar es preciso conocer. Por tanto, nosotros siempre hemos apoyado y nos parece magnífica la elaboración de censos indicadores, y de su publicación y difusión. Pero todo es perfectible, evidentemente y los censos que aparecen en el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al desarrollo, hasta la última consulta que yo puede hacer no estaban actualizados. Mientras que en el apartado de "Equipamiento" se recoge que el censo de locales municipales dice que: "Dicha base de datos está en continua actualización, tanto con información procedente de las diversas Áreas y Distritos, como de las propias entidades, así como por campañas de actualización que nos permiten conocer la situación del equipamiento municipal". Ahora, es como antes pero al revés. Estupendo, pero no se corresponde del todo con la realidad. Los datos no están actualizados. Ese es uno de los puntos que se solicita, por tanto, un esta moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, desde el 10 de marzo de 2010 se aprueba, en relación con los equipamientos y locales municipales y con el apoyo a la ubicación de las organizaciones ciudadanas, un protocolo para la coordinación interna de la puesta en marcha de los equipamientos municipales, donde se recogen los requisitos de las entidades para presentar sus solicitudes de cesión de locales y la creación de una Comisión de coordinación. Todo eso nos parece magnífico. Es necesario, se corresponde un poco con la moción anterior, que el ciudadano sepa claramente qué le pedimos y cuáles son las normas para poderse dirigir a la institución. Pero también echamos en falta una cosa: que exista un protocolo, que exista una comisión, que haya unas normas para esa comisión, absolutamente transparentes, como no podían ser de otra manera, pero echamos en falta que estén reglados y sean públicos los criterios objetivos de concesión. Por eso, instamos, en otro de los puntos de esta moción, a que se establezcan y se publiquen una normativa, la normativa a la que hace alusión el artículo 51 del Reglamento de Participación Ciudadana para establecer los criterios objetivos para la cesión de locales municipales por parte del órgano correspondiente a las entidades solicitantes. Con esto no queremos decir, antes de que vayan a hacer esa puntualización, porque saben que no es mi estilo, que pensemos que no sea absolutamente ortodoxa la forma en que se haga. Pero si lo es, publíquese, y estamos seguros que lo es.

Por último, hay un elemento adicional que afecta al Instituto Municipal de la Vivienda, pero el Instituto Municipal de la Vivienda es un organismo de este Ayuntamiento que afecta a la bolsa de locales, que puede..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "...a la bolsa de locales que pueda haber desocupados en la ciudad. Por tanto, se propone que se proceda a estudiar la viabilidad de un posible uso de forma transitoria de esos locales, que actualmente están vacíos, en las distintas promociones de viviendas protegidas, para que sean puestos a disposición de las entidades y asociaciones solicitantes de espacios para desarrollar su actividad.

Y por último, en 2005 se aprobó por unanimidad una propuesta del Grupo Municipal Socialista para destinar el 20% de los locales construidos en las promociones públicas de vivienda al uso social, tanto para su cesión a entidades o asociaciones, como para destinarlos a equipamientos sociales. Nos gustaría que la Corporación ratificara este acuerdo y se pusiera, se llevara a cabo este aspecto final de la votación con una aportación del Sr. Alcalde, que dijo que se hiciera en una visión o estadística trienal y para el conjunto de la ciudad, un techo o un suelo, como Uds. quieran, en que el porcentaje de locales dedicados a uso social sea del 20%. No tenemos información, nos gustaría saber, primero que se ratificara el acuerdo, y segundo saber el grado de cumplimiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Montiel. ¿Ha terminado? Vale. ¿Por el Grupo de Izquierda Unida, quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias Sr. Presidente.

Bueno, nosotros vamos a votar a favor porque el 13 de septiembre ya el año



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pasado de 2011 presentamos una iniciativa que iba en un sentido muy parecido, en una de las partes de la iniciativa y que hacía precisamente referencia a una de las necesidades que señalaba la Sra. Montiel en la moción. Y es precisamente la necesidad de que haya un Reglamento que marque unos criterios objetivos, claros, transparentes, que sean conocidos por todos los colectivos ciudadanos de la ciudad y por los vecinos y las vecinas de Málaga. De manera que la distribución y la concesión de locales para los colectivos se establezca de una manera transparente, y no como se viene haciendo hasta al momento. Nosotros, en la moción que presentábamos en septiembre, íbamos un paso más allá y planteábamos precisamente que ese diseño del Reglamento se hiciera de una manera participada y compartida con los colectivos de la ciudad. Muy especialmente, y en primera instancia con aquellos que llevan tiempo esperando a que este Ayuntamiento les conceda un local. Y hablábamos también no sólo de la concesión de los locales que nos parece que, en primer lugar, es una cuestión fundamental, sino también de las normas de uso, porque no en todos los centros ciudadanos que hay en los Distritos de Málaga se usan de la misma manera, ni existen las mismas normas de funcionamiento. Muchas veces va un poco al albur de cuál sea el colectivo o la asociación que más tiempo pase en el centro en cuestión.

Por tanto, creemos que es una necesidad manifiesta, que eliminaría la discrecionalidad y que eliminaría la arbitrariedad en la distribución de los locales públicos entre los colectivos de la ciudad.

Y una segunda cuestión, que es en la que insiste la moción del Partido Socialista que nos parece que responde a una segunda carencia, y es a la necesidad de mayor equipamiento, de más equipamientos sociales en los barrios de Málaga. Una de las propuestas que se plantean en la línea de que las promociones de viviendas protegidas, de vivienda pública que se han hecho, que no se están usando, que están vacías, se les pueda dar de una manera transitoria un uso social y que en las promociones en adelante se garantice que el 20% se dedique a equipamientos sociales, nosotros estamos de acuerdo y la vamos a apoyar. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Intentaré ir rápido. A la número uno, propuesta número uno, sobre actualizar las bases de datos, pues desde el 2008 es verdad que cuando se creó la base de datos se nutre de locales cedidos, y de locales cedidos y de peticiones por parte de las entidades sociales, esto en el Área de Participación Ciudadana. Se cuelga en la página web y efectivamente, y le agradezco Sra. Montiel que se haya dado cuenta de este tema, desde prácticamente desde julio de 2010 no se actualiza. Se lo agradezca y entonces en ese sentido y por coherencia le votaré que sí. Le votaremos que sí desde el Grupo Popular a este primer dato, porque es verdad que lleva razón Ud. a exigir que se actualice y le aseguro que en breve estará actualizado. Le agradezco que haya estado Ud. atenta a esa cuestión.

En cuanto al segundo aspecto, sobre el Reglamento de Participación Ciudadana, y ambos Grupos además coincidían, informarles que yo creo que en alguna Comisión ya lo hemos hecho, volvemos a decir que la información siempre se da por ahí. Otra cosa es que a Uds. les llegue, y pueden preguntar tanto en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales como en los Consejos Sectoriales donde se da todo este tipo de información a las entidades sociales. Como Uds. ya bien saben, también desde septiembre de 2011 hay un grupo de trabajo de profesionales de distintas Áreas trabajando en un Reglamento, en una Ordenanza general de equipamiento. Será un texto amplio y exhaustivo, donde entre otras cosas pues se regula lo que Ud. bien está pidiendo, que es el criterio..." (Murmullos en la sala)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio. Sra. Galván, por favor".

Sr. Pomares Fuertes: "...criterios de decisiones de locales. Con lo cual, pues se atenderá un poco a esa demanda de ambos Grupos Municipales. Estamos en ello y yo espero que al final en este año pues podamos, después de estudiaros por los distintos Grupos Municipales cuando nos entreguen ese borrador y demás, pues podamos pasarlo por este Pleno y tener aprobada esta Ordenanza.

En cuanto a las dos cuestiones últimas, del Instituto Municipal de la Vivienda, solamente comentarles tres informes por parte del Instituto Municipal de la Vivienda. Uno, la transitoriedad de los locales es complicada, puesto que los locales se dan en bruto y por lo tanto, cuando se cede un local en bruto no se le va a ceder a alguien para que invierta en ese equipamiento para después ver si se queda con ese local o con otro. Con lo cual, entendemos que cuando se dan esos locales tiene que ser por un periodo estable y continuo puesto que ya sea quien lo alquila, quien lo compra, o en este caso las cesiones que se hacen a las entidades sociales, hay una inversión que se realizan en dichos locales. No puede ser una cosa..." (Murmullos en la sala)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Por favor, Sra. Galván! Si vuelve a intervenir.... Sr. Pomares, espere un momento. ¡Sra. Galván! Si Ud. vuelve a hablar le invito a que salga y si no sale lo hará por la fuerza. Lamento decirlo así. Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Y en cuanto a la cesión de espacio y lo que Uds. proponen ratificar, yo creo que no hace falta ratificar lo que ya se está cumpliendo y encima de sobra.

Les informo que desde el año 2000, desde el Instituto Municipal de la Vivienda se han promovido unos 33.222,25 metros cuadrados de locales comerciales, de los cuales 9.948,62 metros cuadrados se han destinado para uso social. Eso significa el 29,94%. Muy por encima de lo que este Pleno le pidió a este Instituto, el 20. El Instituto ha ido más allá porque ha entendido y ha estado a lo que Uds. bien refieren, las necesidades sociales que hay en nuestra ciudad. Ya solo en el 2011 prácticamente han sido nueve locales, creo recordar, que han cedido a entidades sociales y demás. Todos esos registros están en el Área de Participación Ciudadana, igual que en el instituto, que Uds. pueden consultar vía pregunta.

Y por último, el resto de locales disponibles que se quedan están dedicados también a un precio asequible para autónomos y PYMES que también, aparte de a entidades sociales, creo que debe ser una prioridad en nuestra ciudad, que los autónomos y las PYMES tengan acceso a un alquiler o venta barata en estas necesidades de empleo, de locales por parte del Instituto.

Y por último, unos recordatorios a ambos Grupos. Yo lo he dicho muchas veces en la Comisión de Derechos Sociales. Cualquier información sobre cualquier organización social, en este caso cualquier organización de si ha pedido, no ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pedido, se le ha atendido, no se le ha atendido, se le ha ofertado algo, no se le ha ofertado, todos esos datos están en el Área de Derechos Sociales. Con lo cual sí les pido que en ese sentido tienen esa información y ya sea por los propios técnicos o consultándome como otras veces le he dicho nada más que tienen que llamarme y les daré información de cualquier entidad que Uds. piensen que no ha sido atendida o no se le ha requerido en su demanda. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, bueno, la realidad es que hay 196, reconocidas en 2010, que me imagino que a estas alturas serán muchos más, 196 solicitudes por parte de Asociaciones de locales que el Ayuntamiento no está teniendo capacidad de garantizar. Y la realidad es que no hay a día de hoy un Reglamento para la concesión de locales a las asociaciones y colectivos de esta ciudad. Por tanto, por primera vez ha reconocido, sin hacerlo, porque le cuesta mucho trabajo, que ese trabajo no está hecho. No está hecho, se está empezando a hacer. Ud. ha dicho que se ha constituido un grupo de trabajo, le agradecemos que nos lo diga ahora, porque en su momento cuando discutimos una moción similar no lo informó en la Comisión de Derechos Sociales. Pero no está hecho, y la realidad es que en tanto ese Reglamento y esa Ordenanza no esté hecha, a mí me gustaría conocer cuáles son los criterios que desde su Área se están utilizando para la distribución de los locales entre las Asociaciones y para el uso de los Centros Sociales, a la espera de que esa ordenanza que Ud. dice que se está elaborando, se haga. Y me gustaría que nos lo contara a los Grupos de la oposición, porque -como digo- hasta ahora no hemos tenido conocimiento. Y creo que sigue habiendo, y Ud. tendrá la información con mayor profundidad de la que la tiene nuestro Grupo, hay numerosos locales vacíos que son de propiedad municipal y que se podría estudiar la viabilidad sin ningún tipo de dificultad para intentar, de alguna manera, compensar esa alta demanda que hay por parte de los colectivos y que no se está cubriendo por parte de la ciudad. Y le traslado un elemento más: Ud. sabe que ha sido objeto de iniciativa de Izquierda Unida, han sido numerosos los colectivos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, puede seguir con brevedad".

Sra. Morillas González: "Han sido numerosos los colectivos que han planteado quejas y que han denunciado que hay arbitrariedad de la distribución de los locales públicos. No lo digo yo, lo han planteado distintos grupos y Ud. tiene la iniciativa y las mociones que este Grupo ha presentado en relación a esas denuncias y a esa demanda. Aparte de que hemos asistido y lo hemos hecho viendo en las declaraciones de distintos concejales del Equipo de Gobierno, cómo se prometían equipamientos a determinados colectivos. No sé si recuerdan Uds. aquel famoso del Mercado de las Artes a la Plataforma de Artistas aquella que se que se montó, sin que nosotros tengamos conocimiento de si están en la lista de espera, si hay una lista de espera o no. Por tanto, clarifiquenos ahora mismo, en este momento, a la falta de que haya una ordenanza, cuáles son los criterios que Uds. están empleando para distribuir los locales. Y si esos criterios existen, pues nos gustaría que estén por escrito para que puedan ser fiscalizados. Y ese alarde de transparencia que Ud. hacía en la defensa de la moción de antes, pues sea en la práctica realidad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, por favor, segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "Sr. Pomares, volvemos como antes. Al final no sé. Si no fuera porque esto es un sitio muy serio yo le preguntaría si es Ud. gallego, porque nunca sé si va ni viene. Así que vamos a responder. Voy a intentar entender qué es lo que Ud. ha querido decir, aparte de que la moción le gusta muchísimo.

Primero, las bases de datos deben estar permanentemente actualizadas. No se trata de que yo, como Concejala, haga una búsqueda, me encuentre que no... No, tienen que estar permanentemente actualizadas. No soy yo quien debe encargarse de eso. La existencia de criterios objetivos, a la espera de una ordenanza, tal como ha dicho la Sra. Morillas, en este caso lo mejor puede ser enemigo de lo bueno, magnífico. Una ordenanza estupenda, modélica, certificada. Pero mientras, publiquen los criterios objetivos en la concesión, que seguro que los hay.

Por último, nosotros instamos al Equipo de Gobierno, que a su vez inste al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda a que estudie la viabilidad de un posible uso de forma transitoria. ¿Que probablemente sea difícil establecer unos criterios? Probablemente, pero es que gobernar es difícil. Y a lo de ratificar ¿para qué? Pues para que sea manifiesto que desde el 2005 al 2012, pues calcule Ud., yo no he..."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ir terminando. Un momentillo, pero para terminar".

Sra. Montiel Torres: "Eso es. Sí, yo no digo que no exista, probablemente yo no lo haya encontrado, pero había un compromiso de una rendición de cuentas cada tres años. Se debe hacer, no esperen a que se los pidamos. Las propuestas eran fáciles. He creído entender que Ud. va a votar que no, salvo al punto 1. Pero bueno, ahora lo veremos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno. Cierre de intervenciones".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muy rápido, Sr. Alcalde. Vuelvo a ratificar, volveremos, el Grupo Popular votará sí al punto número 1, porque Uds. llevan razón y no al resto de puntos por lo que ya he explicado. No voy a reiterarme. Y vuelvo a instarles, Sra. Morillas, yo sé que está muy ocupada con muchísimos cargos dentro de su Partido, saque un poco de tiempo. El Área de Participación está a su disposición; venga como otras veces ha venido, de verdad. Le atenderemos, le dará todos los documentos que Ud. pide y demás, y todo lo que está pidiendo le será entregado. Además, explicado sin ningún tipo de problema, de verdad. Además, tiene al equipo a su entera disposición como hasta ahora lo ha hecho. Entonces, pues que ahí tendrá la respuesta.

Y a mí gobernar es que no sé, será que me gusta, a mí me hace feliz. No es una carga ni un problema. Cuando se hacen las cosas bien, se está satisfecho, y se está contento y seguramente habrá cosas que no plenamente. Pero bueno, hay que ser un poco tolerante a la frustración, porque a veces uno se frustra, pero de verdad se va uno con la satisfacción, por lo menos en mi caso, y yo creo que en el caso de todo, mis compañeros, con la sonrisa a casa de haber hecho un buen trabajo. Y eso también es un placer, no es solo una carga. Es también un placer servir a esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares. Terminado el debate, con una reflexión muy oportuna, que eleva a la mente hacia espacios donde debemos de estar efectivamente, en el compromiso y en la ética del buen trabajo, del buen hacer y la satisfacción del trabajo bien hecho. Vamos a votar punto primero, y luego el 2, 3 y 4.

Punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa y D^a. Gemma del Corral Parra.

Puntos 2, 3 y 4.- Desestimados por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Único: Que a la mayor brevedad posible se actualicen las bases de datos informáticas colgadas de la página del área de participación ciudadana, sobre los locales municipales cedidos y las peticiones de local aún pendientes de resolver.

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FERIA DEL CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Nuestro grupo municipal ha conocido, a través de los medios de comunicación, puesto que no se ha informado en ningún órgano ni se pidió la opinión a los grupos de la oposición, una serie de medidas que el Área de Cultura del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga adoptará para la reorganización de la Feria en el Centro Histórico el próximo mes de agosto.

Estamos de acuerdo con la idea de acometer cambios necesarios para mejorar la Feria en el Centro Histórico y también con algunas de las medidas propuestas que van en la dirección adecuada y que de hecho están en la línea de lo que nuestro grupo ha propuesto en años anteriores, pero otras medidas suponen, a nuestro juicio, matar moscas a cañonazos y así pueden tener un efecto opuesto al que hipotéticamente pretenden buscar, eliminar el macrobotellón descontrolado. Las consecuencias pueden ser muy graves, pues para solucionar determinados problemas concretos “de facto” lo que se elimina es la propia Feria del Centro.

La degradación de la imagen de la feria del centro ha sido y es responsabilidad del equipo de gobierno, que se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales y ha fracasado en el dispositivo especial de limpieza y seguridad de la Feria del Centro. Los problemas existentes y que suscitan las críticas de los vecinos del centro histórico, como la deficiente limpieza en la toda la zona, la escasa seguridad, malos olores y ruidos, se pueden solucionar y las medidas que se tomen se deben dirigir principalmente a actuar específicamente para acabar y atenuar estas cuestiones.

En años anteriores la limpieza ha sido deficiente y se quedaban sin asear adecuadamente los espacios públicos, con lo que podían generarse problemas de seguridad para vecinos y visitantes del Centro. También es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante la Feria del Centro, así recordamos que en los últimos 10 años se ha reducido los efectivos de policía y aumentaron los incidentes, por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.

El discurrir de la Feria del Centro ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y por la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza en el centro histórico y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.

Ante esta falta de criterio y ganas de mejorar por parte del equipo de gobierno, no solamente no se hacía nada al respecto sino que más bien se hacían guiños a los que promovían una especie de verbena playera en el centro. Y Ahora se da un giro de 180 grados con la prohibición y eliminación de raíz del montaje de casetas y de las barras que el propio equipo de gobierno había permitido instalar masivamente en el centro histórico. En cualquier caso, con respecto al objetivo principal de eliminar el botellón del centro habría que ser un poco más realista para cuestionar dónde y cómo se llevan a cabo estas concentraciones de personas. El 90%



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la gente que hace botellón en el centro en feria no suele pisar este tipo de casetas y por lo general tampoco acude a esas barras.

De nada sirven estas medidas si se hacen por el camino equivocado. La feria del centro no va a volver a su estado originario o, al menos, a un punto digno por eliminar las casetas o una barra de una asociación. El equipo de gobierno, para solucionar el desmadre en el que se había convertido la feria del Centro ha decidido suprimir las barras y casetas, pero no suprimir el botellón y el desmadre, sino directamente eliminar la feria del Centro. Un error, porque a nuestro juicio, se puede recuperar.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de gobierno a incrementar los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante los días de celebración de Feria del Centro y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón descontrolado en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a retirar su propuesta de eliminar las casetas y barras en el centro de Málaga, que se regularan y permitirán pero en menor número y siempre que reúnan una serie de requisitos, evitando la masificación y planificando su despliegue, así como regulando también sus características en cuanto a su calidad, ambiente, orientación y ornamentación.

3º.- Instar al equipo de gobierno a realizar una evaluación de la eficacia de las disposiciones que afectan al consumo de alcohol; abrir un debate y revisión de la medidas dirigidas a terminar con el botellón y ampliación de la mesa de trabajo con la participación directa de los jóvenes, federaciones vecinales, sindicatos, grupos políticos municipales y otros agentes sociales, con el objetivo principal de proponer, en un plazo razonable, un programa consensuado de medidas que mejoren los actos festivos desde el punto de vista de la seguridad, la convivencia y el consumo responsable de alcohol.

4º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar el dispositivo especial de limpieza y seguridad de la Feria del Centro, para resolver los problemas que suscitan las críticas de los vecinos del centro, como la deficiente limpieza en la zona, escasa seguridad, los malos olores y ruidos, con el aumento de los operarios de limpieza y efectivos de policías para que exista suficiente presencia de los mismos.

5º.- Instar al equipo de gobierno a tomar medidas de prevención acústica para atenuar los problemas por el ruido durante la Feria del Centro, a través de un plan específico de acción, así como planificando y estableciendo niveles y límites según las calles o zonas, asegurando espacios con un ambiente tranquilo, que cumplan los objetivos de calidad acústica recogidos en dicho plan de acción y que se denuncien los incumplimientos de los horarios de apertura y cierre de los locales de ocio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para incrementar la calidad turística de la Feria del Centro, potenciando no sólo las señas de identidad malagueñas, sino también su carácter cosmopolita que ofrezca una imagen de calidad turística propia de las ciudades mediterráneas basada en el cuidado de la gastronomía y cultura autóctona, potenciando la gastronomía y dieta mediterránea para lo que se impulsará un plan para la diversificación de ambientes, resistiéndose a masificación y homogeneización, y asegurando un tránsito peatonal fluido.*”

Se formularon enmiendas de adición por parte del Grupo Municipal Socialista, que fueron aceptadas por el Grupo proponente, del siguiente tenor:

“- *Instar al Equipo de Gobierno a reimpulsar la Feria de agosto de Málaga en consenso, dentro del Consejo Social de la ciudad, para, entre otros, diversificar su oferta musical, gastronómica, cultural y de ocio.*

- *Instar al Equipo de Gobierno a impulsar un gran Festival Gastronómico cuyo epicentro sea la zona de La Malagueta.*

- *Instar al Equipo de Gobierno a realizar una programación cultural en los días de Feria de cara a los turistas nacionales e internacionales.*

- *Instar al Equipo de Gobierno a crear una comisión evaluadora que participe del establecimiento de estrategias, objetivos, medidas a implementar y que evalúe los problemas que año tras año se dan en la Feria de Málaga.*

- *Instar al Equipo de Gobierno a promover la Feria del Mar y los deportes de vela, ligándola a actividades en los Paseos Marítimos, en las playas, parques litorales y espacios públicos.*

- *Instar al Equipo de Gobierno a promover la Feria de la Cultura de la Paz, de las Culturas del Mediterráneo, convocando a artistas de todo el mundo por la Paz y el Arte en la ciudad.*

- *Instar al Equipo de Gobierno a que promueva el encuentro de Community managers de las redes sociales en espacios WI-FI y Wiki-plazas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sr. Moreno Brenes".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Siento luchar contra el hambre, pero vamos a defender la Feria del Centro... (Manifestaciones fuera de micrófono)... Ya lo sé, ya lo sé. Soy consciente y quiero mantener mi popularidad, vamos. Procuraré ser moderado, pero vamos a evitar que el Sr. Caneda se cargue la Feria del Centro. Bien, vamos a evitarlo.

Hablando en serio, muy brevemente, voy a defender la iniciativa. Que tenga que ver con la Feria, que tenga que ver con agosto y con el Centro no quiere decir, ni mucho menos, que, si Uds. me atienden, que no merezca una decidida atención por parte de todos. Lo que nos ha preocupado profundamente es que coincidimos, según diagnóstico, pero Uds. yo creo que la solución que ofrecen es, en este caso, temeraria. Permítanme la expresión. Este Grupo Municipal ha sido muy crítico con los avatares de la Feria del Centro en los últimos años. Muy crítico, porque es que había motivos para hacerlo. Y Sr. Caneda, la Feria del Centro la lleva gestionando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este Equipo de Gobierno 15 años ya. Es decir, en fin, si estaba mal, alguna responsabilidad tendrá el Equipo de Gobierno; alguna. El primer año se puede despistar, pero son 15 años, entonces. Ud., que esta mañana reconocía errores en Art Natura, pues tampoco sobraría que dijera que algo ha fallado en la Feria del Centro cuando lleva 15 años gobernando el Partido Popular.

En segundo lugar, efectivamente hay problemas de seguridad, botellón, problemas de limpieza, falta de control de determinadas cuestiones esenciales. Vamos a atender eso. Que no está funcionando bien es evidente. Lo dijimos nosotros el año pasado. Mire Ud., hay problemas de seguridad, lo dijimos y además no tuvimos términos medios. Nos parecía un grave error y nos parecía muy preocupante, y decíamos: "ojalá no pase nada". Pero cualquier día nos vamos a encontrar con una desgracia, y como pase una desgracia, actuaremos a tropel. Pues bueno, vamos a evitar. Afortunadamente no ha habido desgracias. Garanticemos que no existan. ¿Pero cómo? ¿Suprimiendo la Feria? ¿Creando o dejando una caseta en la Plaza de la Merced y dejando la gran macro caseta para el botellón en la Plaza de la Marina? ¿Esa es la forma que Uds. tienen de solucionarlo? Yo no dudo, Sr. Caneda, fíjese, a diferencia de Art Natura, que no tiene nombre, aquí de la buena voluntad; no creo que Ud. ni al Partido Popular les guste los espectáculos lamentables a los cuales asistimos en la Feria del Centro, seguro. Pero ha sido muy poco acertado a la hora de buscarle una solución. La solución, en nuestra modesta opinión, pasa, en primer lugar, por reafirmar que sí queremos que exista la Feria del Centro. Pero si Uds. no la quieren, díganlo. Pero entendemos que no es problema, no es la Feria del Centro.

En segundo lugar, Ud. pivotan toda la problemática en torno a... en fin, que están descontrolados, sobre todo la actividades en torno o en el entorno de las casetas. Regulémoslas, otórguese un marco jurídico muy concreto y fiscalícese. Es decir, me parece muy bien que no se despendolen -permítanme la expresión coloquial- pero controlémoslos. La solución a los temas no está en suprimir, sino está en este caso fiscalizar; ordénese mediante una ordenanza y que las casetas que existan estén bien organizadas y no sean efectivamente fuente de actividades que no son las que nosotros queremos. Aunque todo sea dicho, Sr. Caneda, la mayor parte del alcohol que se vende no se suele vender en esas casetas. Tampoco carguemos las tintas siempre en lo mismo. Y a pesar de todo, ordénense y regúlese. Potenciamos la vertiente cultural, gastronómica. Le voy a poner una idea, si Ud. me permite, que creo que puede ser muy interesante. ¿Por qué no aprovechamos desde el Ayuntamiento para impulsar la dieta mediterránea, la gastronomía local en todas las ofertas que se hace en la Feria? Donde al final, seamos claros, lo único que bebemos son, comemos son, en fin, queso y queso, jamón y queso y queso y queso. Como nuestra diversidad gastronómica es mayor, vamos a fomentar a que eso se diversifique. (Palabras fuera de micrófono)...También incluyámoslo, también incluyámoslo.

Y por último, potenciamos -como digo- esa vertiente cultural que entendemos que es esencial. Por todas estas razones, yo les pido que apoyen la moción; moción que estoy convencido que Uds. valorarán en sus justos términos y evitemos crear, si no alarma social, inquietud respecto al futuro nuestra Feria. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Socialista se ha manifestado en numerosas ocasiones a favor de un cambio en la Feria de Málaga, ya no sólo en la del Centro, pero entiendo que debemos circunscribir el debate hoy a la del centro, en el sentido de que debía tener mayor contenido cultural y, en definitiva, debía preservar de alguna manera que aquello no se convirtiera en un espacio dedicado masivamente a la bebida con las consecuencias de ruido, de falta de limpieza e incluso de seguridad para muchas de las personas que están en el centro y que quieren disfrutar de la feria sin esos inconvenientes. En ese sentido, la moción de Izquierda Unida nos parece correcta, si bien es verdad que en el punto segundo manifestamos nuestra abstención en el sentido de que sí consideramos que hay que tomar medidas que impidan el desarrollo del botellón en la Feria del Centro y, por lo tanto, deberíamos encontrar, y por eso pedíamos que se hiciera en conjunto con los Grupos políticos, una solución a este tema, debíamos encontrar la forma de que eso no sucediera.

En definitiva, estamos de acuerdo en que la Feria debe ir hacia el camino de mayor contenido cultural, de mejorar e incrementar la calidad turística. Es por eso que también aportamos, y ahora lo facilito a los dos portavoces de los distintos Grupos, enmiendas de adición en el sentido de incorporar algunas otras ideas que ya manifestamos en su momento como Grupo Municipal Socialista, y que nos hubiera gustado que también se hubiera debatido a la hora de afrontar el cambio del modelo de Feria. En definitiva, quiero resaltar, para no dar lectura a todos estos puntos, que sí consideramos que se debe reimpulsar la Feria del Centro y también desde el Consejo, utilizando también el Consejo Social de la ciudad para que forme parte del consenso de este cambio de modelo, y desarrollar otras posibilidades de la Feria incluso en otras zonas de la ciudad como la Malagueta y otras opciones que, digo, por no restarles tiempo y dada la hora que es, se los paso para así consideraran aceptar esta enmienda -como digo- de adición sobre la moción de Izquierda Unida. Paso a trasladarla".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, el Sr. Caneda, tiene la palabra".

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Fiestas: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. La Feria que van a tener, después de oírlos en los debates a los que asistimos y que tengo la opinión de escuchar al portavoz de PSOE que en este momento vaya, o al portavoz de Izquierda Unida que en ese momento vaya, va a ser la que Uds. quieren. Como diría Silvio Rodríguez: "a lo mejor no es perfecta", pero se acercará bastante a lo que Uds. desean. Y además será su feria, porque desde el principio, desde el mes de octubre, estamos intentando que esta sea una Feria de la mayoría para la mayoría. Ayer estuve en un debate convocado por la SER donde todos los contertulios, estaba también Izquierda Unida, estaban de acuerdo con lo que se estaba haciendo. Todos. Entonces, creo que hay una cierta intención de que sea de la mayoría. Desde octubre en el que la áreas afectadas: Seguridad Ciudadana, Movilidad, Limpieza hicimos un análisis del comercio, de lo que había pasado en la Feria e inmediatamente después empezamos a reunirnos con estructuras las Áreas afectadas, con todos los sectores, fundamentalmente asociaciones de vecinos del centro, de la Plaza de la Merced, del centro histórico, asociaciones de comerciantes, asociaciones de hosteleros y la Federación de Peñas. Bueno, se llegó a un consenso en qué se quería hacer. A partir de ahí, volvimos a reunirnos las Áreas afectadas y sacamos un modelo, un proyecto. Luego hemos abierto un periodo, creo que estamos en tiempo para hacerlo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

así, donde estamos recogiendo ideas y perfecciones. ¿Qué es lo que se pretende? Hacer un mapa nuevo donde se amplíe la zona de feria, se vuelva a lo que era, que lo van a hacer, devolverle el protagonismo a los comerciantes que desde Calle Carretería a calle Larios ya tienen su proyecto de lo que van a hacer, de lo que quieren hacer, de cómo lo van a hacer. La Federación de Peñas que les ha gustado la idea, vuelve a la feria que se había ido del centro y en la Plaza de la Merced van a hacer sus espectáculos, van a hacer, todos los días vamos a tener, vamos a hacer un mercado de artesanía también en la plaza. Todo esto no es que lo estemos haciendo nosotros –insisto- es una feria de la mayoría, donde lo que estamos obteniendo es participación de todos. Vamos a tener ya la semana que viene, antes de diseñar el todo, una reunión con los Grupos al que invitaremos a los dos Grupos a que nos aporten sus ideas y cambiaremos. Si leemos lo que dicen, con la única salvedad de que creemos que tenemos que esperar a que todo el mundo afectado esté de acuerdo y no decir nosotros queremos esto, queremos hacer, vamos a incrementar -como he dicho desde el primer momento- los programas culturales en todas las plazas, incluso probablemente si llegamos que está también avanzado, hablamos en agosto, del Teatro Echegaray para darle un contenido también cultural; estamos pidiendo la colaboración del Puerto para que se incorpore con determinadas actividades también y vamos a hacer un sitio especial con los jóvenes, por los jóvenes, hecho con las asociaciones, con lo que quieran, en un sitio especial donde pongamos otro tipo de entretenimiento porque nos demandan que no les gusta ni les llena sólo y exclusivamente las verdiales, las malagueñas o el folklore en general.

Bien, con ese abierto, haciéndolo con tiempo creo que estamos llegando a un consenso de todos y que va a haber un lugar, en los medios de comunicación con los que hemos hablado, que querían tener una caseta y que quieren seguir teniéndola, la tendrán. Eso sí, desde el Ayuntamiento se va a decir cómo son las casetas para que tengan un prototipo, que sean cerrados. Y entonces habrá una disminución de casetas. Pero recuerdo que si se disminuyen diez, doce casetas en la Feria, todas las barras de alcance, porque ahí hay unanimidad, nadie quiere tener una puerta y un chiringuito vendiendo alcohol, se disminuyen diez pero en los últimos dos años son más de cien los nuevos restaurantes y bares que tenemos en el centro de Málaga, creo que hay oferta suficiente, teniendo en cuenta que son ellos los que van a hacer su concurso de decoración, los que van a aportar decoración al centro, los que van a hacer sus... Por cierto, los menús gastronómicos, que hoy tenemos una mesa redonda de gastronomía en el Albéniz malagueña y después una muestra de cine gastronómico, a continuación. Estamos en esa línea y la estamos preparando desde ya. Yo creo que al margen de que se pueda decir “no”, se está haciendo de una manera suficientemente participativa y con mucho tiempo para que todos podamos opinar y cambiar cuando veamos algo mejor. Pero no creo que en este momento, que todavía nos queda diez días para terminar de cuajar todo y tener ese mapa, pueda quedarse mucha gente descontento. Porque es que estamos escuchando e intentando llegar a un modelo de feria diferente, que en eso como bien..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Caneda Morales: "Estamos todos de acuerdo. Pero para poder decir “esto no nos gusta”, hay que buscar alternativas. Y para eso hay que trabajar. Y eso es lo que estamos haciendo entre todos: trabajar y pidiendo participación a todo el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mundo para que sea la feria de todos. Creemos que se va a lograr y que estamos en el camino. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. He leído las adiciones que plantea el Partido Socialista. No hay problema en incorporarlo

Respecto al punto segundo, no he terminado de aclararme si es que tenía algún tipo de dudas; el punto segundo no presupone si va a haber 10, 15, 10, 2 o 4 casetas; las que cumplan con esas normas. Entonces, a diferencia del Sr. Pomares, creo que Ud. lo ha entendido más o menos. Y entiendo que va a aprobar la moción, porque no creo que esté en contra de ninguno de los seis puntos, incluido el segundo donde lo que decimos es "Ordénese el régimen de casetas" y será efectivamente como Ud. dice, el que se venga y el que se apruebe. Si tienen que ser cerradas, tendrán que ser cerradas, tendrán que ser... en fin, con unas características estéticas, de controles; los que establezca legislación vigente. Eso es lo que decimos en el punto segundo. Lo que no me parecía es la afirmación inicial de "dos y punto". Las que sean, siempre que cumplan la normativa vigente. Y como en eso estamos de acuerdo, yo he creído entenderle, Sr. Caneda, que va a apoyar la moción. Yo tengo esa esperanza antes de irme a comer, vamos. Me iría más contento, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "No, sí, ahora que escuché la intervención del Sr. Moreno Brenes podemos estar de acuerdo. Lo que yo quería manifestar con nuestras dudas respecto el punto dos, es que nosotros queremos perseguir la finalidad de que aquello no sea un botellón y para ello habrá que arbitrar medidas que pueden ir por regulación, limitación de las barras de alcance, o de esos puntos de bebida. Así que en ese sentido sí podemos también aceptarle el punto número 2".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno y cierre de los debates".

Sr. Caneda Morales: "Insisto, pasa como con el otro. Yo creo que cada uno tiene un concepto de cómo hacer las cosas y del control de los tiempos. Yo creo que hasta ahora he respetado el escuchar a todas las partes antes de tomar una decisión. Y la decisión que le he ofertado, que sea de todos, en lo que es su moción yo le aprobaría el punto sexto, que es en el momento en el que estamos. Cuando la semana que viene tengamos con Uds. la reunión y las que nos quedan con el resto y se haya definido entre todos lo que queremos, lo que le oferto es que hagamos una todo juntos con los mismos puntos, que muchos coinciden, prácticamente todos. Y que sea una moción de todos y aprobamos la feria que queremos todos. Pero cuando haya terminado de escuchar las partes con las que todavía hay algún punto que discutir. Yo quiero que todo el mundo opine, que todo el mundo se sienta, y con alguno hemos tenido más discusiones que con otros, pero con todos se les ha escuchado. Entonces, va a haber un consenso generalizado, creo que generalizado, porque ahora no me... no nos quedan muchos que no estén. Eso, una vez que lo tengamos, tengo que someterlo internamente a todas las Áreas porque hay que definir un nuevo plan de limpieza, un nuevo plan de seguridad, un nuevo plan de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movilidad, porque se amplía la almendra donde se desarrolla la feria. Y con todo eso, todos juntos hacemos una moción donde he visto las que me propone la Sra. Gámez y estamos de acuerdo en todo, vamos en esa línea; y que hagamos una conjunta de lo que queremos en la Feria del Centro. Yo así lo ofrezco, pero cuando termine de hablar con todos los afectados".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate..."

Sr. Moreno Brenes: "Una aclaración".

Sr. Alcalde Presidente: "Dígame, Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Una aclaración, entiendo que el punto sexto si lo apoyarían, ¿no? Bueno, algo es algo. Pido votación separada, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, vamos a votar separado el 6 de los otros cinco. Los 5 primeros, del 1 al 5. Comienza la votación. Aceptada la enmienda del PSOE, ¿no? por parte de Izquierda Unida. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y las enmiendas: Desestimados por 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Grupo Municipal Popular) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular)

- Punto 6º: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Punto Único: Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para incrementar la calidad turística de la Feria del Centro, potenciando no sólo las señas de identidad malagueñas, sino también su carácter cosmopolita que ofrezca una imagen de calidad turística propia de las ciudades mediterráneas basada en el cuidado de la gastronomía y cultura autóctona, potenciando la gastronomía y dieta mediterránea para lo que se impulsará un plan para la diversificación de ambientes, resistiéndose a masificación y homogeneización, y asegurando un tránsito peatonal fluido.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos, siendo las 15,37 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,06 horas, presidida por la Alcaldesa-Presidenta Acctal. D^a Carolina España Reina.

PUNTO N^o 32.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LA TRAMA DE LOS ERE FRAUDULENTOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Carolina España Reina, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Transcurridos más de nueve meses desde que se destapara la trama de los ERE fraudulentos y el fondo de reptiles, el Gobierno andaluz ni ha asumido responsabilidades políticas, ni ha colaborado activamente con la Justicia, ni ha permitido que el mayor fraude en la historia democrática de Andalucía sea merecedor de una Comisión de Investigación en el Parlamento.

Lo que empezó siendo una cuestión de “cuatro o cinco golfos” ha devenido en un escándalo en el que se encuentran implicados numerosos altos cargos del Gobierno andaluz de las tres últimas legislaturas.

Por más que se haya pretendido minimizar el caso, los hechos denunciados y comprobados son repudiables política y legalmente: ayudas millonarias a ayuntamientos del PSOE y a empresas amigas, prescindiendo del procedimiento legal establecido; préstamos perdonados; comisiones cuantiosas de intermediarios y conseguidores; falsos prejubilados y un sinfín de ilegalidades; irregularidades y anomalías comunicadas y conocidas por la Administración, por sus altos responsables y por la entidad pública IFA-IDEA que los aprobaba y abonaba.

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha fallado que esos fondos fraudulentos eran percibidos y repartidos “con total desprecio al Estado de Derecho”. Esto ya fue advertido por la Intervención General, de cuyos informes tuvieron conocimiento los altos cargos del Gobierno, incluido el actual Presidente de la Junta de Andalucía.

El volumen total de fondos utilizados se acerca a los mil millones de euros desde que se ideó este sistema de reparto de dinero público en el ejercicio 2001. En definitiva, dinero previsto para los trabajadores en paro desviado hacia actuaciones espurias.

Andalucía es la Comunidad Autónoma española con mayor porcentaje de paro (1.233.000 desempleados, según EPA) y de personas situadas por debajo del umbral de la pobreza –sólo superada por Extremadura–, de manera que hoy casi uno de cada tres andaluces vive una situación de pobreza relativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nunca hubo tantas familias con todos sus miembros en paro y sin ingresos económicos, casi 400.000 hogares.

Esta dramática e insostenible situación que atraviesa nuestra Comunidad es incompatible con la falta de iniciativa del Gobierno andaluz en la recuperación de los fondos utilizados de forma fraudulenta. Para este Grupo Municipal es pertinente que el dinero del escándalo del fondo de reptiles, calificado ya por la Juez instructora como una “trama para la concesión ilícita de ayudas”, se ponga de forma inmediata a disposición de los andaluces más necesitados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno a que inicie los expedientes de responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de la Junta de Andalucía que por dolo, culpa o negligencia grave hayan causado daños o perjuicios a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Instar al Consejo de Gobierno a crear un Fondo Social de ayuda a familias sin ingresos y con todos sus miembros en situación de desempleo, destinado a la atención de sus necesidades básicas, y cuya dotación estará integrada por las cantidades que se deriven de esa responsabilidad y de las devoluciones que se realicen de los cobros indebidos del Programa 3.1.L.”

Debate:

D^a. Carolina España Reina, Alcaldesa-Presidenta Acctal.: “Hoy traemos a Pleno esta moción porque es verdad que hace ya más de nueve meses que se destapó la trama de los ERE fraudulentos y la trama del fondo de reptiles. La verdad es que es un escándalo sin precedentes en la historia de la Comunidad Autónoma, en la historia de cualquier Administración Pública. Y nos parece un hecho absolutamente repugnante que el dinero que debería de haberse utilizado desde la Consejería de Empleo en dar trabajo o en dar formación a tantas personas desempleadas en nuestra Comunidad Autónoma, se haya utilizado en dar comisiones ilegales, ayudas millonarias a empresas amigas y en prejubilaciones falsas, además de otras cuestiones como copas, drogas y fiestas. La verdad es que han sido más, o casi mil millones de euros los que se han mal utilizado, por decir algo de una forma suave.

Nosotros creemos que es absolutamente increíble lo que ha ocurrido. Es verdad que está en manos de la justicia, pero es verdad que desde un punto de vista político también deberían de asumirse responsabilidades. Por eso traemos esta moción al Pleno donde instamos dos cuestiones. En primer lugar, que la Junta de Andalucía o que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía inicie los expedientes de responsabilidad patrimonial para todas aquellas personas o cargos públicos que de alguna forma, con dolo o negligencia, hayan causado un daño o perjuicio a la hacienda de la Comunidad Autónoma.

Y en segundo lugar, también instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un fondo social para ayudar a todas estas familias que están en situación de desempleo y que tienen la mayor parte de sus miembros en situación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desempleo también, para que con este fondo social se puedan atender las necesidades básicas.

Por mi parte, nada más

Interviene el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sra. Presidenta.

Desde luego, respecto a que se han desbordado las más elementales reglas de la ética y del derecho, y de la decencia en esta tema, creo que los tres Grupos que estamos aquí vamos a coincidir. Yo quiero presumir, yo tengo muy claro dónde estoy, pero estoy convencido que la inmensa mayoría de los miembros del Partido Popular, la inmensa mayoría de los miembros del Partido Socialista, y por supuesto la inmensa mayoría de los compañeros de Izquierda Unida igual que otro Grupo, son gente o son personas honestas que, sin perjuicio de sus planteamientos políticos, abordan la gestión pública desde la honestidad y desde el compromiso con lo público. Es obvio que existen esta serie de personas que hacen un mal servicio a la credibilidad de la política y, desde luego, incurrir en delitos. Por tanto, no hace falta, podemos estar media hora diciendo lo mal que nos parece, pero es evidente. Es un fraude democrático y sobre todo es un delito. Es decir, la utilización fraudulenta de fondos públicos se llama “malversación”. Y aquí parece que ha malversación, falsedad, negociación prohibida a los funcionarios, prevaricación y podíamos estar con el Código Penal hasta casi repararlo entero. Y por lo que ya vimos, hasta había incluso tráfico de estupefacientes, por lo que ya pudimos saber por la prensa. Pero eso es una cosa, y otra cosa es lo que Uds. nos plantean aquí.

El punto segundo, sin el menor tipo de duda. Pero como Ud. ha señalado, Ud. habla de responsabilidad política. Yo le voy a plantear que se incluya un punto donde se repruebe políticamente a los que han hecho eso y a los que lo han permitido. Dejarlo abierto, porque evidentemente alguien tendrá que decidir quién ha participado como autor, como cómplice y como encubridor. Por eso me parece que la reprobación, a estas fechas, tenemos que hacerla genéricamente, sin nombres y apellidos, porque hasta donde yo sepa todavía no hay una resolución judicial. Y claro, lo que se pide en unos lados, evidentemente, también hay que pedirlo aquí y en cualquier otro sitio. Por tanto, una reprobación política a quien por acción u omisión ha participado en estos actos. Yo, si Uds. me permiten, lo incorporaría como enmienda. Pero Ud. lo que pide es otra cosa, Sra. España, o quien haya redactado esta iniciativa. Y parece que jurídicamente no está muy bien asesorado. Los Expedientes de responsabilidad patrimonial de la sociedad de personal, la responsabilidad patrimonial se exige a la Administración Pública. No a las personas. La Ley contempla que la autoridad de funcionarios se les puede exigir responsabilidad, pero tenga Ud. en cuenta que eso se hace una vez que se han depurado las responsabilidades penales. Es decir, por imperativo legal no puede concurrir, en este caso, una investigación judicial sobre ese extremo y simultáneamente un expediente de responsabilidad patrimonial, porque además cuando se resuelva en términos judiciales, también habrá que exigir la responsabilidad civil. Es decir, cuando se dicte una sentencia, se derivan las responsabilidades penales, pero simultáneamente las responsabilidades civiles. Lo que se llama la responsabilidad social del delito, aquí tenemos una compañera especialista en estos menesteres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.)

Por todo ello, yo le pediría que si de lo que se trata es de reprobación política, acepte la enmienda que le planteamos: una reprobación en definitiva a quien por acción u omisión haya protagonizado estos hechos, y los Tribunales dirán con nombre y apellidos quiénes han sido. Pero, desde luego es que jurídicamente cuando esto llegue a la Junta, va a decir el letrado de la Junta: "Mire Ud., es que hasta que no se depuren las responsabilidades penales, en este caso concreto, con nombres y apellidos es que el tanto de culpa no se puede trasladar al ámbito administrativo". Y existe el principio *non bis in idem* respecto a no incurrir en doble sanción hechos idénticos. Entonces, si a Ud. le parece, el punto segundo tal cual; y el punto primero, que es más contundente incluso que lo que Ud. plantea, porque estamos hablando de responsabilidad política, reprobación política. Y a partir de ahí una vez, el punto primero se podía quedar: "una vez -en este caso- depuradas las responsabilidades penales" y sigue igual: "instar al Consejo de Gobierno para que inicie el expediente de responsabilidad patrimonial" aunque -insisto- probablemente cuando se dicte la sentencia, también se va a exigir, los Tribunales van a exigir la responsabilidad civil. Claro, si se lo piden a los Tribunales no es posible hacer un expediente de responsabilidad patrimonial. Sintetizo: Punto segundo tal cual, añadir la reprobación política y a partir de ahí, coma, y una vez depuradas las responsabilidades penales instar. Porque es que jurídicamente es que no se puede hacer aunque quisiera.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "La verdad es que me sorprende muchísimo, aunque me lo esperaba, que trajeran este tema al Pleno y casi lamento que sea en su último Pleno en la ciudad que vengan a poner de manifiesto una gran contradicción.

Yo voy a partir de la base, primero, antes de continuar con este hilo, de la base de que a los Socialistas nos repugna cualquier actuación que vaya en contra de la Ley, que suponga un uso malintencionado de los fondos públicos, merece toda nuestra consternación y nuestro rechazo. Pero no lo olviden, lo ha mencionado también el Sr. Moreno Brenes, todavía no hay sentencia. ¿Qué se espera del político o del partido político que está detrás de la institución que se haga cuanto se destapa o cuando aparece, hay una presunción de que pueda haber algún tipo de delito? Denunciarlo, colaborar con la justicia, eliminarlo o sacarlo de sus filas del Partido político que corresponda. Eso es lo que hay que pedirle a una institución y al Partido político que está detrás que haga cuando hay una sospecha fundada de cierta actuación ilegal. Y eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía: colaborar con la justicia, denunciarlo, exigir la devolución de esos fondos indebidos, paralizar la continuidad de los cobros de esos expedientes... Por lo tanto, aquí ha habido una actuación correcta en el sentido de actuar cuando se destapa un caso, que compartimos que es reprobable. Y lo será definitivamente cuando haya una sentencia. Pero digo, pone de manifiesto una grave contradicción, porque resulta que hay una presunción de culpabilidad para los cargos socialistas, aunque no haya sentencia, pero oye, hay presunción de inocencia de un Alcalde del Partido Popular



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condenado. Oye, ¿qué curioso es esto, no? Que la presunción de culpabilidad existe para unos y la presunción de inocencia existe para otros. Porque no sé si recordarán, pero este Grupo intentó llevar una moción en el año 2009 para reprobador las declaraciones de Martín Serón, del Sr. Martín Serón, cuando no había ni siquiera sentencia. Pero ya habíamos oído su opinión sobre la justicia, el Estado de derecho, la policía y la fiscalía, y Uds. no quisieron hablar de este tema. Es curioso que quieran hablar de los ERE, pero que no quieran hablar de otros asuntos que afectan a personas de su Partido. Porque en aquel momento, curioso, y lo paso a leer: hubo una resolución de este Ayuntamiento, del Sr. Alcalde, diciendo que no se podía aceptar aquella moción. No se puede aceptar porque en esta materia se debe asegurar que los asuntos que se traigan al Pleno estén directamente relacionados con los intereses de la ciudad. Y entonces, de eso no tocaba hablar. Pero de los ERE no solo se admite la moción, sino que Uds. sois los mismos que la presentan con el descaro, a mí me parece un descaro, de tener personas condenadas que siguen en sus filas, que siguen en sus puestos de responsabilidad y que obtienen todo el respaldo del Partido. Radicalmente distinto a lo que ha hecho el Partido Socialista. Los expulsa de sus filas, no ostentan cargos públicos y se reprobaban cuando haya sentencia que así lo dictamine, y se colabora con la justicia y no se habla mal de la justicia. Se colabora con la justicia y no se dice que la justicia está manipulada por un Partido. No se dice que la policía responde a otros intereses, no se dice que la fiscalía... Barbaridades que hemos oído y que les dignaría reprobadas públicamente para ser congruentes con lo que Uds. presentan aquí.

Yo no puedo aceptar esta moción, porque creo todavía que hay que mantener cierta congruencia. Nosotros como Partido Socialista, me refiero, desde la instancia a la Junta de Andalucía se ha actuado correctamente, actuar correctamente significa perseguir a aquel que incumple la norma o la Ley, y lo que no podemos evitar, o al menos se pueden poner todas las precauciones pero no se puede evitar, es que haya algún caso que se salga al margen de la Ley y para eso hay que reprobalo, condenarlo y perseguirlo. Pero les digo: creo que no tienen ninguna legitimidad para hacer esta moción, cuando por desgracia hemos tenido todos que ver una sentencia condenatoria de un Alcalde del Partido Popular y sin embargo, no escuchar ni un ápice de condena a manifestaciones que son gravísimas para el Estado de derecho“.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sra. España”.

Sra. España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Sí, muchas gracias.

Yo creo que aquí ha quedado claro, no en la intervención de hoy sino a lo largo de todo lo que hemos conocido en estos meses que existe un total desprecio al Estado del derecho y que la Comunidad Autónoma no ha puesto el suficiente interés en recuperar esos fondos o esos recursos utilizados de forma fraudulenta.

Nosotros hemos consultado esta moción con los servicios jurídicos, pero yo no tengo inconveniente, Sr. Moreno Brenes, en aceptarle las enmiendas que Ud. propone.

Y con respecto al Partido Socialista, hombre, decir Ud. que lamenta que traigamos esta moción a este Pleno, yo lo que lamento de verdad es que la tengamos que traer; yo lo que lamento de verdad es que se hayan producido estas situaciones absolutamente indecentes e impresentables en nuestra Comunidad Autónoma. Ud. me dice que la Junta... De verdad, voy a intervenir poco porque el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema es que es repugnante. Ud. dice que la Junta ha colaborado. Mire Ud., yo no le digo que no haya colaborado, lo único que le digo es que ahí están las declaraciones de que las actas de Consejo de Gobierno no querían entregarse al juez, que sí ha hecho todo lo posible por la recuperación. Ahí está el chofer del Director General que dice que no justificó las subvenciones y que tampoco se las pidió nadie; que se ha intentado poner todos los controles. Pues ahí estaba un Director General que han pasado tres Consejeros de Empleo con el mismo Director General y que daba ayudas millonarias en un bar. Y eso lo sabía mucha gente; ahí están los informes de Intervención, que dice que no se cumplían los trámites administrativos. Y yo no creo que esto sea un tema de Partido. Ud. lo ha intentado liar con otras cuestiones de Partido. Esto no es un tema de Partido, esto es una cuestión que yo entiendo que Ud. aunque sea del Partido Socialista también le debe de resultar algo impresentable. Y yo creo que actuar correctamente no es permitir que ocurran estas cosas, porque estamos hablando de mil millones de euros...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sra. España Reina: “Ya termino. Estamos hablando de mil millones de euros. Eso no ocurre en un día, ni en dos, ni en tres, ni en un año, ni en dos. Eso ocurre en mucho tiempo. Durante mucho tiempo se han estado haciendo las cosas mal y se han estado saltando los controles. Por lo tanto, Sra. Gámez no entiendo, no entiendo cómo Ud. no puede aprobar esta moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente.

Pues le agradezco que haya aceptado la enmienda porque, en definitiva, yo creo que simplemente se trata de hacer las cosas o plantear las cosas en los términos jurídicos. Yo supongo que cuando he dicho los servicios jurídicos serán los del Partido Popular, claro. Como es natural, claro. Una moción política, y voy a presumir que es eso vamos.

Y si Ud. me permite, Ud. dice, hombre no es un tema de Partido. Pero cuando uno escucha determinadas cosas atacando a la policía, atacando a los jueces, atacando todo lo que se podía atacar, a los Socialistas, en fin, ya faltó, no sé quien quedaba. Yo creo que también un Partido serio y responsable debe de decir que las instituciones hay que respetarlas. Y que por supuesto los jueces se pueden equivocar, y no hay nadie infalible. Para eso está el sistema de recursos, para intentar enmendar lo que haya que enmendar. Pero, claro, un Partido que insiste, y me parece que con corrección, me parecería más correcto si se hiciera siempre para todo pero bueno, en la presunción de inocencia y en fin no dice nada respecto a alguien que dice que la policía, los socialistas, los jueces, todo el mundo son muy peligrosos, también sería muy conveniente, con el mismo espíritu con el cual Ud. trae esta iniciativa, pues en este caso preservar a las instituciones de determinados ataques absolutamente insostenibles y que no se justifican por las –digamos– posibles justificables circunstancias emotivas que puede tener alguien en unas circunstancias como esas.

E insistir, claro, respecto al Partido Socialista algo ha fallado. Tanto como decir que todo ha estado controlado, si hubiera estado controlado eso no hubiera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pasado. Algo ha fallado. Porque, efectivamente, hay subvenciones que no se controlaban. Ha tenido que existir un fallo evidente, aunque yo ya cuestión bien distinta es que evidentemente se pueda descalificar obviamente o a un Partido entero o a una Administración entera.

Yo agradezco que Ud. acepte la enmienda. Creo que en este sentido simplemente se trata de respetar el ordenamiento jurídico español, la presunción de inocencia y por supuesto la preservación de..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Solo voy a insistir, porque parece que quizá no se me ha entendido al principio. A nosotros nos repugnan actuaciones como esta que dejen en mal lugar a una Administración. Y eso no quita para que al menos apelemos a la congruencia de que si está en un procedimiento judicial, esperemos a que haya toda la carga de la prueba. En cuyo caso, la condena será máxima -digo política y personal- de quien les habla. Pero no creo que tengan legitimidad para hacerlo cuando -ya les digo que tienen un caso ahí delante en sus manos y muy reciente- que hay una sentencia ya condenatoria y creo que eso hace bastante diferente la comparación. En todo caso, algo falló cuando hay expedientes incurso en esta causa, pues seguro que sí. Y convencida de ello, porque el sistema no debiera permitir que ocurriera. Pero una vez que ha ocurrido, lo que estoy defendiendo es que la Junta de Andalucía se ha puesto al frente de castigar esas conductas, de perseguirlas y de colaborar.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, para cerrar el debate".

Sra. España Reina: "Ya cierro el debate. Efectivamente, me he referido a los servicios jurídicos y no he dicho la Asesoría Jurídica que hubiese sido la de este Ayuntamiento.

Bueno, en definitiva ya lo he dicho antes, estamos hablando de 150 millones de euros en comisiones ilegales, que ya está bien; estamos hablando de más de 1.200.000 parados en Andalucía y millones de euros gastados en prejubilaciones a personas que no han trabajado nunca en esas empresas; estamos hablando de personas cercanas al Partido Socialista que crean empresas solo para recibir esas subvenciones, sin haber seguido los trámites legales. Por lo tanto, dicen Uds. que algo ha fallado. No, yo digo que mucho ha fallado y durante muchos años. Por lo tanto, yo entiendo Sra. Gámez que si de verdad le repugna, lo más lógico, lo más coherente y lo más de sentido común es que Ud. acepte esta moción.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, pasamos a votar".

Sr. Moreno Brenes: "Perdón, digo para aclarar. Se incorpora la enmienda vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, lo estaba diciendo. La modificación que surge de la enmienda planteada.

Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- La reprobación política de los responsables de estos hechos, por acción u omisión.

2.- Instar al Consejo de Gobierno a que, una vez depuradas las responsabilidades políticas, inicie los expedientes de responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de la Junta de Andalucía que por dolo, culpa o negligencia grave hayan causado daños o perjuicios a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

3. Instar al Consejo de Gobierno a crear un Fondo Social de ayuda a familias sin ingresos y con todos sus miembros en situación de desempleo, destinado a la atención de sus necesidades básicas, y cuya dotación estará integrada por las cantidades que se deriven de esa responsabilidad y de las devoluciones que se realicen de los cobros indebidos del Programa 3.1.L.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD EN EL ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTES, DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN LAS INSTALACIONES PÚBLICAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los beneficios que supone la práctica deportiva para la salud física y mental están suficientemente demostrados, pero todavía hay que profundizar más en el análisis de los beneficios que esta práctica supone para las relaciones entre las personas que componen una comunidad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las ciudades tienen que apostar por el fomento del deporte como instrumento para la mejora de la calidad de vida, para desarrollar valores de solidaridad, cohesión social y convivencia, el sentido educativo, y abrir el protagonismo a una sociedad más tolerante, saludable y participativa.

Uno de cada dos españoles asegura hacer deporte tres o más veces por semana y la mitad de quienes lo practican utilizan instalaciones deportivas de titularidad pública, según datos publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que revelan que natación (más de una de cada tres personas que hace deporte asegura nadar cotidianamente), fútbol (32%), ciclismo (20%) y gimnasia de mantenimiento (14%) son los deportes que cuentan con más seguidores en nuestro país. Nada desdeñables es también la función social del deporte, cada vez más personas que realizan deporte tienen una mejor relación de convivencia con los demás como elemento integrador y compensador de las desigualdades sociales, unido a lo que significa como una alternativa al ocio.

En la ciudad de Málaga, aunque en los últimos años hemos avanzado bastante, todavía nos queda mucho por hacer en cuanto a la creación de nuevas infraestructuras deportivas y el fomento del deporte. La red de instalaciones deportivas existentes en la ciudad se compone de diferentes espacios deportivos: piscinas, polideportivos, pistas deportivas al aire libre o cubiertas, campos de fútbol, etc... La gestión de estas instalaciones se realiza la mayoría de las veces a través de concesión administrativa a empresas o particulares, y en el caso de los campos de fútbol se ceden por convenios de colaboración a colectivos o entidades dedicadas al deporte.

El Grupo Municipal Socialista ha manifestado muchas veces su opinión sobre los modos de gestión de las instalaciones, en particular, sobre las concesiones administrativas, que en muchos casos han tenido malos resultados tanto en su funcionamiento como en la calidad de los servicios ofertados, como ejemplo, sirva los casos de la Piscina de Campanillas y la del Puerto de la Torre, entre otros.

Respecto a la cesión de campos de fútbol a entidades o clubes deportivos, el Grupo Municipal Socialista está convencido de que la participación de estas entidades en la gestión y el fomento del deporte es buena y necesaria, siempre que los servicios municipales que se dan a los usuarios en esas instalaciones sean los comprometidos y con la calidad deseada.

Pues bien, el Grupo Municipal Socialista lleva un tiempo analizando el control y seguimiento que realiza el Ayuntamiento de Málaga a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal y hemos podido comprobar que esta supervisión, en la mayoría de los casos es inexistente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los usuarios, bien particulares o clubes modestos, de las instalaciones deportivas tienen el derecho a disfrutar de unas buenas instalaciones, de una limpieza y mantenimiento adecuados, de una información sencilla y transparente, de unas condiciones de seguridad, y de unos precios públicos acordes con los aprobados para las instalaciones gestionadas por el ayuntamiento directamente. Además, el control llevado a cabo por los área municipal, será garante de la igualdad de trato que debe primar en los servicios públicos.

En estos momentos se está produciendo la reorganización del área municipal de deportes tras la liquidación de la Fundación Deportiva Municipal, por ello, este Grupo Municipal cree que es el momento oportuno para dotar a esta área de una unidad o negociado destinado exclusivamente al control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las condiciones y compromisos de gestión en las instalaciones deportivas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Punto Único: *Instar al equipo de gobierno municipal a que en la nueva área de deportes que gestionará las competencias que hasta ahora estaban incluidas en la Fundación Deportiva Municipal, se cree una unidad o negociado que se encargue del control, seguimiento y evaluación de la gestión de los servicios municipales que se ofrecen en todas las instalaciones deportivas municipales, ya sean gestionadas a través de concesiones administrativas o a través de convenios con entidades o colectivos sociales relacionados con el deporte.*

Además, que esa Unidad establezca las medidas necesarias para que el seguimiento, control, supervisión y evaluación, se haga como mínimo trimestral, a través de los cauces contenidos en las concesiones administrativas o convenios, o creando si no la hubiese, un instrumento de seguimiento que asegure el cumplimiento de los pliegos de condiciones y de los convenios, dirigidas a la introducción de las mejora de la calidad de los servicios municipales y la defensa de los intereses generales, teniendo como base los resultados de la citada evaluación.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Muy bien. Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes de nuevo.

El motivo de esta moción es poner de relieve la flagrante dejación de funciones por parte de este Equipo Municipal, y en concreto del Área de Deportes del Ayuntamiento, antigua, extinta, Fundación Deportiva. Y me voy a explicar. A tenor de quejas vecinales respecto a esas torretas de luz que se quedan encendidas hasta altas horas de la madrugada, comilonas, pequeños club modestos que tienen que pagar un alquiler alto en los campos de fútbol de césped artificial, pues pregunto al Ayuntamiento qué es lo que ocurre y quién gestiona, y quién vigila estas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asociaciones. Pues bien, el Ayuntamiento no me aclara nada; no me contesta nada y me dice que antes había un cargo de confianza que investigaba.

Bien, quiero recordar que estamos hablando de un plan de césped artificial, donde el Ayuntamiento se gastó 42 millones de euros, más que lo que ha costado el Museo de las Gemas para construir 25 campos de fútbol. Bien, pues para reorganizar un poco esos campos de fútbol, en el 2008 el Ayuntamiento firma 16 cesiones de uso y estas cesiones de uso suponía que los clubes privados tenían que cumplir una serie de cláusulas. Bueno, pues de estos 16, Sr. Alcalde, de estos 16 clubes ninguno, ninguno contrata el seguro de responsabilidad civil que tiene la obligación de hacerlo. Ninguno presenta una memoria de gestión económica, ninguno presenta una memoria de actividades. Esto se lo estoy diciendo porque he visto los 17 expedientes. Ví el primero en la Fundación deportiva y hace dos semanas el resto de los 16 en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ninguno tampoco crea ninguna Comisión de Seguimiento. Y aquí, quien sale perdiendo es el ciudadano porque nadie controla, nadie vigila, nadie supervisa los precios que cobran en los distintos campos de fútbol. Nadie vigila si se cumplen los horarios, si están abiertas las instalaciones desde las 5 de la tarde hasta las 11 de la noche. Y lo más importante es que el Ayuntamiento no asume ninguna responsabilidad.

Yo creo que Uds. no son conscientes de las graves irregularidades que hay, puesto que insisto, no hay ningún campo de los 17 que he mencionado que tenga lo que acabo de decir. Es más, se le obliga también en ese convenio a que redacte unos estatutos, solamente hay cuatro que tienen redactados los estatutos y adaptados a la normativa. Y aquí nadie dice nada, nadie asume responsabilidades. Lo único que me dijo el Sr. Caneda, en una comparecencia que le solicitó el Grupo Municipal Socialista en octubre, me dijo que se estaba investigando, que nos darían un informe y que la práctica del deporte era muy sana. Quiero decirles que el Grupo Municipal Socialista no está en contra de los valores asociados a la práctica del fútbol. No cabe duda que son excepcionales, y al rigor que también los monitores y la ilusión con la que también trabajan con esos muchachos, pero no puede ser que un Ayuntamiento que gaste 42 millones de euros en campos de fútbol después no haya ningún tipo de vigilancia, supervisión, control; que no se elabore ningún informe y aquí cuando en las anteriores elecciones que el Partido Popular ganó, pues se hablaba de transparencia, se hablaba de explicaciones, se hablaba de información. Pues esto ha quedado en saco roto, por lo que acabo de decirles. Esto se lo puedo demostrar y aunque no hace falta que le demuestre. No obstante –insisto- que me gustaría que nos explicaran qué posición tienen Uds. respecto a esto. Y espero que esta moción la aprueben porque lo único que queremos es que se cree esa unidad, ese negociado para que supervise lo que quieren todos los ciudadanos y ciudadanas malagueñas.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. Morillas tiene la palabra”.

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, gracias.

Bueno, la posición de Izquierda Unida con respecto a este tema yo creo que está bastante clara porque la hemos manifestado a través de distintas iniciativas que presentamos en lo que va de Legislatura, y también en la Legislatura anterior. Nuestra posición es que la mejor manera de gestionar las instalaciones deportivas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la mejor manera de gestionar lo público es gestionarlo desde lo público. Nosotros en su momento presentamos en el mes de septiembre del año pasado una moción manifestando nuestro rechazo a que se extinguiera la Fundación deportiva, también hemos presentado distintas iniciativas solicitando que se rescataran las distintas concesiones que el Ayuntamiento ha ido haciendo conforme se ha ido invirtiendo dinero público en la construcción de instalaciones deportivas. Ahí hay un largo número de casos, y nos parece que esa es la posición que habría que mantener y que desde nuestro Grupo vamos a seguir manteniendo: la de exigir y pedir al Equipo de Gobierno que rescate todas esas concesiones porque creemos que ha tenido un impacto negativo tanto en términos de calidad, de cómo se presta el servicio, como también en términos de accesibilidad y de universalidad para el conjunto de la ciudadanía.

Nos parece que la propuesta que hace el Partido Socialista es un mal menor. Es decir, asumimos que en tanto gobierne el Partido Popular en esta ciudad, la gestión de las instalaciones deportivas, así como de otros tantos servicios, va a estar externalizada. Por tanto, el que se cree una unidad o un negociado tal y como plantea la moción del Partido Socialista, que le haga el seguimiento y que controle y fiscalice y que nos permita también a los Grupos de la oposición fiscalizar el cómo se prestan esos servicios, nos parece un mal menor y por tanto vamos a votarla”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Equipo de Gobierno, Sr. Caneda tiene la palabra”.

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Educación y Deporte: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues desde el Grupo Popular no va a votar esta moción, porque bueno fundamentalmente porque es una costumbre ya que cada vez que el Grupo Popular presenta algo luego venga una moción pidiendo lo que se presenta, ¿no? Como en el esquema de la nueva Área de Deporte venía un área de control y gestión específica, pues ahora nos la piden pero me parece un poco, un mecanismo un poco absurdo. El planteamiento que ha hecho el Grupo Socialista es manifiestamente exagerado. Es verdad que al principio, al haber habido un incremento de campos grande, en algunos de ellos no se les había girado visita todavía. Desde el mes de octubre a todos se les ha girado, a todos se les hace una serie de controles que están protocolizados, y a todos se les solicita las estadísticas, los precios vigentes, el programa de actividades deportivas, modificaciones del personal que presta servicio de subtitulación, las memorias anuales y un proyecto de actuación deportiva por temporada. Cuando ha habido, que ha habido un incremento de visitas además de las normalizadas que se hicieron desde el principio, unas visitas concretas, tienen un protocolo donde se vigila y luego nos dan parte del estado general de limpieza, las condiciones generales de confort de los vestuarios, de que en el tablón de anuncios figura la tarifa de precios, la analítica del agua, las normas generales que están puestas, la oferta del programa de actividades deportivas, y todo esto viene con su ficha protocolizada. En el caso de que haya piscina, también tienen que poner la temperatura del agua, del aire, el PH y el cloro.

Yo creo que está haciéndose y mientras llegaba el Área de Deporte se puso esto en marcha y ahora, en la nueva área ya figura un área expresamente dedicada al control, donde estos protocolos ya se hacen con giras más frecuente y para incrementarla se involucra a los técnicos de Distrito, que también se les enseña a cómo hacer los controles de las Áreas, de forma que pueda tener. No obstante, si en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

algún caso hubiera alguna demanda, como ha ocurrido, en alguna de estas instalaciones aparte de las visitas normales se va las veces que haga falta. Entonces, que es verdad que algunos no tenían en su día el seguro –insisto- porque ha habido una masiva afluencia de instalaciones; se le ha pedido y se ha puesto en marcha. Y en este momento todos están, los que no lo tienen, con el tiempo que se le ha dado a cada uno para normalizar su forma.

El número de protestas que hay comparados con el número de usuarios que han sido una explosión en Málaga, porque hace un canto en el expositivo de la moción de lo bueno y lo sano que es el deporte, y lo mucho que ha avanzado en Málaga, cosa que es cierta, entre otras cosas porque se han hecho estos 25 campos de fútbol y en cada uno hay cientos de niños en cada uno de ellos practicando deporte. Creo que la consecuencia de todas las gestiones que se han hecho en el deporte es ese estado en el que está Málaga, que ha pasado de tener unos índices deportivos bajos a tener unos de los más altos. Yo creo que es bueno todo lo que se ha hecho y que las protestas que tenemos son realmente insignificantes. Que me digan que hay un caso que ha tenido problemas, cierto. Tres casos ha habido que tienen problemas, pero es que estamos hablando de decenas de campos entre piscinas, instalaciones. Yo creo que es bastante normal que pueda haber alguna incidencia. Pero que existen unos controles y que efectivamente en la nueva Área de Deporte ya se anunció en su día que había un área específica de control, que aparte de las dos personas dedicadas a estos van a tener unos cursos a todos los técnicos de Distrito para que puedan tener un seguimiento más cercano. Con lo cual, como creo que ya existe lo que se está pidiendo, y que ya se anunció hace tres meses votaremos en contra”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí, gracias, Sr. Presidente. La verdad es que lo que Ud. me dice es lo mismo que me dijo en octubre. Pero todas estas cosas que Ud. me ha dicho no sé donde están, porque hace dos semanas estuve en la Gerencia Municipal de Urbanismo viendo los expedientes y yo no he visto de los 17 campos de fútbol que Uds. tienen protocolizados, conveniados ninguno. Ninguno tiene seguro de responsabilidad civil y es de obligado cumplimiento cuando se celebran actividades deportivas y eventos deportivos en los distintos campos de fútbol, y es una grave irresponsabilidad. Ninguno presenta memoria de gestión económica y hay que recordarles que estos clubes son asociaciones sin ánimo de lucro y tienen la obligación de declarar, y no sabemos lo que entra, lo que se gasta. Porque Uds. pagan la luz y el agua por un importe de 18 mil euros. Pero ya, esto que han hecho – digamos- supone un fracaso en esta política de estos tres años. Porque hubo un informe de la Gerencia de Urbanismo, lo que se quería poner es un poco coto. Unos clubes funcionaban bien, otros funcionaban mal, querían regularizarlo, protocolizarlo y quisieron utilizar estos convenios. Pero estos convenios no han funcionado. Uds. me dicen que hacen giras. Pues tienen que hacer giras porque cuando se va a esos campos de fútbol y se quiere ver los precios públicos, que tienen que estar expuestos a la entrada, unos los tienen y otros no los tienen. Cuando preguntas lo que cuesta alquilar una hora te dicen que va entre 40 y entre 65 euros. Se pasa, no se cumple la normativa 50 de precios públicos aprobada por este Ayuntamiento en el 2008. Hay compadreo; se habla de comilonas; la presidencia, gambas; los amiguetes, paella, ¿verdad?”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí, insistir en lo mismo de antes. Yo creo que afirmar como ha hecho el Sr. Caneda, que sí existe control de las concesiones y de las distintas externalizaciones que se han hecho, es cuanto menos osado. Ahí tenemos el caso del Puerto de la Torre que Uds. conocen, porque ha salido en toda la prensa, donde todavía se está a la espera de que se ejecute la fase segunda, tercera y cuarta. Y el control que ha existido, y si lo ha habido, en cualquier caso ha sido nefasto. Porque no se han cumplido en ningún caso los plazos que estaban establecidos en la contratación entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria de toda la zona deportiva. Falta todavía por hacer el pabellón cubierto, el espacio cultural, etcétera, etcétera. Por tanto, esa labor no se ha estado haciendo, y si se ha hecho se ha hecho mal. Por tanto, lo que el Ayuntamiento tendrá que hacer, lo que el Equipo de Gobierno tendrá que hacer es, o bien replantearse la política de privatizaciones que confiamos poco, por no decir nada en que lo hagan, o bien crear las unidades administrativas y los espacios pertinentes para que se establezcan mecanismos de control y seguimiento que sean realmente útiles, y que permitan que no haya abuso. Porque lo que ha pasado en el Puerto de la Torre podemos extrapolarlo a otras tantas cuestiones que han pasado en este Ayuntamiento, como Art Natura, o como otras tantas cosas. Por tanto, que se controlen en cualquier caso las concesiones y las externalizaciones que hace el Ayuntamiento.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, segundo turno y cierre”.

Sr. Caneda Morales: “Sí, muchas gracias. Aquí, desde que yo he llegado siempre, como otras muchas cosas, pero siempre es Art Natura y el Puerto de la Torre. Entonces, yo creo que hay miles de iniciativas donde –insisto- que algunas tienen problemas y se opta por elegir la mejor solución. Siempre se intenta que sea así y como, por supuesto, descartamos la solución que da la Sra. Morillas, porque nos gusta que haya deporte y que incremente el número de usuarios, y creemos que esta es la vía que se ha seguido y es la apropiada, lo que se ha hecho es hacer esa área. Quizá en ese ánimo que yo animo, y que me parece muy bien del Sr. Hurtado de perseguir si hay controles o no, a lo mejor tendría que distinguir dónde va a pedir las cosas. En el Área de Deportes se hace el control que dice el propio técnico que tiene que hacer el Área, que son las cuestiones deportivas. Si va a pedirle a Urbanismo, a lo mejor no están allí. Hay unas cosas que controlan unos y otros que controlan otros. Pero, desde luego, el seguimiento que hace el Área de Deporte, de las cosas deportivas que tiene que hacerse en cada una, se hace y si donde van Uds. no les quieren dar datos algunos, o le cuentan esa película de comilonas y de gambas que parece que aquí los centros deportivos se pasan el día de juerga y que no hacen deporte, hombre, mire el número de fichas que tiene cada uno, el número de equipos que tiene jugando. Es que parece que aquí tenemos 78 centros deportivos comiendo gambas y haciendo paella todo el día, que es lo que habla cada vez que habla de deporte. Es que son miles y miles de chavales jugando, y todos tienen su ficha y tienen una liga, y tenemos una escuela deportiva con 19 secciones jugando, y cientos de equipos que juegan en esos centros que cedemos. Y escuelas de mayores, totalmente llenas. Es que cada vez que habla de los centros de deporte y del Área de Deporte como si aquí estuvieran todo el día de juerga y dedicados a hacer tablados. Y esa no es la realidad, Sr. Hurtado. La inmensa mayoría funcionan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bien, y los técnicos del Área hacen un control. Que puede haber fallos, como en todas las áreas del mundo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sr. Caneda Morales: "Termino ya. Pero no exageremos porque hay mucha gente trabajando y la mayoría de la gente que además está en estos clubes, son gente entregados al deporte, que vive para el deporte y que no hacen esas cosas, Sr. Hurtado".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de esta propuesta de esta moción, que es la que corresponde al número 33 del Orden del Día.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, . Raúl López Maldonado, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A COORDINACIÓN EN AVERÍAS EN LA RED DE AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Según se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, que rigen la concesión demanial sobre conducciones de abastecimiento y distribución de agua a favor de EMASA, y la utilización privativa del dominio público de dichas conducciones, en su apartado V relativo a las obligaciones del concesionario, en el apartado a.2, se establece que EMASA indemnizará a terceros los daños que les pueda ocasionar el funcionamiento normal o anormal de la explotación. Y en el apartado b.1., el concesionario se responsabilizará de cualquier pérdida, deterioro, destrucción o inutilización negligentes, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo el reponerlo inmediatamente por otro de idéntica calidad y características, e idéntico rendimiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde hace algún tiempo, vemos como se producen roturas de tuberías u otros imprevistos por el desarrollo de las obras que se realizan en la vía pública. La situación actual es que para la realización de una obra en la vía pública, la empresa adjudicataria debe solicitar una serie de permisos. Y en las obras que tengan relación con las redes de saneamiento o de abastecimiento de agua, deberá aportar además la autorización de EMASA.

En diciembre de 2009, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción solicitando al equipo de gobierno una mayor coordinación entre las diferentes áreas municipales y EMASA, para evitar las situaciones producidas en algunas ocasiones de roturas de tuberías u otros problemas relacionados con la red de abastecimiento, provocando unos daños a los ciudadanos por los cortes de agua y la consiguiente pérdida de ésta, bien tan preciado y escaso. Esta propuesta fue rechazada por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Pues bien, han pasado dos años desde la presentación de la iniciativa y aún hoy sigue existiendo la falta de coordinación que denunciamos.

En el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, celebrado el 13 de diciembre de 2011, se presentó una propuesta de aprobación de solicitud de indemnización por paralización de obras en la promoción de viviendas protegidas R-7.A y R-7.B del SUP T12 “Soliva Este”, como consecuencia de la existencia de una tubería de abastecimiento de agua que hubo que retirar, por un importe de 184.767,89 €. Las obras fueron paralizadas el 24 de septiembre de 2007, y con fecha 14 de enero de 2008 se firma el acta de reinicio de las obras.

La suspensión temporal de las obras se produjo entre otros motivos, por la existencia de una tubería de fibrocemento de 400 mm, en la parcela para abastecimiento de agua, que hubo que retirar con los protocolos correspondiente de amianto, al estar presente ese material.

En el subsuelo de nuestra ciudad esconde unos 1.800 kilómetros de conducciones en las que el 70% tienen una antigüedad de mas de 40 años. Estas tuberías tan antiguas son de fibrocemento, un material que mezcla cemento y fibra de amianto. Este último componente es perjudicial para la salud, de ahí que la instalación de tuberías de fibrocemento esté prohibida desde el año 2002. además, cada vez que hay que manipularlas, la ley obliga a tomar una serie de precauciones que complican las operaciones de mantenimiento.

Esta situación es común en muchas ciudades las cuales durante años vienen aplicando planes de reducción de este material para conseguir la eliminación definitiva del mismo.

El Grupo Municipal Socialista preguntó en el Consejo de Administración de EMASA sobre si existía informe de la citada empresa sobre la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situación en que se encontraba la tubería afectada, obteniendo una respuesta negativa por parte de la empresa.

Esa falta de coordinación entre varios organismos municipales ha supuesto que desde los recursos públicos que aportan los ciudadanos con sus impuestos, se ha tenido que pagar la cantidad de 184.767,89 €. Los socialistas consideramos que esta cantidad hubiera sido mejor utilizada en actuaciones de rehabilitación de viviendas, concepto que durante el año 2011 no contó con presupuesto alguno por parte del Instituto Municipal de la Vivienda.

Es por ello, que los Concejales del Grupo Municipal Socialista, solicitan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a EMASA para que proceda a la elaboración de un procedimiento de control de las obras, públicas o privadas, en las que puedan resultar afectadas las canalizaciones de tuberías de la ciudad, en el que se contemplen las siguientes medidas:

a) Antes de la recepción de obras realizadas en la vía pública que conlleven alguna actuación sobre el alcantarillado, EMASA elaborará un informe sobre la situación definitiva de las mismas para comprobar que no han sido afectados ninguno de los elementos relativos al saneamiento ni al abastecimiento de la ciudad, encontrándose por ello, en condiciones de funcionamiento normal.

b) EMASA en la autorización que concede a las empresas que realizan las obras en la vía pública que puedan afectar a la red de saneamiento o de abastecimiento, exigirá una cata anterior a las obras para comprobar que con estas actuaciones no se afectarán las tuberías que se encuentren en el ámbito de las obras.

3.- Que el Instituto Municipal de la Vivienda no podrá aprobar proyectos de urbanización y construcción de viviendas, sin el preceptivo informe previo de EMASA sobre las canalizaciones tanto de agua potable como de saneamiento.

4.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, incluya una cláusula obligatoria para que en la presentación de documentos relativos a la licencia de obra mayor contenga el informe previo de EMASA sobre las canalizaciones existentes en la zona de las obras solicitadas.

5.- Instar al Consejo de Administración de EMASA a la elaboración de un plan de sustitución de redes de tuberías de fibrocemento existentes en la ciudad de Málaga, aportando plazos y presupuestos en los cuales se detallen las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calles en las que se actuará anualmente para la eliminación definitiva de estas conducciones contaminantes.

6.- Que a la hora de afrontar EMASA una operación costosa como la de eliminar las conducciones de fibrocemento, el Ayuntamiento y otras administraciones públicas colaboren en su financiación.”

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, que fueron aceptadas por el Grupo proponente, del siguiente tenor:

“1.- Instar a la GMU para que mejore los niveles de coordinación con EMASA y demás áreas implicadas en el control de las obras, públicas o privadas, en las que puedan resultar afectadas las canalizaciones de tuberías de la ciudad, en el que se contemplen las siguientes medidas:

a. Antes de la recepción de obras realizadas en la vía pública que conlleven alguna actuación sobre el alcantarillado, EMASA elaborará un informe sobre la situación definitiva de las mismas para comprobar que no han sido afectados ninguno de los elementos relativos al saneamiento ni al abastecimiento de la ciudad, encontrándose por ello, en condiciones de funcionamiento normal.

b. EMASA en la autorización que concede a las empresas que realizan las obras en la vía pública que puedan afectar a la red de saneamiento o de abastecimiento, exigirá una cata anterior a las obras para comprobar que con estas actuaciones no se afectarán las tuberías que se encuentren en el ámbito de las obras.

3.- Que el Instituto Municipal de la Vivienda vigile que en los proyectos de urbanización y construcción de viviendas, conste el preceptivo informe previo de EMASA sobre las canalizaciones tanto de agua potable como de saneamiento.

4.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo se asegure que, a la presentación de los documentos relativos a la licencia de obra mayor, conste el informe previo de EMASA sobre las canalizaciones existentes en la zona de las obras solicitadas.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién va a intervenir? La Sra. Medina tiene la palabra”.

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compañeros de Corporación y a los ciudadanos que nos acompañan.

Muy brevemente, para explicar el objetivo de esta moción que nace para que trabajemos en mejorar nuestros sistemas de coordinación con las Áreas y organismos de este Ayuntamiento, para prevenir los aspectos de daños que se pudieran producir en la protección de nuestras canalizaciones de saneamiento y abastecimiento en nuestra ciudad.

Como saben Uds., no es nueva nuestra preocupación con respecto a estos temas de rotura de tuberías en obras que se realizan en nuestra ciudad en la vía pública. Ya, de hecho, en diciembre del 2009 presentamos una moción solicitando una mayor coordinación entre las diferentes Áreas Municipales y EMASA, para así evitar las situaciones producidas en algunas ocasiones de estas roturas de tuberías y otros problemas relacionados con la red de abastecimiento, provocando algunos daños a los ciudadanos por los cortes de agua y la consiguiente pérdida de este bien tanpreciado y escaso.

Esta propuesta fue rechazada por el Equipo de Gobierno. Pues bien, han pasado ya más de dos años desde la presentación de esta iniciativa y seguimos conociendo casos de roturas de tuberías en nuestra ciudad. Pero vamos a detenernos en un caso muy concreto que sucedió en el Instituto Municipal de la Vivienda que se presentó el 13 de diciembre de 2011. Se nos presentó una propuesta de aprobación de indemnizar por paralización de obras en una promoción de viviendas de protección oficial, como consecuencia de la existencia de una tubería de abastecimiento de agua que hubo que retirar. Esta paralización de la obra que duró aproximadamente cuatro meses supuso un pago de 184.767,89 euros. El Grupo Socialista preguntó en ese Consejo si existía algún informe de EMASA sobre la situación de la tubería en dicha parcela. Se nos indicó que no tenían conocimiento de ello. Estamos hablando de cerca de 30 millones de las antiguas pesetas que podrían haberse evitado en cuanto que, de existir una mayor coordinación, pues esto no habría ocurrido.

Por eso, nosotros insistimos en que es necesario intentar buscar los cauces que eviten situaciones como esta o situaciones como se han producido -como decíamos antes- con respecto a los daños en las canalizaciones de nuestra ciudad, en aras a evitar llegar a gastar un dinero que realmente las arcas municipales de esta ciudad no tiene. Por eso, esta moción sus acuerdos van en esa línea, en que antes de la recepción de las obras que se realicen en la vía pública se elabore un informe de EMASA de la situación definitiva de la misma para comprobar que no han sido afectadas. Con esto nos referimos en cuanto al tema de todas las arquetas que existen en la zona del acerado, donde se ha producido, como Uds. saben, en estos años situación en las que se ha tapado por toda la reforma que se realizó por los fondos FEIL y que tuvo luego que levantarse porque habían sido tapadas. Si hubiese habido un informe de EMASA sobre esta situación nos habíamos evitado tener que levantar la acera para subsanar este problema.

En cuanto al tema del Instituto Municipal de la Vivienda, lo que planteamos es que antes de aprobar los proyectos de urbanización se pida un informe de EMASA sobre las canalizaciones que existen en la zona de la obra, como también pedimos una coordinación con la Gerencia de Urbanismo, porque como todos Uds. saben lo que se les pide normalmente es un plano de la situación de las canalizaciones que pasan por la zona de la obra. Pero la realidad es que esto no está, parece ser, sirviendo puesto que estamos viendo los casos que están dándose.

Y luego, también por último, un problema que tiene esta ciudad como tienen todas las ciudades, referente a las tuberías de fibrocemento. El 70% de las tuberías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que circulan por esta ciudad son de fibrocemento, por tanto, como saben, son contaminantes y hay que ir reduciéndolas. Y en esa línea de reducirlas, planteamos que se elabore un plan de sustitución de estas redes aportando plazos y presupuestos, donde se detalle las calles en las que se actuará anualmente. En este momento tenemos la ventaja de que por las obras del metro se han sustituido muchas de estas canalizaciones con un..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Gracias, muy brevemente. Se han llevado a cabo unos cambios de estas tuberías, por valor de 3 millones de euros, que este Ayuntamiento se ha ahorrado con las obras del Metro. Y también, siendo consciente, obviamente de que esto es un trabajo a largo plazo y con un coste realmente importante, pues lo que planteamos es que se estudie tener también aportaciones tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones que pudieran financiar este plan de sustitución de estas redes.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Desde Izquierda Unida, quién interviene? El Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, muchas Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, entendemos que la moción que presenta el Grupo Socialista y que acaba de explicar la Sra. Medina parte de una buena intención, que es mejorar una situación de hecho que se da en la ciudad de Málaga, y problemas que han podido existir en cuanto a obras que han podido afectar a redes de abastecimiento y saneamiento. Ahora bien, nosotros pensamos que en cuanto a los acuerdos que se proponen, algunos de ellos, la parte fundamental, quizá se yerra un poco el tiro porque en cuanto al primer punto, instar a EMASA para que proceda a la elaboración de un procedimiento de control de obras públicas o privadas que pudieran resultar afectadas por canalizaciones y demás, habría que señalar, en primer lugar, que ese procedimiento de control corresponde más a la Gerencia de Urbanismo como organismo encargado de la gestión urbanística en nuestra ciudad, más que a la propia EMASA, y sobre todo y además de que estos procedimientos y estas determinaciones ya son obligatorias con arreglo a la Ley. Es decir, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y sobre todo el Reglamento de Planeamiento Urbanístico del año 78, ya recogen la obligación de que a la hora de aprobar tanto un plan parcial como un proyecto de urbanización, como los programas de actuación urbanística, o incluso los Planes Especiales y también las licencias de obra mayor, que puedan afectar a redes de abastecimientos o de saneamiento, cuenten con un informe previo de la compañía que sea suministradora, en este caso del agua, y también con un informe final –digamos– sobre el resultado de esas obras.

Por tanto, y aun comprendiendo la buena intención que trae esa moción, nosotros de los puntos que se nos plantean tenemos claro de apoyar sobre todo los puntos 5 y 6. Es cierto, existe un problema, como bien ha señalado la Sra. Medina. No es solo de esta ciudad, sino de la mayoría de las ciudades y pueblos, de la antigüedad de nuestras redes de abastecimiento. Las redes de abastecimiento están hechas, en su mayor parte, las tuberías de estas redes de abastecimiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fibrocemento, como bien se explica en la moción. Un material que incluye amianto y un material que además requiere de unos procedimientos que son costosos para su retirada y su sustitución. Por tanto, nos parece muy adecuado el punto 5 de lo que se está planteando, pero es algo que no es solo competencia del Consejo de Administración de EMASA, es una cuestión –digamos- municipal. Y tanto, eso como bien se señala en el punto 6 de la moción, debiera de ser algo que no sufrague solamente EMASA. EMASA, la Empresa Pública del agua de nuestra ciudad, ya ha resultado endeudada en demasía desde el momento en que se le impuso un canon, canon que por otra parte era recomendado desde hacía años por la Cámara de Cuentas por la utilización privativa de unas redes de abastecimiento y saneamiento que son municipales. Este coste no se puede hacer recaer solamente en EMASA, porque si no correríamos el peligro de comprometer la viabilidad de esta Empresa Pública del Agua.

Nosotros compartimos los puntos quinto y sexto de la moción, aunque instaríamos al proponente, a la proponente de la moción, a que en el punto 5 no se inste solamente al consejo del administración de EMASA, sino que se introduzca en la redacción que la elaboración de ese plan de sustitución dependerá o será responsabilidad de EMASA y del conjunto de esta Administración municipal.

Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno. No. Sra. Navarro, primer turno”.

D^a. Ana M^a. Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente: “Gracias, presidente.

Bueno, pues vamos a empezar con el motivo de por qué la Sra. Medina presentaba esta moción.

Yo tengo que decirle que no es cierto, no es cierto, que no haya coordinación en este Equipo de Gobierno entre el Área de Medio Ambiente o EMASA y la Gerencia Municipal de Urbanismo. Tengo que recordarle que desde el año 2006, que es cuando entra en vigor la Ordenanza Municipal de las urbanizaciones, recoge la obligatoriedad de disponer de conformidad técnica de todas las compañías suministradoras, no solamente EMASA, sino Endesa, Telefónica o cualquier tipo de medios de comunicación, y un certificado de conformidad de las redes de agua y saneamiento por parte de EMASA.

Durante la ejecución de las obras, los técnicos de EMASA supervisan los trabajos y las pruebas de control de calidad que se realizan. Para proceder a la recepción de las obras es preceptivo el informe de EMASA sobre las instalaciones ejecutadas, así como que se encuentran en condiciones de funcionamiento normal. De forma similar se tramitan las licencias de edificación de obra mayor, requiriendo una separata con las infraestructuras necesarias con la conformidad de EMASA, tanto en el saneamiento como en la acometida de agua potable.

Y en cuanto a la licencia de utilización de las viviendas, antes de dar la licencia de primera ocupación se exige por parte de la Gerencia de Urbanismo otra documentación: certificados emitidos por las empresas suministradoras de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministro, entre las que se encuentra EMASA. Eso es así y ese es el protocolo de actuación que nos consta en la Gerencia Municipal de Urbanismo y que consta en EMASA.

Con independencia de lo anterior, le informo que tanto la Gerencia como EMASA y propiciado dentro del Área de Medio Ambiente, estamos en la redacción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la nueva ordenanza del ciclo integral del agua que entrará, esperamos que sea aprobada en dos o tres meses. Y en el artículo de ese borrador de ordenanza, concretamente en el título tercero de la misma, relativas a las infraestructuras, se regulan expresamente punto por punto todos los aspectos contenidos en los puntos 1 a 4 que Ud. solicita en su moción. Por tanto, todo esto está hecho. Existen los protocolos, y si en un momento determinado Ud. se refiere a la paralización de una obra en el año 2007 por la rotura de una tubería, como dice el Sr. Caneda y otros de mis compañeros, averías existen e incidencias existen pero una, una. Porque todo el protocolo de actuación entre urbanismo y EMASA existe, y se cumple a rajatabla.

En cuanto al punto quinto, que es que por eso esos 4 puntos se los voy a rechazar. En cuanto al punto quinto, que el Sr. Zorrilla muestra su apoyo, Málaga cuenta con 1800 km. de redes de saneamiento, que eran en un principio de la fibra tóxica esta. Actualmente, solamente quedan 800 km. de esa fibra. Hemos hecho un estudio para presumir el coste que supondría la sustitución de esos 800 km. de fibrocemento por otros materiales, como son los de fundición o los de PV. Ese coste supondría 98,18 millones de euros, siempre y cuando se aprovecharan las obras de urbanismo en reparación de aceras o de calles. Si acometiéramos la sustitución de esos 800 km., teniendo que llevar e iniciar obras aparte, el costo se dispararía. Pues con los presupuestos que hay y con lo que tenemos encima, evidentemente EMASA no puede acometer esto. Creo que el Ayuntamiento tampoco en este momento. Entonces, sí le aceptaría el sexto punto en el sentido que cuando, considerando que la relación coste-beneficio no exige una sustitución urgente, considerando que estas fibras de fibrocemento no son contaminantes en cuanto a la conducción del agua sino solamente cuando son retiradas, que ahí sí que hay un protocolo de actuación de protección, porque lo que contamina es el amianto que queda en la atmósfera y que aspiran las personas, los operarios que están sustituyendo las tuberías, pues cuando llegue el momento de acometer toda la sustitución de la red de saneamiento que queda, instar al resto de las Administraciones a que apoyen a EMASA en este proyecto.

Creo que hay otras prioridades para EMASA, mucho más urgentes, como por ejemplo cumplir con el saneamiento integral. Más importantes para la ciudad de Málaga, creo que no supone ningún riesgo para los ciudadanos el no acometer de forma urgente la moción que Ud. me propone, y por eso yo solamente aceptaría la sexta.

Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “El hecho de que este protocolo de actuación ya esté previsto, como decía en mi primera intervención, en las Leyes, en la normativa vigente, el Reglamento de Planeamiento de ordenación urbanística y también en la Ordenanza Municipal, no significa en todo caso, y yo creo que por eso la intención de la proponente, que no se puedan producir problemas puntuales y fallos en la aplicación de ese protocolo.

Nosotros estaríamos conformes en apoyar una moción que vaya en el sentido de mejorar la aplicación de los procedimientos legalmente establecidos, y establecidos también en la Ordenanza Municipal.

En cuanto a los puntos quinto y sexto, tomando nota de los datos que ha expuesto la Sra. Navarro, nosotros podríamos apoyar una redacción en que introdujera la necesidad de abordar un estudio sobre el problema, en aras a una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solución progresiva en el tiempo. Y, por supuesto, como se dice en el punto sexto recabando la financiación de otras Administraciones.

Introduciendo esos términos, apoyaríamos la moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, muchas Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, vamos a ver. Creo que cuando he intervenido he dicho “mejorar lo que existe”. No digo que no exista. Es decir, hay unos niveles, unos cumplimientos que hay que acometer en cuanto al tema de las obras, documentación que hay que presentar que está en las propias ordenanzas tanto de EMASA, en cuanto a aquellas actuaciones que pueda afectarles en el tema de las canalizaciones, como en aquellas obras que no tengan nada que ver pero sí EMASA debe de informar sobre las canalizaciones que en ella circulen. Por tanto, el objetivo de la moción es, mire Ud., estamos viendo cómo a pesar de todos los documentos que se tienen que presentar en las licencias de obra que se realicen en esta ciudad, algo está fallando. Porque si no, díganme Uds. por qué ha ocurrido lo que ha ocurrido con la obra de la promoción del Instituto Municipal de la Vivienda. Si hubiese existido esa documentación, probablemente no se habría paralizado esa obra para sustituir esa tubería de fibrocemento que es la que era la tubería. Por eso, lo que estamos hablando en esta moción es: busquemos la manera de afianzar aun más estos controles para evitar estas situaciones. Y ese era el objetivo de la moción, y es el objetivo de la moción.

También con respecto a lo que hablábamos del plan de sustitución de redes de tuberías de fibrocemento, hombre, recordar que EMASA en todos los Consejos de Administración, cuando presenta los presupuestos, habla de un plan de sustitución de redes de tuberías de fibrocemento. Lo que pasa que nadie sabe de ese plan, ni tenemos información del mismo. El plan, lo que nosotros estamos pidiendo aquí, es, mire Ud. que lo ha anunciado tanto, hágalo, preséntenoslo con unos protocolos y unos plazos. Nosotros no estamos diciendo que se gaste 98 millones de euros ahora. Creo que lo he dicho en el principio de mi intervención...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para terminar”.

Sra. Medina Sánchez: “Que lo que planteamos es que se hagan unos plazos y por tanto con unas previsiones a largo plazo.

Por otro lado, mire Ud. es que hemos tenido fondos en el año 2009 y 2010 de Gobierno Central que podíamos haber presentado algún proyectillo para ir reduciendo estas tuberías, y no hemos presentado ni un solo proyecto sobre esto.

Y con respecto a Izquierda Unida, decirle que el objetivo de esta moción es un poco lo que planteaba el Sr. Zorrilla: mejorar la aplicación de lo que está establecido en este momento. Y por tanto, espero que con esta explicación pueda aclararse de alguna manera y buscar el consenso de esta moción que nace con ese objetivo: mejoremos para que ahorremos.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, segundo turno”.

Sra. Navarro Luna: “Sí. Gracias, Sr. Presidente, muy brevemente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo le reitero que no hay que hacer estudio alguno, que los protocolos están hechos, que los requerimientos por parte de Urbanismo se solicitan, que los técnicos de EMASA están presentes e inspeccionan las obras, y que la licencia de primera ocupación exige el informe favorable y preceptivo de EMASA. Sí que es verdad, y en cuanto a lo que me comenta del protocolo de sustitución, no solamente en Málaga sino el resto de las ciudades de España han ido sustituyendo desde el año 2002, en que se prohíbe la instalación de canalizaciones de fibrocemento a partir de 2002, lo que se hace no solamente en Málaga sino -como le he dicho- en el resto de España, es a medida que se van produciendo averías, a medida que se van produciendo averías en las canalizaciones se van sustituyendo por materiales no contaminantes. Precisamente por eso, de los 1800 km. de tuberías que teníamos en Málaga de fibrocemento hemos pasado solamente a 800. Hemos disminuido mil km. de tuberías de fibrocemento. Eso no significa que haya un plan de actuación, de que cada año haya que cambiar una tubería. Le vuelvo a repetir, se van sustituyendo a medida que se van rompiendo o va habiendo averías como consecuencia de la antigüedad de las tuberías de Málaga, o en las nuevas urbanizaciones se exige el cumplimiento de que sean de otro material no contaminante. Y eso es lo que estamos haciendo nosotros, como el resto de España, y ninguno tiene un plan de actuación para acometer un gasto tan enorme, levantar toda la ciudad de Málaga por donde estén las tuberías de fibrocemento para sustituirlas, porque sí. Porque sabemos que son contaminantes, pero reitero, cuando se eliminan porque en el agua no contaminan nada, entonces, lo que hacemos lo estamos haciendo bien, lo estamos haciendo desde el año 2002 y en 10 años hemos reducido mil km. de tuberías. ¿Yo creo que con eso es suficiente, no? Gracias, Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias Sra. Navarro. Procede ya la votación, después de este debate. Votamos el punto 35 del Orden del Día.

Comienza la votación. Sí, separadamente es la votación, perdón. Los cinco puntos primeros y luego el sexto. Los cinco primeros, del 1 al 5 comienza la votación.

Sr. Zorrilla, con una enmienda de Ud. ha planteado, que supongo la Sra. Medina ha aceptado. No hay ningún problema. Del 1 al 4 primero.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente de la votación el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º al 4º: Desestimados por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 5º: Desestimado por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 6º: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Punto Único: Que a la hora de afrontar EMASA una operación costosa como la de eliminar las conducciones de fibrocemento, el Ayuntamiento y otras administraciones públicas colaboren en su financiación.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN TENER LAS ÚLTIMAS REFORMAS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA LA CIUDADANÍA MALAGUEÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 30 de diciembre el Gobierno Central anunció por boca de la nueva Vicepresidenta, Soraya Sanz de Santa María, un paquete de medidas para reducir la deuda que supone el mayor recorte de gasto social de la democracia.

Las medidas anunciadas incluyen no incorporar más beneficiarios a la Renta Básica de emancipación (una ayuda 210 euros mensuales para los jóvenes de entre 22 y 30 años que viven de alquiler, según los últimos datos del Ministerio de Fomento -a 30 de junio de 2011- había ayudado a 301.254 jóvenes desde su creación); Se eleva la jornada laboral de los funcionarios a 37,5 horas semanales y se les congela su sueldo; también se ha decidido congelar el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2012 en los actuales 641,40 euros mensuales; se realiza una subida del IRPF en una escala del 0,75% hasta el 7%; una subida del IBI de entre un 4 y un 10% y la inadmisión de nuevos beneficiarios en ciertos grados de la Ley de Dependencia.

Esta ultima medida puede afectar de forma grave una gran numero de malagueños: Actualmente el Sistema de Atención a la Dependencia ofrece en la Málaga 37.840 prestaciones a 29.126 personas beneficiarias de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta ley ha creado en la provincia 10.000 puestos de trabajo, en los que el 86 por ciento de los casos se trata de mujeres, que cobran en torno a 500 euros mensuales. En el 69 por ciento de los casos no realizan ninguna otra actividad laboral más que los cuidados destinados a una persona querida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con el recorte en la Ley de Dependencia se calcula que 162.000 dependientes, cuya dependencia ya está reconocida y están a la espera de la concesión, se queden sin recibir la ayuda que por derecho les corresponde.

Entre estas 162.000 personas, según estimaciones de la Junta de Andalucía, se encuentran 40.000 andaluces y 7.300 malagueños dependientes reconocidos como tales, y cuya calidad de vida y la de sus familias está pendiente del desarrollo de esta ley.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ya ha demostrado su firme apoyo a la Ley de Dependencia en diversas ocasiones, y hace menos de un mes instó al Gobierno a mantener su financiación, por lo que, siendo coherentes, este Ayuntamiento debería erigirse en defensor de estas miles de familias malagueñas a las que se les ha retirado su derecho e instar al Gobierno a rectificar.

Además de estos recortes el nuevo presidente del Gobierno ha anunciado que en febrero hará una reforma de la negociación colectiva y una reforma laboral. De realizarse por decreto estas reformas se estaría vulnerando la esencia del funcionamiento del diálogo social en España.

El aprobar reformas laborales por decreto es un mal camino, como demuestra el fracaso de la que realizó en su día, en 2010, el gobierno socialista, cuyo fracaso estamos actualmente viviendo los malagueños.

La situación del mercado laboral en Málaga es delicada: Según el informe elaborado por CCOO “Los salarios en Málaga durante la crisis 2007-2010” a partir de los datos de Hacienda, el sueldo medio de los malagueños en 2010 se situó en 16.199 euros brutos, lo que representa sólo el 84,7% del salario tipo de los españoles. Málaga es una de las provincias con los sueldos más bajos de España, donde el 48% de la población trabajadora en el año 2010 cobró por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI).

Los datos que nos encontramos en el mercado laboral malagueño parecen demostrar que la búsqueda de creación de empleo a través de la pérdida de poder adquisitivo exigido a los trabajadores malagueños ha sido un absoluto fracaso.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes A C U E R D O S:

1º- Instar al Gobierno Central a que de marcha atrás en su proyecto de bloquear durante 2012, la entrada de nuevos beneficiarios en ciertos grados de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y aporte la financiación necesaria para que esta pueda desarrollarse plenamente.

2º- Instar al Gobierno Central mantener vivo el dialogo social entre patronal y sindicatos, absteniéndose de realizar una reforma laboral o una reforma de la negociación colectiva por decreto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º- Instar al equipo de gobierno local a realizar un estudio sobre la evolución del mercado laboral en nuestra ciudad para conocer de primera mano las consecuencias de las reformas del mercado de trabajo que se han realizado en los últimos años.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién va a intervenir? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes: “Gracias, Sr. Presidente.

Una vez que se produce el proceso electoral y el nuevo cambio de Gobierno esta mañana hemos aludido, por tanto me ahorro tener que explicar esa situación tan llamativa que se produce en el nuevo Gobierno del Partido Popular que pasa de una convicción, en este caso, cercana al fanatismo sobre el no aumento de impuestos, el déficit como referencia básica, y ahora resulta que toma el poder y el primer Consejo de Ministros elimina la renta básica de emancipación, congela el salario mínimo interprofesional por primera vez en la historia de España. Eso es muy importante destacarlo, por primera vez en la historia de España el salario mínimo interprofesional se congela. Por supuesto, congela la retribución a los funcionarios, afecta también al Estatuto de los propios funcionarios, paraliza la incorporación de nuevos solicitantes al sistema de dependencia y, en este caso, también incorpora el aumento tributario tanto en el IBI como en el Impuesto sobre la Renta. O sea, para un primer Consejo de Ministros no estuvo mal. Para un primer Consejo de Ministros estuvo como claro, como contundente.

Bien, Uds. dirán y se lo explicarán a los 16.000, en este caso potenciales solicitantes cuando hayan tramitado ya los expedientes de dependencia; 40.000 que son andaluces y 7.300 que son malagueños. Explíquenselo. Explíquenselo a los jóvenes que bueno, no es que los sacara de pobres pero era una pequeña ayuda en la vía, -como nadie me contestará pero que más o menos me escuche vamos-, en la vía de la renta básica de emancipación que estaban intentándolo por esa vía. Explíqueles evidentemente las condiciones laborales de los funcionarios. Explíquelo también a la renta de trabajo, que en este caso son las que sustentan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en este país que son las rentas de trabajo. Y esto, como esta mañana se lo decía, está acreditado en todos los estudios serios que hay sobre la hacienda pública en este país. Y explíquelo Ud. a los titulares de bienes inmuebles que nos encontramos en Málaga con lo que ya esta mañana discutimos, y en todo caso con un 4% más de incremento tributario. Esas son las primeras medidas. Si alguien quiere seguir con la inercia de los cien días, allá ellos. Desde Izquierda Unida comprendemos que una cosa es asentarse, informarse y un pequeño margen para poder saber lo que tiene que ser, y otra cosa es pasar de la “a” a la “z”, que es lo que ha hecho el Partido Popular.

Y en todo esto, esta mañana, fíjese, no he tenido que esperar ni a... se produjo con posterioridad a la propia redacción de la moción. El Gobierno instará a los agentes sociales a llegar a un acuerdo. Instaba y parece que no le ha gustado al Gobierno que los agentes sociales hayan llegado a un acuerdo. Muy modesto en cuanto a aspectos muy concretos, pero han llegado a un acuerdo. Y cuando estos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agentes sociales dicen: “mire Ud., ya hemos llegado al acuerdo, no nos impongan Uds. una reforma”, es que esta mañana lo he podido oír antes de venir al Ayuntamiento, el Sr. de Guindos dice literalmente, sin mayores matices, que “lo del déficit en comparación a la reforma laboral está por debajo”. Palabras literales, no me las han dicho, lo escuché, palabras literales. La reforma laboral, con independencia de lo que hayan acordado los agentes sociales está en las prioridades del Gobierno incluso por encima del déficit. Con lo que el Sr. Rajoy ha pasado en Bruselas que, en fin, tanto pecho que echaba, a la Sra. Merkel no le ha dicho absolutamente nada del tema del techo del déficit. Parece que ha llegado o ha vuelto de la entrevista, en Berlín me imagino, ha vuelto de la entrevista con la Sra. Merkel prácticamente como llegó. Frente a eso, ¿nosotros qué pedimos al Gobierno? Que no paralice la incorporación de nuevos solicitantes al sistema de dependencia, que estamos hablando de lo que algunos llaman “el cuarto pilar del sistema de protección social”. Que no se cubre ni por la sanidad, ni por la Seguridad Social, ni siquiera por los servicios sociales tradicionales, por decirlo de alguna manera. Y Uds. van –insisto- a protagonizar lo que no se ha dado en la historia de este país que es que un sistema de protección social sea reversible. Se ha podido estancar, pero que se vaya para atrás en un sistema de protección social, el Partido Popular ya lo ha conseguido. Y desde luego, dejen Uds. a los agentes sociales negociar y si llegan a un acuerdo no amenacen, en este caso, con reformas laborales que en este país hasta ahora siempre han tenido un común denominador: el desmantelamiento progresivo de los derechos, en este caso, laborales. Y como es natural, que siga el...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para ir terminando Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “En el diálogo para racionalizar lo que haya que racionalizar, pero no a costa de los más débiles en este país.
Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, porque lo hemos manifestado desde que las medidas se tomaron. Estamos radicalmente en contra de las medidas que se han adoptado por el Gobierno del Sr. Rajoy. Estamos en contra de ellas no solo porque no coinciden en absoluto con lo que dijeron, o más bien se callaron durante su propia campaña, incluso en el debate de investidura del Sr. Rajoy, sino porque atenta con un principio que para nosotros es básico como socialistas, que es el de la solidaridad y el de la igualdad. Termina cargando sobre las clases menos adineradas y termina rompiendo el principio de igualdad, porque se deja desasistido a estas personas que por fin habían entrado en un sistema público que hacía más justa su situación de dependencia. También queremos recordar que igual que este Pleno se ha manifestado a favor de los Centros Especiales de Empleo en este mismo Pleno, debería tener la misma sensibilidad con las personas que tienen alguna relación de dependencia por salud o por alguna cuestión de salud fundamentalmente, y creemos que esa misma sensibilidad se debería demostrar apoyando esa moción en la que no solo se va en contra -como decía- del principio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de igualdad o de solidaridad, sino que también se menoscaba las posibilidades de empleo. Basta acudir a las cifras que hay sobre el desarrollo de la Ley de la Dependencia para comprobar que por cada dos personas dependientes se crea un empleo y, por lo tanto, cortando el desarrollo progresivo de esta Ley se está cortando también la posibilidad de integrar las personas en un empleo y de tenerlas bajo el amparo del derecho al estar aseguradas.

Por todo ello, nosotros vamos a prestar nuestro voto positivo a esta moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Pomares tiene la palabra”.

D. Francisco Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: “Muchas Gracias, Sr. Presidente. Me alegra que haya presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida esta moción...(risas en los escaños)... No, porque me da oportunidad de volver a explicar a todos los compañeros de la Corporación las medidas que tomó el Gobierno...”

Sr. Alcalde Presidente: “Ruego silencio. El Sr. Pomares lleva toda la razón. Adelante”.

Sr. Pomares Fuertes: “... el 30 de diciembre. No, lo digo porque nos da oportunidad de explicar bien las cosas. Ya lo hemos hecho en la Comisión de Derechos Sociales sobre el tema de la Dependencia, pero por si parece que todavía han quedado dudas de las medidas que ha tomado, pues yo lo vuelvo a explicar porque creo que es lo que había que hacer, era lo necesario y era lo que se venía demandando no solo por los técnicos especialistas en el tema, sino incluso por la mayoría de Comunidades Autónomas incluida la andaluza.

Lo que se aprueba, si miramos el 30 de diciembre, el Real Decreto, lo que establece el Real Decreto 20/2011 es lo siguiente: se modifica parcialmente el calendario de implantación de la Ley, si bien afecta solo a las personas en situación de dependencia moderada, grado 1, nivel 2, que no hubieran sido valoradas a fecha de 31 de diciembre de este año 2011. A esas personas, que todavía no han entrado al sistema y sean valoradas así, tendrán que esperar solamente un año. Y a los valorados, grado 1 nivel 1, que entraría en vigor su derecho en el 2013, también se retrasa un año al 2014. Por lo tanto, estamos hablando simplemente de una modificación parcial del calendario. Por lo tanto, retraso del calendario, nada de recorte, porque después si queréis doy la cifra económica que esto supone que es ridículo a nivel económico y demás.

Pero, ¿por qué esto? Pues muy fácilmente, lo vamos a explicar. Quien gestiona realmente la Ley de Dependencia son las Comunidades Autónomas. Entonces, es el Gobierno que ya hace un seguimiento a la Ley de Dependencia y todos los exigíamos; las Comunidades Autónomas, digo en general todas, acumulan un retraso ahora mismo que son las que gestionan entre el 7 y el 57% de personas valoradas a la espera de su recurso. Dato: 1 de enero de 2012, el sistema SISAc, que es el sistema que utilizamos público a nivel del Estado para los datos oficiales, 1.057.946 personas con derecho a prestación, 752.005 personas recibiendo la prestación, con lo cual 305.941, un 29% de personas a la espera o lo que llamamos el “limbo de la dependencia” que entendemos que siempre hay un retraso entre la valoración y se aplica el recurso, pero un 30% es alto. Añadamos a esto los recortes que se sufrió la Ley de Dependencia el año 2011, por parte del entonces Gobierno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista en el Ministerio, de prácticamente un 10%, casi 1500 millones de euros, una barbaridad. Y aparte, entonces cuando entra el Gobierno lo primero que decide, y con sentido común que estaba demandado, es: “bueno, si tenemos este cúmulo de retrasos vamos a parar, vamos a dar un respiro a las Comunidades Autónomas”. En esto yo creo que nada gana el Gobierno, nada de lo que es el Ministerio, gana la Comunidad Autónoma, vamos a dar un respiro a todas las Comunidades Autónomas para que se pongan al día.

Vamos a nivel andaluz que es lo que nos interesa. A nivel andaluz, a fecha 1 de enero de 2012 existen 269.797 personas dependientes valorados, con derecho a prestación, de las que solo lo reciben 194.877 personas. Es decir, actualmente en Andalucía tenemos una lista de espera de 74.920 personas, el 28% de dependientes, valorados a la espera de un recurso. Si alguien dice que puede ser normal, bueno estos mismos datos a 1 de enero de 2011 eran de 49.304 personas. Es decir, que tan solo en el último año la lista de espera no solo no se ha reducido en Andalucía, sino que se ha incrementado en 25 mil personas más. Desde el mes de junio, y bien que el Grupo Municipal de Izquierda Unida denunciaba a través de una moción este tema, por parte de la Sra. Morillas muy bien denunciado, el sistema andaluz estaba parado. Actualmente, paralizado desde junio sin dar casi apenas altas. Con decirles simplemente un dato, que el Ayuntamiento de Málaga, vamos a Málaga, de los 3.165 programas de atención PIA que hemos enviado a la Delegación Provincial, solo se nos han dado de alta en este, desde junio para acá, 49 de 3.000. Con lo cual, lo que está paralizado es la Ley de Dependencia para las Comunidades Autónomas, y si hay algunas muy paralizadas pues por supuesto es la andaluza. Y creo que el Ministerio acierta al decir: “no podemos seguir para adelante cuando ahora mismo no está asegurada la atención a los grandes dependientes y a los dependientes severos”. No está asegurada y por lo tanto, entendemos que la medida del Gobierno es muy acertada, es de sentido común, es de responsabilidad, ante un sistema bueno, pero que tiene que ser un sistema que realmente funcione. De nada nos sirve seguir cumpliendo con los plazos cuando no está asegurado por parte de las Comunidades Autónomas, su gestión. En cuanto...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para ir terminando”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muy breve. Bueno, si no lo dejamos para la segunda parte.

La segunda aportación que Ud. decía sobre el mercado de trabajo, el mercado laboral es un estudio económico, yo no soy un especialista. Es verdad que he trabajado seis años en tema de empleo, pero es verdad que tenemos un observatorio aquí, ya de empleo. El IMFE publica trimestralmente justamente los datos de empleo, con un informe trimestral que tiene Ud. acceso; si no le vale eso tenemos el observatorio ARGOS, que el observatorio ARGOS creo que desde la Junta de Andalucía es uno de los mejores observatorios que hay a nivel de empleo a nivel de España y yo creo que ahí están todos los datos y análisis, y si todavía no le sirve también tenemos los informes de la Fundación CIEDES, que yo en mi época si no han cambiado, tenían un informe de los analistas económicos de Andalucía, perfecto. Entonces, encargar al Ayuntamiento hacer un sistema, un análisis del sistema del mercado laboral cuando tenemos a nuestro alcance todos esos sistemas por ese observatorio, creo que es suficiente.

Por esa razón, también votaríamos que no a ese tema. Y dejo la de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reforma para mi última intervención, para no agotar todos los tiempos.
Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias Sr. Pomares. Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Sr. Pomares, desde luego si presentando la moción Ud. se lleva una alegría que le aumente el cupo, desde luego, Ud. va a ser el concejal más alegre del Ayuntamiento. Porque si es por mociones, nosotros presentamos todas las que haga falta. Yo también confío que tenga otras alegrías paralelas que seguro serán más gratificantes que esta, vamos.

Bueno, dicho eso Sr. Pomares, es que ya Ud., que yo le he escuchado atentamente, no dudo de su nivel de información y formación, Ud. sabe que soy muy respetuoso, pero uno también tiene estudios y lee. Que Ud. me diga que ahora no, que el Gobierno no lo ha hecho por ahorrar dinero, no, no. Lo ha hecho por hacerle un favor a las Comunidades Autónomas. Pobrecitos míos. Cuando estamos hablando que todavía estamos en la fase en la cual la regulación y la financiación es estatal. Pero sin embargo, no es por ahorrar dinero, aunque la exposición de motivos del Real Decreto Ley, Sr. Pomares, Ley, tiene rango de Ley, no es un Real Decreto normal y corriente, Real Decreto Ley, dice que “el común denominador de todas las medidas es precisamente los recortes de dinero público”. Y Ud. dice que no, que no es por recortar, es por ponérselo más fácil a las Comunidades Autónomas y, en este caso, las culpables. Puñetas, culpables. De 17 en España, menos tres son todas del PP. Pues mire Ud., desde luego es bastante en la culpabilidad que el Partido Popular parece que la protagoniza. Resulta paradójico. Admitame Ud., Sr. Pomares, que ahora resulta que no es por recortar dinero, es por ayudar a las Comunidades Autónomas. Si Ud. me quiere explicar eso, pues yo desde luego lo he entendido, pero creo que Ud., ni Ud. se lo cree. Como argumento me imagino que tendrá que darlo, pero eso no es creíble por el mismo tenor, Sr. Pomares, del Decreto Ley que precisamente fundamenta todas y cada una de sus medidas en el ahorro de dinero, no para ponérselo más fácil...” (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar”.

Sr. Moreno Brenes: “Muy brevemente.

Segunda cuestión, que Ud. me ha dejado para el final. La reforma laboral. Bueno, como no me ha contestado pues lo del Sr. de Guindos que Ud. no tiene la culpa, de lo del Sr. de Guindos. Que el hombre se haya ido de vareta. Pero que me explique eso de que le da igual lo que digan los agentes sociales, que van a hacer una reforma por decreto. Así, y bueno y el tercer punto pues yo creo que simplemente todo lo que signifique complementar los estudios, nunca sobra. Yo confío en que al menos alguno de los puntos los apruebe y Ud. me dé una alegría a mí que tampoco viene mal”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Pomares, eso de simplemente un año es fácil decirlo cuando alguien no está esperando a que le toque su turno de incorporación a la Ley de Dependencia. Así que para Ud. puede ser simplemente un año, para la persona que está esperando es gravemente 365 días más que está esperando una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prestación a la que tenía derecho y que se le ha sido cercenada. Y mire, lo de las Comunidades Autónomas también tiene bastante gracia, porque las comunidades del PP han sido las que peor han gestionado la prestación derivadas de la Ley de Dependencia. Es decir, la Comunidad Andaluza era la que tenía más personas reconocidas incorporadas al sistema, mientras comunidades como la de Madrid, o la de Castilla llevaban bastante atraso en el reconocimiento de este derecho. Así que yo creo que ahora tratar de desahogar a las Comunidades Autónomas cuando muchas no se lo han creído, especialmente las del Partido Popular no se lo han creído en absoluto esta prestación, o no querían que el Gobierno entonces en manos del Partido Socialista quedara bien, pues yo creo que no tiene mucho sentido, o no es muy congruente con lo que Ud. dice.

Por eso, ya le digo no solo en cuanto a dependencia sino a los demás recortes que han sido mencionados en la exposición de la iniciativa de Izquierda Unida, les reitero que no pueden tener nuestro apoyo en el sentido de justificar esos recortes y que, por lo tanto, merece todo el apoyo la iniciativa presentada por los compañeros de oposición”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. Ahorro, Sr. Moreno Brenes, sí. Le doy los datos. El Estado con esta medida deja de invertir 10 millones de euros, ciertamente. Las Comunidades Autónomas, 30. Es decir, 40 millones de euros. 40 millones de euros es el 0,6% del presupuesto total de Dependencia. Con lo cual, el ahorro de 0,6 yo creo que ningún Gobierno por ahorrarse un 0,6 es decir, 10 millones de euros en un presupuesto estatal, utilizaría esto como una especie de ahorro. Como sé que a lo mejor puede que no se fíe de mis datos, y para que vea no son datos míos ni de mi Partido, son los datos y lo que he leído del informe de gestión de la Asociación Estatal de Rectores y Gerentes de Servicios Sociales en España, que precisamente constan como una organización muy independiente y muy seria en los datos que dan. Y son los datos que he dado. De hecho, por cierto, a ver si algún día me puede explicar de dónde saca los datos que yo me he vuelto loco haciendo números, que ni uno de los datos de su moción se corresponden con la realidad, ni los 162.000, ni los 40.000, ni los 7.300. Lo diga su Partido o lo diga incluso la Delegada Provincial de aquí, porque no son datos que se corresponden con el SISAc. Hay que dar datos oficiales del SISAc y no datos que uno estima, que no sé de dónde salen esas estimaciones.

Y en cuanto a la reforma laboral que quedé pendiente de contestarle, simplemente que el Gobierno ya ha expresado su expresión, de alguna manera satisfactoria, de que las partes lleguen a un acuerdo, aunque solo sea en la parte del tema salarial. Y es verdad que se le ha dado un tiempo para que aborde la reforma laboral. Y de todas formas yo apruebo que el Gobierno dé un tiempo. Es verdad que si en ese tiempo no son capaces de ponerse las partes de acuerdo, con lo que está cayendo, con la necesidad de la reforma laboral, pensando en los jóvenes que Ud. hablaba, es necesario que el Gobierno actúe. Mi profesor en Derecho de Negociación, que era justamente José Antonio Jiménez de Comisiones Obreras, me enseñó justamente que los tiempos siempre van a favor. En las negociaciones colectivas, el problema está en que están siempre con los tiempos cuanto más se alargue más tiempo de ganar.

Ya no hay tiempo...” (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir la frase para que quede grabada y termine. Gracias”.

Sr. Pomares Fuertes: “En España no estamos ahora para tiempos de negociaciones largas, tradicionales entre sindicatos y empresarios. Hay que tomar decisiones, hay que actuar y por eso el Gobierno ya desde el 30 de diciembre ha puesto en marcha las medidas necesarias para que este país pueda salir adelante. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, Sr. Pomares. Terminado el debate, procede que pasemos a la votación de este punto, que es el punto 36 del Orden del Día.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente de la votación el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 37.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ENERO, DE AUTORIZACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE LA UTE “EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A. E INCOMAR BLUE, S.L.” EN CALIDAD DE CONCESIONARIO DE LA OBRA PÚBLICA Y EXPLOTACIÓN DEL DENOMINADO “CENTRO DEPORTIVO PUERTO DE LA TORRE”, EN AVDA. LOPE DE RUEDA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “La Sra. Gámez tiene la palabra. Quiero aclarar que he delegado de la comparecencia al Sr. Maldonado”.

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, lamento que la haya tenido que delegar porque me hubiera gustado escuchar de sus propias palabras las razones para la autorización o el acuerdo que la Junta de Gobierno del día 13 de enero hizo para autorizar una hipoteca a favor de la empresa o de la UTE que gestiona o que debiera gestionar en condiciones el Centro Deportivo Puerto de la Torre.

Es conocido en esta ciudad sobradamente las peripecias de esta piscina, los problemas que ha tenido la concesión, las quejas de los vecinos en cuanto a los servicios recibidos, los problemas de realización de los compromisos a los que la empresa se sometió, y por eso nos ha sorprendido tremendamente que no solo se hizo oídos sordos a la petición del Grupo Socialista de rescatar la concesión, que hubiera sido lo procedente dado que prestaba un mal servicio, sino que ahora se le refrenda otorgándole la posibilidad y haciendo esta uso de ella seguramente, de hipotecar la concesión. Por lo tanto, endeudar aun más una concesión administrativa que en caso de ser rescatada algún día sería todavía más gravosa para la persona que se hiciera cargo de ello.

En este sentido, -me paro un instante para tener el silencio oportuno, porque voy a ser muy breve-, me gustaría conocer en esta comparecencia qué parte de la inversión nueva se va a realizar con el dinero obtenido por la hipoteca; nos gustaría saber si conoce el Equipo de Gobierno si se va a afrontar con este dinero el pago de las deudas o el mantenimiento actual de las instalaciones por parte del concesionario, como parece desprenderse del texto citado; nos gustaría saber qué tipo de control va a haber por parte del Ayuntamiento antes de proceder a la formalización de la hipoteca, y si existen, cuáles son esos controles; qué órgano se va a encargar de revisar el cumplimiento de estas cautelas exigidas en el informe jurídico. Y por lo demás, poner también de manifiesto nuestra sorpresa al comprobar que se autoriza una hipoteca sin que en el expediente aparezca el destino final y concreto de la cantidad mencionada. Estamos hablando de medio millón de euros, que se le permite a esta empresa hipotecar, para no saber muy bien a que se va a destinar. Pero más allá de eso, también nos sorprende cómo el Ayuntamiento le impone una carga excesiva -como he dicho antes- de hipoteca a esta concesión, si en algún momento se produce el incumplimiento del contrato y nos sorprende porque no sabemos si ocurre en otros casos, si este Ayuntamiento utiliza como práctica autorizar a otros concesionarios, hipotecar las concesiones administrativas de las instalaciones deportivas con este régimen de contratación.

Por todo ello, nos gustaría aclarar esta situación, comprender por qué se la autoriza, saber qué, con qué controles y sobre todo conocer si en algún momento este Ayuntamiento piensa atender a lo que creemos que es su obligación de perseguir los incumplimientos de esta empresa, no solo en la obra sino en la prestación del servicio de la piscina de Puerto de la Torre”.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tiene la palabra".

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo espero, Sra. Gámez poder informarle y aclararle las cuestiones que Ud. ha planteado. No se preocupe que no comparezca



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Alcalde, porque al comparecer cualquiera en su Equipo es como si lo hiciera él.

La entidad concesionaria del Centro Deportivo solicitó, como Uds. saben, la autorización para hipotecar la concesión de obra pública y explotación por un importe, como Ud. bien ha comentado, ha informado, estimado de unos 500.000 euros. Todo ello con destino a inversiones presupuestadas, a inversiones presupuestadas y necesarias para el mantenimiento y mejora de las instalaciones. En concreto, para acometer la finalización de la segunda fase.

La Junta de Gobierno, como también Uds. saben, autorizó la constitución de la hipoteca el pasado día 13 de enero, conteniendo el expediente administrativo los correspondientes informes jurídicos y de intervención general. El derecho a hipotecar la concesión se encuentra regulado, como también Uds. saben, por el artículo 255 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y modificado por la Ley 13/2003 de 23 de mayo, sobre el Contrato de Concesión de Obras Públicas. Por tanto, es importante y quiero hacer hincapié en este punto, la Ley otorga al concesionario como derecho poder hipotecar la concesión administrativa, naturalmente previa autorización administrativa del órgano de contratación, que en este caso es la Junta de Gobierno Local, según las competencias atribuidas por la Ley de Contratación del Sector Público.

El citado artículo de la Ley de Contratos exige que el importe de la hipoteca debe destinarse a deudas que guarden relación con la concesión. Con esto ya vamos perfilando en qué se va a invertir ese dinero. Por tanto, podrán pagarse tanto facturas de gastos corrientes como agua, luz, mantenimiento, etcétera, como gastos de inversión, acometida de gas, caldera, nuevas instalaciones previstas en el pliego y un largo etcétera. El importe autorizado asciende hasta un máximo de 500.000 euros y será destinado, como hemos comentado hace un momento, a acometer entre otras una serie de actuaciones tendentes a mejorar las instalaciones, tales como el arreglo de una serie de humedades o goteras, mejora de la climatización, cambio del sistema de agua caliente de diesel a gas natural, nuevas instalaciones previstas en el pliego como pistas al aire libre, pádel, etcétera.

Como garantía legal para asegurar la mejora del servicio público, se ha recogido expresamente en el acuerdo que el concesionario debe acreditar de modo fehaciente, bajo pena de resolución de la concesión por incumplimiento, el destino de los pagos efectuados que, como queda dicho, deben estar relacionados con la concesión y ello en el plazo de 10 días desde que se hagan efectivos, debiendo quedar naturalmente justificada la inversión total dentro de los seis meses siguientes al de la disponibilidad del crédito. Salvo que concurran razones que justifiquen la necesidad de un plazo superior previa petición del concesionario, y posterior aceptación de la Administración. De igual forma, se requiere al concesionario a entregar de inmediato en el Servicio de Patrimonio Municipal copia de la Escritura Pública y la inscripción registral de la constitución de la hipoteca. Estos son los pasos que desde que llega al Ayuntamiento la petición de autorización de esta hipoteca por parte de los responsables de la piscina, de la explotación de la piscina, el Centro Deportivo del Puerto de la Torre hemos llevado a cabo y que a mí no me cabe duda y confío que a Uds. tampoco, garantizan una absoluta transparencia y puede darnos la tranquilidad de que estamos actuando de forma adecuada para permitir sencillamente que el Centro Deportivo finalice, acometa las obras que tiene que acometer en las fases que quedan por realizar para poder ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos. Quiero aclararles, por ejemplo, que según los últimos datos que hemos recabado en estos momentos, este Centro Deportivo está..." (Se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sr. Maldonado Carrillo: "Acabo en un segundo, Sr. Alcalde. Tiene 2.000, casi 2.500 personas apuntadas, asociadas y siendo beneficiarias del servicio que ofrece este Centro Deportivo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "De Izquierda Unida, ¿quiere intervenir alguien? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Maldonado, puede que sean esos los usuarios, pero también Ud. debe recordar la polémica piscina de la que estamos hablando, en la cual en las fases no se ha cumplido ninguna en el plazo previsto, en las cuales yo creo que la fiscalización municipal ha dejado mucho que desear y que ha provocado un nivel de reclamaciones tanto de usuarios como de los propios trabajadores muy notable. Me imagino que Ud. pretenderá ofrecer un panorama de conjunto, no solamente aquello que a Ud. le puede venir bien.

La pregunta va a ser muy concreta de todas maneras para no andarme por las ramas, la previsión legal de hipoteca de, en este caso de la concesión, en primer lugar, si hay muchos precedentes en este Ayuntamiento, no me consta pero vamos, si hay precedentes explíquemelo; y en segundo lugar, seamos realistas, es una medida muy excepcional, entre otras cosas porque imagínese Ud. en la hipótesis de que haya que ejecutar la hipoteca. No se ejecuta sobre un bien inmueble, se ejecuta sobre un derecho, en este caso que implica la titularidad de un servicio público, vamos, por vía de la concesión. En fin, yo creo que la utilización de esa vía, el Ayuntamiento debería haber sido mucho más prudente teniendo presente los incumplimientos previos. Es decir, no hablamos de una concesión donde todo se haya hecho bien y aquí de lo que se trata es de rematar con la guinda. Es una concesión donde ha habido muchas irregularidades, muchos incumplimientos y encima Uds. acuden o aceptan o autorizan un expediente totalmente excepcional. Es la ley, este caso la hipoteca, no sobre un inmueble, sobre una concesión. Es decir, sobre un bien público. ¿Que está contemplado en la Ley? Sí, pero de manera excepcional. Dígame Ud. en este caso, la hipótesis de ejecución qué consecuencias traería para el Ayuntamiento, porque al final evidentemente iba a repercutir directamente en la gestión del servicio y en los usuarios. No tenga Ud. el menor tipo de duda. Deben Uds. saber si hay precedentes y si han calibrado Uds. si con estos precedentes no era menester seguir profundizando en la inseguridad jurídica que provoca eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segunda intervención".

Sra. Gámez Gámez: "Yo agradezco al Sr. Maldonado su interés en informarnos sobre este asunto, pero yo sigo teniendo las mismas dudas o incluso más. Incluso más porque vamos, yo ya sabía que se puede hipotecar la concesión y que se puede hacer está claro. Porque si no, en vez de una moción hubiéramos recurrido a otras vías bastante más agresivas si se vulnerara la Ley. Lo que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estábamos hablando es de la oportunidad de hacerlo con un concesionario que ha sido incumplidor. Y si a un concesionario incumplidor no sólo no se le sanciona, no se le rescata la concesión, sino que además se le premia cuando tiene dificultades para hacer lo que debía, porque eso es lo que creemos que al final está posibilitando esta hipoteca, que es tener más recursos para hacer lo que ya debiera haber hecho, o peor aún, por eso le decía lo de mayores dudas. Si ahora puede cubrir gastos corrientes y se dedica a pagar la luz o los gastos de agua o etcétera, etcétera, en vez de hacer inversiones el día que haya que rescatar esta concesión no habrá quedado ese dinero de la hipoteca, ni siquiera en infraestructuras necesarias para esa piscina. Y de qué me sirve que hayan 2.500 beneficiarios allí. Está muy bien que tenga demanda, pero lo importante es que tengan un buen servicio y que esos usuarios estén conformes y satisfechos con que se les ha dado la piscina que se les debía haber entregado en las condiciones adecuadas, con las instalaciones que debían hacerse y la verdad es que sigo teniendo dudas. ¿Se le ha hipotecado la concesión para que haga lo que ya debía haber hecho? Y entre otras cosas, ¿no queda en entredicho la posibilidad de que haya una concurrencia competitiva, porque qué otras empresas se hubieran apuntado sino al carro de gestionar esto si después sabe que le pueden dar una hipoteca para darle más dinero, para hacer lo que debieran hacer? A mí me surgen notables dudas de cómo, en este caso, y ya lo hemos hablado en otra moción, los concesionarios de servicios públicos a través de este Ayuntamiento, terminan haciendo un poco lo que quieren y sin recibir absolutamente ni una llamada de atención por parte de este Ayuntamiento. Y eso me preocupa enormemente porque he escuchado muchas..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sra. Gámez Gámez: "He escuchado muchas veces que este Ayuntamiento paga a proveedores, pero en este caso paga también a los que no proveen. Es decir, a los que no hacen lo que debieran hacer. Y no sólo se les paga, sino que se les hipoteca un bien público como es una concesión administrativa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, para segunda intervención, y cierre de la intervención".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muy bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Moreno Brenes, no tengo constancia o no tengo conocimiento de que haya antecedentes de esta cuestión. Pero Ud. entenderá que es entendible que no lo tenga, porque naturalmente yo he preparado una comparecencia en relación a un tema concreto que es el de la piscina del Puerto de la Torre. Comparecencia que en la que se pide, se informe sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2012 de autorización de hipoteca a favor de. Yo no voy a entrar en cuestionar ahora cómo se ha hecho, o se ha dejado de hacer la gestión hasta ahora, de la piscina, porque no es la cuestión que Uds. han planteado o el Grupo Socialista ha planteado al solicitar la comparecencia de este equipo. Han planteado la solicitud de información, y eso es lo que yo he hecho, y creo que además de manera clara y exhaustiva.

Pero sí le quiero contestar a la Sra. Gámez algo para explicarle por qué nosotros hemos autorizado un derecho que tienen quienes tienen la concesión, que creo que eso es importante dejar claro para que conste en acta y para quienes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puedan estar viendo o escuchando estas intervenciones, las intervenciones de este Pleno. No hemos hecho un favor, hemos cumplido la Ley. Y hemos cumplido la Ley autorizando algo que la Ley permite autorizar y que ha sido solicitado legalmente, y que tiene los informes preceptivos y favorables de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y de la Intervención General de este Ayuntamiento, cuyos informes son los que realmente nos preocupan a nosotros a la hora de autorizar o no autorizar una..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir terminando, pero puede seguir".

Sr. López Maldonado: "...un derecho como el que les asiste a quienes están gestionando la piscina del Puerto de la Torre.

Pero en fin, le diré, ¿por qué confiamos nosotros? Confiamos porque tenemos motivos para confiar. Tenemos suficientes datos para entender que la piscina está funcionando ahora de forma adecuada. Disponemos de estudios, por ejemplo, de análisis del agua que en fin, yo no tengo tiempo en esta comparecencia porque son muchos datos, pero le diré que hay ausencia en los informes que tenemos analíticos. El agua está perfectamente utilizable, sin riesgo ninguno y está perfectamente mantenida por quienes tienen la responsabilidad de mantenerlo, y controlada a través de los análisis preceptivos. Disponemos de informaciones de usuarios de la piscina en las que, en todo caso, están mostrando la satisfacción, el grado de satisfacción, porque esa piscina está funcionando de forma adecuada.

De manera que, puesto que la comparecencia no es para hacer un juicio de lo que haya podido suceder o de cómo se haya podido gestionar, que Uds. tienen su visión y nosotros tenemos la nuestra, y debemos respetar ambos la percepción de cada uno, pero yo ahí no voy a entrar porque lo que realmente Uds. nos han pedido es que les expliquemos por qué hemos autorizado la solicitud de la hipoteca. Y se lo he explicado, porque les asiste el derecho. ¿Y por qué lo hemos hecho? Porque estamos tranquilos de que la piscina está funcionando de forma adecuada y este dinero se invertirá para que la oferta que da la piscina sea muchísimo más moderno, sea más completo que el que hasta ahora mismo están ofreciendo porque van a permitir con ese dinero, van a tener la posibilidad de finalizar la segunda fase y de mejorar la oferta... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Acabo, Sr. Presidente, la oferta que están dando no sólo a los vecinos de esa barriada o de ese Distrito, sino a la ciudad de Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Maldonado. Terminado el punto 37, pasamos al 38".

PUNTO N° 38.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE EXPLICAR EL POSICIONAMIENTO DEL ALCALDE Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE LA REALIZACIÓN EN PLAZO Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGÚN EL PROYECTO ORIGINAL DEL MUSEO DE MÁLAGA, TENIENDO EN CUENTA LAS DECLARACIONES DE D^a. CELIA VILLALOBOS TALERO, PARLAMENTARIA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a hacerla? Sra. Gámez, tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, volvemos a traer a este Pleno, en esta vez como comparecencia, la anterior como moción, porque todavía tenemos serias dudas de lo que va a ocurrir en ese espacio, y queremos poner de manifiesto que el Museo de Málaga ha sido una conquista de muchos colectivos. Yo podría decir que de la ciudadanía malagueña, que es un Museo que se planteó tal cual, y que ha ido correctamente en plazo en toda su inversión. Es un gran museo que incluso por economía de gestión se plantea saludablemente que compartan ambos, tanto la parte de Bellas Artes como el Arqueológico el mismo espacio para darle categoría y unidad de gestión a ambos museos.

Nos preocupan las declaraciones de la Sra. Villalobos, cuando ya en segunda ocasión la oímos decir que parte de ese Museo, la parte arqueológica, irá al Convento de la Trinidad. También parece que le hemos oído a Ud. como Alcalde de la ciudad manifestando que puede ser, y creo que fue en el último Pleno que se tocó este tema, puede continuar la inversión y después puede ir al Convento de la Trinidad. Nos parece que la política museística de esta ciudad debe ser más seria, yo creo que no todo espacio vale para cualquier cosa, y ahora lo colocamos en la Aduana y mañana o pasado, no sabemos cuándo, lo haremos en el de la Trinidad. Y me parece que estas dudas deben cerrarse, deben cerrarse porque a diferencia del Museo de las Gemas este sí es un proyecto cultural serio, que va bien, que cumplen plazos, que ha ido en orden, que tiene mucha categoría, que además está en un enclave de los más ricos de la ciudad, que es la esquina de oro formada por el Teatro Romano, por el Museo Picasso y ahora por la Aduana también. Y creemos que este museo no debe estar en la cuerda floja de posibles paralizaciones que se escondan detrás de esa intención de desgajar el museo en dos, ni queremos que esté al albur de otros proyectos que terminen quitándole y restándole valor a un museo que creemos absolutamente serio, que tiene todos los avales en cuanto a su conformación, con la doble cualidad de Bellas Artes y Arqueológico, y por todo ello queremos que Ud. se pronuncie sobre el destino final y si va a tener otros destinos en el futuro, y sobre la continuidad de las obras y no paralización en ninguno de los sentidos de este proyecto por parte del Gobierno de la Nación".

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucho gusto comparezco y le contesto, Sra. Gámez.

Esta ciudad o este Ayuntamiento en los últimos años, en los años que se ha planteado dar respuesta a la desaparición del Museo de Bellas Artes como consecuencia de la instalación donde estaba el antiguo Museo de Bellas Artes, el Museo Picasso, ampliándolo evidentemente, estamos hablando del año 1996,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos planteado desde mi responsabilidad de Alcalde desde el año 2000 que tenemos que tener proyectos ambiciosos en ese sentido. Y habida cuenta que desde los años 70, fíjese bien, y desde el año 84 del pasado siglo en concreto que pasa esta edificación del Convento de la Trinidad a la Junta de Andalucía, que había pasado ya del Ministerio de Defensa que era Cuartel -esta mañana hemos hablado del tema Cuartel de la Trinidad- había pasado al Ministerio de Cultura, con esa finalidad la Administración central pasaba a la Junta en los mismos términos. Y la Junta de Andalucía en los años 80 hizo una inversión de unos 100 millones de las antiguas pesetas para esa finalidad. Se paró esa inversión, alguna vez lo he contado aquí este tema, porque la Delegada de la Consejería de Cultura, Emelina Fernández en aquel momento, decidió que era un buen sitio para montar la Delegación de la Consejería de Cultura, que si yo no recuerdo mal estaba en Calle Larios, al comienzo de Calle Larios, la parte más cercana a la Plaza de la Marina. Aquello interrumpió ese proceso, pero en la historia de la ciudad, en la hemeroteca de la ciudad está la constancia de ese objetivo. El Sr. Puertas Trilla, que era Director del Museo de las Artes y del Arqueológico concretamente se había pronunciado a favor de esa solución para el Arqueológico, que en los años 80 era el que tenía problemas; Bellas Artes mal que bien estaba en San Agustín aunque no fueran unas instalaciones muy amplias.

Cuando se plantea el tema de la Aduana como solución para Bellas Artes, ocurre que la plataforma de la Aduana yo les recibo los primeros días de mi responsabilidad de Alcalde, año 2000, plantean que sean las dos cosas en la propio Aduana. Yo les dije que había una oportunidad histórica, tener la Aduana para Bellas Artes y la Trinidad para el Arqueológico, y le insté a que fuera ese el discurso también de la Plataforma. No tuve éxito, pero mi responsabilidad como Alcalde me ha mantenido en ese tema. Y lo he estado diciendo permanentemente, y tengo aquí una correspondencia que tendré mucho gusto en dar una copia. Una correspondencia con los Ministros, Ministras con los Consejeros, Consejeras de Cultura, Sra. Carmen Calvo, Sra. Rosario Torres, Presidente de la Junta, Sr. Chaves, planteando ese proyecto, esa doble, ese doble objetivo: una oportunidad histórica que se iba a perder.

Ofrecimos desde el Ayuntamiento colaboración económica, en aquellos años no teníamos problemas de ajustes presupuestarios y podíamos permitirnos ofrecimientos. Me acuerdo que la Ministra de entonces, Carmen Calvo anunció 69 millones de euros de inversión, 60 millones a la Aduana y 9 en la Trinidad; luego la inversión en la Aduana no es tan grande, como era de prever. Yo para mí que aquella cifra estaba ya entonces, lo suponía, más que inflada, porque la Aduana es un edificio muy sólido, en muy buen estado, muy noble por supuesto, y no partía de cero. Por tanto, eso es más barato de esa cifra. Pero yo dije, bueno, si los dos proyectos juntos, Aduana y Arqueológico necesitan 80 millones, ahí hay 11 de diferencia, se necesitan 90, 21. Quiere decir que la diferencia sobre esa cifra el Ayuntamiento podía ofrecer para abordarlo. Y para el mantenimiento ofrecíamos crear consorcios, un consorcio para el Arqueológico con los Municipios que tuvieran museos arqueológicos locales en la provincia que son bastantes, nuestra provincia es rica en materia de arqueología; y un consorcio entre la Junta y nosotros para el Bellas Artes. Pero con una ambición grande pensando que se pueden tener exposiciones temporales, potentes en la Aduana si está sólo Bellas Artes, y potentes en arqueología si arqueología tiene un solo edificio para ello. Me encontré con la negativa, como el que choca contra un muro. Una sensación de impotencia cuando uno ve con claridad que para la ciudad esos proyectos son los que valen, y eso está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahí en el recuerdo y en la memoria.

Y lo intenté hasta el último momento con el Ministro César Antonio Molina, que ya venía para presentar las obras y tal. Ya en ese momento, era tarde. Iniciadas las obras, he de decir que han ido con un ritmo inferior al que se decía, estas obras tenían que estar terminadas, por eso yo quiero recordar el museo en el mismo edificio de Bellas Artes y Arqueología como su Partido se ha empeñado, porque era tanto la Junta como el Ministerio, listo para el año 2011. Ahora se habla del 13. Ahora hay que ver para cuando está previsto realmente, o sea, si las obras terminan el 12 y luego la instalación es al 13. Yo no tengo la respuesta todavía del Ministerio para ver qué datos tenemos sobre ese particular.

¿Y qué es lo que he dicho? Pues mire Ud., desde noviembre del año pasado con motivo de las Elecciones Generales en un... de estas –digamos- preguntas/respuestas que vía internet se pueden hacer en un medio, me parece que era exactamente en el Málaga Hoy, no me acuerdo, un medio de comunicación pues en una pregunta que me hacían, tengo aquí la copia, digo textualmente “que hubiera sido mejor que eran los dos museos, como tiene por ejemplo Sevilla”. Sevilla tiene Museo Arqueológico y Museo de Bellas Artes, no dos secciones en el mismo museo, pero decía, “a estas alturas de la adaptación de la Aduana”, les leo textualmente, “a esa finalidad museística, yo ya no cambiaría el proyecto actual, seguiría con él y lo abriría tal como está actualmente pensado”. Pero empezaría a planificar el Museo Arqueológico de la Trinidad. Porque no tenemos por qué renunciar a ello. En aquel momento estaba el del Parque de los Cuentos; luego se habla de otra cosa, Centro de los Bienes del Patrimonio Mundial etcétera, esto que han presentado un pequeño anticipo en un edificio del Muelle 2 que hasta hace unos meses iba para Aula del Mar y que de pronto sacan desde el –digamos- del sombrero este conejo de la chistera. Este conejo de esa solución, que es una solución realmente, -no tiene nada que ver con el Sr. Conejo, insisto, no tiene nada que ver, es que alguna vez ha salido esta, ya renuncio a utilizar ese símil esa metáfora- simplemente esa solución –digamos- de sorpresa. Y decía, empezaría a planificar el uso del Convento de la Trinidad que puede ser compatible con alguna de las últimas ideas que la Consejería de Cultura ha planteado para este edificio. En aquel momento ya habían hablado algo de este tema, de tema patrimonio histórico.

En cuanto la situación económica lo permita dedicaríamos la Aduana íntegramente a Bellas Artes y el Convento de la Trinidad a Museo Arqueológico, y sería ya con las consideraciones políticas sobre las elecciones.

En definitiva, no es la única vez, en más de una ocasión me he pronunciado con sentido pragmático que si ya hay unas inversiones muy avanzadas, lo que no vamos es a retrasar su uso. Pero es renunciar a algo que nos hubiera gustado hacer por la ciudad. Y desde luego, si hubiera estado en nuestra autonomía, si hubiera sido nuestra competencia lo hubiéramos hecho así, y sé que hubiéramos acertado plenamente. Ahora ha surgido la idea, una periodista de Málaga, en Twitter, comentaba la posibilidad de que el Arqueológico se instalara en Tabacalera, en las instalaciones que tenemos terminadas en Tabacalera, se entiende. Bueno, primero tenemos que disponer de ellas, será, esperemos, dentro de no muchos meses. Y, por otra parte, hay que estudiar cómo se organiza en definitiva, desde el punto de vista del mantenimiento y funcionamiento esas instalaciones. Si todo eso es viable, o sea, si es viable tener efectivamente la Aduana con Bellas Artes y no se retrasa, y no retrasamos el disfrute de las colecciones de Bellas Artes y de las colecciones arqueológicas, que llevan toda la vida metidas en cajas hasta el concurso arqueológico que Uds. hablan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Me viene ahora a la memoria, el recuerdo a la respuesta que nos dieron cuando reclamábamos la cerámica que había en la Alcazaba, cerámica hispano-musulmana, alguna de ella de propiedad municipal. Se retiró para hacer la rehabilitación de la Alcazaba, y contestó la Consejería de Cultura que no nos la entregaban, y no está en la Alcazaba porque rompería la unidad expositiva del Museo Arqueológico. En ese caso, incluidas las cajas. Yo me escandalizaba de que eso se pudiera escribir así como así. Qué sentido del servicio al interés cultural retener unas colecciones que estaban en la Alcazaba precisamente y que eran parte nuestras. Bueno, pues cuento esta anécdota para poner de relieve que el Arqueológico no hemos tenido realmente un Museo Arqueológico importante en Málaga.

Me pregunta Ud. por lo que dice la Sra. Villalobos. La Sra. Villalobos evidentemente apoya lo que hemos estado diciendo aquí en estos años, como es natural y otros parlamentarios del Partido Popular, en la línea de luchar por esos otros museos: Museo de Bellas Artes, Museo Arqueológico. Pero tendrá el mismo sentido práctico que yo, estoy convencido de que no retrasemos por ese deseo, por esa ilusión, por ese proyecto ambicioso, la disponibilidad de lo que ahora mismo se esté terminando. Pero vamos a ver cómo se está terminando, qué cantidad hay presupuestada. Es que no lo sabemos. Qué tiene previsto en el presupuesto de la Junta, porque no nos han contestado, lo decía la Sra. España esta mañana. No nos han contestado al requerimiento de saber en qué se gasta el dinero la Junta, qué tiene previsto para el año 12 en materia de instalación museográfica. Porque las obras son obras, ahora hay que instalar el museo. Qué hay previsto en Bellas Artes y Arqueológico, que hará falta unas instalaciones, sobre todo en el Arqueológico, de vitrinas, etcétera, que no existían antes. El Bellas Artes es más simple, colgar cuadros, poner algunas esculturas y las explicaciones correspondientes.

En definitiva, me he alargado demasiado, lo que quiero decir es que desde el punto de vista práctico nosotros sacrificamos la ambición a disponer pronto de esos espacios, pero no renunciamos a la ambición. Y tenemos que hacer algo en materia de la Trinidad, lo decíamos esta mañana, que pueda ser compatible desde el punto de vista de ese proyecto que la Junta ha sacado en los últimos días, que no va a empezarlo antes de las elecciones y, por tanto, va a quedar a la responsabilidad del nuevo Gobierno autonómico que salga de las elecciones. Pero en cualquier caso, que sea compatible con ese proyecto, también un proyecto cultural potente, porque el barrio de esa zona, el barrio de la Trinidad, el barrio del entorno del Hospital Civil, etcétera, desde hace años tiene oído ese mensaje. Y es bueno que la ciudad además de potenciar el centro histórico en materia cultural, en materia de patrimonio, también tenga distintas centralidades culturales.

Sra. Gámez, eso es bueno para la ciudad, las centralidades hacia el oeste con Tabacalera, las centralidades hacia la zona de Hospital Civil y colindantes con la zona de la Trinidad. Y nosotros estamos en una estrategia mucho mejor para la ciudad que la que Uds. han planteado de querer meter forzosamente. Y ahí está la cubierta de la Aduana como testigo para siempre de lo que digo, una cubierta que no es la que históricamente había en la Aduana antes del incendio de los años 20, del pasado siglo, porque después vino una cubierta plana, pero no se ha recreado lo que había, se ha puesto más alta, el Sr. Hernández Pezzi seguro que me entiende perfectamente como arquitecto que es, lo que digo para sacar más metros cuadrados, para poder encajar allí con calzador dos museos que hubieran podido respirar ampliamente, tener amplios espacios, tener zonas para exposiciones temporales, Bellas Artes, la Aduana, Arqueológico, la Trinidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez yo espero que algún día lo entiendan y nos apoyen, aunque sea desde la oposición.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida. Interviene el Sr. Moreno Brenes, cuya es la palabra".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, por darme la palabra. Ud., desde luego, tiempo ha utilizado, pero le pasa como al Sr. Pomares, yo no le entendí lo que quiere decir. Porque le han preguntado sobre las declaraciones Villalobos, y Ud. termina diciendo que bueno, que todo el mundo lo hace mal menos Uds.

Vamos a ver, Sr. de la Torre, a ver si yo puedo enterarme de cómo se puede hacer lo mismo y lo contrario. ¿Hay un proyecto aprobado? Sí. ¿Hay un proyecto adjudicado? Sí. ¿Hay un proyecto que está en fase de ejecución? Sí. ¿Es viable ahora una modificación del calado que Ud. plantea, que implicaría evidentemente resolver ese contrato y partir de cero? No es. Por tanto, ¿la Sra. Villalobos qué es lo que plantea? Que Ud. dice que va en su misma línea, vamos. Porque lo que plantea la Sra. Villalobos es, en definitiva un replanteamiento de la cuestión. Si un contrato está adjudicado, el único planteamiento de la cuestión es ejecutarlo, y está diseñado para que albergue los dos museos. Eso es así. ¿Cómo puede Ud. decir que Ud. es partidario de continuar con lo que hay, y además ser ambiciosos para hacer en este caso, el Museo Arqueológico fuera de la Aduana? Es decir, Uds. le ponen la proa a los parados, a los trabajadores, a los funcionarios, a todo bicho viviente, y encima les sobra el dinero para dedicar el cien por cien que iba a dos museos a hacerlo para uno, y después a hacer el otro, en un inmueble que por cierto no es de titularidad municipal, ni siquiera estatal.

Sr. de la Torre, es que a mí esto lo que me suena, yo lo que sospecho que es una magnífica excusa para en definitiva paralizar, no uno, sino los dos. Paralizarlos para en este caso reconducir parte de esa financiación a otras cuestiones que Uds. sabrán cuáles son y con qué objetivo. Y eso es lo que Ud. tiene que aclarar, si su planteamiento ha quedado claro, no hay ninguna duda, Ud. es partidario de dos museos en distintos sitios. De acuerdo, tan legítimo como pensar lo contrario. También le recuerdo que ese proyecto de ejecución tiene informes técnicos también museísticos donde recomiendan que los dos museos estén ahí, también, y por lo que yo sé verificados y emitidos por personas cualificadas, tan cualificadas como los que pueden pensar lo contrario. Pero no es un proceso – digamos- descabellado.

Yo en fin, al margen de lo que preguntó el Grupo Socialista le pregunto con una claridad meridiana. ¿Esto es una excusa para paralizar la ejecución de ese proyecto que contempla los dos museos? ¿Sí o no? ¿Y de dónde van a sacar Uds. los fondos –uds. digo, el Gobierno del Partido Popular- para gastar cien en lo que iban a ir dos y dedicar nada más que uno y además hacer otro en otro lugar, que o es la Trinidad que no es suyo, o es lo que tenemos ahí en Tabacalera, que nadie sabe por dónde va a acabar y en qué derroteros?

Entonces, son dos preguntas muy concretas que me gustaría que Ud. contestara, porque en el anterior desde luego no lo ha hecho.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Ya que Ud. ha hecho el relato histórico de parte de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

historia del Museo de la Aduana, también debería aclarar que su Partido, el Partido que Ud. representa no quería el cambio de uso administrativo de la Aduana para museo. Y eso parece ahora que ha pasado borrado de la historia de la ciudad, cuando todos recordamos muy bien como fue esta historia.

Y por otro lado, cuando Ud. dice que va, está a favor de que continúe el proyecto como está y que después replantea otro, me imagino que entonces confirma que no le importaría que de nuevo hubiera que encargar y redactar un nuevo proyecto museológico, que haya que replantear el proyecto de obra, que haya que modificar parte de la obra ya realizada. Parece que ya nos han acostumbrado a decir que como un museo cuando no valga para las Gemas valdrá para otra cosa, pues ahora igual. Parece que aquí nos sobra el dinero para que podamos invertir en el Museo de la Aduana y después se replantee y nos llevemos el Arqueológico a otro lado.

Y ahora parece que tampoco le gusta la cubierta de la Aduana, y ahora es un problema de altura. No era un problema de altura el Thyssen cuando hubo que modificar porque se encontraron restos y había que coger más volúmenes afectando a la Iglesia. Me refiero a que de repente para Ud. es un problema los volúmenes y la altura, cuando en otros proyectos que Ud. ha liderado eso no era ningún problema. Sorprende cuanto menos que bueno, que alguien que parece haber errado aunque Ud. no lo ha reconocido nunca, -el Sr. Caneda al menos parcialmente sí-, que ha errado estrepitosamente con el Museo de las Gemas, se crea con autoridad para decir que en materia cultural lo mejor es que el Museo de Bellas Artes y el Arqueológico esté separado.

Yo creo que con independencia de criterios, que creo que deben ser los técnicos, de técnicos en cultura, de gestores culturales, con independencia de eso creo que estamos hablando de una enorme inversión que ya está realizada, que está a punto de terminar y que en todo caso lo que sí querríamos es que verdaderamente y fehacientemente nos dijera..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...que no va a haber ningún retraso y que el museo terminará así, aunque lamentamos que su idea de que en el futuro este museo vuelva a ser replanteado nos consterne y desde luego la desaprobemos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, Sr. Moreno Brenes, dejo muy claro lo que dije en noviembre, dije antes de noviembre y después de noviembre. Noviembre lo pongo porque veo aquí esa referencia.

A estas alturas de la adaptación de la Aduana, a esa finalidad museística, yo no cambiaría el proyecto actual. Seguiría con él y lo abriría tal como está actualmente pensado. Pero eso no me impide, soy libre Sra. Gámez, de pensar y de hablar y de expresarme en los términos que lo he hecho, y que voy a volver a hacer con nuevos argumentos en relación a planificar un Museo Arqueológico independiente del edificio de la Aduana. Me parece positivo para Málaga. ¿Por qué es positivo para Sevilla y no para Málaga? ¿Por qué lo era para Málaga en los años 80 del pasado siglo y no ahora? ¿Por qué la Junta impulsaba aparentemente, y realmente gastó algo de dinero en el Museo Arqueológico de la Trinidad y dejó de hacerlo después, y ahora ya no tiene sentido hablar de ello? No se comprende, Sra. Gámez. ¿Es que es dar respuesta a la Málaga de hoy y de muchos años de futuro lo que se hace en la Aduana? No. Y niego además totalmente que nosotros no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tuviéramos interés como Partido, como Ayuntamiento en la Aduana. Fíjese, hasta en el programa electoral, qué paradoja curiosa va a decir como argumento en contra de lo que ha dicho pero es así, el programa electoral del 95, entonces no había problema de Bellas Artes, léalo el nuestro, hablamos de la Aduana para Arqueológico, que no existía en Málaga, que no existía en Málaga. Pero ese problema quedó relegado en alguna medida con la urgencia de resolver el problema del Bellas Artes. Y surgía la otra posibilidad del arqueológico en la Trinidad, que estaba de antes. ¿Por qué se plantea la Aduana en el año 95 como una finalidad cultural? Porque en los años 80 y 90 al principio hubo ese planteamiento. Y yo recuerdo que el Gobierno Socialista a nivel nacional no hizo ninguna respuesta. Hubo demanda de Casa de la Cultura, distintos temas, no hubo el menor avance. Y nosotros, cuando llega el momento de la verdad, el momento de hacer obra y de liberar la Aduana, somos los que resolvemos la planta de la policía. Buscamos la comisaría. ¿Dónde está la Comisaría de la Policía y quién ha resuelto ese tema? El Ayuntamiento de Málaga. ¿Dónde? En un edificio municipal que lo teníamos preparado para instalaciones de equipo administrativo de Hacienda, que dejamos íntegramente gratis, sin cobrar alquiler siquiera y no sólo eso, que habilitamos gastando 200 millones de las antiguas pesetas, todavía existían las pesetas, para prepararlo para la Comisaría del Distrito Centro, que había que dejarla fuera. Y fue difícil encontrar sitio en Málaga para ello y por eso sacrificamos un espacio nuestro. Tanto interés teníamos cuando dice que no teníamos interés. A nivel personal estaba el Sr. Maldonado en la plataforma, pero es que a nivel institucional, quien habla ahora, recibe a la Plataforma de la Aduana y le dice lo que antes he dicho: que no uno, dos, evidentemente no por el precio de uno. Pero es que hay que tener ambición en los temas de la ciudad y más en materia cultural. Nuestra estrategia, el plan estratégico es ese.

Fíjese, Sra. Gámez y Sr. Hernández Pezzi, es importante Sr. Hernández Pezzi que me escuche porque es un tema de arquitectura, lo que voy a plantear ahora. ¿Dónde ubicar la Subdelegación? Se planteaba, pues este Alcalde y este Ayuntamiento planteó ya en la etapa de los últimos años del PP y en la etapa inicial del PSOE, pero con una diferencia que ahora voy a aclarar: utilizar una de las parcelas del Plan del Puerto. Cambiarlo y en los treinta y tantos mil metros que hay de uso administrativo en la Avenida Manuel Heredia, una parte: 5 mil, 4 mil, 6 mil lo que necesitara, sepárale una parcela dignísima, la más cercana a la Plaza de la Marina para uso de la Subdelegación. Hay planos, se encargó un anteproyecto en la Gerencia de Urbanismo, se presentó, quedaba espléndido, perfecto. Llega el Partido Socialista a gobernar y ofrecemos la mitad del importe del presupuesto. Calculamos que 9, 10 millones de euros costaría, 4 y medio, 5 millones para aportación municipal para animar. No hubo forma. Quiere decir que nosotros no solamente buscamos una digna ubicación de la representación del Estado en Málaga, sino que liberar la Aduana, hemos hecho esfuerzos. Y está en la documentación, si Ud. quiere le doy las copias de esas cartas, por si no las conoce.

En definitiva, nosotros tenemos clara la idea. Es, sin renunciar a los objetivos que tenemos, que no son ni máximos ni mínimos, sino objetivos naturales para Málaga, pues ahora mismo como se ha empeñado el Partido Socialista en que estén los dos juntos pues que se termine si efectivamente termina el 13. Si va a terminar el 16 o el 17, pues a lo mejor hay tiempo sin perjudicar al programa de plazos, de hacer algo inteligentemente y que nos permita con poco costo buscar esa solución. Pero yo no retrasaría la utilización, el disfrute del patrimonio del Bellas Artes y del patrimonio del Arqueológico por conseguir nuestro proyecto, por el cual



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos luchado durante años sin que haya habido acogida por parte de Uds., Sra. Gámez.

Eso es lo que tengo que decir sobre el tema. Pero creo que he dejado perfectamente clara nuestra posición y por tanto, las declaraciones que haya habido de la Sra. Villalobos, del Sr. Garrido y de quien haya sido, van en esa dirección, de identificación con un gran objetivo que tiene la ciudad, pero también con el sentido pragmático que yo estoy planteando. Porque tenemos que tener los pies en la tierra y yo desde luego los tengo, bien pegados a la tierra, a las realidades, a las necesidades y a las urgencias de nuestra ciudad.

Pasamos, si les parece a Uds. al siguiente punto que es el 39 del Orden del Día.

Léase".

PUNTO Nº 39.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE TODAS LAS IRREGULARIDADES EN LOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DETECTADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ASÍ COMO SOBRE ESTOS CONTRATOS OTORGADOS POR EL CONSISTORIO.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra, y he delegado la comparecencia en la Sra. España".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los VerdesCA: "¡Vaya, te ha tocado a tí! También podía haber...."

Sr. Alcalde Presidente: "La Sra. España es Portavoz del Equipo del Gobierno y además miembro del Equipo de Gobierno y puedo delegar en cualquiera de ellos y más en la portavoz, faltaría más. Sr. Sánchez Maldonado, ¿por qué pone Ud. pegas? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

Sr. Moreno Brenes: "Tranquilo, tranquilo, si comparece la Sra. España que comparezca, no....".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que al Sr. Sánchez Maldonado le gusta de vez en cuando mover mucho las manos, nada más".

Sr. Moreno Brenes: "Es joven y tiene que expresar sus sentimientos. Yo también los expreso.

Hace unos cuantos días, al hilo de..., en fin pues, con la recepción que se suele hacer a los medios de comunicación, Ud. tuvo una intervención, yo se lo dije personalmente, Sr. de la Torre, sorprendente, sorprendente, probablemente yo creo que sin una intención, en este caso, de ofender, pero llegar casi a decir que bueno, como se pagaron las facturas pues también se pagaban a los medios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicación y afortunadamente entre los muchos parados que tiene la prensa, pues no estaban los que estaban ahí, porque afortunadamente el Ayuntamiento es muy cumplidor y paga las facturas. En fin, llegó un momento a decir que, en fin, que estaban cobrando porque el Ayuntamiento pagaba, vamos. Creo que no era probablemente la intención de decir que la publicidad institucional es un instrumento, un instrumento previsto en la Ley para lo que está. Que en definitiva no deja de ser la difusión de determinados mensajes institucionales, institucionales, no partidistas y que tiene obviamente un marco legal que es la legislación estatal y la legislación autonómica, ambas y sendas leyes de publicidad institucional.

La forma de utilizar Uds. la publicidad institucional es muy singular. Hasta el punto de que Uds. han gastado dinero público, por ejemplo, en poner vallas que tenían como único objeto criticar la acción del Gobierno de la Nación. Algo, por cierto, prohibido expresamente en la Ley de Publicidad Institucional. Y algún día alguien tendrá que explicar ese dinero público quién decidió gastarlo y al amparo de qué informes jurídicos. Porque literalmente dice la Ley que no se podrá utilizar la publicidad institucional, fondos públicos, para realizar campañas de crítica, en este caso, a la acción de otra Administración pública. Uds. lo hicieron.

Pero junto a eso y las afirmaciones tan risueñas y tan llamativas del Alcalde en Navidad, está el informe del Tribunal de Cuentas. Y eso, ni es risueño ni debe ser tomado ni mucho menos, bajo ningún concepto, a broma, Sr. de la Torre, Sra. España. Que dice, y Uds. lo saben, que el Ayuntamiento de Málaga no es ejemplar a la hora de gestionar la publicidad institucional; que la publicidad institucional no deja de ser un contrato, una modalidad de contrato de servicios, donde el servicio consiste en el soporte mediático de una campaña específica y que se debe someter, como todo contrato, a los criterios de publicidad, licitación y, evidentemente, objetividad a la hora de la adjudicación.

Bien, pues el Tribunal de Cuentas dice que Uds. no se han sometido en una parte muy importante de esa gestión económica de la publicidad institucional, ni a la publicidad, ni a la transparencia, ni a la licitación, ni a la objetividad. Bueno, pues la pregunta es muy concreta: ¿por qué Uds. han obviado la legislación vigente? ¿Por qué la han obviado? ¿Qué fines tenían Uds. para obviar esa normativa vigente y, en consecuencia, alterar, subvertir el orden jurídico que impone criterios de objetividad a la hora de la distribución de la publicidad institucional? Y, como pueden comprender, ¿quién ha decidido? Cuando digo quién digo nombres, instituciones y órganos. ¿Quién ha decidido los criterios de distribución de la publicidad institucional? Y, por último, si a raíz del informe del Tribunal de Cuentas Uds. han cambiado esos criterios, más que criterios, se han sometido a la Ley y en consecuencia a partir de estos momentos podemos tener la tranquilidad de que el Ayuntamiento de Málaga cumple con la legalidad vigente a este respecto.

Sintetizo, en definitiva, por qué ha pasado, quién lo ha decidido y si se ha rectificado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, puede contestar".

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Sí, yo quiero aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, decir aquí en este Pleno que ha habido un descenso importante de las partidas destinadas a publicidad. Y no lo digo yo, lo pueden preguntar Uds. en los propios medios de comunicación que también lo sufren.

Y luego Ud. dice, Sr. Moreno Brenes, que el Tribunal de Cuentas dice que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento no es ejemplar. Y yo digo que me diga dónde dice eso el Tribunal de Cuentas, porque yo en el informe que yo he leído desde luego no lo he leído eso, que el Ayuntamiento no es ejemplar. Realmente, el Ayuntamiento, el informe del Tribunal de Cuentas no señala irregularidades. No dice que existan incumplimientos de la normativa, por lo menos en lo que respecta al Ayuntamiento de Málaga. Porque sabe Ud. que, es bueno también decirlo, que es un informe que se hace de las ciudades más importantes, de Madrid, Barcelona, Málaga, Valencia y Zaragoza. Es decir, no es que haya venido exclusivamente a investigar el Ayuntamiento de Málaga, no. Es un informe rutinario que se hace, es verdad, de las ciudades más importantes. Y el Tribunal de Cuentas, el informe no señala irregularidades, traslada apreciaciones genéricas. En ningún caso, por lo menos yo no lo he leído así, dice que el procedimiento sea irregular. No lo dice; hace recomendaciones que van dirigidas fundamentalmente al legislador para que modifique la norma, como luego le diré.

En las conclusiones, si Ud. las ha leído, que me consta que seguro que las ha leído, pues verá que lo que el órgano fiscalizador sugiere al Estado, que vele por la homogeneidad de la normativa autonómica, y que se modifique la legislación para establecer una frontera entre la publicidad institucional y la publicidad estrictamente comercial.

Nosotros hemos presentado una serie, o presentamos en su momento una serie de alegaciones donde punto por punto se iban aclarando cada una de las cuestiones a las que hacía referencia el informe, y se le iba adjuntando toda la documentación adicional, desde informes del Área de Turismo, si era un tema de turismo; informes del Área de Medio Ambiente o de la propia Delegación de Cultura. Pero a mí sí me gustaría centrarme en algunas cuestiones del informe. El informe del Tribunal de Cuentas, en la parte de conclusiones dice lo siguiente, porque ha hecho Ud. referencia a una valla muy específica, y en la parte de conclusiones dice lo siguiente: "Durante el ámbito temporal que abarca la fiscalización no se ha observado la específica utilización de la publicidad institucional para alcanzar réditos electorales en una concreta campaña, de forma que pudiera ser calificada como de publicidad implícita o encubierta de campañas de esa índole, de acuerdo con la legislación vigente". Y luego, en la parte de recomendaciones, era a lo que yo le aludía anteriormente, dice: "El Estado debe velar porque la normativa autonómica, aceptando su heterogeneidad en aspectos puntuales, resulte sin embargo homogénea y acorde con lo previsto..." "Dicho precepto contiene, al describir las conductas prohibidas, una nítida diferenciación de publicidad y propaganda en el desarrollo de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas. Sin embargo, la normativa autonómica analizada posibilita esta última al permitir la publicidad de los logros obtenidos en la gestión pública. Por ello procede recomendar la expresa adaptación de los preceptos autonómicos al contenido de la legislación básica, evitando..." Es decir, que lo que hace la legislación es de alguna forma lo que yo le he dicho anteriormente.

Y en la última parte, también de las recomendaciones, viene a decir algo muy parecido, dice: "También resulta conveniente modificar la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se regula la (inaudible) presupuestaria de las entidades locales, en el sentido de acoger un nuevo y concreto subconcepto dentro del artículo 64 en el que se recogieran los créditos previstos específicamente para la publicidad institucional, que permita distinguirla del resto de la inversión publicitaria del contenido económico empresarial, como la promoción del turismo, así como también sustituir el concepto de publicidad y propaganda por dos nuevos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subconceptos que permitan distinguir nítidamente y de forma clara y precisa la dotación presupuestaria para publicidad administrativa, de la atribuida para publicidad de la actividad económica". Es decir, mire Ud., si Ud. ha leído lo mismo que yo, pues la verdad en ningún momento he visto que el Tribunal de Cuentas diga que este Ayuntamiento no es ejemplar. Y en ningún momento he visto que hable ni de irregularidad, ni de incumplimiento de la normativa. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí. El Grupo Socialista también tiene curiosidad, cuanto menos, para conocer si en las contrataciones de este Ayuntamiento de publicidad no se está abusando de contratos menores, ni de procedimientos negociados. También tenemos curiosidad sobre si se ha puesto en marcha esa Comisión Especial que aprobó el Partido Popular y que se vendió a la prensa sobre la transparencia en la contratación de la que no hemos vuelto a saber nada. Y también queremos decir que, hombre, yo no sé si utilizar el término expresamente de que no sea un Ayuntamiento ejemplar, pero desde luego en el informe del Tribunal de Cuentas, que obra en nuestro poder y que evalúa los contratos de publicidad institucional realizados en 2005, 2006, 2007, lo que sí viene es a poner de manifiesto que el Ayuntamiento de Málaga no es ortodoxo en el cumplimiento de la normativa de contratos, porque de hecho, menciona claramente que hay campañas cuyo objetivo resulta ajeno a la finalidad de la publicidad institucional. Y menciona el caso del Ayuntamiento de Málaga expresamente. Esto quiere decir que ejemplar no es. Si está diciendo que no se cumple con la finalidad que persigue la campaña, está diciendo que hay algo que no se ha hecho bien. Y también habla de que se han utilizado procedimientos contractuales que posibilitan una restricción de la libre competencia. Y en ese caso, menciona el Ayuntamiento de Málaga.

Lo que le quiero decir es que está claro que el Tribunal de Cuentas ha detectado que hay unas prácticas poco ortodoxas, cuanto menos, en el cumplimiento de la Ley de Contratos y, por lo tanto, nosotros también queremos conocer, como le he dicho, si se está ya limitando ese tipo de contratación, si se está poniendo en marcha la Comisión Especial que supuestamente debían haber puesto en marcha, y si no se está por lo tanto abusando de esos contratos menores o procedimientos negociados en publicidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. España, le ha tocado Ud. y la verdad que, en fin, a lo mejor tenía que haberle tocado a otro. Pero eso es su decisión. Es que Ud. lo que me ha contado es una parte del informe del Tribunal de Cuentas, que es lo que le llamamos los juristas de *lege ferenda*. Es decir, le propone al legislador pero de eso no estamos hablando. Que eso puede tener un carácter incluso de, en fin, formativo sobre posibles cambios legales, no estamos hablando de eso, Sra. España, la famosa valla no puede estar en ese informe porque se hizo después, Sra. España, fue después. Sí, yo digo lo de la valla, la valla que se puso en el paseo marítimo, no me voy a andar con, esa valla se hizo después. No está incluido. Pero es que además el problema de esa valla no era ni mucho menos si incidía en el ámbito electoral. Es que simple y llanamente en ámbito



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

electoral o no criticaba expresamente la acción del Gobierno y de otra Administración Pública. Y eso lo prohíbe expresamente la Ley de Publicidad Institucional. Pero no salga Ud. por la tangente, Sra. España, si es que no tiene nada que ver. Ni estaba en ese momento, ni era esa la referencia de la que estamos hablando. Y mire Ud., ¿Ud. considera que es ejemplar que no se cumpla con los fines de la publicidad institucional? ¿Ud. considera que es ejemplar que se restrinja el acceso de las empresas al no cumplir los procedimientos de publicidad, transparencia y objetividad? Es que no hace falta que el Tribunal de Cuentas diga que no es ejemplar. Dice que es, se han producido en este caso procedimientos al margen de la Ley, contrarios a la Ley. Y evidentemente, Sra. España, eso no es ejemplar, eso no es ejemplar. Yo, por lo menos, considero que no es ejemplar. Obviamente, no tiene por qué decirlo el Tribunal de Cuentas. Lo que está diciendo es mucho más, que después de fiscalizar considera que el Ayuntamiento de Málaga no ha cumplido con la normativa vigente. Y eso sí lo dice, Sra. España, lo dice expresamente. Por tanto, no se salga Ud. por la tangente de modificaciones legales que en fin, que bienvenidas sean. Si no, vamos a lo que vamos, a las tres preguntas que le hice: por qué se hizo de esa manera, quién decidió y si se ha rectificado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, para terminar la comparecencia".

Sra. España Reina: "Sí, muchas gracias. Para terminar, decir a la Sra. Gámez, aludí a la Comisión Especial de transparencia de las contrataciones. Es una comisión, que creo recordar que se aprobó en diciembre, ¿no, Sr. Sánchez Maldonado o Sr. Hernández Pezzi? Porque se negoció la posibilidad, llevamos la propuesta en noviembre y el Grupo Socialista solicitó la posibilidad de aplazarlo y llevarlo al mes de diciembre para que fuera una propuesta consensuada. Así se hizo; luego es una Comisión que se aprobó recientemente en el mes de diciembre, y creo recordar que el periodo, o sea, que la frecuencia de las Comisiones debería ser trimestral. Por lo tanto, pues me imagino que en breve se convocará y se llevará a cabo esta comisión.

Decía la Sra. Gámez que no es ortodoxo. Yo le respeto el término, pero es un término propio. Es decir, vuelvo a repetir, en ninguna parte del informe del Tribunal de Cuentas he leído que diga que el Ayuntamiento no es ortodoxo. Es verdad que dice que no se conocen los logros en determinadas campañas, y es verdad también que el Ayuntamiento alegó en su día a cada una de las cuestiones de este informe del Tribunal de Cuentas, por ejemplo, en este caso, se le decía que se produjo un control y seguimiento de las campañas previamente valoradas en el proceso de tramitación de la ODC; que se acompañaban documentos justificativos de las Áreas que habían tramitado estos expedientes, donde se acredita que tanto en las fichas de actuación como en los pliegos de condiciones técnicas se describen las actividades a desarrollar y los logros a alcanzar, y que se acompaña informe del Área de Medio Ambiente y de la Delegación de Cultura. Todos y cada uno de los puntos a los que Uds. han hecho referencia en su intervención están suficientemente alegados en un escrito que envió el Alcalde de Málaga al Tribunal de Cuentas, al Consejero del Tribunal de Cuentas y donde se le adjuntaba toda la información.

Luego, dice Ud. que la valla no estaba. Pues no estaría, porque era posterior a la época del Tribunal de Cuentas..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. España".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. España Reina: "Sí, ya termino. El que ha hablado de la valla es Ud., esto es una comparecencia del informe del Tribunal de Cuentas y Ud. me habla de la valla. Por lo tanto yo le he leído, yo simplemente me he limitado a leerle lo que dicen las conclusiones y lo que dice las recomendaciones.

Y con respecto al término "ejemplar", le digo lo mismo que le he dicho a la Sra. Gámez. Yo le respeto, Ud. dice que no somos ejemplares, yo le respeto, pero le digo que me he leído el informe, que es bastante amplio y en ningún momento he leído que el Tribunal de Cuentas diga que este Ayuntamiento no es ejemplar. Muchas gracias".

PUNTO Nº 40.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), ADJUDICADO A UNA EMPRESA PRIVADA, DE LAS QUE SE DESCONOCE CUALQUIER DATO A PESAR DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA TRANSFIERE CADA AÑO MÁS DE TRES MILLONES DE EUROS EN CONCEPTO DE CANON.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir? Sr. Moreno Brenes, quiero informar que delego la comparecencia en el Sr. Caneda".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Pues nada. Sr. Caneda, que sabrá de esto lo que se haya documentado, como es evidente, pero no tiene protagonismo ninguno. Ud. tiene una capacidad de delegar, sobre todos los temas calientes, de una manera extraordinaria.

El Centro de Arte Contemporáneo, aunque alguno no se lo crea, tiene un grado de polémica muy importante. Lo tuvo desde sus inicios; lo tuvo especialmente en el procedimiento de adjudicación a una empresa que en Cantabria, respecto también a un museo, había producido un procedimiento de liquidación y resolución del contrato; liquidación y resolución del contrato y que eso, lógicamente, no la situaba en una óptima posición para asumir la gestión de un centro, en este caso, que financiamos los malagueños. Ya nos va por más de 3 millones, en este caso, este año. Nos lleva costando muchos millones desde que se inició.

La comparecencia, ¿para qué, Sr. Caneda? Pues para que Ud. explique, en primer lugar, por qué no tenemos información de ningún tipo sobre la Comisión de colaboración o de relaciones entre el CAC, Centro de Arte Contemporáneo, y el propio Ayuntamiento de Málaga. ¿Dónde están los criterios de información que se tenían que dar respecto a inventarios, gestión, documentación, control? ¿Dónde están? Yo, en el anterior mandato logré un acta, un acta de un par de folios donde, entre decir nada y lo que decía el acta, la diferencia era realmente imperceptible. Pero es que a fecha de hoy, el nivel de información que tengo sigue siendo el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo. De hecho, presentamos una pregunta que no ha tenido respuesta, y aquí obra también en el expediente. Pero es más, Sr. Caneda, en su momento se trajo por este Grupo Municipal una moción para algo muy elemental. Oiga, Uds. que presumen tanto, el Alcalde especialmente de... en fin, de que el Centro de Arte Contemporáneo la afluencia es masiva, hay problemas de orden público para entrar, todo el mundo quiere entrar. Es el mejor museo del mundo, pero no hay ningún mecanismo de verificación de cuántos entran al Centro de Arte Contemporáneo. Sistemas que existen en otros museos. No hay entrada, no se cobra entrada. Pero eso no impide, y yo diría técnicamente es viable y existe en otros museos, mecanismos de verificación para simplemente lo que Uds. dicen, pues tenga un contraste documental y técnico. Uds. se negaron, se negaron a que existiera cualquier mecanismo de verificación. Y también me imagino que Ud. habrá leído igual que yo declaraciones de personas muy cualificadas, como pueda ser el Director del Reina Sofía hace apenas dos años, cuestionando, cuestionando de manera muy contundente la eficacia cultural y museística del Centro de Arte Contemporáneo. Cuestionándolo de una manera contundente. Con esos mimbres, pues la pregunta es muy concreta: ¿van a seguir Uds. gastando más de 3 millones de los malagueños, más de 3 millones todos los años para un centro que -como digo- ya fue polémico en su adjudicación, lo es en lo económico por la cuantía que tenemos que aportar y sobre cuya gestión no tenemos prácticamente información y tampoco existe control sobre las entradas en ese mismo Centro de Arte Contemporáneo y ha sido cuestionado por personas de relevancia en el ámbito cultural? Una pregunta muy concreta.

Y en segundo lugar, ofrezca Ud. toda la información de esa Comisión de relaciones, el inventario en este caso de los bienes, que serán bienes municipales, que pasarán al patrimonio municipal como es natural, y lógicamente si este Ayuntamiento está fiscalizando todos y cada uno de los puntos previstos en el pliego de condiciones.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Caneda, tiene la palabra".

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura: "Pues me alegro mucho, es que esto lo da el Equipo. Nos alegramos de poder informarles. Porque me dejan sorprendido cuando hacen algunas afirmaciones, y como entiendo siempre que lo hacen de buena fe, pues es una oportunidad de aclarar los términos.

Tres cositas. Tres cositas. Ud. dice que hay una sentencia que tiene esta empresa cuando viene aquí. Complemente la información diciendo que luego se hizo un recurso y que el Tribunal Supremo anuló la sentencia y le dio la razón al recurrente. Esa parte también hay que decirla. Entonces, completemos.

Segundo punto. Hombre, no hay control... Hay un control mensual por parte de funcionarios de Cultura, mensual, de todos y cada uno de los justificantes de las certificaciones que se hacen. Previamente al Plan museístico se informa de lo que van a hacer: el Plan de seminarios, el Plan de ciclos de cine, todo se informa previamente. Y luego, mensualmente, con justificante, se comprueba; se desplazan dos funcionarios del Área de Cultura para comprobar que hay un estado adecuado en las exposiciones, que existen las exposiciones que se han dicho que van a existir, que la cafetería y la librería que, por cierto, nos pagan un canon por ellas porque así estaba estipulado, están en condiciones adecuadas de uso. Es decir, existe un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

control. Al final de año se presenta un inventario de las adquisiciones que cada año tiene que hacer y que hace tanto en obras como en libros especializados, que también hay un compromiso que se controla y que efectivamente pasa al Patrimonio. Entonces, punto uno de la sentencia, aclarado; punto dos: control; lo tenemos. ¿Que no tiene la información? Pues yo le digo lo mismo que cuando me lo decía de otras empresas: “no se preocupe, yo le doy el inventario de lo que hay”, de lo que se ha adquirido, más de 500 obras que ya están en el patrimonio municipal, más de 500.

El tercer punto. Hombre, sobre más controles, es que realmente hasta cualquier variación que haga de las inversiones que tiene que hacer, cualquier incremento, cambio de plan museístico, o plan de bibliotecas, tiene que comunicarse previamente y luego se fiscaliza que lo ha hecho. Existe un control bastante más de lo normal, de cara a este centro, precisamente por tener este régimen. Se contemplaba así en el Pliego de Condiciones y lo único que se hace es hacerlo. Mensualmente, cotidianamente y además, hay un contacto directo. No obstante, como sabe, existe una Comisión de seguimiento que ahora tenemos que aprobar el Plan del año que ha terminado y comprobar el inventario una vez que los funcionarios han terminado de hacerlo. En esa Comisión de seguimiento está el Alcalde o persona en quien delegue, estoy yo mismo, está la Directora General del Área, está el Director del CAC y el Gerente del CAC. Ahí se revisa todo lo que se ha hecho en el año, si se ha cumplido lo que se dijo que se iba a hacer, por encima y como complemento del Plan de las revisiones, mensuales que se vienen haciendo. Tienen que presentar los certificados de cada cosa, qué hacen y justificarlo. Entonces, yo creo que en el mismo tiempo se nos comunican mensualmente las visitas. Lo mismo que cuando acaba una exposición de las que se han previsto se comunica cuántos visitantes ha habido. Yo creo que es un control bastante razonable el que se hace ahí.

Luego el tercero, el decir que el CAC no funciona eso ya sí que es subjetivo. Habrá opiniones como el que Ud. ha dicho que dice que está muy mal y otras que hay, múltiples, que dicen que es magnífico, que es maravilloso. Lo único que puedo decir es que el CAC, en todos los rankings más prestigiosos que existen de arte, está considerado entre los mejores. En nueve años que lleva solo. Y luego estamos hablando de solo nueve años, pero son nueve años. No es un año, ni dos, ni tres, sino nueve. Ya tiene una continuidad, ha demostrado una profesionalidad, ha demostrado, por ejemplo, la calidad de las exposiciones. De los 250 mejores artistas del mundo, 50 han expuesto individualmente. Estamos considerados entre los diez mejores museos de arte contemporáneo. Y todo esto con un presupuesto que le parece mucho, 3 millones. Bueno, ¿comparado con quién?...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, Sr. Caneda”.

Sr. Caneda Morales: “Es el que menos presupuesto tiene de todos los que están en el ranking de presupuestos de grandes museos de Arte Contemporáneo, el que menos. luego le explicaré algunos datos más que explican el por qué creemos que están haciendo una buena labor.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Para el Grupo Municipal Socialista la política cultural del Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento está en entredicho. La Cultura debe ser una seña de identidad, las Gemas no lo fueron; un orgullo para la ciudad. El esperpento vivido la semana pasada daña su imagen. Y generadora de empleo. Ciento cuarenta puestos de trabajo que fueron un espejismo para cerca de 60 mil malagueños y malagueñas.

Con respecto al Centro de Arte Contemporáneo, al que hay que felicitar por el éxito de sus exposiciones, pero que también conviene disipar cualquier atisbo de dudas y sombras, el CAC Málaga no existe como entidad jurídica ni hay Fundación. Es un edificio municipal gestionado por la empresa adjudicataria y con presupuesto público. La semana pasada surgió la polémica sobre sus colecciones, las 522 obras adquiridas desde el 2003. Cualquier ciudadano que quiera saber los fondos del catálogo de obras que hay en el Museo Picasso Málaga puede hacerlo a través de la página web donde se informa con detalle de la colección permanente, número de adquisición y fecha de las obras, si se trata de una donación; mientras que en la página del CAC Málaga se da una sucinta y breve información, sin ningún tipo de catálogo, no se dice el número de obras ni cuándo han sido adquiridas por compra o si han sido donaciones.

En este sentido, quiero recordar que en el año 2002 se firmó el Pliego de Condiciones que Ud. nos ha recordado, este que está aquí, donde se recogía que la empresa adjudicataria estaría sometida a una permanente inspección. Serán estas inspecciones mensuales de las que habla el Sr. Caneda. Y vigilancia por parte del Ayuntamiento, que no sabemos si lo realiza y si el personal es competente para ello; que la adjudicataria presentaría cuatro informes anuales, que desconocemos; que se invertirían 33 mil euros anuales en adquisición de obras de arte y fondo bibliográfico; que no lo sabemos; que se constituiría una Comisión de Seguimiento, que ha dicho, por cinco miembros: tres del Ayuntamiento y dos del CAC, con unas funciones determinadas. Pero lo más importante, lo que no nos dice el Sr. concejal con esa prepotencia y con esa distancia y con ese menosprecio a la oposición lanza sus dardos envenenados. Perdón.

Y lo más importante de todo, lo más importante de todo, dar cuenta a la Comisión..., es que es muy importante, dar cuenta a la Comisión informativa de Cultura, hoy llamada Comisión de Pleno de Juventud, Cultura, Deporte, de las reuniones y actuaciones que realiza. Esta tarea de informar y rendir cuentas a la Comisión de Pleno no se ha hecho en los últimos años y es de una grave irresponsabilidad del Equipo de Gobierno municipal, aunque Uds. lo negarán. Por tanto...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, a ver si a mí me hace caso, ya que a su Grupo no. Retírese un poco, le vamos a oír igual. Siga, adelante.”

Sr. Hurtado Quero: “Por tanto, la oposición desconoce las actividades, compras, presupuestos, y adquisiciones realizadas por la actual empresa adjudicataria, porque el Grupo Popular incumple el Pliego de Condiciones técnicas. Y por eso queremos luz, taquígrafos y las cuentas y las obras claras, transparentes y cristalinas. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, que tiene Ud. buena voz, no desconfíe de ello. No tiene que acercarse tanto. Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: “Sr. Caneda, yo me retiro un poco más, pero voy a intentar también ser claro, cristalino en todo lo que digo. La sentencia. Sr. Caneda, diga Ud. toda la verdad; la sentencia era sobre un aspecto parcial de la liquidación y resolución del contrato. El Tribunal no le dio la razón en la resolución del contrato. Y lo que se está dilucidando es si además se le hacía la prohibición de contratar. Diga Ud. toda la verdad. Fue un aspecto muy parcial del pleito. Estos Sres. acabaron muy mal en Cantabria respecto a la gestión que se les encomendó ese museo. Dígalo Ud. todo porque también la conocemos. No diga Ud. que se le dio la razón en todo porque no es así. No es así.

En segundo lugar, Sr. Caneda, como Ud. va a ser el que va a cerrar, por favor contésteme qué problemas hay en que se pueda verificar mediante sistemas técnicos las visitas al Centro de Arte Contemporáneo ¿Cuál es el problema? ¿Por qué rechazan Uds. eso que es elemental para darle credibilidad a lo que Uds. dicen? ¿Por qué? Eso no me lo ha contestado nada. De eso no me ha contestado.

En tercer lugar, ese Pliego al cual alude el Sr. Hurtado, que más o menos en términos muy literales es el nuevo Pliego. Hay dos pliegos, porque hubo dos contratos, efectivamente establece la existencia de esa Comisión, a la cual Ud. alude, y la información a la Comisión de Cultura. Yo he pertenecido a la Comisión de Cultura cuatro años. Nunca, nunca se ha informado, salvo una vez que logramos, mediante una comparecencia, que en ese caso se nos facilitaran un par de actas. Punto. En cuatro años. Ni mucho menos cuatro informes anuales que no existen, Sr. Caneda. Y, si no, dígame que todos los años se han remitido cuatro informes por escrito. Porque entonces no se me ha facilitado toda la información, porque a mí no me lo dieron. Y desde luego, en las actas de la Comisión de Cultura no consta información alguna, salvo la que a instancia de parte nosotros solicitamos y logramos –insisto- solo parcialmente, solo parcialmente. Conteste a todo eso...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Siga, pero terminando”.

Sr. Moreno Brenes: “Y termino inmediatamente. Mire Ud., la opinión cualificada no es la mía, que sobre temas de arte evidentemente no paso de un muy, muy modesto aficionado. Estamos hablando del Director del Reina Sofía. Bueno, no es que tampoco pontifique, pero que es una opinión cualificada sobre la gestión del Centro de Arte Contemporáneo. Pero fíjese, eso, dentro de lo malo creo que efectivamente puede ser objeto de opinión. A mí, como concejal, me interesa que se me informe, que se faciliten esos informes anuales y que se nos diga por qué a la Comisión de Cultura no se le ha dado información de ningún tipo. Y sobre todo, Sr. Caneda, por qué no hay mecanismos objetivos, técnicos, para poder controlar el número de visitantes en este Centro. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, para cerrar la comparecencia”.

Sr. Caneda Morales: “Sí, bajando un poco el tono del Sr. Hurtado, hay cosas a las que le digo que le puedo contestar. Como ha pasado en otras áreas, a partir de ahora, cuando quieran, hagan lo que están haciendo que tendrán los informes que quieran. Yo le he dicho que pueden disponer de los inventarios y cuando tengamos, que tenemos próximamente la Comisión que aprueba los planes del año, se les mandará un acta y tendrán... Es que no entiendo por qué no lo tienen. Nosotros mensualmente tenemos por escrito los certificados. Pero vale. Lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendrán, si es que no hay ningún problema. Se le hace una revisión y se va físicamente a comprobar las cosas. El poner en duda la cualificación de los que vayan, pues no. Entiendo que es lo más cualificado que tenemos, porque son las mismas personas que han hecho el contrato, el Pliego y lo han seguido desde el primer día. Conocen perfectamente cómo evoluciona. Con lo cual, lo pueden tener sin ningún problema.

Hay algo que no le puedo responder porque no lo sé, si existe el procedimiento de poner el control de los visitantes. Nosotros tenemos los datos, efectivamente, que nos dan 368 mil el año pasado y lo damos por bueno. Entre otras cosas porque el sistema de gestión que tienen, hay dos personas que cobran en función del número de visitantes y que se encargan ellos que realmente sean los números que traen. Es probablemente el museo que más visitantes tiene de grupos; en número de visitas ya han pasado por ahí, en todos los años que llevamos, 11.106 grupos, incluidos 1300 de grupos de escuelas infantiles. Es el único, y eso sí que lo controlamos, es el único que permite y tiene planes pedagógicos para niños, con lo cual la utilidad social del CAC creo que es tremenda porque tiene un trasiego de niños que eso cualquier día por la mañana puede acercarse y verlos. Está completo a base de colegios, todos los días. Y realmente para nosotros es muy importante, está haciendo una gran labor, no solo porque lo digan las..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Caneda".

Sr. Caneda Morales: "Y porque haya informaciones, que es normal entre los museos. Tienen muchos celos unos de otros y porque haya sido el que más influencia social, ha estado en el tope, el número uno. Es verdad que otros días es el número dos y otros días el número tres. Pero que está arriba, en muchos de los rankings que se pide. Y eso entre los museos pues tiene su rivalidad y es natural. Pero a mí me encanta que estemos discutiendo con el Reina Sofía, que le den los mismos puntos a un pintor por venir a Málaga, al CAC, que por ir al MOMA, exactamente igual; 600 puntos para el ranking internacional. Estamos en la primera división y solo llevamos nueve años. Luego, se podrá estar en contra porque no le guste, pero se ha hecho una labor y prestigia a Málaga. Y es bueno.

En cuanto al control, se hace y tenemos que, seguro, porque si lo dicen será así, que buscar el método de que Uds. tengan también la misma información que tenemos en el área de Cultura por el control que se hace. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Caneda. Hemos terminado las comparencias, en concreto el punto 40.

PUNTO N° 41.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2012, SOBRE PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2012, sobre Propuesta de Delegación de Competencias en el Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.

PUNTO N° 42.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde Presidente, de fecha 27 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de la estructura orgánica municipal.

PUNTO N° 43.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 44.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Dentro del apartado de “Informes del Equipo de Gobierno”, el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del escrito de D^a. Carolina España Reina, de fecha 26 de enero de 2012, renunciando a su cargo de Concejala.

Intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay, dentro de esa información, un escrito de la Sra. España mediante el cual tiene a bien presentar su renuncia al cargo de Concejala, obtenido ese cargo en las elecciones del 22 de mayo de 2011, con efectos esa renuncia de 27 de enero de 2012. Hay un escrito que la acompaña, muy expresivo, muy cariñoso, dirigido personalmente a mí que, lógicamente, guardaré copia de él, aparte de escrito oficial, pero lleno de sentido de servicio a la ciudad y de la experiencia formidable que para ella han supuesto estos años. Pero yo prefiero que ella lo cuente en el Pleno, como es natural. La Sra. España, tiene la palabra”.

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Sí, Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que no suelo leer en los Plenos, pero en este caso sí voy a hacerlo, por motivos obvios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente, compañeros de Corporación, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas. Ha llegado el momento de intervenir por última vez en este salón de Plenos como representante de los malagueños. El pasado día 20 de noviembre fui elegida como Diputada nacional en las listas del Partido Popular, algo que ya todos Uds. saben, y a pesar de que no existe ninguna incompatibilidad legal, desde ese mismo momento ya manifesté mi deseo de dedicarme en exclusiva a mi nueva labor en el Congreso de los Diputados. Y si he tardado dos meses en llevar a la práctica esa decisión ha sido solo por responsabilidad, ya que saben Uds. también que en ese momento nos encontrábamos en pleno proceso de aprobación de los Presupuestos y ahora ya, aprobadas las cuentas municipales, no queda ningún obstáculo para que haga efectiva mi renuncia que ya, como bien ha dicho el Alcalde, le ha sido comunicada para que sea efectiva, o se haga efectiva, con fecha de mañana, 27 de enero.

Y soy consciente que con esta renuncia pongo fin a casi trece años de dedicación a la vida política municipal. No tengo la menor duda de que han sido y serán los años más intensos de mi carrera política. No hay honor más grande que trabajar por y para la ciudad en la que una ha nacido, se ha hecho persona, ha estudiado, ha trabajado y ha tenido a su hijo. Por la ciudad en la que vivo y quiero seguir viviendo. Y todo mi trabajo, con los errores que haya podido cometer, y con sus aciertos, ha estado impregnado de mi inmenso amor por Málaga y por los malagueños.

Formar parte de la Corporación Municipal de Málaga ha sido para mí la distinción más alta a la que se puede aspirar. Y tener la oportunidad de participar de las decisiones del Pleno del Ayuntamiento, es la experiencia más importante que un malagueño que lleva a su ciudad en el corazón y se precie de serlo, puede vivir.

Mis primeras palabras de agradecimiento no pueden ir dirigidas más que a nuestro Alcalde, Francisco de la Torre, por la enorme confianza que ha depositado en mí durante este tiempo. Gracias, de todo corazón, Alcalde, por tu ayuda y, en tantos casos, siempre tan necesaria y por todo lo que he aprendido, me has enseñado, pero sobre todo en el ámbito personal.

En estos años he tenido la suerte de desarrollar mi responsabilidad en diferentes Áreas del Ayuntamiento. Y me van a permitir que aproveche para mostrar mi, de verdad, sincero agradecimiento a todos los trabajadores municipales que tanto en el Distrito Málaga Este, en el Área de Medioambiente, en Economía, en Hacienda, en Personal o en Turismo han hecho mucho más fácil mi labor. No puedo dejar de acordarme de Juan Manuel Ruiz Galdón, de Carlos Gómez Cambroner, de Rafael Sequeira, de Pepe Gordo o de Eva y Susana que han sido mis secretarías, pero también mis amigas. Gracias a los trabajadores de Intervención, de Secretaría, de la Asesoría Jurídica y, en general, a todos los empleados de esta Casa porque durante muchos años he sido la Concejala de Personal.

Quiero acordarme también de mi familia, no me lo perdonarían, de mis padres; en concreto mi padre ha venido esta mañana al Pleno y lo he echado literalmente. Le he dicho que se fuera, que me daba muchísima vergüenza que se quedara viéndome. De mi madre, que es la sufridora en casa. Y cómo no, de mi Pedro que siempre está a mi lado.

También me gustaría hacer una petición a los compañeros que me han acompañado en el Grupo Municipal del Partido Popular. Creo sinceramente que el trabajo de todos ha sido un gran motor de cambio que ha contribuido a la transformación de Málaga y a la mejora de la calidad de vida de los malagueños. Os digo, si me lo permitís, que sigáis, por tanto, trabajando como hasta ahora, con el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

único objetivo de hacer cada día una Málaga mejor. Vuestra capacidad de trabajo, vuestra valentía, vuestra capacidad de entrega a vuestra ilusión, a mí personalmente me llenan de orgullo, pero además son bien conocidos por todos los ciudadanos. De vosotros he aprendido; con vosotros he pasado momentos buenos y otros no tanto. En vosotros me he sentido apoyada, en los compañeros de ahora y también en los de antes. Y lógicamente hago extensivo también este agradecimiento a los Grupos de la oposición, al Partido Socialista e Izquierda Unida, porque estoy convencida de que todos somos necesarios, desde las diferencias ideológicas. Todos trabajamos por nuestra ciudad desde el lugar en que los ciudadanos han querido que estemos.

Ahora empiezo una nueva etapa, y ya termino, de verdad, en el Congreso de los Diputados. Cambio de escenario, pero os digo que sigo trabajando por lo mismo que he hecho hasta ahora que es Málaga. Málaga tendrá siempre en mí una trabajadora fiel y leal, y todos vosotros, como todos los malagueños sabéis que seguiréis contando conmigo para trabajar por todo aquello que vaya en beneficio de nuestra ciudad.

He sido muy feliz, enormemente feliz, y me llevo muy buenos recuerdos, y muy buenos amigos, que en definitiva son lo importante.

Sobre todo a tí, Alcalde, muchas gracias por todo, de corazón.” (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Si me permitís, dos palabras. Yo creo que mejor respuesta que el aplauso cerrado y unánime de todos, y largo que ha habido, no vamos a encontrar. Y yo no quiero improvisarlas, siempre las hago improvisadas las intervenciones mías. Pero en cualquier caso, saliendo del corazón. Carolina, muchas gracias por tu trabajo, por tus palabras, por tu esfuerzo. Y ahí queda tu tarea, con un listón bien alto. Yo agradezco en nombre de la ciudad tu esfuerzo, tu trabajo, tu sacrificio y los logros conseguidos, entre todos. Pero hay tareas específicas que tú has llevado y que lo has hecho francamente bien y ahí queda, como digo, tu esfuerzo. Trataremos lógicamente entre todos que ese vacío no se note, no se note, como es natural. Porque la motivación que tú has puesto en tus palabras, la fuerza que da trabajar por la ciudad, es lo que hace a todos que nos superemos, unos en la tarea de Gobierno, otros en la oposición, para hacerlo bien, para hacerlo perfectamente y para que efectivamente Málaga siga creciendo. Con Carolina, como ha estado estos años aquí, esa tarea importante que has desarrollado y ahora ya sin ella, pero colaborando ella desde el Congreso, que estoy seguro que nos echará siempre una mano.

Muchas gracias a todos. Y yo creo que estamos en condiciones de levantar la sesión, salvo que alguien quiera decir algo más. Pero creo que todo se ha dicho y he tratado de decir unas palabras que sean un poco expresivas y representativas de todos.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 45.- RUEGOS

No se formularon ruegos.

PUNTO N° 46.- PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 29/09/2011

- 1.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Francisca Montiel Torre, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la aplicación del enfoque de género en las intervenciones urbanísticas.
- 8.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la cesión de solares por el Área de Urbanismo.

Pleno 27/10/2011

- 9.- Pregunta que formula el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación al coste del estudio acústico del Convenio Repsol.
- 20.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del convenio entre Endesa, Nueva Marina Real Estate y el Ayuntamiento de Málaga.

Pleno 24/11/2011

- 3.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a creación de huertos urbanos ecológicos en los distritos de Ciudad Jardín y Campanillas.
- 6.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la relación de personal de las Bibliotecas municipales.
- 11.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación a la doble dedicación de la Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga.
- 13.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación a la movilidad en el entorno del Puerto de Málaga y relativa también a la jardinería.
- 14.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación a la retirada de la verja y la permeabilidad entre el Puerto de Málaga y la ciudad en el sector del Paseo de los Curas.
- 15.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación al efecto pantalla del macro edificio en la esquina del Puerto de Málaga.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CAMPO DE FÚTBOL DEL E.E.I. GIBRALJAIRE.

¿Existe previsión de dotación de césped artificial para el campo de fútbol del E.E.I. Gibralfaire?.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Ante la demanda vecinal al respecto, ¿existe previsión, y en qué plazo, de que se instalen, previa su limpieza, en el solar situado junto al Colegio de Gamarra, dos canastas de baloncesto para su uso como pista deportiva?.

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A APARATOS BIOSALUDABLES.

¿Existe previsión de instalación de nuevos aparatos biosaludables junto a los que ya existen en el Colegio Gibralfaire?.

¿Existe previsión de que se instalen aparatos biosaludables en calle Genoveses, y zona de San Martín?.

¿Existe previsión de techado para los aparatos biosaludables que existen en carril de Gamarra?.

En caso afirmativo, ¿cuántos y de qué tipo?.

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NUEVA MÁLAGA.

¿Existe previsión de dotar de un tatami a la Asociación de Vecinos de Nueva Málaga para que los niños también puedan participar en el taller de artes marciales y defensa personal (Shonrinji Kempo) que ya llevan a cabo con mayores?.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A REJA EN CALLE CARRACA.

¿Existe previsión de recolocación de la reja que se instaló en el nº 3 de calle Carraca, y que tras ser sustraída ha quedado sin reponer, con hierros salientes que suponen un factor de riesgo para la seguridad de los viandantes?.

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LIMPIEZA EN JARDÍN.

¿Existe previsión de acometer una limpieza a fondo del jardín que existe en la esquina de calle Marqués de Ovieco con calle Nuestra Señora de los Clarines, y el arreglo de la reja rota que hay en el mismo?.

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LIMPIEZA DE ACERADO.

¿Existe previsión de una limpieza más contundente de las aceras de calle Marqués de Ovieco, Pasaje y Carril de Gamarra, calle Tejares, calle Séneca Velarde y calle Caída (a la altura de sus nº 6 y 8), dado que los vecinos se vienen quejando del color negro que éstas han adquirido debido a la suciedad acumulada?.

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A BANDAS SONORAS.

¿Existe previsión de la instalación de banda sonoras en calle Genoveses como vienen demandando los vecinos de la zona?.

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A PROLONGACIÓN DE ACERADO.

¿Existe previsión de prolongación de la acera de calle Martínez de la Rosa a la altura del Convento de la Trinidad, para evitar que cuando ésta se acaba, los peatones tengan que desplazarse por la calzada?.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A FITUR.

Desde el 18 a 22 de enero ha celebrado la 32 FERIA Internacional de Turismo. Tenemos conocimiento por la nota de prensa elaborada por el Área de Comunicación de este Ayuntamiento que como miembros de la corporación municipal han asistido el Alcalde y la Concejala de Turismo. Por otro lado la inversión económica ha bajado un 12%, hasta los 69.915 €.

¿Qué personal directivo y del equipo de gobierno del Ayuntamiento se han trasladado ha Madrid para FITUR?.

¿Qué coste ha tenido el desplazamiento de las mismas así como su estancia y posibles pernoctaciones, si es que las hubo?.

¿Qué coste han tenido las más de 30.000 unidades promocionales elaboradas para su distribución en FITUR? ¿Qué tipo de unidades promocionales se han distribuido?.

De las más de 35 citas profesionales que componían la agenda del Área de Turismo, ¿se ha llegado a algún tipo de acuerdo?.

¿Qué coste ha tenido el stand propio de 124.5 metros cuadrados y con qué empresa se han contratado?.

¿Cuál es el retorno esperado de estos gastos?.

PREGUNTA N° XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) DE MÁLAGA.

Del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga, adjudicado a una empresa privada, se desconoce cualquier dato a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga transfiere cada año más de tres millones de euros en concepto de canon, se desconoce hasta el número de personas que lo visitan, que criterios se siguen para calcular la afluencia de público y los instrumentos para valorar la calidad de las exposiciones permanentes y temporales.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- ¿Qué número de personas visitaron cada año, desde su apertura hasta ahora, el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga? ¿Que criterios se siguen para calcular la afluencia de público? ¿Qué y cuales son los instrumentos para valorar la calidad de las exposiciones permanentes y temporales? ¿Cuáles y cuantos artículos en revistas de reconocido prestigio en materia de arte contemporáneo hacen referencia a las exposiciones permanentes y temporales del CAC?

PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL NOMBRE DE “MÁLAGA” EN LA RED SOCIAL TWITTER.

Recientemente el Ayuntamiento de Málaga ha cambiado el nombre a su perfil oficial en la red social Twitter, adquiriendo el nombre de @malaga (<https://twitter.com/malaga>).

P R E G U N T A

1ª.- ¿Qué proceso a seguido el Ayuntamiento para adquirir ese nombre?

2ª.- ¿ha tenido algún coste económico para el Ayuntamiento la adquisición de ese nombre? En caso de respuesta afirmativa ¿cuánto ha costado?

PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS DATOS SOBRE LAS MULTAS RELACIONADAS CON LA PROSTITUCIÓN.

La Policía Local ha impuesto 830 sanciones por el ejercicio de la prostitución en la calle desde que entró en vigor en diciembre de 2010 la ordenanza de Convivencia Ciudadana que controla esta práctica según los datos facilitados por el concejal de Seguridad, a nuestro grupo en una respuesta fechada el pasado 5 de enero. En la misma contestación se indica que en este tiempo se han realizado 1.600 apercibimientos relacionados con la prostitución callejera.

Sin embargo, no se nos contesta cuales de estas se impusieron a personas que ejercían la prostitución, cuales a clientes de estas personas, y cuales a los proxenetas que están explotando a estas personas alegando que el sistema informático que gestiona la estadística no hace distinción entre estos distintos casos. Lo que nos extraña, porque el propio concejal de Seguridad y el gabinete de comunicación del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga, ha ofrecido datos que están en los medios sobre las sanciones relacionadas con prostitución donde se distingue entre clientes y prostitutas.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1º.- ¿Cuántas multas, sanciones y apercibimientos de la policía local se impusieron a personas que ejercían la prostitución, cuales a clientes de estas personas, y cuales a los proxenetas que están explotando a estas personas?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES A ESTABLECIMIENTOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD POR CARECER EL LOCAL DE PERMISO DE MÚSICA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1º.- ¿Desde 2009 hasta la actualidad, cada año, que establecimientos que tienen abierto expedientes sancionadores, de los que han sido sancionados, así como del número de licencias y de permisos que existen, tipo de licencias y de permisos, cuantas licencias de discoteca existen, todo con detalle de año, número, etc.?

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS EDIFICIOS DE LA PLAZA DEL TEATRO.

Existen dos grandes edificios en la plaza del Teatro, uno de los cuales está declarado en ruina, y para los que, al parecer, se ha elaborado un proyecto para su rehabilitación. En los mismos, prevén construir 80 viviendas de lujo en estos inmuebles, incluyendo varias plantas de aparcamiento subterráneo.

La rehabilitación de estos edificios, situados en los números 1 y 2 de la plaza del Teatro, debe mantener la fachada y elementos singulares, por lo menos hasta la primera crujía del inmueble por la protección arquitectónica de grado II.

Ambos bloques, de tres alturas sobre la planta baja, fueron construidos en 1851 y siguiendo un diseño del arquitecto malagueño Rafael Mitjana. Es uno de los conjuntos más espectaculares del Centro Histórico, tanto por sus dimensiones como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por encontrarse en una zona muy visible y por su noble fachada, representativa del estilo arquitectónico del siglo XIX.

Estos dos edificios ocupan una superficie de 654 metros cuadrados, que le permite ofrecer fachada a las calles Tejón y Rodríguez, plaza del Teatro y Muro de San Julián. Su estructura sigue los cánones clásicos de la corriente decimonónica burguesa, con muchos elementos decorativos y una estructura muy racional.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación de los edificios existentes en los números 1 y 2 de la plaza del Teatro? ¿cuáles son sus elementos de protección? ¿qué proyectos urbanísticos redactados existen? ¿en que consiste la propuesta de rehabilitación? ¿qué plazos de tiempo se barajan? ¿qué medidas se piensan adoptar para preservar sus elementos arquitectónicos? ¿que actuación se piensan realizar en el entorno de los inmuebles?

PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y OTRAS MEJORAS PREVISTAS EN EL ENTORNO DE CALLE BEATAS Y OTRAS CALLES DEL CASCO HISTÓRICO.

1ª.- ¿Qué planes y otras actuaciones urbanísticas concretas tiene previsto el equipo de gobierno en C/ Beatas, C/ de Padilla, C/ Casapalma, C/ Carcer, C/ Granados, C/ Marques de Guariaro, C/ Aventurero, C/ Pito, C/ Niño de Guevara, C/ Cañuelo de San Bernardo, C/ Picador y C/ Tomas de Cozar? ¿Cuál es la situación urbanística de estas calles dentro del plan urbanístico aprobado? ¿qué proyectos y anteproyectos existen materialmente para cada una de estas calles o conjunto de calles? ¿qué proyectos se encuentran ya redactados o en fase de ejecución? ¿En que estado se encuentran los proyectos y cual es su grado de ejecución? ¿Qué plazos de ejecución se tienen previstos? ¿Cual es la fecha de finalización de los mismos? ¿Qué modificaciones técnicas y económicas se han producido en los proyectos? ¿qué dotación presupuestaría tienen los mismos? ¿qué otras administraciones públicas colaboran y que cantidad presupuestaria aportan? ¿qué cantidad es la que aporta el Ayuntamiento? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para solucionar las quejas de los vecinos y las incidencias relativas a iluminación, estado de la pavimentación, estado del acerado, degradación visual de la imagen arquitectónica, fachadas rotas, solares abandonados, malas condiciones higiénico sanitarias, limpieza, acumulación de basuras, residuos, ruidos, seguridad, tráfico, accesibilidad, zonas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aparcamiento, circulación peatonal y otras quejas en estas calles o conjunto de calles?

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A SITUACIÓN Y SITUACIONES URBANÍSTICAS, ASÍ COMO PROYECTOS PREVISTAS EN PARCELAS DE LAS CALLES LAGUNILLAS, DOS ACERAS, ERMITAÑO, ALTA, GIGANTES, GRAMA Y OTRAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CAPITAL.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1ª.- ¿Qué planes y otras actuaciones urbanísticas concretas tiene previsto el equipo de gobierno en las calles Lagunillas, Dos Aceras, Ermitaño, Alta, Gigantes, Ollerías, Sargento, Cabello, Chinchilla, Guerrero, Gaona, Plaza Montaña, Montaña, Mariblanca, Peña, Jinetes, Alcántara, Puerta de Buenaventura, Plaza del Teatro y Plaza de San Pedro de Alcántara? ¿Cuál es la situación y actuaciones urbanísticas, así como proyectos previstos en parcelas de las calles Lagunillas, Dos Aceras, Ermitaño, Alta, Gigantes, Grama del centro histórico de la capital? ¿Cuál es la situación urbanística de estas calles dentro del plan urbanístico aprobado? ¿Qué proyectos y anteproyectos existen materialmente para cada una de estas calles o conjunto de calles? ¿Qué proyectos se encuentran ya redactados o en fase de ejecución? ¿En que estado se encuentran los proyectos y cual es su grado de ejecución? ¿Qué plazos de ejecución se tienen previstos? ¿Cuál es la fecha de finalización de los mismos? ¿Qué modificaciones técnicas y económicas se han producido en los proyectos? ¿Qué dotación presupuestaría tienen los mismos? ¿Qué otras administraciones públicas colaboran y que cantidad presupuestaría aportan? ¿Qué cantidad es la que aporta el Ayuntamiento? ¿Qué medidas concretas se han adoptado para solucionar las quejas de los vecinos y las incidencias relativas a iluminación, estado de la pavimentación, estado del acerado, degradación visual de imagen arquitectónica, fachadas rotas, solares abandonados, malas condiciones higiénico sanitarias, limpieza, acumulación de basuras, residuos, ruido, seguridad, tráfico, accesibilidad, aparcamientos, circulación peatonal y otras quejas en estas calles o conjunto de calles? ¿Qué otras actuaciones de diversa índole se han realizado para acometer las mejoras más urgentes en estas calles?

PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN CHURRIANA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El crecimiento demográfico, comercial y la mejora de las comunicaciones entre en casco urbano de Málaga y Churriana está elevando el número de personas que a diario se desplazan.

El servicio que presta la EMT ha mejorado en los últimos años pero aún es insuficiente.

Por ello, vengo a formular la siguiente pregunta:

1.- ¿Piensa el equipo de gobierno adoptar las medidas oportunas a fin de aumentar las frecuencias de la línea 10 de la EMT que presta servicio a este distrito?. ¿cuál es la flota actual de autobuses que presta el servicio?. ¿está previsto aumentar la flota y, en su caso, en qué número?.

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS MACETEROS INSTALADOS EN LA PLAZA DE LA MERCED.

El Ayuntamiento procedió a la instalación de una hilera de maceteros en la zona sur de la plaza de la Merced, no incluidos en el proyecto original, que sirven para separar el tráfico que se mantiene en el lateral de la plaza con doble sentido, de la parte reservada para el tránsito peatonal.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1º.- ¿Cuál ha sido el coste de los maceteros instalados en la plaza de la merced? ¿cuántas unidades de maleteros se han instalado? ¿qué empresa privada de diseño urbano ha realizado los maleteros? ¿cuál ha sido el procedimiento de contratación de estos maceteros?

PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS OPINÓMETROS ON LINE EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CAPITAL.

El Ayuntamiento de Málaga se gastó 200.euros del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, en instalar 25 opinómetros on line en distintos puntos de la capital. Para hacer un “estudio sociológico” que permitirá al ciudadano “evaluar la calidad de los servicios y de las instalaciones municipales”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1º.- ¿En que estado se encuentran los citados opinómetros? ¿cuál es la ubicación actual de estos 25 opinómetros? ¿Se ha modificado la ubicación? ¿Por qué motivos? ¿cuál es el resultado del estudio sociológico? ¿Qué evaluación de la calidad de los servicios e instalaciones municipales se ha realizado a partir de estos? ¿Qué otros datos y opiniones se han recogido de los mismos?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina